SEGUIMIENTO PMA No. 9

Ítem	Indicador	Cumplimiento de Indicador			Indique evidencia (Registro fotográfico o documento soporte)	Marque (Si /No según sea el caso)
		Si	No	NA		
1	No. de personas contratadas de la zona/ No. de personas requeridas de la zona) x 100% (2/2) x 100% = 100% Durante este periodo no se realizó contratación de mano de obra local.	X			Contratos y afiliaciones.	SI

Cra 6 # 65-24 Centro comercial Places Mall oficina 308
Montería – Córdoba
consorcioluruaco0@gmail.com

SEGUIMIENTO PMA No. 9

Nombre Completo	Cedula	Genero	Cargo	Ciudad	Tipo de mano de obra	Fecha de ingreso
Yesica Pino	102095293	F	Servicio General	Repelón	MONC	7/05/2025
Rosa Castro	22598664	F	Servicio General	Repelón	MONC	20/05/2025

Relación personal mano de obra local contratada.

Cra 6 # 65-24 Centro comercial Places Mall oficina 308
Montería – Córdoba
consorcioluruaco0@gmail.com

5.12. PROGRAMA DE LEVANTAMIENTO DE ACTAS DE VECINDAD						
MEDIO SOCIOECONÓMICO						
Objetivo: Realizar levantamiento de actas de vecindad a los predios que se encuentren más próximos al área a intervenir.						
Meta: Dejar registro 100% de los predios (viviendas, construcciones, servicios públicos) que se encuentren cerca del área del proyecto.						
Ítem	**Indicador**	**Cumplimiento de Indicador**			**Indique evidencia (Registro fotográfico o documento soporte)**	**Marque (Si /No según sea el caso)**
		Si	**No**	**NA**		
1	ACTAS INICIALES (N° de predios visitados/ N° de predios por visitar) x 100% (191/191) x 100% = 100% ACTAS FINALES (N° de predios visitados/ N° de predios por visitar) x 100% (137/191) x 100% = 71,72%	**X**			Actas de vecindad.	**Si**

Cra 6 # 65-24 Centro comercial Places Mall oficina 308
Montería – Córdoba
consorcioluruaco0@gmail.com

Frente de obra	Detalle	Fecha de actas iniciales	Total actas Iniciales	Fecha de actas finales	Total Actas Finales
Arroyo Negro	Entorno	11/03/2025	1	9/05/2025	1
	Vecindad	10/03/2025 al 11/03/2025	28	7/05/2025 al 8/05/2025	28
	Lote	11/03/2025	2	9/05/2025	2
Arroyo Limón	Entorno	21/03/2025	1	8/11/2025	1
	Vecindad	19/03/2025 al 22/03/2025	58	8/11/2025 al 11/11/2025	58
	Lote	--------	0	-------	0
Caño Villa Rosa	Entorno	25/03/2025	1	10/06/2026	1
	Vecindad	25/03/2025	1	10/06/2026	1
	Lote	------	0	--------	0
Caño Porvenir	Entorno	25/03/2025	1	17/09/2025	1
	Vecindad	25/03/2025 al 26/03/2025	28	16/09/2025 al 17/09/2025	28
	Lote	26/03/2025	4	17/09/2025	4
Arroyo de piedra	Entorno	11/07/2025	1	23/10/2025	1
	Vecindad	10/07/2025	8	23/10/2025 al 24/10/2025	8
	Lote	11/07/2025	3	24/10/2025	3
Arroyo Bartolo	Entorno	11/11/2025	1		
	Vecindad	10/11/2025 al 11/11/2025	51		
	Lote	11/11/2025	2		
Total Actas de vecindad			**191**		**137**

Relación de actas de vecindad realizadas en cada frente de trabajo.

6. LISTADO DE COMPROMISOS	
COMPROMISOS	**FECHA**
Resultados de Monitoreo de calidad de Aguas No. 10.	22/12/2025

Cra 6 # 65-24 Centro comercial Places Mall oficina 308
Montería – Córdoba
consorcioluruaco0@gmail.com

SEGUIMIENTO AL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

"REALIZAR LA LIMPIEZA Y RECUPERACIÓN AMBIENTAL DE LOS CAÑOS Y/O ARROYOS AFLUENTES A LA LAGUNA DE LURUACO Y AL EMBALSE EL GUÁJARO EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO".

PERIODO:

INFORME DEL 7 NOVIEMBRE AL 6 DE DICIEMBRE DE 2025.

CAA

CONSORCIO ALIANZA AMBIENTAL

BARRANQUILLA – ATLÁNTICO 2025

MEDIO BIÓTICO

PROGRAMA DE PROTECCIÓN DE FAUNA Y FLORA

Durante este periodo se realizaron charlas sobre Qué hacer si encuentro un nido, madriguera o animal herido, Como podemos proteger y conservar el ecosistema, Que es Reforestación y sus beneficios y Ahuyentamieto, rescate y/o liberación de fauna silvestre



Ilustración 1 Registro fotografico de charlas

Durante este periodo no se llevó a cabo el rescate de especies u organismos hallados dentro de la zona de obra o en las proximidades de las máquinas y/o equipos.

Tabla 1 Control de ahyentamiento, rescate y/o liberación de especies

FECHA	CANTIDAD	NOMBRE COMUN	NOMBRE CIENTÍFICO	FRENTE DE OBRA
15-04-2025	1	Babilla	*Caiman crocodilus*	Caño Villa Rosa
30-04-2025	1	Hicotea	*Trachemys callirostris*	Caño Villa Rosa
26-05-2025	1	Anguilla de Río	*Monopterus albus*	CañoVilla Rosa
5-06-2025	1	Anguilla de Río	*Monopterus albus*	Caño Porvenir

MONITOREO BIOLÓGICO PESQUERO

Durante este periodo se cumplió con el 100% de las actividades del monitoreo biológico pesquero, se realiza la entrega del informe final.

INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	
Nombre del indicador:	***programa de* protección *de fauna y flora***
Indicador de calificación:	(No de capacitaciones realizadas / No de capacitaciones programadas) X 100% (37/37) X 100% = 100% Nota: Charlas acumuladas en todo el proyecto (No. De especies encontradas / No. De especies trasladadas) x 100% (4/4) X 100% = 100% Nota: Especies acumuladas en todo el proyecto **Monitoreo pesquero** (No de monitoreos realizados/ No de monitoreos a realizar) x 100% (8/8) X 100% = 100%

MEDIO ABIÓTICO

PROGRAMA DE CONTROL DE LA CALIDAD DEL AIRE Y RUIDO.

Durante este periodo se realizó una charla sobre Como minimizar los niveles de ruido en obra



Ilustración 2 Registro fotografico de charlas

Se realizó inspección de equipos y/o vehículos que se encuentran en el frente de obra, y se realizó la revisión de ls certificados de técnico mecánica de las volquetas presentes.







Ilustración 3 Registro fotografico de inspecciones

Durante este periodo se realizó el carpado de volquetas durante la actividad de transporte y disposición final de residuos en Arroyo de Limón y Arroyo Bartolo.







Ilustración 4 Registro fotografico de carpado de volquetas

INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	
Nombre del indicador:	**Programa de control de la calidad del aire y ruido.**
Indicador de calificación:	(No de capacitaciones realizadas / No de capacitaciones programadas) X 100% (16/16) X 100% = 100% Nota: Charlas acumuladas en todo el proyecto (No de certificados vigentes/ No. total de certificados) x100% (11/11) X 100% = 100% Nota: certificado de vehiculos utilizados en el periodo

PROGRAMA DE INSTALACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y DESMANTELAMIENTO DE CAMPAMENTOS TEMPORALES

El campamento principal (oficina) fue ubicado en el Municipio de Repelón- Atlántico; el campamento principal de obra se encuentra ubicado en la salida de Repelon hacia Villa Rosa, donde funcionara el punto de atención a la comunidad.



Ilustración 5 Campamento Principal

Durante este periodo se realizó la seguimiento de kits de emergencia (camilla, botiquin y extintor), punto ecologico, punto de hidratación.




Ilustración 6 Registro fotografico de campamento

Durante el periodo se realizaron las inspecciones del punto ecologico, kit antiderrame, extintor, botiquin y camilla.






Ilustración 7 Registro fotografico de inspecciones

Durante este periodo se realizaron charlas al personal de obra sobre Importancia del orden y aseo de los campamentos de obra



Ilustración 8 Registro fotografico de charlas

INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	
Nombre del indicador:	**Programa de instalación, funcionamiento y desmantelamiento de campamentos temporales.**
Indicador de calificación:	(No. De acciones desarrolladas/No. De acciones a ejecutar) x 100% (1/2) X 100% = 50% (m2 de área recuperada/ m2 de área intevenida) * 100% (38.220/38.220) * 100% = 100% Arroyo Negro: 7200 m2 Arroyo de Piedras: 6600 m2 Caño villa Rosa: 8040 m2 Caño El Porvenir: 16380 m2 (No de capacitaciones realizadas / No de capacitaciones programadas) X 100% (13/13) * 100% = 100% Nota: Charlas acumuladas en todo el proyecto

PROGRAMA PARA EL CONTROL DE SEDIMENTOS Y MANEJO DEL SUELO.

Durante este periodo se realizaron charlas al personal de obra sobre Porque es importante el suelo



Ilustración 9 Registro fotografico de charla

El día 7 de noviembre de 2025 se continuo con la actividad de cargue, transporte y disposición final de sedimentos extraídos en el frente de trabajo de arroyo limón, el día 12 de noviembre de 2025 se dio inicio a la limpieza y recuperación del Arroyo Bartolo, ubicado en el Municipio de Repelón- Atlántico, del 29 de noviembre al 6 de diciembre de 2025 se realizó el retiro de sedimentos extraídos del frente para esta actividad se utilizó 1 retroexcavadora y 11 volquetas doble troque que transportaban los sedimentos hacia la Cantera Maná la cual se encuenta autorizada por la autoridad ambiental y cuenta con un permiso de emisiones atmosféricas y un permiso de aprovechamiento forestal único bajo la resolución Nº. 000146.

Desde el 7 de noviembre al 6 diciembre de 2025, se dispuso 9233 m^3.de sedimentos procedentes de Arroyo Limón y Arroyo Bartolo dispuestos en la Cantera Maná.















Ilustración 10 Registro fotografico de cargue, transporte y disposición final de sedimentos.

Durante este periodo se continuó a las actividades de limpieza y recuperación de Arroyo Limón





Ilustración 11 Registro fotografico de limpieza de Arroyo Limón

Durante este periodo se culminaron al 100% las actividades de Arroyo Limón.



Ilustración 12 Registro fotografico de Arroyo Limón despues de las actividades de limpieza y recuperación

Durante este periodo se realizó traslado de la excavadora hacia Arroyo Bartolo.



Ilustración 13 Registro fotografico de Traslado de equipos

Durante este periodo se dio inicio a las actividades de limpieza y recuperación de Arroyo Bartolo.





Ilustración 14 Registro fotografico de Arroyo Bartolo Antes de iniciar actividades





Ilustración 15 Registro foografico de limpieza y recuperación de Arroyo Bartolo

INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	
Nombre del indicador:	**Programa para el control de sedimentos y manejo del suelo.**
Indicador de calificación:	(m3 de material dispuesto en cantera autorizada / m3 de material total a disponer) x 100% (97665/114130) X 100% = 85,57% Nota: • Durante el periodo del 7 de marzo al 6 de abril se dispuso 9100m^3 • Durante el periodo del 7 de aril al 6 de mayo se dispuso 16058m^3 • Durante el periodo del 7 de mayo al 6 de junio se dispuso 16142m^3 • Durante el periodo del 7 de junio al 6 de julio se dispuso 10990m^3 • Durante el periodo del 7 de julio al 6 de agosto se dispuso 14896m^3

	• Durante el periodo del 7 de agosto al 6 de septiembre se dispuso 13.216m^3 • Durante el period del 7 de septiembre al 6 de octubre se dispuso 4.634 m^3 • Durante el period del 7 de octubre al 6 de noviembre se dispuso 3396m^3 • Durante el period del 7 de noviembre al 6 de diciembre se dispuso 9233m^3 (No de capacitaciones realizadas / No de capacitaciones programadas) X 100% (8/8) X 100% = 100% Nota: Charlas acumuladas en todo el proyecto

PROGRAMA PARA EL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS ORDINARIOS, PELIGROSOS Y ESPECIALES

En el campamento principal y frentes de obra se realiza la separación en la fuente de los residuos sólidos, todos los residuos son acopiados en el campamento principal y son entregados a la empresa recolecta INTERASEO, los residuos son recolectados 3 veces a la semana.

En el campamento de alojamiento temporal y en el campamento de obra se dispuso canecas blancas y negras de acuerdo con el código de colores 2184 de 2019, durante este periodo se realizó inspeccion a los puntos ecológicos.




Ilustración 16 Registro fotografico del uso e inspección punto ecologico

Durante este periodo se realizaron charlas al personal de obra sobre Código de los colores de las canecas, Manejos de plásticos u artículos que pueden perturbar en la zona, y una capacitación sobre tipos de residuos solidos





Ilustración 17 Registro fotografico de charlas

Durante este periodo no se realizó instalación de baños móviles en los frentes de obra, sin embargo en la oficina central se encuentra un baño para uso del personal administrativo y operativo, a este baño se le realizan mantenimiento diario, los residuos líquidos son enviados a un pozo séptico, ya que en el área del campamento no se cuenta con redes de alcantarillado.



Ilustración 18 Registro fotografico de baños

INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	
Nombre del indicador:	**programa para el manejo integral de residuos ordinarios, peligrosos y especiales**
Indicador de calificación:	(No de capacitaciones realizadas / No de capacitaciones programadas) X 100% (25/25) X 100% = 100% Nota: Charlas acumuladas en todo el proyecto (No de baños instalados / No de baños a instalar) x 100% (1/1) X 100% = 100% (No de puntos instalados / No de puntos a instalar) x 100% (1/1) X 100% = 100%

PROGRAMA DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y VEHÍCULOS

Durante este periodo se realizaron inspecciones a la maquinaria y vehículos empleados en obra; además cada operador diariamente debe realizar una inspección a sus equipos con un formato llamado pre operacional, en el que se registra el estado de estos y poder programar los mantenimientos preventivos cada cierto tiempo.







Ilustración 19 Registro fotografico de inspecciones

Tabla 2 Control de equipos y/o vehículos en obra

Operador	***Empresa***	***Equipo***	***Marca***
Oscar paredes	Macroequiposland S.A.S	Retroexcavadora	CAT 320C
Luis Eduardo Mizzar	Macroequiposland S.A.S	Volqueta	WEL 864
Jader Vital Acosta	Macroequiposland S.A.S	Volqueta	WEL 865
Ruben Moreno	Macroequiposland S.A.S	Volqueta	SNO779
Luis Ching	Macroequiposland S.A.S	Volqueta	STS 223
Jeider Alberto Ayola	Macroequiposland S.A.S	Volqueta	WEL 866
Jose Luis Viloria	Macroequiposland S.A.S	Volqueta	SMI 899
Alvaro Enrique Silvera	Macroequiposland S.A.S	Volqueta	CVB 892
Edgar Jose Garcia	Macroequiposland S.A.S	Volqueta	STS 221
Roberto Romero	Macroequiposland S.A.S	Volqueta	UFV 324
Edinson Alonso Abreu	Macroequiposland S.A.S	Volqueta	WEL 863
Victor Manuel Diaz	Macroequiposland S.A.S	Volqueta	TMZ 745
Humberto Escorcia	Macroequiposland S.A.S	Camioneta	FVO 666

Durante este periodo se dieron charlas al personal de obra sobre Microsueños en la vía



Ilustración 20 Registro fotografico de charlas

INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	
Nombre del indicador:	**programa de maquinaria, equipos y vehículos**
Indicador de calificación:	(No de capacitaciones realizadas / No de capacitaciones programadas) X 100% (14/14) X 100% = 100% Nota: Charlas acumuladas en todo el proyecto (No documentos revisados / No de equipos en obra) x 100% (13/13) X 100% = 100% Nota: 1 excavadoras, 1 camioneta y 11 volquetas (No de inspecciones desarrolladas / No. Inspecciones Programadas) X 100% (13/13) X 100% = 100% Nota: inspecciones realizadas en el mes

PROGRAMA DE SEÑALIZACION

Durante este periodo en toda área en la cual se desarrollan las actividades operativas del proyecto se llevó a cabo la señalización con carteles informativos, preventivos, reglamentarios y de seguridad.





Ilustración 21 Registro fotografico de señalización en obra

Tabla 3 Control de señales en obra

Señal	Cantidad
Ruta de evacuación	2
Etiquetas de canecas	6
Camilla	2
Botiquin	2
Extintor	2
Kit de antiderrame	2
Punto de encuentro	2
Punto de hidratación	2
Total	20

Durante este periodo se realizó una capacitación sobre Seguridad vial, señalización



Ilustración 22 Registro fotografico de charlas

INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	
Nombre del indicador:	**Programa de señalización**
Indicador de calificación:	(No de capacitaciones realizadas / No de capacitaciones programadas) X 100% (7/7) X 100% = 100% Nota: Charlas acumuladas en todo el proyecto (No. de señales instaladas/No. de señales a instalar) x 100% (20/20) X 100% = 100%

PROGRAMA PARA LA GESTIÓN DEL RECURSO HÍDRICO

En el transcurso del proyecto se realizarán nueve monitoreos de calidad del agua, programados uno (1) como linea base, siete (7) mensuales durante la ejecución del proyecto y uno (1) al haber finalizado las actividades de obra; se adicionaron dos (2) monitoreos en la desembocadura de Arroyo Bartolo, uno (1) antes de iniciar actividades y uno (1) al finalizar actividades de obra.

El día 11 de noviembre de 2025 se realizó el décimo monitoreo de calidad del agua en el Embalse El Guájaro se estableció un (1) estación de monitoreo en la desembocadura del Arroyo Bartolo y se tomaron diversos parámetros fisicoquímicos como: temperatura, salinidad, oxígeno disuelto (OD), pH, turbidez, clorofila, grasas y aceites, ortofosfatos, fósforo, dureza, sólidos totales, sólidos suspendidos, demanda biológica de oxígeno (DBO), demanda química de oxígeno (DQO), nitratos, nitrógeno total, alcalinidad, tensoactivos (SAAM), coliformes termotolerantes y coliformes totales; este monitoreo estuvo a cargo del Laboratorio para La Industria y el Medio Ambiente – LIMA S.A.S el cual cuenta con certificado del IDEAM.

Tabla 4 Coordenadas de monitoreo calidad de agua

COORDENADAS ESTACIONES DE MONITOREO		
Laguna de Luruaco		
ESTACIÓN	**LATITUD (N)**	**LONGITUD (O)**
Punto No.1	10°36´11.40"N	75°9´2.73"O
Punto No.2	10°36´25.56"N	75°9´7.28"O
Punto No.3	10°36´17.69"N	75°9´24.46"O
Embalse del guajaro		
ESTACIÓN	**LATITUD (N)**	**LONGITUD (O)**
Punto No.1	10°25´38.56"N	75°4´43.81"O
Punto No.2	10°24´48.32"N	75°7´2.48"O
Punto No.3	10°25´33.092N	75°6´6.16" O
Embalse del guajaro- Bartolo		
ESTACIÓN	**LATITUD (N)**	**LONGITUD (O)**
Punto No.1	10°28'50.16"N	75° 6'49.92"O



Ilustración 23 Localización arroyos Repelón



Ilustración 24 Localización arroyos Luruaco



Ilustración 25 Localización arroyo Bartolo - Repelón




















Ilustración 26 Registro fotografico del décimo monitoreo calidad de agua en el Embalse el Guajaro, Arroyo Bartolo

En el transcurso del proyecto se realizarán bimensualmente monitoreos de hidrobiológicos (fitoplancton, zooplancton, perifiton, macroinvertebrados bentónicos, macroinvertebrados asociados a macrófitas e ictiofauna), esta actividad se cumplió al 100%

Durante este periodo se realizó una charla sobre Porque es importante el agua.



Ilustración 27 Registro fotografico de charlas

INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	
Nombre del indicador:	**Programa para la gestión del recurso hídrico**
Indicador de calificación:	(No de capacitaciones realizadas / No de capacitaciones programadas) X 100% (10/10) X 100% = 100% Nota: Charlas acumuladas en todo el proyecto ***Calidad de agua*** (No de monitoreos realizados / No de monitoreos a realizar) X 100% (10/11) X 100% = 90,90 % Nota: Cada monitoreo está compuesto de la toma de 6 muestras puntuales ***Hidrobiológicos*** (No de monitoreos realizados / No de monitoreos a realizar) X 100% (5/5) X 100% = 100%

MEDIO SOCIOECONÓMICO

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN PARA EL PERSONAL DE OBRA.

Durante la ejecución del proyecto se realizaron charlas y capacitaciones al personal de obra sobre temas ambientales y SST.

Tabla 5 Charlas Ambientales y SST

CHARLAS		
Fecha	**Tema**	**Responsable**
7/11/2025	Importancia del kits de emergencia (botiquin, camilla, extintor)	Kelly Florez
8/11/2025	Código de los colores de las canecas	Sonia Gonzalez
11/11/2025	Porque es importante el agua.	Sonia Gonzalez

12/11/2025	Manejos de plásticos u artículos que pueden perturbar en la zona	Sonia Gonzalez
13/11/2025	Qué hacer si encuentro un nido, madriguera o animal herido.	Sonia Gonzalez
14/11/2025	Prevención ante la fiebre amarilla	Kelly Florez
15/11/2025	Como podemos proteger y conservar el ecosistema	Sonia Gonzalez
18/11/2025	Importancia del uso de las mascarillas	Kelly Florez
19/11/2025	Reglamento interno trabajo y de higiene y seguridad	Kelly Florez
20/11/2025	Microsueños en la vía	Kelly Florez
22/11/2025	Que es Reforestación y sus beneficios	Sonia Gonzalez
24/11/2025	La importancia del ATS	Kelly Florez
25/11/2025	Uso de baños en obra	Sonia Gonzalez
26/11/2025	Plan de emergencia	Kelly Florez
27/11/2025	Importancia del orden y aseo de los campamentos de obra	Kelly Florez
28/11/2025	Ahuyentamieto, rescate y/o liberación de fauna silvestre	Sonia Gonzalez
29/11/2025	Cuidemos nuestra alimentacion	Kelly Florez
1/12/2025	Porque es importante el suelo	Sonia Gonzalez
2/12/2025	Importancia de las hojas de seguridad	Kelly Florez
3/12/2025	Como minimizar los niveles de ruido en obra	Sonia Gonzalez
4/12/2025	Peligros y riesgos asociados a nuestras actividades	Kelly Florez
5/12/2025	Riesgo visual	Kelly Florez

Tabla 6 Capacitaciones

CAPACITACIONES		
Fecha	**Tema**	**Responsable**
10/11/2025	Primeros auxilios, evacuación	Kelly Florez
21/11/2025	Seguridad vial, señalización	Kelly Florez
6/12/2025	Tipos de residuos solidos	Sonia Gonzalez




































A85






Ilustración 28 Registro fotografico de charlas






Ilustración 29 Registro fotografico de capacitaciones

INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	
Nombre del indicador:	***Programa de capacitación y sensibilización para el personal de obra.***
Indicador de calificación:	(No de capacitaciones realizadas / No de capacitaciones programadas) X 100% (25/25) X 100% = 100% (No de personas sensibilizadas / No de personas a sensibilizar) x 100% (22/22) X 100% = 100%

PROGRAMA DE INFORMACIÓN, ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN A LA COMUNIDAD

INFORMACIÓN Y ATENCIÓN A LA COMUNIDAD

Durante este periodo se continuó con el campamento principal (oficina) el cual se encuentra ubicado en el Municipio de Repelón- Atlántico; el campamento principal de obra se encuentra ubicado en la salida de Repelón hacia Villa Rosa, donde funcionara el punto de atención a la comunidad.





Ilustración 30 Registro fotografico de campamento principal

Durante este periodo se realizó la instalación de kits de emergencia (camilla, botiquin y extintor), punto ecologico, punto de hidratación.





Ilustración 31 Registro fotografico de campamento

PQRS

Durante este periodo no se presentaron PQRS en la Comunidad.

Tabla 7 Listado de PQRS

REGISTRO DE RECEPCIÒN DE PQRS CONSORCIO ALIANZA AMBIENTAL								
N.CON	NOMBRE	DIRECCION	FRENTE DE OBI	FECHA RECEPCI	FECHA DE CIER	DESCRIPCION DE LA PQRS	ESTADO DE PQR	
							Abierta	Cerrada
1	Ana Dira Gonzalez	Arroyo Negro - Luruaco	Arroyo Negro	3/04/2025	12/05/2025	Daño en cultivos por actvidades de obra		1
2	Carlos Garcia Gonzalez	Arroyo Negro - Luruaco	Arroyo Negro	8/04/2025	11/04/2025	Daños en el terreno		1
3	Jose Redondo Teran	Arroyo Negro - Luruaco	Arroyo Negro	15/04/2025	23/04/2025	Daños en la cerca		1
4	Darlis Parra Gonzalez	Compuerta-Villa Rosa	Villa Rosa	10/05/2025	23/05/2025	Daño en la cerca		1
5	Calixto Ruiz Otero	Compuerta-Villa Rosa	Villa Rosa	13/05/2025	23/05/2025	Daño en la cerca		1
6	Blas Julio Pino	Compuerta-Villa Rosa	Villa Rosa	13/05/2025	23/05/2025	Daño en la cerca		1
7	Javit Ruiz Parra	Compuerta-Villa Rosa	Villa Rosa	15/05/2025	23/05/2025	Daño en la cerca		1
8	Cesar Adolfo Morales Cantillo	Compuerta-Porvenir	Manatí	26/05/2025	6/06/2025	Daño en la cerca		1
					22/08/2025	pago de 60 jornales para arreglo de terreno agricultor		1
9	Edesmo Julio Morales Castilla	Compuertas-Porvenir	Manatí	26/05/2025	6/06/2025	Daño en la cerca		1
					22/08/2025	pago de 50 jornales para arreglo de terreno agricultor		1
10	Javit Ruiz Parra	Compuertas-Villa Rosa	Villa Rosa	10/06/2025	17/06/2025	Daño en el terre		1
11	Carmen Mercedes Romero	Compuertas-Porvenir	Manatí	20/06/2025	30/06/2025	Daño en la cerca		1
12	Fredy Villa Marrugo	Compuertas - Porvenir	Manatí	12/08/2025	22/08/2025	pago de 50 jornales por arreglo de terreno		1
13	Less Janner	Compuertas - Porvenir	Manatí	11/09/2025	29-092025	Afectación en tuberia sanitaria, por paso de maquinaria		1
14	Fidel Cervantes	Arroyo Limon - Luruaco	Arroyo Limón	27/10/2025	31/10/2025	Afectación en paredes de vivienda		1
15	Bethy Gutierrez	Arroyo Limon - Luruaco	Arroyo Limón	27/10/2025	31/10/2025	Afectación en paredes de vivienda		1

Página 1

SOCIALIZACIONES

El día 10 de Noviembre de 2025, se realizó la socialización final proyecto en el Municipio de Luruaco en las instalaciones del estadero El Galán donde se reúne la FUNDACIÓN MUNICIPAL DE PESCADORES Y AMBIENTALISTAS DEL MUNICIPIO DE LURUACO ATLANTICO - FUPAMLUR, se contó con la participación de 17 personas a la cuales se le informó sobre la finalización de las actividades de las obras; esta jornada se desarrolló con normalidad, atendiendo las inquietudes formuladas por los asistentes.



Ilustración 32 Registro fotografico de socialización de cierre – Arroyo Limón, Luruaco

El día 11 de noviembre de 2025, se realizó la socialización inicial en el municipio de Repelón – Atlántico, en el barrio las Claritas, ubicado en la calle 15, a las 4:00 pm. En la cual se contó con la presencia de líder y miembros de la Acción Comunal del sector y comunidad en general.



Ilustración 33 Registro fotografico de socialización de Inicial – Arroyo Bartolo, Repelón

SOCIALIZACIÓNES				
No	**Fecha**	**Municipio**	**Lugar**	**Observación**
1	13/03/2025	Luruaco	Biblioteca Municipal	Socialización Inicial Arroyo Negro y Limón
2	17/03/2025	Villa Rosa	ASOPACOVIR	Socialización Inicial Caño Villa Rosa
3	18/03/2025	Porvenir	Estadero Brisas del Guajaro	Socialización Inicial Caño Porvenir
4	4/08/2025	Arroyo de Piedra	Salón Comunal	Socialización Inicial Arroyo de Piedra
5	11/08/2025	Arroyo de Piedra	Salón Comunal	Socialización Inicial Arroyo de Piedra
6	31/10/2025	Villa Rosa	Parque de la Urbanización San Jorge	Socialización final Caño Villa Rosa
7	10/11/2025	Luruaco	Estadero El Galán	Socialización Final Arroyo Limón
8	11/11/2025	Repelón	Barrio las Claritas	Socialización Inicial Arroyo Bartolo

INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	
Nombre del indicador:	***Programa de información, atención y participación a la comunidad***
Indicador de calificación:	(No de solicitudes atendidas / No de Solicitudes recibidas) x 100% (15/15) X 100% = 100% (No de reuniones realizadas / No de reuniones programadas) x 100% (8/9) X 100% = 88,88%

PROGRAMA DE CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA LOCAL

Durante este periodo no se realizó contratación de mano de obra no calificada.

INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	
Nombre del indicador:	**Programa de contratación de mano de obra local**
Indicador de calificación:	(No. de personas contratadas de la zona/ No. de personas requeridas de la zona) x 100% (2/2) x 100% = 100%

PROGRAMA DE LEVANTAMIENTO DE ACTAS DE VECINDAD

Durante este periodo se realizó el levantamiento de actas de vecindad de cierre del frente de obra de arroyo Limón, ubicado en el Municipio de Luruaco – Atlántico.







Ilustración 34 Registro fotografico de levantamiento de actas de vecindad de cierre Arroyo de Limón

Durante este periodo se realizó el levantamiento de actas de vecindad inicial de las viviendas, entorno y lotes ubicados a inmediaciones del arroyo Bartolo, en el municipio de Repelón Atlántico.



Ilustración 35 Registro fotografico de actas de vecindad inicial – Arroyo Bartolo, Repelón

Tabla 8 *Listado de levantamiento de actas de vecindad*

Frente de obra	Detalle	Fecha de actas iniciales	Total actas Iniciales	Fecha de actas finales	Total Actas Finales
Arroyo Negro	Entorno	11/03/2025	1	9/05/2025	1
	Vecindad	10/03/2025 al 11/03/2025	28	7/05/2025 al 8/05/2025	28
	Lote	11/03/2025	2	9/05/2025	2
Arroyo Limón	Entorno	21/03/2025	1	8/11/2025	1
	Vecindad	19/03/2025 al 22/03/2025	58	8/11/2025 al 11/11/2025	58
	Lote	--------	0	-------	0
Caño Villa Rosa	Entorno	25/03/2025	1	10/06/2026	1
	Vecindad	25/03/2025	1	10/06/2026	1
	Lote	------	0	--------	0
Caño Porvenir	Entorno	25/03/2025	1	17/09/2025	1
	Vecindad	25/03/2025 al 26/03/2025	28	16/09/2025 al 17/09/2025	28
	Lote	26/03/2025	4	17/09/2025	4
Arroyo de piedra	Entorno	11/07/2025	1	23/10/2025	1
	Vecindad	10/07/2025	8	23/10/2025 al 24/10/2025	8
	Lote	11/07/2025	3	24/10/2025	3
Arroyo Bartolo	Entorno	11/11/2025	1		
	Vecindad	10/11/2025 al 11/11/2025	51		
	Lote	11/11/2025	2		
Total Actas de vecindad			**191**		**137**

INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	
Nombre del indicador:	**Programa de levantamiento de actas de vecindad**
Indicador de calificación:	**Acta de vecindad incial** (N° de predios visitados/ N° de predios por visitar) x 100% (191/191) x 100% = 100% **Acta de vecindad final** (N° de predios visitados/ N° de predios por visitar) x 100% (137/191) x 100% = 71,72%

ANEXOS

ANEXO 1

CHARLAS AMBIENTALES

TICOM S.A.	REGISTRO DE ACTIVIDAD DE FORMACIÓN	Versión: 3 Fecha de versión: Junio 20/2013 Pagina 1 de 1

Fecha: Sábado 8/11/25 Ciudad: Pepelon-Arroyobarrolo Hora Inicio: 7:15 am Duración: 10 min

Tipo: Capacitación Entrenamiento Charla 5' X Otros

Tema de la Actividad: Codigo de Colores de las canecas

Lugar: Campamento

Expositor: Sonia Gonzalez. Entidad: CAP

#	Nombre completo	Cédula	Cargo	Firma
1	Jonny Motta	1091662627	Ing. Residente	
2	Oscar Paredes	72144924	Operador Retro	
3	Kelly Florez.	56067903	Supervisor SISO	
4	Javier Coprado	1042351345	Residente de Obra	
5	Juan Miguel Herrera	1118848009	Tsp Ambiental	
6	Jose Avila	1936073	Topografo	
7	Fernanda Tonconza Ch.	1043028178	Social.	
8	Walter Barbosa.	72276272	Biologo	
9	Sonia Gonzalez	1140885236	Residente Ambiental	
10	Domingo Barrera	1107572828	Piedra.	
11	Yoael Alonso.	91281627	Director de Obra	
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				

Contenido del tema:

Evaluación realizada

SEGUIMIENTO DE LA EFICACIA		
Fecha	Observaciones/comentarios	Responsable

Sonia G
Responsable del evento

Sonia G
Facilitador/Expositor

Scanned with CamScanner

TICOM S.A.	REGISTRO DE ACTIVIDAD DE FORMACIÓN	Versión: 3 Fecha de versión: Junio 20/2013 Pagina 1 de 1

Fecha: Martes 11/11/25 Ciudad: Repelon Arroyo Barrola Hora Inicio: 7:15am Duración: 10min

Tipo: Capacitación Entrenamiento Charla 5' Otros

Tema de la Actividad: Porque es Importante el agua

Lugar: Campamento

Expositor: Sonia Gonzalez. Entidad: CAA

#	Nombre completo	Cédula	Cargo	Firma
1	Kelly Florez	56067903	Supervisor SISO	Kelly Florez
2	Javier Conrado	1042351345	Residente de obra	Conrado
3	Jorge Olivera	91281627	Director de obra	Jorge Olivera
4	Oscar Paredes	72144924	Op	Oscar
5	Domingo Gonzalez	11075728	Cadero	Domingo
6	Juan Miguel Hernandez	1118848009	Esp Ambiental	Juan Miguel
7	Walter Bolaños	7226 272.	Bidiaya	Walter
8	Maria del Toreo Vega C.	1043028178	Socio	Maria
9	Yosney Hotel	1091662627	Ing. Pesquero	Yosney Hotel
10	Sonia Gonzalez	1140885236	Residente Ambiental	Sonia.
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				

Contenido del tema:

Evaluación realizada

SEGUIMIENTO DE LA EFICACIA		
Fecha	Observaciones/comentarios	Responsable

Sonia G
Responsable del evento

Sonia G
Facilitador/Expositor

Scanned with CamScanner

TICOM S.A.	REGISTRO DE ACTIVIDAD DE FORMACIÓN	Versión: 3 Fecha de versión: Junio 20/2013 Pagina 1 de 1

Fecha: Miercoles 12/11/25 Ciudad: Popelon - Arroyohondo Hora Inicio: 7:15am Duración: 10min

Tipo: Capacitación Entrenamiento Charla 5' Otros

Tema de la Actividad: Manejo de plasticos y articulos que puedan perturbar la zona
Lugar: Campamento
Expositr: Sonia Gonzalez Entidad: CAP

#	Nombre completo	Cédula	Cargo	Firma
1	Josney Motta	1091662627	Ing Residente	Josney Motta
2	Kelly Florez	56067903	Supervisor SISO	Kelly Florez
3	Javier contreras	1042351345	Residente de obra	Javier
4	Jhoicinela Torregroza de.	1073029148	Soldador	Jhoicinela
5	Dominguo Gonzalez	11075728	Cocinero	Dominguo G
6	Oscar Pinedes	72144924	OP	Oscar
7	Jose Avila	19360273	topografo	Jose Avila
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				

Contenido del tema:

Evaluación realizada

SEGUIMIENTO DE LA EFICACIA		
Fecha	Observaciones/comentarios	Responsable

Sonia G
Responsable del evento

Sonia G
Facilitador/Expositor

Scanned with CamScanner

TICOM	REGISTRO DE ACTIVIDAD DE FORMACIÓN	Versión: 3 Fecha de versión: Junio 20/2013 Pagina 1 de 1

Fecha: Jueves 13/11/25 Ciudad: Repelón - Arroyo barrio Hora Inicio: 7:15am Duración: 10min

Tipo: Capacitación Entrenamiento Charla 5' Otros

Tema de la Actividad Que hacer si encuentro un nido o Madriguera animal mal herido

Lugar: Campamento

Expositr: Sonia Gonzalez. Entidad CAM

#	Nombre completo	Cédula	Cargo	Firma
1	Javier Conrado	1042351345	Residente de Obra	
2	Oscar Paredes	72144924	Op.	
3	Jose Avila	19360273	topografo	
4	Kelly Florez	56067903	Supervisor SSD	
5	Juan Miguel Arevalo	1140848009	Esp Ambiental	
6	Manuela Tormenegra	1043028148	Social	
7	Domingo Gonzalez.	1107572 8	Cadero	
8	Walter Barbosa	7226272	Biologo	
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				

Contenido del tema:

Evaluación realizada

SEGUIMIENTO DE LA EFICACIA		
Fecha	Observaciones/comentarios	Responsable

Sonia G
Responsable del evento

Sonia G
Facilitador/Expositor

Scanned with CamScanner

TICOM S.A.	REGISTRO DE ACTIVIDAD DE FORMACIÓN	Versión: 3 Fecha de versión: Junio 20/2013 Pagina 1 de 1

Fecha: Sabado 15/11/25 Ciudad: Repelón - Arroyabarrolo Hora Inicio: 7:15 am Duración: 10mm

Tipo: Capacitación Entrenamiento Charla 5' X Otros

Tema de La Actividad Como Podemos Proteger y Conservar el Ecosistema

Lugar: Campamento

Expositc Sonia Gonzalez Entidad CAA

#	Nombre completo	Cédula	Cargo	Firma
1	Alexandra Tonegrogo Chanis	1043028148	Social	
2	Domingo Gonzalez	1107 5728	Cadero	
3	Oscar Pardes	72144924	Op.	
4	Kelly Florez	36 06 9903	Supervisor SISO	
5	Yasney Hotta	1091662627	Ing. Pesquera.	
6	Jaller Conrado	1042351345	Residente de obra	
7	Jose. Anta	19360273	topografo	
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				

Contenido del tema:

Evaluación realizada

SEGUIMIENTO DE LA EFICACIA		
Fecha	Observaciones/comentarios	Responsable

Sonia G
Responsable del evento

Sonia G
Facilitador/Expositor

Scanned with CamScanner

TICOM	REGISTRO DE ACTIVIDAD DE FORMACIÓN	Versión: 3 Fecha de versión: Junio 20/2013 Pagina 1 de 1

Fecha: Sabado 22/11/25 Ciudad: Ripalon-Arroyabarrido Hora Inicio: 7:15 am Duración: 1min

Tipo: Capacitación Entrenamiento Charla 5' Otros

Tema de la Actividad: Arbol Reforestacion Y Sus Beneficios

Lugar: Campamento

Expositor: Sonia Gonzalez. Entidad: CAA

#	Nombre completo	Cédula	Cargo	Firma
1	Domingo Gonzalez	1107 57 28	Cadete	Domingo G
2	Maricruz Tonguino Arari	1043028148	Socia	Maricruz T.
3	Jose Avila	193602 73	topografo	Jose Av
4	Oscar Paredes	72144924	op	Oscar
5	Kelly Florez	5606 7403	Supervisor SISO	Kelly Florez
6	Javier Contratista	1042351345	Residente de obra	Javier
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				

Contenido del tema:

Evaluación realizada

SEGUIMIENTO DE LA EFICACIA		
Fecha	Observaciones/comentarios	Responsable

Sonia G
Responsable del evento

Sonia G
Facilitador/Expositor

Scanned with CamScanner

TICOM	REGISTRO DE ACTIVIDAD DE FORMACIÓN	Versión: 3 Fecha de versión: Junio 20/2013 Pagina 1 de 1

Fecha: Martes 25 | 11 | 25 Ciudad: Republica Arroyo barrido Hora Inicio: 7:15 am Duración: 5 min

Tipo: Capacitación Entrenamiento Charla 5' Otros

Tema de la Actividad: Uso de Baños en obra

Lugar: Campamento

Expositor: Sonia Gonzalez Entidad: CAF

#	Nombre completo	Cédula	Cargo	Firma
1	Manuela Tobergrop Claros	1073078148	Social	Manuela T.
2	Juan Miguel Hernandez	1118884009	Esp. Ambiental	Juan Miguel H.
3	Jasney Hoyos	1091662627	Ing Residente	Jasney Hoyos
4	Domingo Gonzalez	11075728	Cadeno.	Domingo G.
5	Walter Barbosa	7226272	Biologo	
6	Oscar Parades	72144924	op	
7	Yelcy Florez	56067903	Supervisor SISO	Yelcy Flor-z.
8	Roger Muñoz	91281627	Director de Obra	
9	Javier Conrado	1042351345	Residente de Obra	Conrado
10	Jose Avila	19360273	topografo	
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				

Contenido del tema:

Evaluación realizada

SEGUIMIENTO DE LA EFICACIA		
Fecha	Observaciones/comentarios	Responsable

Sonia G
Responsable del evento

Sonia G
Facilitador/Expositor

Scanned with CamScanner

TICOM	REGISTRO DE ACTIVIDAD DE FORMACIÓN	Versión: 3 Fecha de versión: Junio 20/2013 Pagina 1 de 1

Fecha: Viens 28/11/25 Ciudad: Reptelón-Arroyo barro 10 Hora Inicio: 7:15am Duración: 10mm

Tipo: Capacitación Entrenamiento Charla 5' Otros

Tema de la Actividad Ahuyentamiento, Rescate y/o liberación de Fauna Silvaje

Lugar: Campamento

Expositc Sonia Gonzalez Entidad CAA

#	Nombre completo	Cédula	Cargo	Firma
1	Oscar Pardo S	72144924	OP	
2	Jose Avila	19360273	topografo	
3	Javier conrado	1042351345	Residente de obra	Jconrado
4	Kelly Florez	56067903	Supervisor SISO	Kelly Florez
5	Domingo Gonzalez	1107528	Cadenero	Domingo G
6	Mariabela Torregroza	1043028148	Social.	Mariabela T
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				

Contenido del tema:

Evaluación realizada

SEGUIMIENTO DE LA EFICACIA		
Fecha	Observaciones/comentarios	Responsable

Sonia G
Responsable del evento

Sonia G
Facilitador/Expositor

Scanned with CamScanner

TICOM S.A.	REGISTRO DE ACTIVIDAD DE FORMACIÓN	Versión: 3 Fecha de versión: Junio 20/2013 Pagina 1 de 1

Fecha: Lunes 01/12/25 Ciudad: Tapias-Arroyo Lorado Hora Inicio: 7:15am Duración: 10 mm

Tipo: Capacitación Entrenamiento Charla 5' Otros

Tema de la Actividad: Porque es importante el Suelo

Lugar: Campamento

Expositc: Joan Gonzalez Entidad: CAA

#	Nombre completo	Cédula	Cargo	Firma
1	Alexandra Torregroza Cerro	1042028148	Social	
2	Roberto Romero	92157900	Conductor Volqueta.	
3	Oscar Pardo	72144924	Op	
4	Edgar Salcm	72.154403	Operador	
5	Edinson Abril Blanco	72202834	Conductor	
6	Javier Conrado	1042351345	Residente de Obra	
7	Victor Diaz	72259235	Conductor	
8	Alvaro Silvera	72014572	Conductor	
9	Jose Viloria	17952061	Conductor	
10	Jeider Ayola.	1143381261	Conductor	
11	Luis Perez	87-92576	Conductor	
12	Ruben Moreno	72308083	Conductor	
13	Kelly Flores	56067903	Supervisor SISO	
14	Domingo Gonzalez	1107757278	Cadenero	
15	Jose Ayola	7936073	TOpografo	
16	Luis Pizzar	72166813	Conductor	Luis Pizzar
17	Jader Intel	92250208	Conductor	
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				

Contenido del tema:

Evaluación realizada

SEGUIMIENTO DE LA EFICACIA		
Fecha	Observaciones/comentarios	Responsable

Responsable del evento

Facilitador/Expositor

Scanned with CamScanner

TICOM S.A.	REGISTRO DE ACTIVIDAD DE FORMACIÓN	Versión: 3 Fecha de versión: Junio 20/2013 Pagina 1 de 1

Fecha: Miercoles 03/12/25 Ciudad: Repelón-Arroyo barrio Hora Inicio: 7:15 pm Duración: 10:00

Tipo: Capacitación Entrenamiento Charla 5' Otros

Tema de la Actividad como minimizar los niveles de ruido en obra

Lugar: Campamento

Expositr Sonia Gonzalez Entidad CAA

#	Nombre completo	Cédula	Cargo	Firma
1	Kelly Florez	56067903	Supervisor SISO	Kelly Florez
2	Oscar Paredes	72144924	OP	
3	Yayaulu Tonyoga Roma	1043029148	Socorro	
4	Javier Conrado	1042351345	Residente de obra	Conrado
5	Edinson Abreu Blanco	72202834	Conductor	
6	Victi Diaz	72239235	Conductor	
7	Roberto Romero	72157900	Conductor	
8	Fidal Barem	72154403	Conductor	
9	Alvaro Silvera	72014572.	Conductor	
10	Jose Viloria	17952061	conductor	Jose Viloria
11	Jeider Ayola.	1143381261.	Conductor	Jeider
12	Luis Ruy	874 2576	Conductor	
13	Ruben moreno	72308083	Conductor	
14	Domingo Gonzalez	11075728	cadenero	
15	Luis mizzar	72166813	Conductor	Luis mizzar
16	Jader vital.	92250 208	Conductor	
17	Juan Miguel Hernandez	1148848009	Esp Ambiental	
18	Jasney Motta	1091 662627	Ing Pesquero.	Jasney Motta
19	Walter Barbosa	72262772	Biologo	
20	Roque Muñoz	9081627.	Director de obra	
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				

Contenido del tema:

Evaluación realizada

SEGUIMIENTO DE LA EFICACIA		
Fecha	Observaciones/comentarios	Responsable

Sonia G
Responsable del evento

Sonia G
Facilitador/Expositor

Scanned with CamScanner

CHARLAS SST

TICOM S.A.	REGISTRO DE ACTIVIDAD DE FORMACIÓN	Versión: 3 Fecha de versión: Junio 20/2013 Pagina 1 de 1

Viernes Fecha: 07/11/25 Ciudad: Repelon - Arroyo barrolo Hora Inicio: 7:15am Duración: 10min

Tipo: Capacitación Entrenamiento Charla 5' X Otros

Tema de la Actividad: Importancia del KITS de emergencia (BOTIQUIN - camilla - Extintor)

Lugar: campamento

Expositc: Kelly Florez. Entidad CAA

#	Nombre completo	Cédula	Cargo	Firma
1	Luis mizzar	72166813	conductor de Volqueta	Luis mizzar.
2	Jader vital	92250208	Conductor volqueto	Jader Vital
3	Kelly Florez	56067903	Supervisor SISO	Kelly Flor.
4	Jasney Hotta	7091662627	Ing. pesquero	Jasney Hotta
5	Javier conrado	1042351345	Residente de Obra	Conrado
6	Oscar Paredes	72144924	Operador Retro	Oscar
7	Jose Avila	19360273	Topografo	Jose Avila
8	Juan Miguel Hernandez	114.8848009	Esp Ambiental	Juan CAA
9	Walter Barbosa	7276272	Biologo	Walter
10	Jocabe Olivos	91281627	Director de obra	Jocabe Olivos.
11	Yuranela Torregroza Cc.	1043028148	Social	Yuranela T.
12	Domingo Gonzalez	11075728	Cadero	Domingo
13	Sonia Gonzales	1140885236	Residente Ambiental.	Sonia
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				

Contenido del tema:

Evaluación realizada

SEGUIMIENTO DE LA EFICACIA		
Fecha	Observaciones/comentarios	Responsable

Kelly Florez
Responsable del evento

Kelly Florez
Facilitador/Expositor

Scanned with CamScanner

TICOM	REGISTRO DE ACTIVIDAD DE FORMACIÓN	Versión: 3 Fecha de versión: Junio 20/2013 Pagina 1 de 1

Fecha: Viernes 14/11/25 Ciudad: Papelón - Amaya Bautista Hora Inicio: 7:15am Duración: 10 min

Tipo: Capacitación Entrenamiento Charla 5' Otros

Tema de la Actividad: Prevencion ante la Fiebre amarilla

Lugar: Campamento

Expositor: Kelly Florez Entidad: CAF

#	Nombre completo	Cédula	Cargo	Firma
1	Oscar Paredes	72144924	Op	
2	Domingo Gonzalez	1107528	Cuadero	
3	Jose Avila	19 860273	topografo	
4	Manuela Gonzalez de.	1073028148	Socorro	
5	Jasney Hotta	1091662627	Ing Pesquero	
6	Daniel Alonso	91281627	Director de Obra	
7	Sona Gonzalez	1140885236	Residente Ambiental	
8	Javier conrado	1042351345	Residente de obra	
9	Walter Barbosa	72262772	Biologo	
10	Yeeem Jaquel Heredia	1148848009	Esp. Ambiental	
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				

Contenido del tema:

Evaluación realizada

SEGUIMIENTO DE LA EFICACIA		
Fecha	Observaciones/comentarios	Responsable

Kelly Florez
Responsable del evento

Kelly Florez
Facilitador/Expositor

Scanned with CamScanner

TICOM S.A.	REGISTRO DE ACTIVIDAD DE FORMACIÓN	Versión: 3 Fecha de versión: Junio 20/2013 Pagina 1 de 1

Fecha: Martes 18/11/25 Ciudad: Pepilon-Arroyo bandolo Hora Inicio: 7:15 am Duración: 5min

Tipo: Capacitación Entrenamiento Charla 5' Otros

Tema de la Actividad: Importancia del uso de las mascarillas

Lugar: Campamental

Expositor: Kelly Florez Entidad: CAA

#	Nombre completo	Cédula	Cargo	Firma
1	Oscar Pardos	72144924	OP	
2	Manuela Posada Ch	1043028148	Social	
3	Javier Conrado	1042351345	Residente de Obra	
4	Kelly Florez	56067903	Supervisor SISO	
5	Sonia Gonzalez	1140885236	Residente Ambiental	
6	Dover Flores	91281627	Dibujo de obra	
7	Jose Avila	19360273	Topografo	
8	Jasney Hotta	1091662627	Ing Pesquero	
9	Walter Barbosa	72262272	Biologo	
10	Juan Miguel Arevalos	1118848009	Esp Ambiental	
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				

Contenido del tema:

Evaluación realizada

SEGUIMIENTO DE LA EFICACIA		
Fecha	Observaciones/comentarios	Responsable

Kelly Florez
Responsable del evento

Kelly Florez
Facilitador/Expositor

Scanned with CamScanner

TICOM	REGISTRO DE ACTIVIDAD DE FORMACIÓN	Versión: 3 Fecha de versión: Junio 20/2013 Pagina 1 de 1

Fecha: Jueves 20/11/25 Ciudad: Pipelón-Arroyohondo Hora Inicio: 7:15 am Duración: 5min

Tipo: Capacitación Entrenamiento Charla 5' Otros

Tema de la Actividad Hundimientos en la Vía

Lugar: Campamento

Expositr: Kelly Florez Entidad CAA

#	Nombre completo	Cédula	Cargo	Firma
1	Yoriangela Tovar Cleanis	1043028148	Social	
2	Kelly Florez	56067903	Supervisor SISO	
3	Oscar Paredes	72144924	Op	
4	Domingo Gonzalez.	11075728	Cirlon	
5	Javier Contreras	1042351345	Residente de obra	
6	Jose Avila	19360273	Topografo	
7	Sonia Gonzales	1140885236	Residente Ambiental	
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				

Contenido del tema:

Evaluación realizada

SEGUIMIENTO DE LA EFICACIA		
Fecha	Observaciones/comentarios	Responsable

Kelly Florez.
Responsable del evento

Kelly Florez
Facilitador/Expositor

Scanned with CamScanner

TICOM	REGISTRO DE ACTIVIDAD DE FORMACIÓN	Versión: 3 Fecha de versión: Junio 20/2013 Pagina 1 de 1

Fecha: Miercoles 19/11/25 Ciudad: Papelon Arroyo barrido Hora Inicio: 7:15am Duración: 5 min

Tipo: Capacitación Entrenamiento Charla 5' Otros

Tema de la Actividad: Reglamento Interno de Trabajo, higiene y de Seguridad

Lugar: Campamento

Expositc: Kelly Flores Entidad CAA

#	Nombre completo	Cédula	Cargo	Firma
1	Kelly Florez	56067903	Supervisor SISO	Kelly Flores
2	Jasnel Motta	1091662627	Ing Pesquero	Jasnel Motta
3	Domingo Gonzalez.	1107757 28	Cadero	Domingo G
4	Sonia Gonzalez	1140885236	Residente Ambiental	Sonia
5	Juan Miguel Heredia	7226272	Biologo	Juan Miguel
6	Mauricio Penagos Ch.	1043028178	Social	Mauricio
7	Oscar Paredes	72144924	Op	Oscar
8	Jose Avila.	19360273	Topografo	Jose A
9	Daniel Llanos	91281627	Director de Obra	Daniel
10	Javier Conrado	1092351345	Residente de obra	JConrado
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				

Contenido del tema:

Evaluación realizada

SEGUIMIENTO DE LA EFICACIA

Fecha	Observaciones/comentarios	Responsable

Kelly Florez
Responsable del evento

Kelly Florez
Facilitador/Expositor

Scanned with CamScanner

TICOM S.A.	REGISTRO DE ACTIVIDAD DE FORMACIÓN	Versión: 3 Fecha de versión: Junio 20/2013 Pagina 1 de 1

Fecha: Lunes 24/11/25 Ciudad: Repelón Hora Inicio: 7:15am Duración: 5mn

Tipo: Capacitación Entrenamiento Charla 5' X Otros

Tema de la Actividad: Importancia del ATS

Lugar: Campamento

Expositor: Kelly Florez Entidad: CAA

#	Nombre completo	Cédula	Cargo	Firma
1	Jose Avila	19360273	topografo	
2	Sonia Gonzalez	1140885236	Residente Ambiental	
3	Javier Conrado	1042351345	Residente de obra	
4	Yamaneli Pomares Alonso	1047078148	Social	
5	Domingo Gonzalez	11075728	Cordero	
6	Oscar Paredes	7214924	Op	
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				

Contenido del tema:

Evaluación realizada

SEGUIMIENTO DE LA EFICACIA		
Fecha	Observaciones/comentarios	Responsable

Kelly Florez
Responsable del evento

Kelly Florez
Facilitador/Expositor

Scanned with CamScanner

TICOM	REGISTRO DE ACTIVIDAD DE FORMACIÓN	Versión: 3 Fecha de versión: Junio 20/2013 Pagina 1 de 1

Fecha: Miercoles 26/11/25 Ciudad: Puerto Lleras-Arroyo barrio Hora Inicio: 7:15 am Duración: 5 min

Tipo: Capacitación Entrenamiento Charla 5' Otros

Tema de la Actividad: Plan de emergencia

Lugar: Campamento

Expositor: Kelly Florez Entidad: CAA

#	Nombre completo	Cédula	Cargo	Firma
1	Oscar Paredes	72144924	Op	
2	Jose Avila Arenas	19860273	topografo	
3	Javier conrado	1042351345	Residente de obra	
4	Sonia Gonzalez	1140885236	Residente Ambental	
5	Walter Barbosa	9226272.	Biologo	
6	Yaniuelis Tarazona Duran	1043028148	Socio	
7	Domingo Gonzalez	1107578	Cocinero.	
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				

Contenido del tema:

Evaluación realizada

SEGUIMIENTO DE LA EFICACIA		
Fecha	Observaciones/comentarios	Responsable

Kelly Florez
Responsable del evento

Kelly Florez
Facilitador/Expositor

Scanned with CamScanner

TICOM	REGISTRO DE ACTIVIDAD DE FORMACIÓN	Versión: 3 Fecha de versión: Junio 20/2013 Pagina 1 de 1

Fecha: Jueves 27/11/25 Ciudad: Pereira - Arroyohondo Hora Inicio: 7:15am Duración: 10mn

Tipo: Capacitación Entrenamiento Charla 5' Otros

Tema de la Actividad: Importancia del orden y aseo en los campamentos

Lugar: campamento

Expositor: Kelly Florez. Entidad: CAA

#	Nombre completo	Cédula	Cargo	Firma
1	Jaiacuela Tonegozi Cleris	1043028148	Socual.	
2	Sonia Gonzalez	1140885236	Residente Ambiental	
3	Oscar Paredes	72144924	OP	
4	Jose Avila A	19360273	topografo	
5	Javier conrado	1042351345	Residente de obra	
6	Domingo Gonzalez	1107572B	Ordenero	
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				

Contenido del tema:

Evaluación realizada

SEGUIMIENTO DE LA EFICACIA		
Fecha	Observaciones/comentarios	Responsable

Kelly Florez
Responsable del evento

Kelly Florez
Facilitador/Expositor

Scanned with CamScanner

TICOM S.A.	REGISTRO DE ACTIVIDAD DE FORMACIÓN	Versión: 3 Fecha de versión: Junio 20/2013 Pagina 1 de 1

Fecha: Sabado 29/11/25 Ciudad: Pepeton-Arroyo barrio Hora Inicio: 7:15am Duración: 10mm

Tipo: Capacitación Entrenamiento Charla 5' Otros

Tema de la Actividad: Cuidemos Nuestra Alimentacion

Lugar: Campamento

Expositor: Kelly Florez Entidad: CAA

#	Nombre completo	Cédula	Cargo	Firma
1	Oscar Paredes	72144424	OP.	
2	Javier Conrado	1042351345	Residente de Obra	
3	EDGAR GARCIA	72.154403	operador Volqueta	
4	Maryanela Tonegroza Ch.	1043028148	Socorrista	
5	Edinson Abril Blanco	72202834	Conductor Volqueta	
6	Roberto Romero	72157900	Conductor volqueta	
7	Victor Diaz	72239235	Conductor Volqueta	
8	Alvaro Silvera.	72014572.	Conductor Volqueta	
9	Jose Ulloa.	17952061	Conductor Volqueta	
10	Teider Ayola	1143381261	Conductor Volqueta	
11	Jaus Chng.	8742576	Conductor Volqueta	
12	Ruben Marcano	72308083	Conductor Volqueta	
13	Sonia Gonzalez.	1140885236	Residente Ambiental	
14	Jader Vital	92250208	Conductor	
15	Roque Muñoz	91281627.	Director de obra	
16	Walter barbosa	72262272	Biologo	
17	Jasney Motta.	7091 662627.	Ing Pesquera	
18	Domingo Gonzalez	11075723	Cadenero	
19	Jose Avila.	19360273.	Topografo	
20	Juan Miguel Hernandez	1148848009	Esp. Ambiental	
21	Luis Mizzar.	72166813	Conductor	
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				

Contenido del tema:

Evaluación realizada

SEGUIMIENTO DE LA EFICACIA		
Fecha	Observaciones/comentarios	Responsable

Kelly Florez
Responsable del evento

Kelly Florez
Facilitador/Expositor

Scanned with CamScanner

TICOM S.A.	REGISTRO DE ACTIVIDAD DE FORMACIÓN	Versión: 3 Fecha de versión: Junio 20/2013 Pagina 1 de 1

Fecha: Martes 02/12/25 Ciudad: Repelón-Arroyo Hato Hora Inicio: 7:15 am Duración: 10 mm

Tipo: Capacitación Entrenamiento Charla 5' Otros

Tema de la Actividad: Importancia de las hojas de seguridad

Lugar: Campamento

Expositr: Kelly Flores Entidad: CAA

#	Nombre completo	Cédula	Cargo	Firma
1	Edgar Garcia	72.154403	Operador Volquete	
2	Javier Conrado	1042351345	Residente de obra.	
3	Manuela Pongiaga Cleves	1043008148	Social	
4	Alvaro Silvera	72014572	Conductor	
5	Victor Diaz	72239235	Conductor	
6	Roberto Romero	72157900	Conductor	
7	Edinson Abril Blanco	72202834	Conductor	
8	Oscar Pardes	72144924	OP	
9	Jose Vilorio	17952061	Conductor	
10	Jaider Ayola.	1143381761	Conductor	
11	Jesus Chung	8742576	Conductor	
12	Ruben Moreno	72308088	Conductor	
13	Sonia Gonzalez	1140885236	Residente Ambiental	
14	Juan Hernandez	1148848009	Esp Ambiental	
15	Jader Vital	92250 208	Conductor	
16	Luis Mizar	72166813	Conductor	
17	Jasney Motta	1091 662627	Ing Pesquero	
18	Walter Barbosa	72262722	Biologo	
19	Roque Muñoz	91281627	Director de obra	
20	Jose Avila	19360276	Topografo	
21	Domingo Gonzalez	11075728	Cotenero	
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				

Contenido del tema:

Evaluación realizada

SEGUIMIENTO DE LA EFICACIA		
Fecha	Observaciones/comentarios	Responsable

Kelly Flores
Responsable del evento

Kelly Flores
Facilitador/Expositor

Scanned with CamScanner

TICOM S.A.	REGISTRO DE ACTIVIDAD DE FORMACIÓN	Versión: 3 Fecha de versión: Junio 20/2013 Pagina 1 de 1

Fecha: Jueves 04/12/25 Ciudad: Reptun-Arroyo barido Hora Inicio: 7:15am Duración: 5mm

Tipo: Capacitación Entrenamiento Charla 5' Otros

Tema de la Actividad Peligros y Riesgos Asociados a nuestras Actividades

Lugar: Campamento

Expositr: Kelly Flores Entidad CAB

#	Nombre completo	Cédula	Cargo	Firma
1	Manuela Buitrago Cuvis	1043028148	Soud	
2	Ruben Moreno	72308083	Conductor	
3	Teider Arroja.	1143381261	Conductor	
4	Roberto Romero	72157900	Conductor	
5	Oscar Paredes	72144924	OP	
6	Jose Vilorta	17952061	Conductor	
7	Edinson Abreu Blanco	72702834	Conductor	
8	Fodal Garcia	72154403	Conductor	
9	Victor Diaz	72239235	Conductor	
10	Javier Conrado	1042351345	Residente de Obra	
11	Alvaro Silvera.	72014572.	Conductor	
12	Jesus Chuy	8242576	Conductor	
13	Luis mizhar	72166813	Conductor	
14	Jader Vital	92250208	conductor	
15	Juan Miguel Hernandez	1148848009	Esp Ambiental	
16	Walter Barbosa	72262772	Biologo	
17	Jasney Mesa	1091662621	Ing Peligro	
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				

Contenido del tema:

Evaluación realizada

SEGUIMIENTO DE LA EFICACIA		
Fecha	Observaciones/comentarios	Responsable

Kelly Flores
Responsable del evento

Kelly Flores
Facilitador/Expositor

Scanned with CamScanner

TICOM S.A.	REGISTRO DE ACTIVIDAD DE FORMACIÓN	Versión: 3 Fecha de versión: Junio 20/2013 Pagina 1 de 1

Fecha: Viens 05/12/25 Ciudad: Repelon-Arroyo barrolo Hora Inicio: 7:15am Duración: 5hrs

Tipo: Capacitación Entrenamiento Charla 5' Otros

Tema de la Actividad Riesgo visual

Lugar: campamento

Expositr Kelly Florez Entidad CAA

#	Nombre completo	Cédula	Cargo	Firma
1	Javier Conrado	1042351345	Residente de obra	Jconrado
2	Ender Garcia	72.154403	Conductor. Volquete	
3	Edinson Alvarez B	72207834	Conductor	Edinson A
4	Emanuel Restrepo Alvis	1042028148	Soldador	
5	Roberto Romero	72157900	Conductor	Roberto R.
6	Victor Diaz.	72239225	Conductor	Victor D
7	Alvaro Silvera	72014572	conductor	Alvaro S.
8	Jose Vilora	19952061	Conductor	Jose Vilora
9	Jeiber Ayola.	1143381261	conductor	Jeiber
10	Luis Cley	8742576	Conductor	Luis C.
11	Ruben MORNO	72308083	conductor	Ruben M
12	Oscar Paredes	72.1449 74	Operador retro	
13	Luis Mizar	72166813	Conductor	Luismizar
14	Jader Vital	92250208	Conductor	Jader Vital
15	Domingo Gonzalez	1107757228	Cadenero	Domingo G
16	Jose Avila	79360276	topografo	
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				

Contenido del tema:

Evaluación realizada

SEGUIMIENTO DE LA EFICACIA		
Fecha	Observaciones/comentarios	Responsable

Kelly Florez.
Responsable del evento

Kelly Florez
Facilitador/Expositor

Scanned with CamScanner

CAPACITACIONES

TICOM S.A.	REGISTRO DE ACTIVIDAD DE FORMACIÓN	Versión: 3 Fecha de versión: Junio 20/2013 Pagina 1 de 1

Fecha: Sabado 6/12/25 Ciudad: Repelón - Arroyo barrio Hora Inicio: 7:15am Duración: 45min

Tipo: Capacitación Entrenamiento Charla 5' Otros

Tema de la Actividad: Tipos de residuos solidos

Lugar: Campamento

Expositc: Sonia Gonzalez. Entidad: CAA.

#	Nombre completo	Cédula	Cargo	Firma
1	Kelly Florez.	56067903	Supervisor SISO	Kelly Florez
2	Victor Manuel Diaz	7223935.	Conductor Volqueta	Victor D.
3	Oscar Paredes	72144424.	OP	Oscar
4	Roberto Romero	72157900	Conductor	Roberto R.
5	Edgar Baena	72.154403	OP.	Edgar
6	Manuela Tordecilla Chamo	1043028148	Social	Manuela T.
7	Domingo Gonzalez	11075728	Cadero	Domingo G.
8	Jader Vital.	92250208	conductor.	Jader Vital
9	Luis mizzar	72166813	conductor	Luis mizzar
10	Edinson Abreu.	7-2202.834	conductor	Edinson A.
11	Alvaro Silvera	72014572.	Conductor.	Alvaro S.
12	Ruben Romero	72308083	conductor.	Ruben R.
13	Jeider Ayola	1143891261.	Conductor	Jeider
14	Jose Diaz	8742576	conductor.	Jose D.
15	Jose Salcedo.	17952064	Conductor	Jose Silva
16	Roque Muñoz	91281627	Director de obra	Roque
17	Jasney Motta	1091662627	Ing Pesquero	Jasney Motta
18	Luther Barbosa	72676.	Biologo	Luther
19	Juan miguel Arandes	1148848009	Esp. Ambiental	Juan M.
20	Jose Avila	19360293	Topografo	Jose A.
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				

Contenido del tema:

Evaluación realizada

SEGUIMIENTO DE LA EFICACIA		
Fecha	Observaciones/comentarios	Responsable

Sonia G
Responsable del evento

Sonia G
Facilitador/Expositor

Scanned with CamScanner

TICOM	REGISTRO DE ACTIVIDAD DE FORMACIÓN	Versión: 3 Fecha de versión: Junio 20/2013 Pagina 1 de 1

Fecha: Lunes 10/11/25 Ciudad: Pefelón - Arroyobarrado Hora Inicio: 7:15am Duración: 45min

Tipo: Capacitación X. Entrenamiento Charla 5' Otros

Tema de la Actividad Primeros Auxilios y Evacuación

Lugar: Campamento

Expositc Kelly Florez. Entidad CAA

#	Nombre completo	Cédula	Cargo	Firma
1	Oscar Pardus	72144924	Op	
2	Jose Avila	19360273	Topografo	
3	Javier Conrado	1042351345	Residente de obra.	
4	Juan Miguel Heredia	1118848009	Esp. Ambiental.	
5	Domingo Gonzalez.	11075728	Ciudadano	
6	Sonia Gonzalez.	1140885236	Residente Ambiental	
7	Mariapela Torregroza.	1043028148	Socwp	
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				

Contenido del tema:

Evaluación realizada

SEGUIMIENTO DE LA EFICACIA		
Fecha	Observaciones/comentarios	Responsable

Kelly Florez
Responsable del evento

Kelly Florez
Facilitador/Expositor

Scanned with CamScanner

TICOM	REGISTRO DE ACTIVIDAD DE FORMACIÓN	Versión: 3 Fecha de versión: Junio 20/2013 Pagina 1 de 1

Fecha: Viernes 21/11/25 Ciudad: Repelón-arroyobarrido Hora Inicio: 7:15am Duración: 45mm

Tipo: Capacitación X Entrenamiento Charla 5' Otros

Tema de la Actividad Seguridad Vial, Señalización

Lugar: Campamento

Expositr Kelly Florez. Entidad CAA.

#	Nombre completo	Cédula	Cargo	Firma
1	Jose AVILA.	19360273	topografo	
2	Maranela Torregroza	1043028148.	Cadero	
3	Oscar Pardes	72144924.	Op.	
4	Domingo Gonzalez.	11075728	Cadero	
5	Sonia Gonzalez.	1140885236.	Residente Ambiental	Sonia
6	Javier conrado	1042351345	Residente de obra.	Conrado
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				

Contenido del tema:

Evaluación realizada

SEGUIMIENTO DE LA EFICACIA		
Fecha	Observaciones/comentarios	Responsable

Kelly Florez
Responsable del evento

Kelly Florez
Facilitador/Expositor

Scanned with CamScanner

ANEXO 2

INFORME DE MONITOREO BIOLÓGICO PESQUERO

SEGUIMIENTO AL MONITOREO BIOLÓGICO – PESQUERO DE LAS ESPECIES ÍCTICAS CAPTURADAS EN LA CIÉNAGA A PARTIR DE CAPTURAS EJERCIDAS POR PESCADORES

“REALIZAR LA LIMPIEZA Y RECUPERACIÓN AMBIENTAL DE LOS CAÑOS Y/O ARROYOS AFLUENTES A LA LAGUNA DE LURUACO Y AL EMBALSE EL GUÁJARO EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”.

PERIODO:

INFORME DEL 7 MARZO AL 6 DE NOVIEMRE DE 2025.

CAA

CONSORCIO ALIANZA AMBIENTAL

BARRANQUILLA – ATLÁNTICO 2025

Contenido

1. GLOSARIO 4
2. INTRODUCCIÓN 5
3. OBJETIVOS 7
3.1. Objetivo General 7
3.2. Objetivos Específicos 7
4. ÁREA DE ESTUDIO 8
4.1. Ubicación de los sitios de muestreo 9
5. ASPECTOS METODOLÓGICOS 9
5.1. Metodología Para El Monitoreo De Especies 9
5.2. Monitoreo Biológico- Pesquero 11
5.2.1. Componente social 11
5.3. Componente pesquero-operativo 14
5.4. Fase de campo 15
5.4.1. Parámetros Sociales – Plan de Seguimiento Social 15
5.4.2. Parámetros Pesqueros 17
5.5 . Análisis de datos 22
5.5.1. Relación talla – peso 22
5.5.2. Composición de las capturas 22
5.5.3. Análisis estadístico general 23
6. RESULTADOS 24
7. CONCLUSIONES 55
8. REFERENCIAS 58

ILUSTRACIONES

Ilustración 1 Localización Luruaco y Repelón del Departamento del Atlántico. 9
Ilustración 2 Charlas de construcción colectiva de un diagnóstico socio-pesquero, orientado a visibilizar tanto las problemáticas como las oportunidades percibidas por los actores del territorio. 12
Ilustración 3 Captura de información para diligenciamiento de formatos. 20
Ilustración 4 Esquema metodológico..... 21
Ilustración 5. Relación Longitud-Peso. 23

TABLAS

Tabla 2 Relación de especies identificadas y número de individuos en el embalse del Guájaro (Repelón) 26

1. GLOSARIO

Trasmallo: Arte de pesca conformado por varias capas de mallas que capturan peces de diferentes tamaños. Puede usarse de manera fija o móvil. Los peces quedan atrapados al intentar cruzar la red.

UEPs (Unidades de Esfuerzo Pesquero): Medida que cuantifica la intensidad de la actividad pesquera, utilizada para regular la presión sobre las poblaciones de peces.

Especies ícticas: Peces que habitan ambientes marinos o de agua dulce y que son objeto de estudio, pesca o conservación.

Herbívoros: Organismos que se alimentan principalmente de plantas, incluyendo hojas, frutos y semillas.

Detritívoros: Organismos que consumen materia orgánica en descomposición, facilitando el reciclaje de nutrientes.

Depredadores topes: Especies en la cima de la cadena trófica que carecen de predadores naturales y regulan las poblaciones de otras especies.

Atarraya: Red circular de pesca lanzada manualmente que se cierra al caer, atrapando peces y otros organismos acuáticos.

Ictiómetro: Instrumento para medir la longitud de los peces, fundamental en estudios pesqueros para clasificar tallas y evaluar poblaciones.

Alometría: Estudio de las variaciones en las proporciones corporales de los organismos a medida que crecen.

2. INTRODUCCIÓN

Los peces constituyen un componente estructural y funcional de los ecosistemas acuáticos, donde participan en procesos esenciales como la regulación de las redes tróficas, el reciclaje de nutrientes y el mantenimiento de la estabilidad ecológica. Su relevancia se extiende al ámbito socioeconómico, dado que representan una fuente primaria de proteína y sustento económico para comunidades rurales y ribereñas, especialmente en regiones tropicales como el Caribe colombiano (Winemiller et al., 2015; FAO, 2022). Debido a su sensibilidad ante alteraciones en las condiciones del hábitat, las comunidades ícticas son ampliamente utilizadas como indicadores de integridad ecológica y de la calidad ambiental de los cuerpos de agua continentales (Karr, 1981).

En la región Caribe, la pesca artesanal es una actividad de alto valor cultural y económico, aunque sometida a presiones crecientes derivadas de la sobrepesca, la contaminación hídrica, la degradación y fragmentación del hábitat y la variabilidad climática. Estas presiones han generado alteraciones en la biomasa pesquera, reducciones en las tallas de captura y modificaciones en las dinámicas reproductivas de especies de interés comercial, lo cual evidencia un deterioro progresivo de los ecosistemas acuáticos (Reid et al., 2019; López-Casas et al., 2016). La disponibilidad limitada de información científica actualizada a escala local constituye un obstáculo para la implementación de estrategias de manejo sostenible basadas en evidencia.

Los municipios de Luruaco y Repelón, ubicados en el departamento del Atlántico, forman parte de un sistema de humedales estratégicos que incluye el Embalse del Guájaro y la Laguna de Luruaco, cuerpos de agua que cumplen funciones ecológicas esenciales y soportan pesquerías artesanales de importancia regional. Estos ecosistemas dulceacuícolas albergan una diversidad significativa de especies como *Megalops atlanticus*, *Mugil incilis*, *Hoplias malabaricus* y *Eugerres plumieri*, entre otras. No obstante, estudios previos han documentado signos de presión antrópica sostenida, manifestada en la disminución de la biomasa, la reducción en las tallas desembarcadas y la pérdida de conectividad hídrica entre humedales (INVEMAR, 2021; Díaz-Ruiz et al., 2020).

Adicionalmente, actividades como la agricultura intensiva, el vertimiento de aguas residuales sin tratamiento y la expansión urbana han promovido procesos de eutrofización y deterioro de la calidad del agua, afectando la disponibilidad de hábitats críticos para el crecimiento, alimentación y reproducción de las especies ícticas. A estos factores se suma la influencia del cambio climático, que ha modificado los patrones de precipitación y los pulsos hidrológicos, reduciendo los periodos de inundación necesarios para la reproducción de múltiples especies de importancia pesquera (IDEAM, 2021).

Ante esta problemática, se hace necesario fortalecer los programas de monitoreo pesquero mediante la recolección de datos biológicos y ecológicos, así como de información socioeconómica asociada a la pesca artesanal. Indicadores como la composición específica de las capturas, las tallas y pesos de los ejemplares, el rendimiento por unidad de esfuerzo (CPUE), el arte de pesca empleado y las percepciones de los pescadores constituyen herramientas fundamentales para evaluar el estado del recurso y orientar decisiones de manejo (FAO, 2022; Gutiérrez et al., 2011).

En este contexto, el presente estudio tuvo como objetivo generar una caracterización actualizada de los recursos pesqueros en el Embalse del Guájaro y la Laguna de Luruaco mediante un monitoreo desarrollado entre marzo y noviembre del presente año. Este proceso incluyó la recopilación de información biológica proveniente de las capturas realizadas por pescadores locales, así como la aplicación de encuestas estructuradas orientadas a identificar patrones de esfuerzo pesquero, composición de especies y percepciones sobre el estado del recurso. Los resultados obtenidos buscan aportar insumos técnicos para la gestión integral del recurso íctico en los municipios de Luruaco y Repelón, y para el diseño de estrategias de conservación y manejo sostenible a escala local y regional.

3. OBJETIVOS

3.1. Objetivo General

Desarrollar un proceso integral de recolección, análisis y sistematización de información relacionada con las capturas pesqueras artesanales y las condiciones ecológicas actuales de los ecosistemas acuáticos presentes en los municipios de Luruaco y Repelón, con el propósito de generar insumos técnicos y científicos que sirvan de base para la toma de decisiones por parte de los entes gubernamentales, autoridades ambientales y comunidades locales, orientadas a la formulación de estrategias de manejo, conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos ícticos y sus hábitats asociados.

3.2. Objetivos Específicos

- Caracterizar la diversidad íctica en las zonas de estudio, mediante la identificación taxonómica de las especies más representativas capturadas por las comunidades pesqueras locales, con énfasis en aquellas de importancia económica, ecológica o alimentaria.
- Estimar parámetros biométricos fundamentales, como la longitud total y el peso promedio de las especies capturadas, con el fin de analizar su estructura poblacional, evaluar su estado de explotación y detectar posibles señales de sobrepesca o reducción del tamaño medio de captura.
- Registrar y analizar los impactos ambientales derivados de la actividad pesquera, considerando factores como el deterioro de hábitats, la captura incidental de especies no objetivo, y la alteración de las dinámicas ecológicas en los ecosistemas acuáticos, con el objetivo de proponer medidas orientadas a mitigar dichos efectos.
- Fortalecer la capacidad local de monitoreo participativo**,** mediante la vinculación activa de los pescadores en la recolección y validación de los datos, promoviendo así la apropiación social del conocimiento y el desarrollo de procesos de gobernanza pesquera basados en evidencia.

4. ÁREA DE ESTUDIO

Las actividades de monitoreo se llevaron a cabo en diversos puntos representativos del sistema de humedales del sur del Atlántico, específicamente en la Laguna de Luruaco, el municipio de Luruaco, y en Villa Rosa en el municipio de Repelón. La selección de estas áreas no fue aleatoria, sino basada en criterios ecológicos, sociales y pesqueros que las posicionan como zonas estratégicas dentro del entramado socio ecológico del territorio.

Estos cuerpos de agua y márgenes ribereñas presentan una alta conectividad con el sistema del río Magdalena, lo que favorece procesos ecológicos clave como la migración reproductiva, el reclutamiento de juveniles y el acceso a zonas de alimentación y refugio para múltiples especies ícticas de interés comercial y ecológico. Además, constituyen áreas fundamentales para el desarrollo de la pesca artesanal de subsistencia y comercial, actividad que representa una fuente primaria de sustento económico para las comunidades ribereñas locales.

El carácter estratégico de estos sitios también se debe a su rol como corredores ecológicos y su alta productividad biológica, lo que los convierte en puntos clave para el seguimiento de variables asociadas a la estructura de las poblaciones de peces, la dinámica reproductiva estacional y el impacto de presiones antrópicas como la contaminación, la modificación del hábitat y la sobrepesca. Por tanto, su inclusión en el programa de monitoreo permite generar información de base sólida para orientar medidas de manejo adaptativo y conservación pesquera en la región.

Tabla 1 Ubicación de los sitios de muestreo

Municipio	Sitio de muestreo	Coordenadas	
		Latitud	Longitud
Luruaco	Los tubos	10° 36' 39" N	75° 9' 1" W
	Los Plafones	10° 36' 58" N	75° 9' 37" W
	La revuelta	10° 36' 41" N	75° 8' 54" W
Repelón	Bajo de Isidro Olivo	10° 25' 26" N	75° 7' 12" W
	Compuertas - Villa Rosa	10° 25' 02"N	10° 25' 02" W

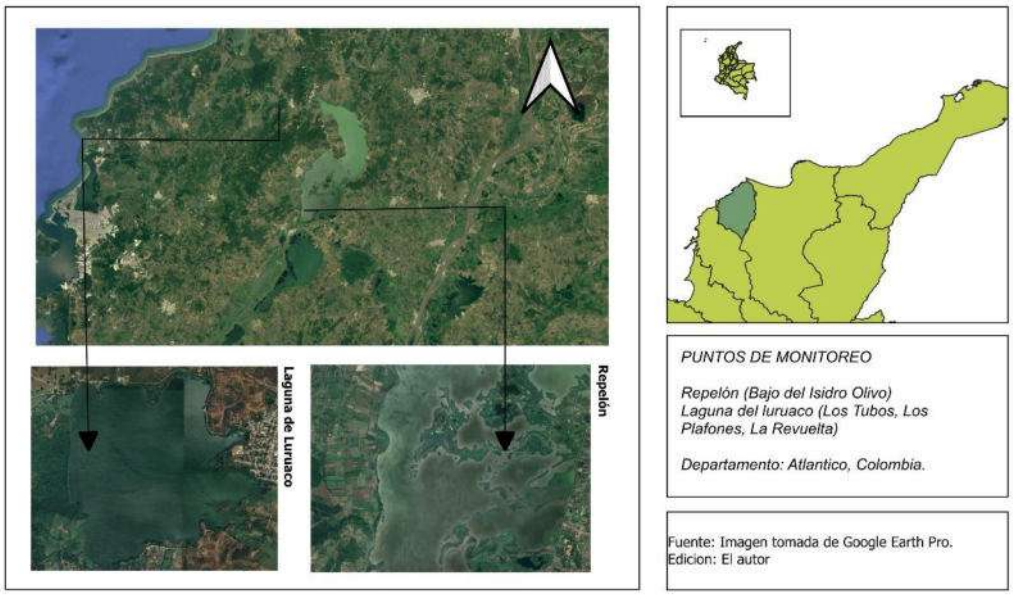


Ilustración 1 Localización Luruaco y Repelón del Departamento del Atlántico.

4.1. Ubicación de los sitios de muestreo

En el marco de las actividades de monitoreo, se llevaron a cabo muestreos en distintos puntos estratégicos de los municipios de Luruaco y Repelón.

5. ASPECTOS METODOLÓGICOS

5.1. Metodología Para El Monitoreo De Especies

La metodología diseñada para el monitoreo de la actividad pesquera en los cuerpos de agua seleccionados contempla un enfoque participativo, integrando de manera activa el conocimiento empírico de los pescadores artesanales de las zonas de estudio. Esta participación comunitaria no solo fortalece la legitimidad del proceso, sino que también facilita el acceso a información clave sobre la dinámica pesquera local.

Como punto de partida, se delimitaron geoespacialmente los sitios estratégicos de muestreo dentro del área de influencia, seleccionados en función de su relevancia ecológica y pesquera, así como por su conectividad con rutas migratorias acuáticas. En cada uno de estos puntos se implementó un protocolo de recolección de información que permitió caracterizar en detalle las capturas y condiciones del entorno.

El equipo técnico del Consorcio Alianza Ambiental, responsable de la ejecución del estudio, llevó a cabo encuestas estructuradas en campo, aplicadas mediante entrevistas directas a pescadores activos y observación de sus faenas de pesca. Este trabajo incluyó el registro de datos biométricos precisos de los ejemplares capturados, tales como: peso total (g), longitud total (LT), longitud estándar (LE) y longitud horquilla (LH), conforme a los estándares biológicos de medición establecidos para ictiofauna continental.



Ilustración 2 Capacitación de toma de información pesquera e identificación morfométrica de las especies capturadas.

Adicionalmente, se recopiló información técnica sobre las características de los artes de pesca empleados (tipo, dimensiones, esfuerzo), la abundancia relativa de las especies, la frecuencia de captura y las condiciones ambientales específicas de cada punto muestreado (tipo de hábitat, conectividad, cobertura vegetal, entre otros), todo ello consignado en el formato de encuesta estandarizado (Anexo 1).

Posteriormente, los datos recolectados fueron procesados y analizados en tiempo real mediante herramientas estadísticas y de georreferenciación, permitiendo una lectura dinámica de los patrones de migración, composición de especies y posibles alteraciones en el régimen pesquero. Este enfoque integral tiene como objetivo generar insumos científicos robustos para el diseño de estrategias de manejo sostenible y conservación de las especies migratorias en el complejo cenagoso del Caribe colombiano.

5.2. Monitoreo Biológico- Pesquero

El presente monitoreo contempla un enfoque integral que articula componentes biológicos, pesqueros y sociales, con el fin de comprender la dinámica ecológica y socioeconómica asociada a la pesca artesanal en los municipios de Repelòn y Luruaco, ubicados en la zona sur del departamento del Atlántico. Esta región, caracterizada por su alta conectividad con el sistema de ciénagas y canales del delta del río Magdalena, constituye un entorno clave para múltiples especies ícticas de interés comercial y ecológico (García-Alzate et al., 2010).

5.2.1. Componente social

El abordaje del componente social se fundamentó en un enfoque participativo, inclusivo y culturalmente pertinente, que permitió comprender las dimensiones humanas asociadas a la pesca artesanal en el territorio. Para ello, se implementó una estrategia metodológica centrada en la interacción directa con las comunidades pesqueras locales, a través de actividades como charlas de formación, mesas de concertación, recorridos etnográficos, entrevistas semiestructuradas y ejercicios de cartografía social. Estas herramientas facilitaron la construcción colectiva de un diagnóstico socio-pesquero integral, orientado a visibilizar tanto las problemáticas como las oportunidades percibidas por los actores del territorio.



Ilustración 3 Charlas de construcción colectiva de un diagnóstico socio-pesquero, orientado a visibilizar tanto las problemáticas como las oportunidades percibidas por los actores del territorio.

Este diagnóstico abordó, entre otros aspectos, los siguientes ejes temáticos:

- La percepción comunitaria sobre el estado actual y la sostenibilidad futura del recurso pesquero, incluyendo el conocimiento tradicional sobre ciclos reproductivos, estacionalidad y cambios ambientales percibidos;
- La identificación de problemáticas estructurales como la sobrepesca, la contaminación de cuerpos de agua, la pérdida de hábitats esenciales, la limitada infraestructura para la cadena de comercialización y las barreras de acceso a mercados justos;
- Las dinámicas organizativas presentes en las comunidades, el grado de asociatividad y la participación diferenciada de hombres y mujeres en las distintas etapas de la cadena productiva pesquera;
- La formulación de propuestas de solución desde el conocimiento local y la visión de futuro de los actores comunitarios, fortaleciendo así la corresponsabilidad en la gestión sostenible del recurso.

La guía metodológica del proceso estuvo soportada en herramientas del análisis participativo del territorio, tales como líneas de tiempo históricas, árboles de problemas y soluciones, mapeo de actores clave, y jerarquización de conflictos, siguiendo las orientaciones propuestas por Chambers (1994) y la FAO (2013). Estas técnicas permitirán construir una lectura compartida de la realidad socioambiental, con base en el diálogo horizontal entre saberes, y sentar las bases para procesos de gestión adaptativa, empoderamiento comunitario y diseño de políticas pesqueras más justas y eficaces.

5.3. Componente pesquero-operativo

Para el componente estrictamente pesquero, se recolectó información técnica mediante encuestas de esfuerzo de pesca y observación directa de faenas. Los parámetros incluyeron:

1. Fecha, hora y zona de captura
2. Características de los artes de pesca (tipo, material, malla, dimensión)
3. Duración del esfuerzo (tiempo y frecuencia de actividad)
4. Composición específica de las capturas (diversidad, abundancia relativa)
5. Condiciones del punto de pesca

La información obtenida fue georreferenciada para identificar patrones espaciales de captura y zonas de alta presión pesquera, permitiendo la delimitación de áreas críticas para la conservación y regulación (Valderrama-Barco et al., 2019).

Análisis de la Relación Longitud-Peso

La relación longitud-peso es una herramienta fundamental en la biología pesquera que describe cómo el peso de un pez se incrementa en función de su longitud. Esta relación es crucial para estimar la biomasa de una población a partir de datos de longitud y para entender los patrones de crecimiento de las especies (Pauly, 1984).

Metodología de la Relación Longitud-Peso

Se ajustó un modelo de regresión potencial a la relación entre la longitud (L) y el peso (W) para cada combinación única de Sitio, Especie y Mes. La ecuación utilizada es la forma alométrica:

$$W = a \cdot L^b$$

Donde:

- W = el peso total del pez (g).
- L = la longitud total del pez (cm).
- a = el factor de forma (intercepto).
- b = el coeficiente de alometría (pendiente en escala logarítmica).

El coeficiente b es particularmente informativo:

- Si b≈3, indica un crecimiento isométrico, donde el pez mantiene su forma a medida que crece.
- Si b<3 o b>3, indica crecimiento alométrico, donde la forma del pez cambia con el crecimiento (más delgado o más robusto, respectivamente) (Froese, 2006).

5.4. Fase de campo

5.4.1. Parámetros Sociales – Plan de Seguimiento Social

Durante el periodo, se aplicó un proceso de seguimiento social continuo e integral orientado al fortalecimiento de la gestión sostenible de los recursos pesqueros en los municipios de Luruaco y Repelón. Este seguimiento tuvo como eje central la participación de las comunidades pesqueras locales, reconociendo su papel fundamental como actores del territorio y portadores de un conocimiento tradicional clave para comprender la dinámica ecológica y socioeconómica de los sistemas acuáticos.

La metodología se materializó a través de un programa de visitas regulares a las zonas de faena, que se desarrollan con una frecuencia de dos días por semana. Estas visitas permiten una interacción directa y sistemática con los pescadores, a través de la cual se exploran sus percepciones, inquietudes y saberes sobre el estado actual de las pesquerías. Este enfoque participativo facilita el levantamiento de información técnica relevante, incluyendo datos biométricos de las especies, volúmenes de extracción, artes de pesca utilizados y condiciones ambientales del hábitat, a la vez que promueve la construcción de relaciones de confianza entre los equipos técnicos y la comunidad, base esencial para una gestión corresponsable y adaptativa.

Durante este proceso se busca identificar patrones de variabilidad en las capturas, evaluar el cumplimiento de las normas pesqueras vigentes y detectar posibles cambios en la composición de especies o en las condiciones del ecosistema. El monitoreo se fundamentó en la integración de saberes locales y conocimiento científico, lo cual permite generar información confiable y contextualizada, esencial para la toma de decisiones orientadas a la conservación de los recursos pesqueros y al fortalecimiento de las comunidades que dependen de ellos. Como plantean Berkes et al. (2000), la inclusión del

conocimiento ecológico tradicional fortalece la resiliencia de los sistemas socioecológicos y promueve estrategias de manejo adaptativas y contextualizadas.

Asimismo, se promueven espacios de diálogo y construcción colectiva mediante charlas y encuentros territoriales, donde se valoró el conocimiento tradicional y se articulan propuestas de manejo adaptadas a las condiciones locales. Se brindó orientación sobre buenas prácticas pesqueras, uso adecuado de artes de pesca, protección de hábitats sensibles y cumplimiento de normativas ambientales, con el objetivo de empoderar a los pescadores como actores corresponsables de la protección de los ecosistemas acuáticos. Según la FAO (2011), la adopción de estas prácticas reduce el impacto ambiental de las actividades extractivas y mejora la calidad del recurso pesquero disponible para futuras generaciones.

El acompañamiento buscar cumplir con los siguientes objetivos:

- Potenciar la comprensión de los pescadores sobre los impactos de la sobrepesca, la contaminación y la degradación ambiental.
- Estimular la reflexión colectiva en torno a medidas de regulación como zonas de reserva, vedas temporales y tallas mínimas de captura.
- Consolidar liderazgos comunitarios que promuevan acciones de monitoreo biológico participativo y procesos de educación ambiental.

Con base en esta fase de interacción social y técnica, se estructurará un Plan de Trabajo para el Monitoreo Biológico Pesquero, que incluye:

- Documentos técnicos de referencia, alineados con las guías metodológicas de la AUNAP y los lineamientos de la FAO sobre monitoreo participativo.
- Metodologías de muestreo adaptadas al ecosistema local, que incorporen variables biológicas, pesqueras y ambientales.

- Validación en campo de técnicas de muestreo, mediante protocolos de control de calidad y análisis de replicabilidad de los datos.
- Estrategias de capacitación dirigidas principalmente a pescadores artesanales, orientadas a consolidar un modelo de monitoreo participativo que integre el conocimiento local con la ciencia aplicada.

Este modelo metodológico permite establecer una plataforma de gobernanza inclusiva y corresponsable, en la cual las comunidades no solo actúen como fuentes de información, sino como protagonistas activas en el diseño, implementación y seguimiento de estrategias de conservación. En contextos marcados por presiones ambientales y limitaciones institucionales, este enfoque integrador contribuirá al fortalecimiento de redes comunitarias, la apropiación de los procesos de monitoreo y la construcción de resiliencia social y ecológica. De esta manera, se sentarán las bases para replicar este modelo en otros territorios, promoviendo una gestión pesquera sostenible, adaptativa y socialmente legítima.

5.4.2. Parámetros Pesqueros

El esquema de monitoreo implementado se fundamentó en un diseño espaciotemporal aleatorio estratificado, adaptado a las condiciones del sistema pesquero artesanal local y sustentado en los lineamientos metodológicos propuestos por la FAO (1982, 1985) y Stamatopoulos (2002). Esta estrategia metodológica tiene como objetivo garantizar la representatividad estadística de las muestras a través de una distribución equilibrada en el espacio geográfico y el tiempo de muestreo, permitiendo así una caracterización robusta y comparable de las dinámicas pesqueras. Las jornadas de muestreo se realizaron entre 4 y 6 días por semana en cada punto de observación, en función de la disponibilidad logística, climática y de la coordinación efectiva con los actores clave del sistema pesquero, particularmente los pescadores artesanales, cuya participación resultó fundamental para el acceso a las Unidades de Esfuerzo Pesquero (UEP) activas.

Si bien no se estableció un número fijo de UEPs a muestrear diariamente, la selección se llevó a cabo de manera dirigida y adaptativa, centrando la atención en aquellas unidades que se encontraban operativas durante las jornadas de campo. En este contexto, y considerando las recomendaciones técnicas para estudios de evaluación biológica de poblaciones ícticas, se adoptó como criterio operativo un tamaño mínimo de muestra de 20 individuos por especie, con el fin de realizar análisis biométricos clave como la relación longitud-peso, la distribución por clases de talla y el cálculo del factor de condición (según Cren, 1951; Ricker, 1975; Anderson & Neumann, 1996). Este enfoque, si bien exploratorio, proporciona una base técnica suficiente para describir patrones poblacionales iniciales, incluso en contextos con baja abundancia o diversidad específica.

Es importante resaltar que este constituye un primer ciclo de monitoreo dentro de un programa continuo de seguimiento pesquero, por lo cual los tamaños de muestra obtenidos por especie y por sitio reflejan inevitablemente la variabilidad espaciotemporal en las capturas, asociada tanto a factores ecológicos como operativos. Estos resultados serán complementados en futuras campañas, lo que permitirá fortalecer la serie de datos y mejorar la precisión de las inferencias poblacionales y pesqueras, contribuyendo así a una gestión adaptativa y basada en evidencia científica.

En el caso de cada faena muestreada, se registraron variables relativas a los siguientes aspectos:

- Localización del registro (fecha, sitio de desembarco, zona de pesca, profundidad).
- Esfuerzo de pesca (duración de la faena, número de pescadores, tipo de embarcación, método de propulsión, características de los métodos de pesca).
- Captura desembarcada (en peso y número y discriminada por especie).
- Valor económico del desembarco por especie y costos de la faena.

En los formularios del monitoreo censal o de acopio, se registraron variables de localización (fecha, sitio de desembarco), esfuerzo de pesca (método de pesca, cantidad de UEPs acopiadas), captura en peso y número desembarcada (discriminada por especie), precio del desembarco por especie y lugar de destino del desembarco. Diariamente se registró si cada una de las unidades de acopio localizadas en los sitios de desembarco estuvo operando. En caso de tener no respuesta por parte de alguna unidad de acopio, se registró la unidad de acopio que en el mismo día tuvo características similares a la del caso de no respuesta, con el fin de implementar posteriormente el respectivo procedimiento de imputación de datos.

Es importante resaltar que se contó con el apoyo de los pescadores artesanales de las zonas de estudio y se establecieron los puntos de muestreo dentro del área de influencia.

Las encuestas pesqueras fueron realizadas mediante entrevistas directas a los pescadores en campo, observación de las capturas y análisis de los datos recolectados en tiempo real. Se realizaron los análisis de muestreo de acuerdo a las diferentes artes de pesca utilizadas y las especies encontradas para la caracterización de la fauna acompañante. Es relevante resaltar que se realizó un acompañamiento en horas de la mañana (7:40 a.m. y 11:45 a.m.) como en horas de la tarde (2:10 p.m.) en los puntos de desembarco donde cada pescador llegaba según la estrategia de pesca implementada, durante los cuales se recopiló información detallada de cada punto, incluyendo datos biométricos (peso total, longitud total, longitud estándar, longitud horquilla), características del arte de pesca, abundancia de las especies capturadas y las características de los puntos muestreados.

Las actividades fueron llevadas a cabo en las siguientes fases:

- Selección de poblaciones de estudio: Se seleccionaron las principales zonas pesqueras de los dos municipios, basándose en su volumen de captura y relevancia económica.



Ilustración 4 Captura de información para diligenciamiento de formatos.

- Diseño de las Encuestas: Las encuestas fueron estructuradas en torno a preguntas específicas sobre las especies capturadas, el volumen de la pesca, las artes de pesca empleadas.
- Recolección de Datos: Los datos fueron recolectados a través de entrevistas con pescadores y observación directa en los puertos pesqueros.
- Análisis de Datos: Los datos recolectados fueron procesados utilizando herramientas estadísticas, con el fin de identificar patrones y tendencias en las capturas pesqueras.



Ilustración 5 Esquema metodológico

La identificación taxonómica de las especies se realizó siguiendo las claves científicas de Cervigón (1991), Dahl (1991), Miles (1971) y la guía de campo para las especies marinas y de aguas salobres de la costa septentrional de Sudamérica de la FAO (1992). Adicionalmente, se obtuvo evidencia fotográfica (Figura 1) como parte del cumplimiento de las actividades programadas para el muestreo.

5.5 . Análisis de datos

5.5.1. Relación talla – peso

Se utilizó el modelo de relación talla-peso para cada una de las especies registradas, aplicando la ecuación potencial $W = aLt^b$, donde W es el peso total (en gramos), L es la longitud total (en centímetros), a es el coeficiente de intercepto y b el coeficiente de alometría. Para facilitar el ajuste del modelo, se aplicó una transformación logarítmica a la ecuación, resultando en $\ln W = \ln a + b \ln Lt$.

El modelo se ajustó mediante regresión lineal, y se realizaron pruebas estadísticas para verificar la validez del mismo, incluyendo análisis de normalidad de residuos (test de Lilliefors) y homocedasticidad (test de Breusch-Pagan). Este enfoque permite identificar patrones de crecimiento isométrico o alométrico en las especies, lo cual es relevante para su evaluación biológica y pesquera.

5.5.2. Composición de las capturas

Se construyeron histogramas de frecuencia para representar la distribución de tallas por especie, con base en los datos de longitud total obtenidos durante el monitoreo. Para la determinación de los intervalos de clase se siguieron las recomendaciones de Anderson y Neumann (1996), que sugieren intervalos de:

- 1 cm para peces con longitud total ≤ 30 cm
- 2 cm para peces entre 30 y 60 cm
- 5 cm para peces > 60 cm

Este análisis permite evaluar la estructura poblacional y detectar posibles patrones de reclutamiento, crecimiento o explotación.

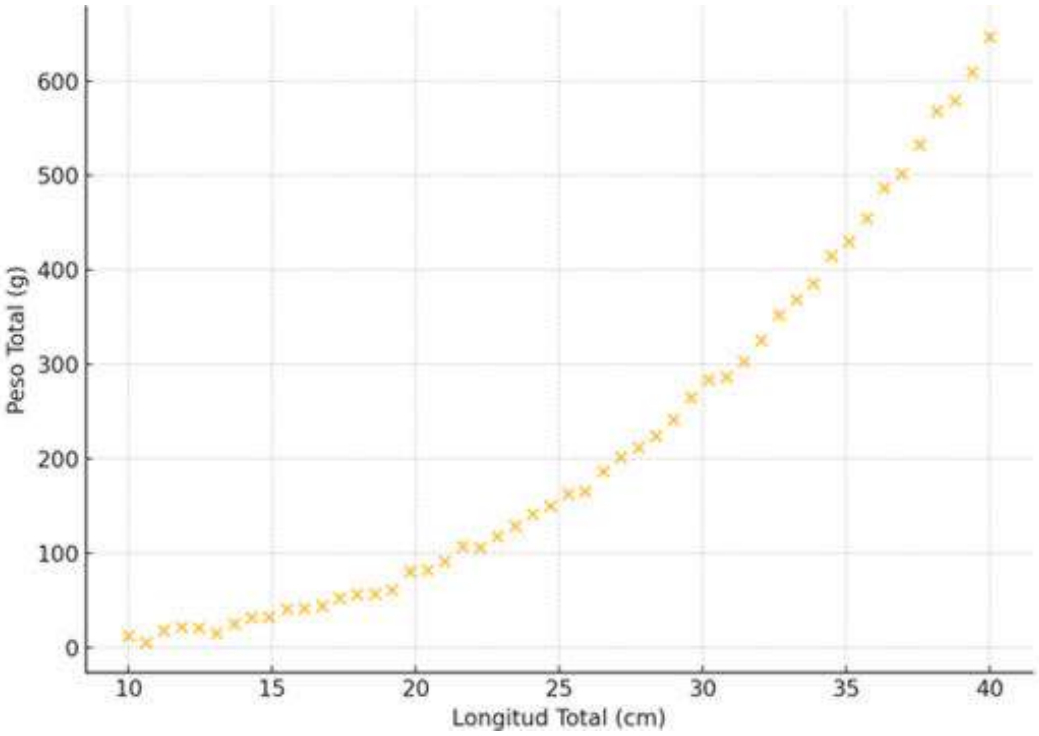


Ilustración 6. Relación Longitud-Peso.

5.5.3. Análisis estadístico general

Los datos obtenidos fueron procesados con herramientas estadísticas para evaluar relaciones entre variables biológicas y pesqueras. Se utilizaron modelos de regresión, pruebas de ajuste y estadística descriptiva para caracterizar las poblaciones muestreadas. Además, se aplicaron métodos gráficos para facilitar la interpretación visual de las tendencias observadas, tales como gráficos de dispersión y diagramas de frecuencia.

6. RESULTADOS

Desde la perspectiva biológico-pesquera, los hallazgos reflejan una alarmante contracción tanto en la disponibilidad relativa como en la composición estructural de las especies ícticas de mayor valor comercial. Esta situación responde a una explotación pesquera intensa y prolongada, cuyas consecuencias se evidencian en indicadores clave como la disminución del tamaño promedio de los ejemplares capturados y la escasa presencia de individuos en estado reproductivo activo. Tales señales son consistentes con un escenario de sobrepesca biológica que compromete los procesos de reclutamiento natural, la integridad de las funciones ecosistémicas y la seguridad alimentaria de las poblaciones humanas que dependen directamente de estos recursos hidrobiológicos.

Ante este escenario, resulta imperativo redirigir los esfuerzos de gestión hacia enfoques ecosistémicos que prioricen la recuperación de las poblaciones explotadas y la sostenibilidad del sistema socioecológico en su conjunto. Esto implica implementar medidas fundamentadas en criterios científicos y participativos, tales como: el ajuste de los calendarios y artes de pesca a los ciclos reproductivos y migratorios; el diseño de zonas de reserva o exclusión pesquera para permitir la regeneración de los hábitats críticos; y el fortalecimiento de capacidades locales mediante programas de formación orientados a la corresponsabilidad y el manejo adaptativo. Estas acciones deben ser articuladas con políticas públicas que reconozcan el papel estratégico de la pesca artesanal en la seguridad alimentaria, la economía local y la conservación de la biodiversidad acuática.

6.1. Composición íctica y abundancia por especie

La Tabla 2 presenta el listado de especies de peces capturadas mediante pesca artesanal en el municipio de Repelón. En total se registraron 15 especies, pertenecientes a 8 órdenes y 12 familias, lo que evidencia una comunidad íctica moderadamente diversa, con predominio de especies dulceacuícolas típicas de sistemas lénticos y humedales conectados.

En cuanto a la abundancia, se capturaron un total de 3.841 individuos, distribuidos de manera desigual entre las especies registradas. La especie con mayor representación fue *Triportheus magdalenae* (arenca), con 1.401 individuos, seguida de *Oreochromis niloticus* (tilapia negra), con 1.209 individuos, ambas conformando más del 60 % de las capturas totales. Estas dos especies —una nativa oportunista y una exótica altamente invasora— reflejan un patrón de dominancia característico de sistemas sometidos a presión ambiental y pesquera.

Otras especies con abundancias relevantes fueron *Leporinus muyscorum* (cuatro ojos) con 293 individuos, *Plagioscion surinamensis* (curvinata) con 284 individuos, *Pimelodus clarias* (barbul) con 263 individuos, y *Prochilodus magdalenae* (bocachico) con 204 individuos. Estas especies representan componentes importantes de la pesca artesanal local y destacan por su valor ecológico y comercial.

En contraste, se registraron valores bajos de abundancia en especies sensibles o de gran tamaño, como *Hoplias malabaricus* (moncholo; 29 individuos), *Megalops atlanticus* (sábalo; 23 individuos), *Ageneiosus caucanus* (doncella; 21 individuos), *Pseudoplatystoma magdaleniatum* (bagre rayado; 38 individuos) y *Notarius bonillai* (chivo; 11 individuos). La especie menos representada fue *Mugil incilis* (lisa), con solo 5 individuos, lo cual podría indicar baja disponibilidad en el sistema o selectividad del arte de pesca utilizado.

Tabla 1 Relación de especies identificadas y número de individuos en el embalse del Guájaro (Repelón)

Familia	Especie	Nombre Vulgar	n
Auchenipteridae	*Agenciosus caucanus*	Doncella	21
Cichlidae	*Caquetaia kraussi*	Mojarra Amarilla	133
Serrasalmidae	*Colossoma brachypomus*	Cachama	45
Curimatidae	*Curimata magdalenae*	Viejita	140
Erythrinidae	*Hoplias malabaricus*	Moncholo	29
Anostomidae	*Leporinus muyscorum*	Cuatro Ojos	293
Megalopidae	*Megalops atlanticus*	Sabalo	23
Mugilidae	*Mugil incilis*	Lisa	5
Ariidae	*Notarius bonillai*	Chivo	11
Cichlidae	*Oreochromis niloticus*	Tilapia Negra	1209
Pimelodidae	*Pimelodus clarias*	Barbul	263
Sciaenidae	*Plagioscion surinamensis*	Curvinata	284
Prochilodontidae	*Prochilodus magdalenae*	Bocachico	204
Pimelodidae	*Pseudoplatystoma magdaleniatum*	Bagre	38
Triportheidae	*Triportheus magdalenae*	Arenca	1401

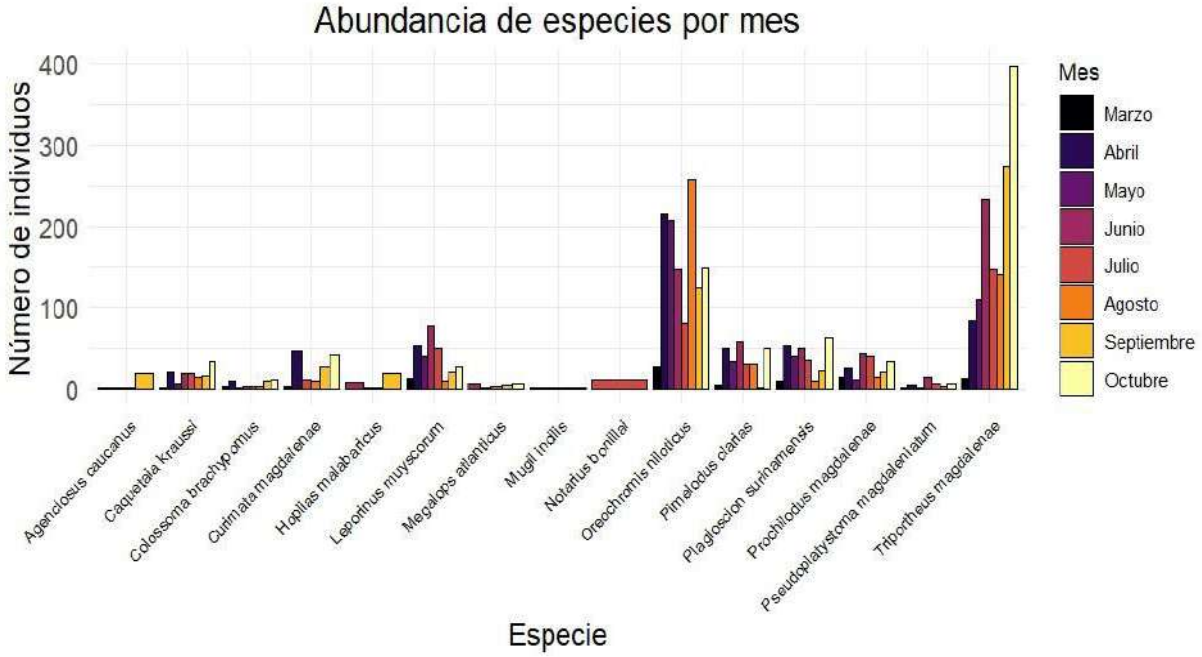


Ilustración 7. Abundancia de especies por mes en el embalse del Guájaro-Repelón.

Para la laguna de Luruaco en total se registraron 12 especies, distribuidas en 9 familias y 6 órdenes, lo que representa una comunidad íctica de diversidad moderada, aunque inferior a la observada en Repelón. La estructura taxonómica está dominada por órdenes frecuentes en sistemas lénticos tropicales como Perciformes y Characiformes.

En total, se contabilizaron 1.707 individuos, distribuidos de forma altamente desigual entre las especies. La especie más abundante fue *Oreochromis niloticus* (tilapia negra), con 1.011 individuos, lo que representa aproximadamente el 59 % de todas las capturas. Ésta marcada dominancia de una especie exótica e invasora es indicativa de alteraciones ecológicas significativas en el sistema, generalmente asociadas a eutrofización y presión pesquera sobre especies nativas.

La segunda especie más abundante fue *Notarius bonillai* (chivo), con 222 individuos, seguida por *Prochilodus magdalenae* (bocachico) con 144 individuos, ambas especies tradicionales en pesquerías artesanales de la región. La presencia de *P. magdalenae* en cantidades moderadas sugiere que la laguna aún mantiene algún nivel de conectividad con el sistema Magdalena-Cauca, aunque menor que en ecosistemas de mayor tamaño como el Embalse del Guájaro.

En el grupo de abundancia intermedia se encuentran *Caquetaia kraussi* (mojarra amarilla; 101 individuos), *Triportheus magdalenae* (arenca; 88 individuos), y *Mugil incilis* (lisa; 45 individuos). Estas especies representan componentes relevantes de la comunidad, aunque sus abundancias son significativamente menores en comparación con Repelón, lo que refleja la menor productividad y tamaño del sistema lagunar.

Tabla 3 Relación de especies identificadas y número de individuos en la laguna de Luruaco

Familia	Especie	Nombre Vulgar	n
Cichlidae	*Caquetaia kraussi*	Mojarra Amarilla	101
Serrasalmidae	*Colossoma brachypomus*	Cachama	1
Curimatidae	*Curimata magdalenae*	Viejita	6
Anostomidae	*Leporinus muyscorum*	Cuatro Ojos	50
Megalopidae	*Megalops atlanticus*	Sabalo	1
Mugilidae	*Mugil incilis*	Lisa	45
Ariidae	*Notarius bonillai*	Chivo	222
Cichlidae	*Oreochromis niloticus*	Tilapia Negra	1011
Pimelodidae	*Pimelodus clarias*	Barbul	32
Sciaenidae	*Plagioscion surinamensis*	Curvinata	6
Prochilodontidae	*Prochilodus magdalenae*	Bocachico	144
Triportheidae	*Triportheus magdalenae*	Arenca	88

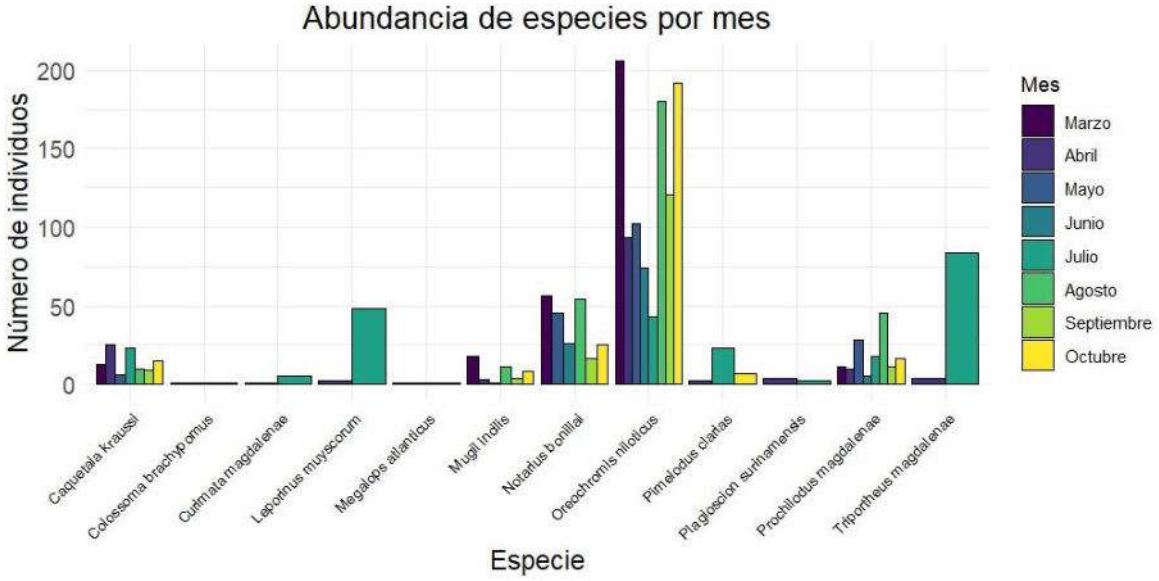


Ilustración 8. Abundancia de especies por mes en la laguna de Luruaco.

6.3. Talla media y peso medio de peces capturados por mes.

La siguiente tabla integra la información obtenida en nueve meses de monitoreo pesquero artesanal en el municipio de Repelón, registrando para cada especie el promedio de talla, el promedio de peso, la variabilidad (desviación estándar) y el número de individuos capturados por mes. Esta información permite evaluar la estructura demográfica, la condición corporal y los patrones estacionales en la disponibilidad de peces.

En general, los registros muestran variaciones mensuales marcadas en las tallas y pesos de varias especies, lo que refleja procesos biológicos como crecimiento, reclutamiento, migración, así como efectos del esfuerzo pesquero. A continuación, se presenta una descripción ampliada por mes, destacando las tendencias más relevantes.

Marzo: en este mes se observa una comunidad compuesta por diez especies, con tallas medias que varían entre 15,3 cm (*Curimata magdalenae*) y 45 cm (*Pseudoplatystoma magdaleniatum*). Las especies de mayor talla son *C. brachypomus*, *P. surinamensis* y *Pseudoplatystoma*, mientras que *O. niloticus* presenta una talla media de 28 cm con 27 individuos capturados, destacándose como especie dominante en número. Las desviaciones estándar moderadas indican presencia de varios grupos etarios, especialmente en *Prochilodus magdalenae* y *Leporinus muyscorum*. Los pesos medios siguen el patrón de las tallas, con máximos para *M. magdaleniatum* y *C. brachypomus*.

Abril: este mes muestra un incremento en el número de especies registradas y en los tamaños máximos observados. *Colossoma brachypomus* alcanza una talla media de 45,5 cm y un peso promedio extremadamente alto (3.882 g), con elevada variabilidad, lo que implica presencia de individuos de gran talla. Las tilapias (*O. niloticus*) presentan una talla media de 25,1 cm con 216 individuos, lo que confirma su abundancia. Es notable la presencia de *Pseudoplatystoma magdaleniatum* (48 cm) con cinco individuos, indicando disponibilidad de esta especie durante este mes.

Mayo: se observa estabilidad en la estructura de tallas. Específicamente, *L. muyscorum* (32,3 cm), *P. surinamensis* (32,9 cm) y *P. magdalenae* (31,8 cm) mantienen tallas cercanas a meses previos. La tilapia presenta una talla media de 25 cm (208 individuos), consistente con su patrón poblacional. Es relevante la presencia de individuos de gran talla de *Pseudoplatystoma magdaleniatum* (49,5 cm), lo que indica continuidad en su disponibilidad estacional.

Junio: se registran algunas de las tallas máximas para especies nativas. *Megalops atlanticus* alcanza 44 cm, *Pseudoplatystoma* registra 50,6 cm, y *Hoplias malabaricus* 32,8 cm. Este mes parece coincidir con la aparición de adultos reproductores o migratorios. El peso promedio de *Megalops* (737,5 g) y *Pseudoplatystoma* (719,6 g) refleja buen estado corporal. Tilapia muestra una disminución leve en talla (24,2 cm), posible señal de reclutamiento de juveniles.

Julio: se mantiene la tendencia de captura de individuos grandes. *Pseudoplatystoma* alcanza 50,1 cm, *Megalops* 42,5 cm y *Hoplias* 33 cm. La tilapia muestra una talla media estable de 23,9 cm con 81 individuos. Las desviaciones estándar bajas en varias especies sugieren cohortes relativamente homogéneas, mientras que especies como *C. brachypomus* presentan alta variabilidad (sd = 17 cm), lo que indica mezcla de juveniles y adultos.

Agosto: presenta algunas de las tallas más altas del monitoreo. *Pseudoplatystoma magdaleniatum* alcanza 59,7 cm, la talla máxima registrada en el periodo, con peso promedio de 1082,7 g. *Plagioscion surinamensis* muestra un incremento significativo en peso (1259,3 g), lo que sugiere captura de individuos adultos o pre-reproductivos. Tilapia mantiene una talla media de 23,7 cm con 257 individuos capturados, el máximo mensual hasta este punto, lo que sugiere alta disponibilidad del recurso.

Septiembre: las tallas comienzan a disminuir en varias especies, lo cual puede reflejar reclutamiento o presión pesquera sobre adultos. *Curimata magdalenae* muestra tallas medias bajas (15,5 cm). *Prochilodus* mantiene tallas estables (33,8 cm), lo que sugiere población relativamente robusta. Tilapia muestra talla media de 25,6 cm en 124 individuos, evidenciando mezcla de juveniles y adultos. Se observan picos altos de talla en *Megalops* (35,4 cm) y Hoplias (30,3 cm).

Octubre: muestra la mayor cantidad de individuos en varias especies, indicando un pico generalizado en abundancia. La tilapia alcanza 149 individuos con talla media de 24,2 cm. *Triportheus magdalenae* muestra el mayor número registrado en todo el monitoreo (397 individuos), aunque con tallas pequeñas (20,7 cm), lo que confirma fuerte reclutamiento y dominancia estacional. *Pseudoplatystoma* registra 54,3 cm, uno de los tamaños más grandes del periodo, aunque con alta variabilidad (sd = 8,73 cm). La presencia de individuos grandes en *Prochilodus, Plagioscion* y *Megalops* sugiere actividad reproductiva o movimientos migratorios.

Tabla 4 Relación de talla y peso mensual de las especies capturadas en el embalse del Guájaro (Repelón)

Mes	Especie	Talla media	sd Talla	Peso medio	sd Peso	Cantidad
Marzo	*Caquetaia kraussi*	20	NA	268		1
	Colossoma brachypomus	41	10,23	1153	1234,01	4
	Curimata magdalenae	15,3	0,58	43,2	16,75	3
	Leporinus muyscorum	30	3,44	300,8	118,85	13
	Oreochromis niloticus	28	4,83	420,9	204,72	27
	Pimelodus clarias	24,8	4,44	121	8,94	5
	Plagioscion surinamensis	33,3	3,74	409,6	215,18	9
	Prochilodus magdalenae	32,4	6,27	430,7	111,9	14
	Pseudoplatystoma magdaleniatum	45	NA	625		1
	Triportheus magdalenae	20,4	1,39	128,3	48,11	13
Abril	*Agenciosus caucanus*	22	NA	125		1
	Caquetaia kraussi	19,6	2,13	161,1	54,48	21
	Colossoma brachypomus	45,5	20,84	3882	5438,59	9
	Curimata magdalenae	16,2	1,78	102	25,59	47
	Leporinus muyscorum	28,4	5,26	285,8	128,16	54
	Mugil incilis	45	NA	875		1
	Oreochromis niloticus	25,1	3,94	392,7	329,16	216
	Pimelodus clarias	21,9	2,79	138	35,99	50
	Plagioscion surinamensis	32,6	3,99	433,5	175,93	53
	Prochilodus magdalenae	32,1	2,31	429,6	107,13	26
	Pseudoplatystoma magdaleniatum	48	2,55	719,5	148,31	5
	Triportheus magdalenae	21,8	3,33	143,1	87,89	84
Mayo	*Agenciosus caucanus*	25	NA	125		1
	Caquetaia kraussi	21,1	2,13	170,7	52,08	7
	Colossoma brachypomus	17	NA	94,5		1
	Leporinus muyscorum	32,3	3,78	373,8	117,39	40
	Oreochromis niloticus	25	3,07	332,6	122,15	208
	Pimelodus clarias	21,4	2,68	139,2	36,68	34
	Plagioscion surinamensis	32,9	3,47	418,4	162,7	40
	Prochilodus magdalenae	31,8	2,04	493,8	330,31	12
	Pseudoplatystoma magdaleniatum	49,5	0,71	712,5	53,03	2
	Triportheus magdalenae	19,7	2,41	108,9	29,26	111
Junio	*Caquetaia kraussi*	20,4	1,19	161,6	44,05	19

Mes	Especie	Talla media	sd Talla	Peso medio	sd Peso	Cantidad
	Colossoma brachypomus	19	3,46	113	32,04	3
	Hoplias malabaricus	32,8	3,01	409,4	110,14	8
	Leporinus muyscorum	32,6	2,61	359,4	103,53	78
	Megalops atlanticus	44	7,87	737,5	312,15	6
	Mugil incilis	46	NA	900		1
	Oreochromis niloticus	24,2	2,55	300,3	87,26	147
	Pimelodus clarias	21,7	2,27	133,9	30,45	59
	Plagioscion surinamensis	32,7	4,87	396,6	132,76	51
	Prochilodus magdalenae	32,4	2,59	433,6	110,32	43
	Pseudoplatystoma magdaleniatum	50,6	7,62	719,6	224,72	14
	Triportheus magdalenae	19,8	2,05	105,6	20,01	234
Julio	*Caquetaia kraussi*	21	2,96	192,4	51,96	19
	Colossoma brachypomus	37,2	17,03	349,7	194,57	3
	Curimata magdalenae	17	3,19	114,1	40,28	11
	Hoplias malabaricus	33	1,41	387,5	17,68	2
	Leporinus muyscorum	30,5	3,4	296,8	83,8	51
	Megalops atlanticus	42,5	0,71	625	35,36	2
	Mugil incilis	29	NA	130		1
	Notarius bonillai	23,6	1,8	163,6	39,31	11
	Oreochromis niloticus	23,9	2,2	321,2	88,92	81
	Pimelodus clarias	23,9	3,04	138,5	28,4	31
	Plagioscion surinamensis	32,4	3,78	382,9	118,06	35
	Prochilodus magdalenae	32,3	2,73	477,3	100,16	40
	Pseudoplatystoma magdaleniatum	50,1	5,79	975,7	74,49	7
	Triportheus magdalenae	20,8	3,07	106,1	17,88	147
Agosto	*Caquetaia kraussi*	20,9	1,62	159,3	48,28	15
	Colossoma brachypomus	40,3	16,48	2116,8	1793,29	4
	Curimata magdalenae	18,3	2,38	108,3	18,41	9
	Leporinus muyscorum	30,7	3,45	364,2	112,78	9
	Megalops atlanticus	42	7	582,7	239,85	3
	Mugil incilis	21,8	1,77	198,5	58,69	2
	Oreochromis niloticus	23,7	2,97	269,1	127,88	257
	Pimelodus clarias	21,8	1,69	136,9	32,87	31
	Plagioscion surinamensis	32,8	5,62	1259,3	2088,07	10
	Prochilodus magdalenae	36	2,45	625,1	113,82	14
	Pseudoplatystoma magdaleniatum	59,7	12,86	1082,7	770,05	3

Mes	Especie	Talla media	sd Talla	Peso medio	sd Peso	Cantidad
	Triportheus magdalenae	20,9	1,39	117	10,64	141
Septiembre	*Agenciosus caucanus*	22,1	0,7	99,8	1,12	19
	Caquetaia kraussi	20,5	2,16	178,1	46,53	17
	Colossoma brachypomus	37,9	14,84	1520,3	1228,05	10
	Curimata magdalenae	15,5	0,85	93	7,98	28
	Hoplias malabaricus	30,3	1,75	335	62,15	19
	Leporinus muyscorum	29,1	3,54	280,9	80,95	21
	Megalops atlanticus	35,4	9,97	540,2	272,32	5
	Oreochromis niloticus	25,6	2,65	355,3	99,65	124
	Pimelodus clarias	21,6	0,85	133	11,31	2
	Plagioscion surinamensis	31,4	5,93	371,9	213,17	22
	Prochilodus magdalenae	33,8	5,01	554,9	147,84	21
	Triportheus magdalenae	20,4	1,07	107,1	14,28	274
Octubre	*Caquetaia kraussi*	20,1	3,38	167,9	72,91	34
	Colossoma brachypomus	17,1	11,99	137,6	109,69	11
	Curimata magdalenae	16,1	0,99	86,6	18,95	42
	Leporinus muyscorum	30	4,34	306,4	87,52	27
	Megalops atlanticus	38,3	3,11	457,4	133,12	7
	Oreochromis niloticus	24,2	2,04	318,8	69,63	149
	Pimelodus clarias	23,4	2,88	142,4	32,21	51
	Plagioscion surinamensis	32,6	3,73	408,5	137,81	64
	Prochilodus magdalenae	33,7	3,15	566,6	152,9	34
	Pseudoplatystoma magdaleniatum	54,3	8,73	1376	653,16	6
	Triportheus magdalenae	20,7	1,8	109,1	15,92	397

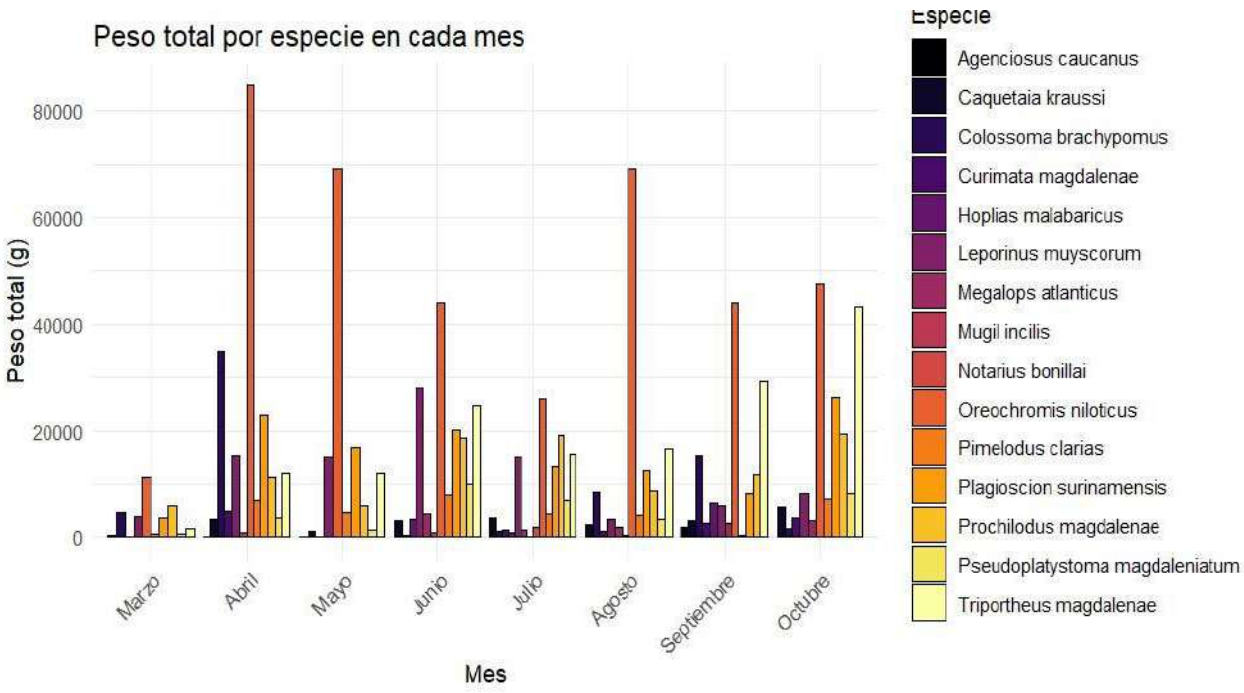


Ilustración 9. Peso total por especies mensual en el embalse del Guájaro-Repelón.

Para la laguna de Luruaco se registraron los siguientes resultados:

Marzo: presenta las mayores tallas y pesos promedios del periodo, reflejando una condición corporal óptima en la comunidad íctica. Las especies registran tallas medias entre 23,8 y 33,5 cm, y pesos que se mantienen muy cercanos entre sí (490–502 g). Este comportamiento uniforme sugiere: poblaciones conformadas mayoritariamente por individuos adultos. condiciones ambientales favorables (alta disponibilidad de alimento) y buen estado fisiológico previo al periodo reproductivo. *Prochilodus magdalenae* destaca como la especie de mayor talla y mejor condición corporal.

Abril: muestra disminución marcada en la talla y peso de varias especies, indicando la entrada de individuos juveniles y subadultos al sistema. Ejemplos representativos: *Caquetaia kraussi*: 15,4 cm y 80,8 g, clara presencia de juveniles. *Curimata magdalenae*: 16 cm y 62 g, individuos pequeños y aún en desarrollo. Por el contrario, algunas especies mantienen tallas y pesos intermedios o altos: *Leporinus muyscorum*: 32 cm / 392 g; *Plagioscion surinamensis*: 32,8 cm / 375 g y *Prochilodus magdalenae*: 30,1 cm / 525 g. La alta variabilidad entre especies en este mes refleja una estructura poblacional heterogénea y un posible reclutamiento reciente.

Mayo: se observa una tendencia a tallas moderadas y pesos intermedios, indicando una transición entre la presencia de adultos tempranos y juveniles avanzados. *Caquetaia kraussi* aumenta su talla a 25,3 cm, acompañada por un incremento en peso (333 g), sugiriendo crecimiento rápido entre abril y mayo. *Oreochromis niloticus* presenta tallas estables alrededor de 24,4 cm, con peso cercano a 364 g, manteniendo buena condición corporal. *Prochilodus magdalenae* registra 29,8 cm y 460 g, mostrando estabilidad y crecimiento sostenido. El registro de *Mugil incilis* con 38 cm y 700 g indica la presencia esporádica de adultos netamente desarrollados.

Junio: está caracterizado por tallas reducidas y pesos menores respecto al primer trimestre del monitoreo: *O. niloticus*: 21,5 cm / 297 g; *Notarius bonillai*: 23,3 cm / 159 g; *Prochilodus magdalenae*: 20,4 cm / 234 g. La disminución simultánea en talla y peso en varias especies sugiere: Incorporación de individuos jóvenes a la pesca artesanal, posible reducción en disponibilidad alimentaria durante el periodo, fluctuaciones hidrológicas que afectan la condición corporal. Este mes marca el inicio de un periodo con predominio de individuos más pequeños.

Julio: presenta una estructura morfométrica variada, con presencia de tallas pequeñas y medianas: *Triportheus magdalenae*: 19,9 cm / 105 g; especie típica de tallas reducidas. *Leporinus muyscorum*: 31,4 cm / 304 g; talla media propia de subadultos-adultos. *Pimelodus clarias*: 22,6 cm / 129 g; tallas moderadas con pesos proporcionales. Especies de mayor tamaño como *Megalops atlanticus* (43 cm / 650 g) y *Colossoma brachypomus* (17,5 cm / 125 g) aparecen en pocas ocasiones, pero evidencian que el sistema sostiene tanto juveniles como adultos esporádicos. En julio, se muestra amplia dispersión en talla y peso, representando un mes con alta diversidad morfométrica.

Agosto: se caracteriza por una notoria reducción en tallas y pesos, especialmente en especies nativas: *Notarius bonillai*: 18 cm / 70 g; *Prochilodus magdalenae*: 21,8 cm / 153 g; *Mugil incilis*: 21 cm / 183 g. Las tallas muestran individuos pequeños o subadultos, indicando: reclutamiento reciente, alta extracción de individuos mayores en meses previos, mayor competencia y menor disponibilidad alimentaria durante el periodo seco.

Septiembre: se mantiene la tendencia observada en agosto: *Notarius bonillai*: 14,9 cm / 50 g; individuos claramente juveniles. *Prochilodus magdalenae*: 19,7 cm / 126 g; tamaños reducidos respecto a marzo–abril. *Mugil incilis*: 18,4 cm / 115 g; tallas bajas en comparación con marzo–mayo. La coincidencia del descenso en talla y peso en múltiples especies indica: pérdida de estructura adulta en las poblaciones, posibles efectos acumulativos de la pesca artesanal, ingresos masivos de juveniles al sistema.

Octubre: se registra una ligera recuperación de las tallas y pesos en varias especies, aunque sin alcanzar los valores de marzo: *Prochilodus magdalenae*: aumenta a 24,8 cm / 254 g. *Caquetaia kraussi*: 21,6 cm / 175 g. *O. niloticus*: 21,3 cm / 178 g. Aun así, *Notarius bonillai* se mantiene en tallas bajas (17 cm / 61 g), confirmando la ausencia de individuos adultos en esta especie. En octubre, se refleja un inicio de recuperación morfométrica en algunas especies, posiblemente asociado a una mejora temporal del ambiente o reducción del esfuerzo pesquero previo.

Tabla 5 Relación de talla y peso mensual de las especies capturadas en la laguna de Luruaco.

Mes	Especie	Talla media	sd talla	Peso medio	sd peso	Cantidad
Marzo	*Caquetaia kraussi*	23,8	0,93	491,2	5,03	13
	Mugil incilis	26,4	0,92	492,7	8,6	18
	Notarius bonillai	25,3	0,81	490,3	7,4	56
	Oreochromis niloticus	25,6	1,87	496,8	19,54	206
	Prochilodus magdalenae	33,5	0,52	502,3	2,61	11
Abril	*Caquetaia kraussi*	15,4	2,63	80,8	4,58	25
	Curimata magdalenae	16	NA	62	NA	1
	Leporinus muyscorum	32	1,41	392,5	152,03	2
	Mugil incilis	29	0	383,3	219,62	3
	Oreochromis niloticus	26,9	2,67	475,1	56,58	93
	Pimelodus clarias	23	2,83	125	0	2
	Plagioscion surinamensis	32,8	4,11	375	102,06	4

Mes	Especie	Talla media	sd talla	Peso medio	sd peso	Cantidad
	Prochilodus magdalenae	30,1	3,21	525,5	57,76	10
	Triportheus magdalenae	21,3	0,96	117,6	14,75	4
Mayo	*Caquetaia kraussi*	25,3	1,21	333,3	54,01	6
	Mugil incilis	38	NA	700	NA	1
	Notarius bonillai	20,5	2,3	133,9	34,19	45
	Oreochromis niloticus	24,4	1,75	364	69,26	102
	Prochilodus magdalenae	29,8	3,3	460,7	95,6	28
Junio	*Notarius bonillai*	23,3	2	159,4	38,59	26
	Oreochromis niloticus	21,5	2,79	297,8	81,86	74
	Prochilodus magdalenae	20,4	1,4	234,8	13,88	5
Julio	*Caquetaia kraussi*	21,7	1,91	173,3	54,03	23
	Colossoma brachypomus	17,5	NA	125	NA	1
	Curimata magdalenae	16,4	0,55	100,4	25,88	5
	Leporinus muyscorum	31,4	2,13	304,5	73,58	48
	Megalops atlanticus	43	NA	650	NA	1
	Oreochromis niloticus	23,9	2,03	324,8	76,84	43
	Pimelodus clarias	22,6	3,09	129,3	24,04	23
	Plagioscion surinamensis	34	2,83	314	90,51	2
	Prochilodus magdalenae	33,6	1,92	496,8	86,05	18
	Triportheus magdalenae	19,9	2,74	105,3	11,79	84
Agosto	*Caquetaia kraussi*	20,2	1,24	134,3	23,01	10
	Mugil incilis	21	4,22	183,8	161,45	11
	Notarius bonillai	18	3,13	70,4	21,78	54
	Oreochromis niloticus	21,1	2,03	165	91,23	180
	Prochilodus magdalenae	21,8	2,4	153,5	43,46	45
Septiembre	*Caquetaia kraussi*	20,1	1,26	132,1	23,27	9
	Mugil incilis	18,4	1,25	115	14,9	4
	Notarius bonillai	14,9	0,71	50,3	5,81	16
	Oreochromis niloticus	21	2,77	155	108,9	121
	Prochilodus magdalenae	19,7	1,65	126,8	8,54	11
Octubre	*Caquetaia kraussi*	21,6	2,63	175,4	69,12	15
	Mugil incilis	21,6	4,87	209,3	185,7	8
	Notarius bonillai	17	2,39	61,7	9,43	25
	Oreochromis niloticus	21,3	2,16	178,4	104,43	192
	Pimelodus clarias	23,2	2,98	131,9	25,69	7
	Prochilodus magdalenae	24,8	6,21	254,4	176,47	16

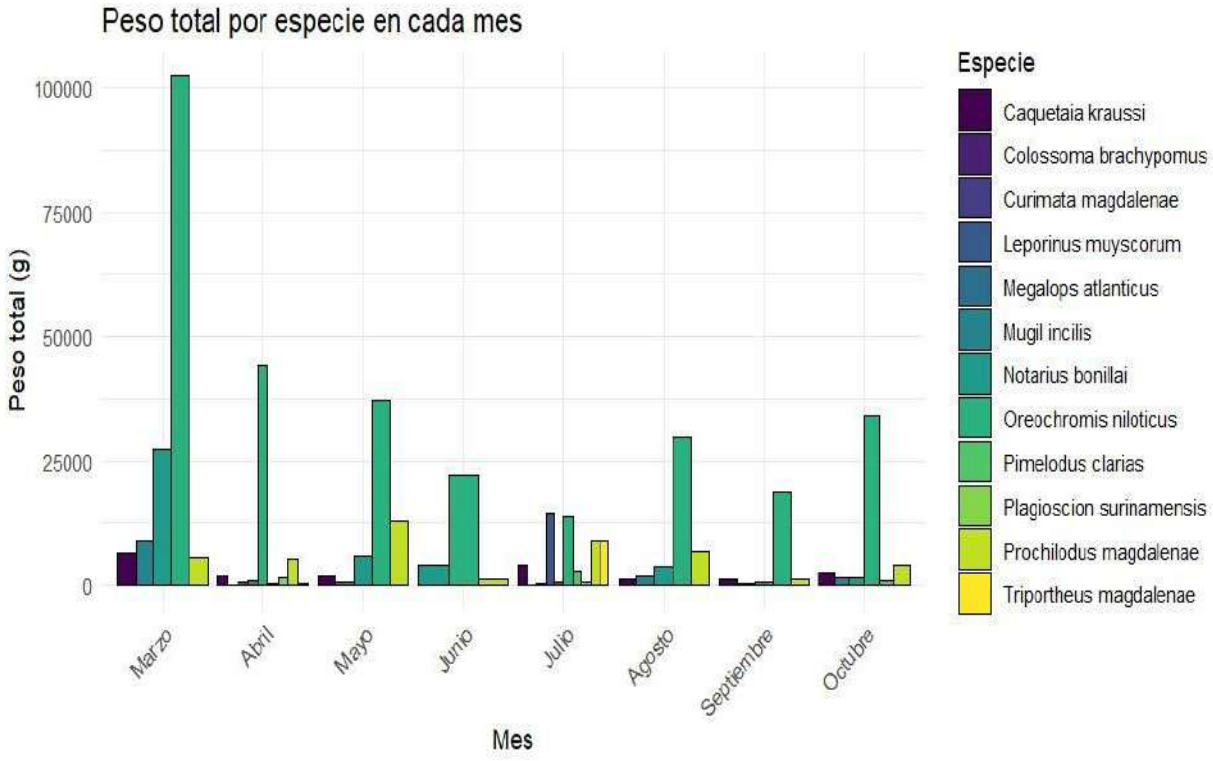


Ilustración 10. Peso total por especies mensual en la laguna de Luruaco.

6.4 Frecuencia de longitud por especie

6.4.1 Embalse del Guájaro - Repelón

Las gráficas muestran la distribución de tallas para 15 especies registradas durante el monitoreo pesquero. Los histogramas permitleronn identificar patrones de estructura poblacional, reclutamiento, presencia de individuos juveniles o adultos y el grado de explotación.

A continuación, se presenta el análisis por especie.

1. *Ageneiosus caucanus*: La distribución presenta un rango de tallas estrecho, concentrado entre 18 y 26 cm, configurando un patrón unimodal. Esto sugiere:

- Población compuesta mayoritariamente por individuos subadultos.
- Ausencia de individuos juveniles muy pequeños y adultos grandes.
- Posible efecto de selectividad de la artes de pesca o presión pesquera sobre tallas mayores.

2. *Caquetaia kraussi:* La talla se concentra en un rango reducido (aprox. 17–25 cm), con fuerte agrupación alrededor de los 20–22 cm. El patrón sugiere:

- Cohorte dominante clara.
- Reclutamiento moderado, pero baja presencia de juveniles.
- La pesca probablemente está capturando individuos en fase subadulta-adulta.

3. *Colossoma brachypomus*: La distribución muestra alta variabilidad, con tallas entre 17 y más de 60 cm, y multimodalidad. Interpretación:

- Presencia simultánea de juveniles, subadultos y adultos.
- Mezcla de individuos nativos y posiblemente escapados de piscícolas.
- Población altamente heterogénea y poco regulada.

4. *Curimata magdalenae*: La distribución presenta una concentración marcada entre 15 y 20 cm, con valores que sugieren predominio de juveniles y subadultos. No se registran individuos grandes, lo que indica:

- Reclutamiento reciente.
- Posible sobrepesca de adultos.
- Alta vulnerabilidad de la especie a la extracción.

5. *Hoplias malabaricus*: Tallas principalmente entre 28 y 36 cm, patrón unimodal. Esto indica:

- Población dominada por adultos jóvenes.
- Bajas capturas de juveniles (posible comportamiento sedentario o refugio).
- Limitada presión sobre ejemplares mayores.

6. *Leporinus muyscorum*: Presenta distribución relativamente simétrica con moda entre 28 y 33 cm. Interpretación:

- Estructura poblacional estable.
- Presencia de adultos funcionales.
- Baja variabilidad en las tallas sugiere población saludable, con reclutamientos moderados.

7. *Megalops atlanticus*: Distribución con tallas grandes (40–50 cm). La escasez de clases pequeñas sugiere:

- Presencia ocasional de individuos adultos.
- Uso del embalse como área de alimentación, no de reproducción.
- Baja presión extractiva debido a su baja frecuencia.

8. *Mugil incilis*: Distribución muy particular, con varios valores aislados (pocos individuos). Las tallas fluctúan entre 25 y 45 cm, sugiriendo:

- Capturas ocasionales de subadultos y adultos.
- Baja representatividad en la pesquería local.
- Patrón poco informativo debido a tamaño muestral reducido.

9. *Notarius bonillai*: Distribución unimodal en torno a 20–26 cm, con ausencia de individuos pequeños y grandes. Interpretación:

- Población compuesta por un único grupo de edad dominante.
- Captura selectiva de tallas medianas.
- Posible pérdida de clases adultas por sobrepesca.

10. Oreochromis niloticus: La distribución muestra:

- Amplia concentración entre 22 y 28 cm.
- Gran número de observaciones, creando un histograma robusto y simétrico.
- Indicador de población extremadamente estable, con predominio de subadultos-adultos.

11. *Pimelodus clarias*: Tallas mayormente entre 20 y 26 cm, con ligera dispersión hacia valores superiores. Esto indica:

- Población con estructura subadulta.
- Baja presencia de adultos grandes.
- Moderado reclutamiento.

12. *Plagioscion surinamensis*: Distribución amplia y bien definida entre 28 y 38 cm, con moda alrededor de los 33–34 cm. Esto refleja:

- Excelente condición poblacional.
- Presencia dominante de adultos.
- Elevada disponibilidad alimentaria para esta especie piscívora.

13. *Prochilodus magdalenae*: Distribución unimodal entre 28 y 36 cm, lo que sugiere:

- Representación importante de adultos.
- Estructura poblacional saludable.

- Fluctuación leve hacia tallas mayores durante meses reproductivos.

14. *Pseudoplatystoma magdaleniatum*: Distribución amplia con tallas entre 45 y 60+ cm, con varios picos menores. Esto indica:

- Baja abundancia, pero presencia de individuos adultos de gran tamaño.
- Embalse usado posiblemente como área de tránsito o alimentación.
- Baja presión pesquera sobre esta especie por su relativa escasez.

15. *Triportheus magdalenae*: Distribución estrecha entre 18 y 22 cm, con un patrón unimodal. Interpretación:

- Población compuesta casi exclusivamente por individuos pequeños.
- Recurso intensamente explotado.
- Indicador de reclutamientos frecuentes.

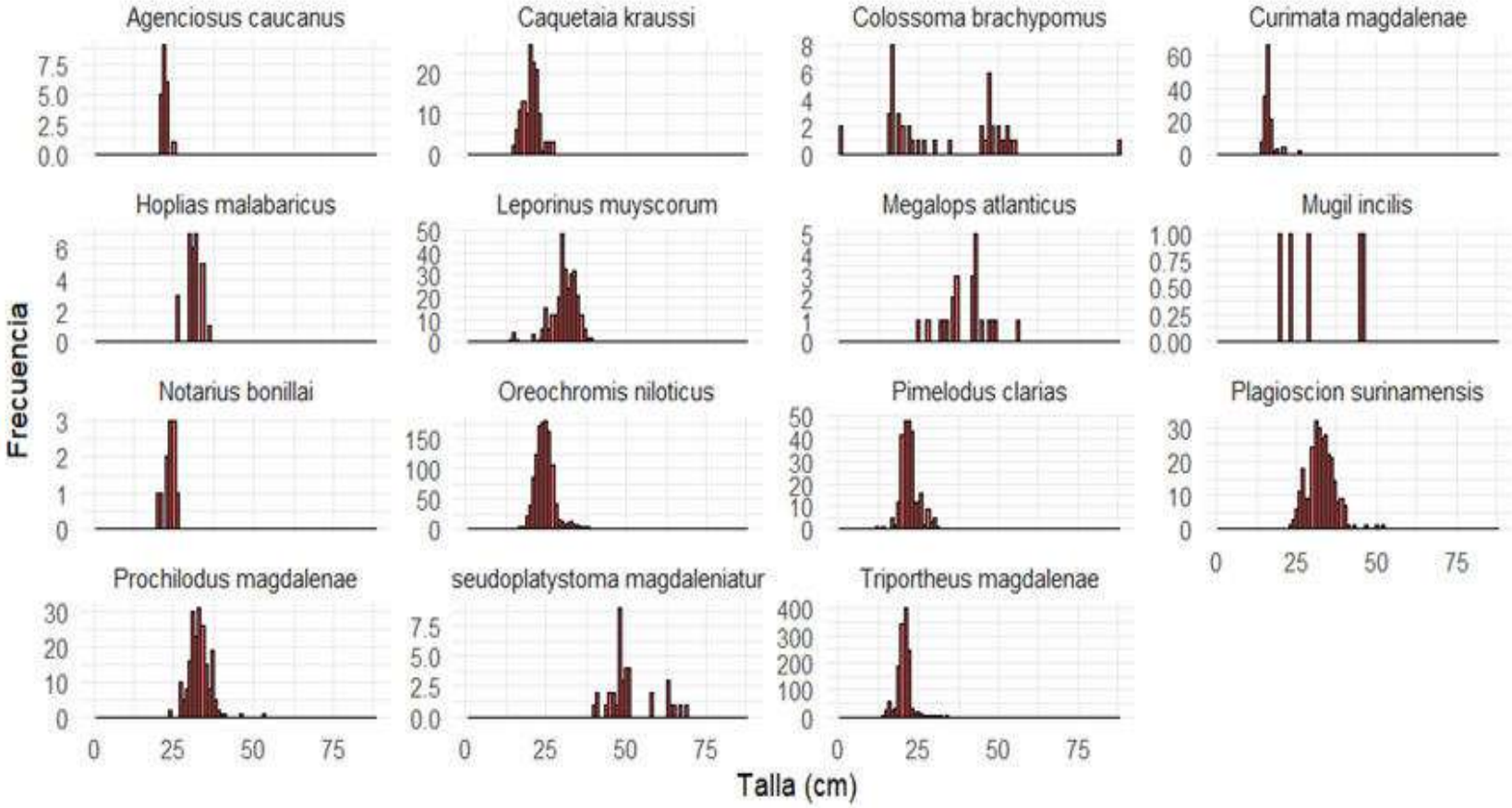


Ilustración 11 Frecuencia de longitud por especie en el embalse del Guájaro

6.4.2 Laguna de Luruaco

Las distribuciones de tallas muestran patrones particulares asociados a la dinámica interna de la laguna de Luruaco, caracterizada por ser un sistema más pequeño, con mayor presión pesquera y con predominio de especies en tallas reducidas. En comparación con Repelón, la estructura poblacional en Luruaco es más estrecha, con menor presencia de individuos adultos y mayor proporción de juveniles.

A continuación, se presenta el análisis específico por especie.

1. *Caquetaia kraussi*: La distribución es multimodal, con agrupamientos entre 16–22 cm y algunos valores mayores cercanos a 25–27 cm.

- Mezcla de juveniles y subadultos.
- Baja presencia de adultos.
- Población sometida a extracción continua de tamaños grandes.

2. *Colossoma brachypomus*: Las tallas se agrupan estrechamente alrededor de un único valor (~17–18 cm), con individuos muy pocos.

- Especie incidental en la laguna.
- Las tallas corresponden a juveniles jóvenes.
- No existe una población estable dentro del sistema.

3. *Curimata magdalenae*: Predominio absoluto de tallas muy pequeñas (~16–18 cm).

- Captura casi exclusiva de juveniles.
- Ausencia total de adultos.

- Alta vulnerabilidad y probablemente sobreexplotación.

4. *Leporinus muyscorum*: Distribución unimodal entre 29–33 cm, muy similar a Repelón, pero con menor dispersión.

- Población moderadamente estable.
- Presencia de subadultos y adultos jóvenes.
- Baja entrada de juveniles.

5. *Megalops atlanticus*: La distribución presenta valores aislados y tallas grandes (~40–45 cm).

- Especie que ingresa ocasionalmente a la laguna.
- Individuos exclusivamente adultos.
- Uso de la laguna como zona de paso o alimentación.

6. *Mugil incilis*: Distribución irregular con presencia de tallas entre 18 y 38 cm, pero con muy baja frecuencia.

- Alta variabilidad debido al tamaño muestral reducido.
- Captura ocasional de individuos tanto pequeños como medianos.
- No representa una población estructurada dentro de la laguna.

7. *Notarius bonillai*: La distribución de tallas es amplia (14–25 cm), pero dominada por picos entre 16–20 cm, con una clara ausencia de individuos grandes.

- Población fuertemente afectada por sobrepesca.
- Predomina la captura de juveniles y subadultos pequeños.

- Pérdida total de clases adultas.

8. *Oreochromis niloticus*: Presenta distribución amplia entre 20 y 27 cm, con un patrón claramente unimodal.

- Población dominada por subadultos en crecimiento.
- Ausencia de individuos grandes >28 cm (comunes en Repelón).
- Sugiere fuerte competencia interna y/o captura temprana.

9. *Pimelodus clarias*: Tallas entre 20–24 cm, con fuerte concentración en valores medios (~22 cm).

Interpretación:

- Población reducida en variabilidad.
- Predominio de un único grupo de edad.
- Condición típica de pesquerías intensivas.

10. *Plagioscion surinamensis*: Tallas entre 30–34 cm, con distribución estrecha y unimodal.

- Presencia de algunos individuos subadultos.
- Baja variabilidad por tamaño muestral pequeño.
- Ausencia de adultos grandes que sí aparecen en Repelón.

11. *Prochilodus magdalenae*: Distribución extendida entre 20–34 cm, con concentración en tallas pequeñas (~20–25 cm).

- Mezcla de juveniles y subadultos jóvenes.
- Escasa presencia de ejemplares >30 cm.
- Indicador de reclutamiento constante, pero sobrepesca de adultos.

12. *Triportheus magdalenae*: Distribución unimodal marcada en 18–22 cm, muy similar a lo observado en Repelón.

- Especie naturalmente de talla pequeña.
- Población estructurada y estable.
- Baja presencia de tallas medianas, coherente con su biología.

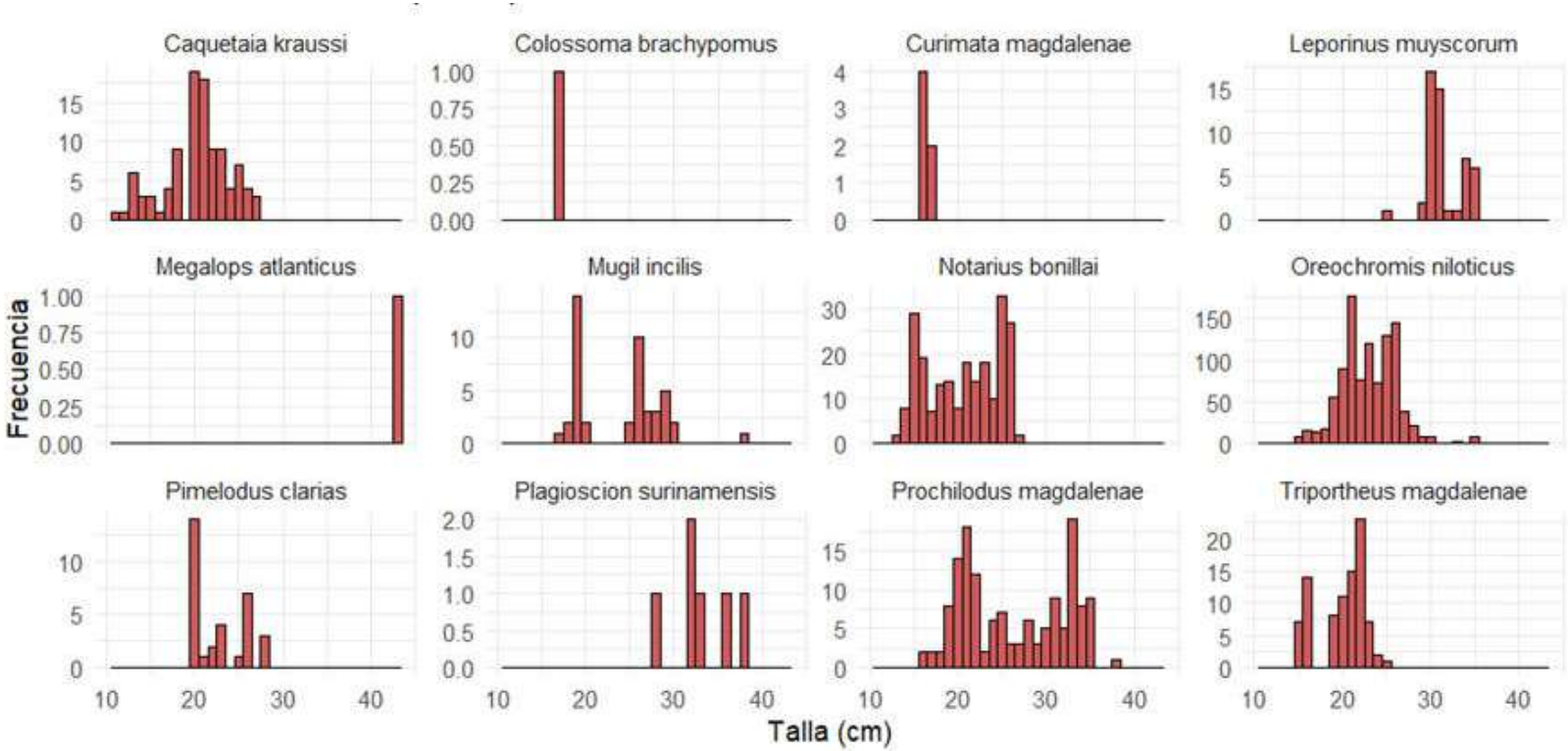


Ilustración 12. Frecuencia de longitud por especie en la laguna de Luruaco

6.5 Abundancia relativa mensual por especie

6.5.1 Embalse del Guájaro – Repelón

La gráfica de abundancia relativa mensual muestra la composición porcentual de las capturas artesanales a lo largo del periodo de monitoreo, permitiendo identificar especies dominantes, variaciones estacionales y cambios en la estructura del ensamblaje íctico asociados a la dinámica hidrológica, reproductiva y a la presión pesquera. En términos generales, el embalse presenta una estructura dominada por pocas especies altamente abundantes, acompañadas por un conjunto de especies secundarias con participaciones variables y, finalmente, especies raras o incidentales; con predominio constante de *Triportheus magdalenae* y *Oreochromis niloticus* durante todo el periodo de muestreo; variación mensual en la participación relativa de especies detritívoras y omnívoras; presencia episódica de especies migratorias o de mayor talla (*Prochilodus magdalenae*, *Megalops atlanticus*, *Pseudoplatystoma magdaleniatum*) y una tendencia a una simplificación de la comunidad hacia los últimos meses del monitoreo.

Marzo – Abril: durante los primeros meses, la comunidad presenta una estructura relativamente equilibrada, donde: *Triportheus magdalenae* constituye una fracción importante pero no dominante absoluta. *Oreochromis niloticus* mantiene una participación significativa y estable.
Se observa una contribución relevante de *Notarius bonillai* y *Curimata magdalenae*. La diversidad relativa es mayor, con participación de varias especies en proporciones intermedias. Este patrón sugiere una fase de transición hidrológica, con disponibilidad amplia de hábitats y recursos.

Mayo: se evidencia un incremento en la dominancia de *Triportheus magdalenae*, acompañado por: Reducción relativa de especies bentónicas como *Pimelodus clarias*. Persistencia de *Oreochromis niloticus* como especie clave.
Disminución de la equitatividad de la comunidad. Este cambio puede asociarse a pulsos reproductivos y agregaciones temporales.

Junio – Julio: durante estos meses se observa máxima diversificación relativa dentro del periodo, aumento de la contribución de *Prochilodus magdalenae*, mayor participación de especies carnívoras (*Plagioscion surinamensis*), reducción temporal de la dominancia de especies pequeñas.
Este patrón coincide con condiciones hidrológicas favorables y mayor conectividad interna del embalse.

Agosto: se registra un cambio abrupto en la estructura, caracterizado por dominancia marcada de *Triportheus magdalenae*, disminución drástica de especies acompañantes, reducción de la diversidad funcional.
Este mes refleja una concentración del esfuerzo pesquero sobre especies abundantes y de fácil captura.

Septiembre – Octubre: en los meses finales del monitoreo, *Triportheus magdalenae* alcanza su máxima dominancia relativa, superando la mitad de las capturas, *Oreochromis niloticus* mantiene una presencia secundaria constante. Las demás especies aportan proporciones muy bajas (<10 %); la comunidad muestra alta dominancia y baja equitatividad.
Este patrón es característico de sistemas sometidos a presión pesquera sostenida, donde las especies pequeñas, de rápido crecimiento y alta resiliencia reemplazan a especies de mayor talla.
La dominancia progresiva de *Triportheus magdalenae*, una especie de talla pequeña y ciclo de vida corto, indica alta productividad del sistema, pero reducción de la complejidad trófica, potencial sobreexplotación de especies de mayor valor comercial. La estabilidad de *Oreochromis niloticus* refleja su alta plasticidad ecológica y capacidad para prosperar bajo condiciones de presión antrópica.

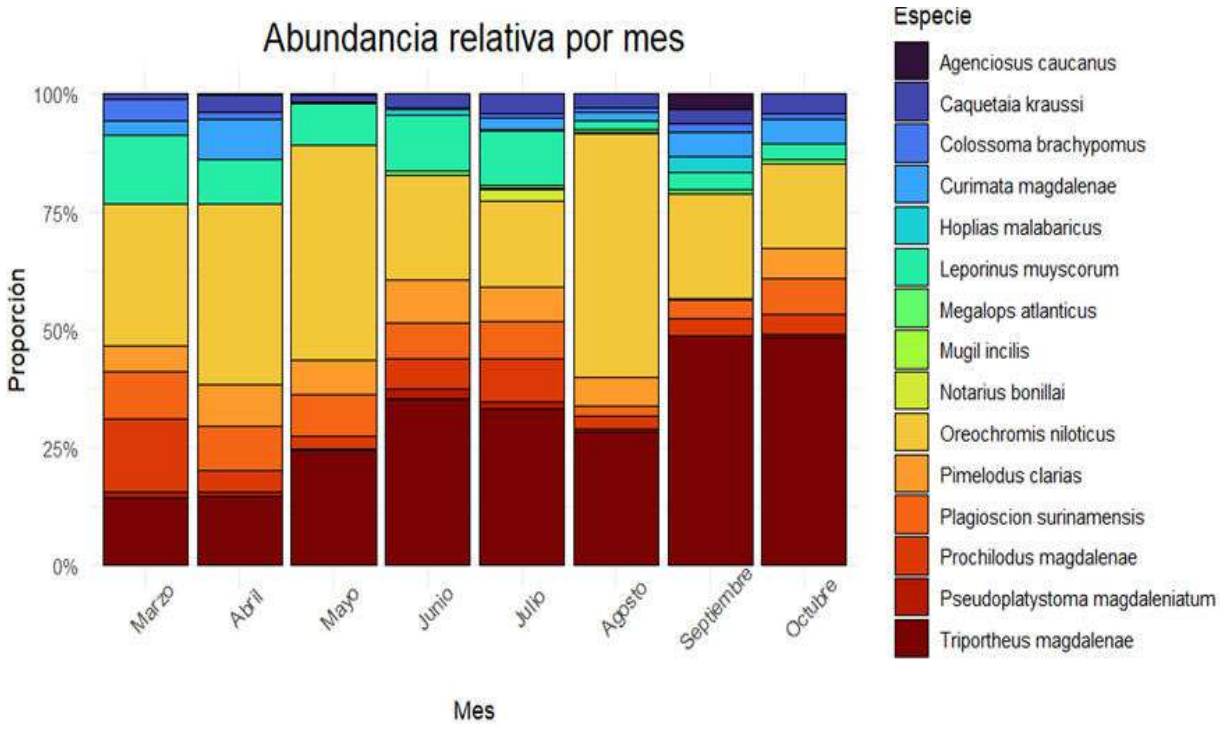


Ilustración 13. Abundancia relativa mensual en el embalse del Guájaro-Repelón

6.5.2 Laguna de Luruaco

La gráfica de abundancia relativa mensual permite evaluar la composición porcentual de las capturas artesanales en la Laguna de Luruaco a lo largo del periodo de monitoreo, evidenciando patrones de dominancia, estacionalidad y simplificación comunitaria propios de sistemas lénticos de menor extensión y alta presión antrópica.

En términos generales, la laguna presenta una estructura altamente dominada por una o dos especies, dominancia marcada y persistente de *Oreochromis niloticus* durante todos los meses; participación secundaria y variable de *Notarius bonillai*; presencia episódica de especies migratorias y de mayor talla (*Prochilodus magdalenae*, *Megalops atlanticus*) y baja equitatividad y menor diversidad relativa en comparación con el Embalse del Guájaro.

Marzo: la estructura de la comunidad está claramente dominada por *Oreochromis niloticus*, que representa la mayor proporción de las capturas; *Notarius bonillai* aporta una fracción secundaria. Las demás especies presentan participaciones inferiores al 10 %. La diversidad relativa es baja desde el inicio del periodo.

Este patrón sugiere un sistema ya condicionado por presión pesquera sostenida.

Abril: se observa persistencia de *Oreochromis niloticus* como especie dominante, ligero aumento en la proporción de *Notarius bonillai*, presencia puntual de *Curimata magdalenae* y *Leporinus muyscorum*. La estructura comunitaria sigue siendo altamente desigual.

Mayo: incremento en la participación de *Notarius bonillai*, reducción leve de la dominancia de *O. niloticus*, aunque continúa siendo la especie principal. Las demás especies mantienen participaciones marginales.

Este cambio puede estar asociado a pulsos reproductivos o cambios en la disponibilidad del hábitat.

Junio: se registra una simplificación extrema de la comunidad; *Oreochromis niloticus* alcanza su máxima dominancia relativa; prácticamente desaparecen las especies acompañantes; se evidencia una fuerte concentración del esfuerzo pesquero sobre una sola especie.

Este patrón es típico de sistemas con alta presión extractiva y baja resiliencia ecológica.

Julio: en este mes presenta una anomalía estructural, se registra un aumento significativo de *Prochilodus magdalenae*, que se convierte en la especie dominante, reducción drástica de *O. niloticus*, mayor captura de *Leporinus muyscorum*. Este comportamiento sugiere un evento puntual de migración o agregación reproductiva.

Agosto: la comunidad retorna a su patrón habitual; *Oreochromis niloticus* recupera la dominancia, *Notarius bonillai* mantiene una participación secundaria y baja representación del resto de especies.

Septiembre – Octubre: en los meses finales *Oreochromis niloticus* domina ampliamente (>70 %); el ensamblaje presenta mínima equitatividad, las especies restantes contribuyen de forma residual.

La dominancia persistente de *Oreochromis niloticus*, una especie exótica, de rápido crecimiento y alta tolerancia ambiental, posiblemente, como respuesta a un desequilibrio ecológico, competencia con especies nativas y/o una ventaja adaptativa frente a condiciones de presión pesquera y modificaciones del hábitat.

La participación ocasional de especies migratorias sugiere que la laguna funciona principalmente como un hábitat secundario o de paso, no como un sitio de reproducción permanente para estas especies.

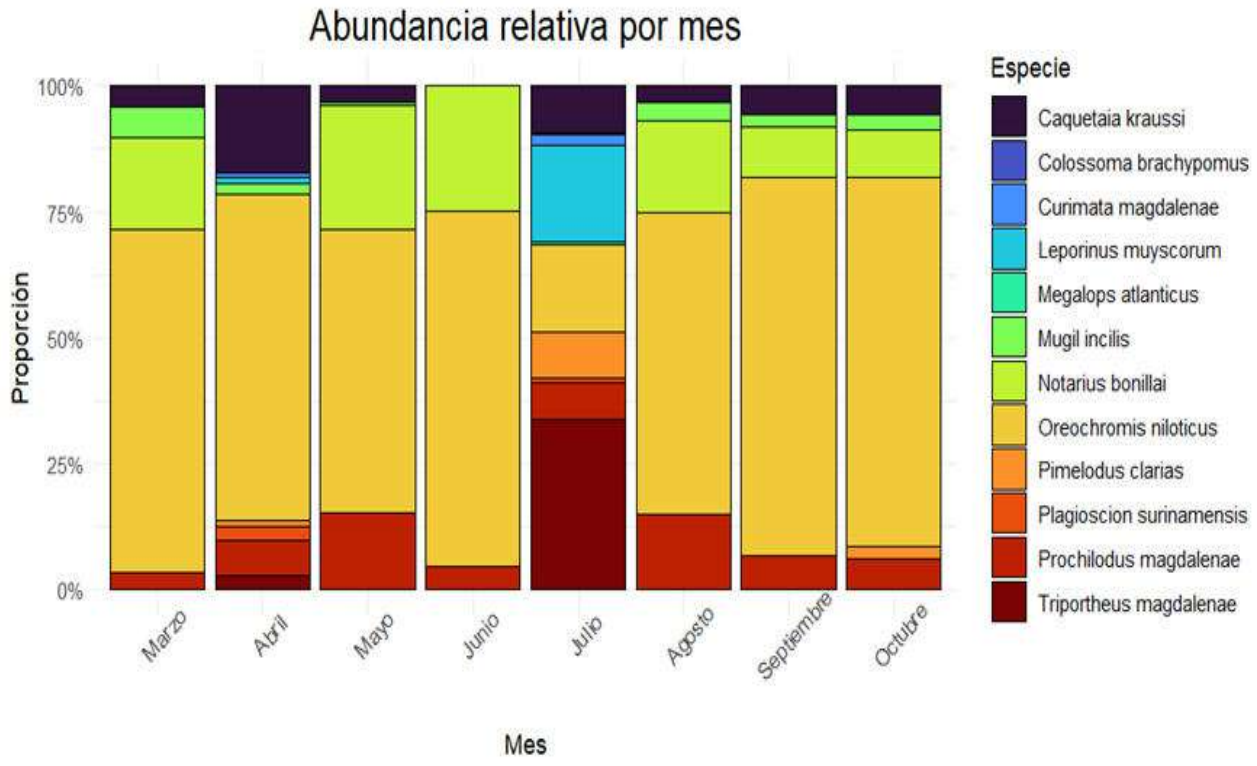


Ilustración 14. Abundancia relativa mensual en la laguna de Luruaco

7. CONCLUSIONES

El seguimiento al monitoreo biológico–pesquero desarrollado en el Embalse del Guájaro (municipio de Repelón) y la Laguna de Luruaco durante el periodo comprendido entre marzo y octubre de 2025 permitió consolidar una línea base robusta y actualizada sobre la composición, estructura poblacional y estado de explotación de las comunidades ícticas asociadas a estos ecosistemas estratégicos del sur del departamento del Atlántico. La información generada evidencia diferencias claras en la dinámica ecológica y pesquera entre ambos cuerpos de agua, estrechamente relacionadas con su tamaño, conectividad hidrológica, productividad y nivel de presión antrópica.

En términos de composición específica, el Embalse del Guájaro presentó una mayor riqueza y diversidad íctica, con 15 especies registradas, frente a las 12 especies identificadas en la Laguna de Luruaco. En ambos sistemas se observó una marcada dominancia de *Oreochromis niloticus*, especie exótica invasora que concentró un alto porcentaje de las capturas totales, especialmente en Luruaco, donde superó el 59 % de los individuos registrados. Esta situación confirma la capacidad competitiva de la tilapia bajo condiciones de eutrofización y alta presión pesquera, así como su influencia negativa sobre las especies nativas, al modificar la estructura trófica y desplazar componentes tradicionales de la pesquería artesanal.

El análisis de las tallas y pesos promedio evidenció contrastes significativos entre los dos cuerpos de agua. En el Embalse del Guájaro se registraron, de manera recurrente, individuos de mayor talla y peso en especies nativas de importancia ecológica y comercial como *Prochilodus magdalenae*, *Plagioscion surinamensis*, *Leporinus muyscorum*, *Megalops atlanticus* y *Pseudoplatystoma magdaleniatum*. La presencia de ejemplares adultos y de gran tamaño, particularmente durante los meses de junio a agosto, sugiere que este embalse continúa funcionando como un área relevante para la alimentación, el crecimiento y, en algunos casos, el tránsito reproductivo de especies migratorias.

Por el contrario, la Laguna de Luruaco mostró una estructura poblacional más restringida, caracterizada por la predominancia de individuos juveniles y subadultos, con tallas y pesos significativamente menores en la mayoría de las especies evaluadas. Este patrón fue especialmente evidente en *Prochilodus magdalenae*, *Notarius bonillai*, *Curimata magdalenae* y *Mugil incilis*, cuyas tallas promedio disminuyeron progresivamente a lo largo del periodo de monitoreo, alcanzando valores mínimos entre agosto y septiembre. La escasa representación de individuos adultos en Luruaco constituye una señal clara de presión pesquera sostenida, limitada capacidad de recuperación poblacional y menor conectividad funcional con el sistema Magdalena–Cauca.

El análisis de la relación talla–peso indicó, para la mayoría de las especies y combinaciones sitio–mes, un crecimiento alométrico positivo ($b > 3$), lo que sugiere un estado corporal generalmente adecuado y una buena conversión de alimento en biomasa bajo las condiciones ambientales actuales. Sin embargo, en especies de baja ocurrencia o con tamaños muestrales reducidos, especialmente en la Laguna de Luruaco, el ajuste estadístico fue moderado, reflejando la alta variabilidad intraespecífica y la influencia de factores estacionales, hidrológicos y operativos sobre las capturas.

Las distribuciones de frecuencia de longitud permitieron identificar patrones diferenciados de explotación. En el Embalse del Guájaro, varias especies mostraron estructuras unimodales o multimodales con presencia de tallas intermedias y grandes, lo que indica poblaciones relativamente estructuradas y con reclutamiento funcional. En contraste, en la Laguna de Luruaco predominan distribuciones estrechas, concentradas en clases de talla pequeñas, con ausencia o muy baja representación de individuos reproductores, lo que incrementa la vulnerabilidad de las poblaciones a procesos de sobrepesca y compromete su sostenibilidad a mediano plazo.

Desde una perspectiva de manejo, la reducción progresiva de las tallas promedio de captura, la limitada presencia de individuos adultos en especies nativas clave y la alta dominancia de una especie exótica invasora constituyen señales tempranas de sobreexplotación, particularmente en la Laguna de Luruaco. Este escenario es consistente con reportes previos para humedales del Caribe colombiano, donde la presión pesquera, la

degradación del hábitat y la pérdida de conectividad hidrológica han generado disminuciones sostenidas en biomasa, cambios en la estructura de tallas y alteraciones en los ciclos reproductivos.

Finalmente, la información generada por este monitoreo representa un insumo técnico de alto valor para orientar procesos de ordenamiento pesquero y gestión ambiental diferenciados para cada cuerpo de agua. Mientras que el Embalse del Guájaro aún conserva condiciones que permiten la persistencia de poblaciones adultas y procesos ecológicos clave, la laguna de Luruaco requiere medidas prioritarias de manejo, tales como el establecimiento y control efectivo de tallas mínimas de captura, la regulación del esfuerzo pesquero, la protección de hábitats esenciales y el fortalecimiento de la gobernanza comunitaria. En este sentido, los resultados obtenidos aportan evidencia científica fundamental para el diseño de políticas públicas, la implementación de esquemas de manejo adaptativo y la articulación entre autoridades ambientales, entidades pesqueras y comunidades locales, con el objetivo de garantizar la sostenibilidad ecológica y socioeconómica del sistema pesquero del sur del Atlántico.

8. REFERENCIAS

1. Anderson, R. O., and R. M. Neumann
2. . 1996. Length, weight, and associated structural indices. Pages 447–482 in B. R. Murphy and D. W. Willis editors. Fisheries techniques, 2nd edition. American Fisheries Society, Bethesda, Maryland.
3. Cervigón, F. (1991). Los peces marinos de Venezuela. Vol. I, 2da edición. Fundación Científica Los Roques, Caracas. 425 p.
4. Cren, Randall E. D. L. (1951). The Length-Weight Relationship and Seasonal Cycle in Gonad Weight and Condition in the Perch (*Perca fluviatilis*). The Journal of Animal Ecology, *20*(2), 201. https://doi.org/10.2307/1540
5. Dahl. G. 1991. Los Peces del Norte de Colombia. INDERENA. Bogotá.
6. Dudgeon, D., Arthington, A. H., Gessner, M. O., Kawabata, Z. I., Knowler, D. J., Lévêque, C., & Sullivan, C. A. (2006). Freshwater biodiversity: importance, threats, status and conservation challenges. *Biological reviews*, 81(2), 163-182.
7. FAO. 1992. Guía de Campo de las Especies Comerciales Marinas y de Aguas Salobres de la Costa Septentrional de Sur América. Roma.
8. Irvine, K. (2004). Classifying ecological status under the European Water Framework Directive: the need for monitoring to account for natural variability, Aquatic Conservation: Marine and Freshwater Ecosystems, 14, 107–112 pp.
9. Kanouse S., M. K. La Peyre & J. A. Nyman. (2006). Nekton use of *Ruppia marítima* and non-vegetated bottom habitat types within brackish marsh ponds. *Marine Ecology Progress Series* 327: 61-69.
10. Miles C. 1971. Los peces del Rio Magdalena. Ibagué: Universidad del Tolima.
11. Moyle P. B. & J. J. Cech. (2004). *Fishes: An introduction to ichthyology,* 5th ed. Prentice-Hall, New Jersey. 612 p.
12. Paller, M.H., Reichert, M.J.M., Dean, J.M., Seigle, J.C. (2000). Use of fish community data to evaluate restoration success of a riparian stream, Ecological Engineering, 15, , S171-S187 pp.
13. Ricker, W. E. (1975). Computation and Interpretation of Biological Statistics of Fish Populations. Bulletin of the Fisheries Research Board of Canada, Bulletin 191, Ottawa.

14. Stamatopoulos, C. 2002. Sample-based fishery surveys: A technical handbook. FAO FisheriesTecnicalPaper 425.
15. Van Treeck, R., Van Wichelen, J., & Wolter, C. (2019). Fish species sensitivity classification for environmental impact assessment, conservation and restoration planning. *The Science Of The Total Environment*, 708, 135173. https://doi.org/10.1016/j.scitotenv.2019.135173
16. Xenopoulos, M. A., Lodge, D. M., Alcamo, J., Märker, M., Schulze, K., & Van Vuuren, D. P. (2005). Scenarios of freshwater fish extinctions from climate change and water withdrawal. *Global change biology*, 11(10), 1557-1564.
17. Esteves, F. A. (2011). Fundamentos de limnología. 3.ª edición. Interciência.
18. Simon, T. P. (Ed.). (1999). Assessing the sustainability and biological integrity of water resources using fish communities. CRC Press.
19. Van Treeck, R., Hillebrand, H., & Wirth, M. (2019). Fish as indicators of ecosystem change: implications for biomonitoring and management. Ecological Indicators, 102, 678–688.
20. Vitule, J. R. S., Freire, C. A., & Simberloff, D. (2009). Introduction of non-native freshwater fish can certainly be bad. Fish and Fisheries, 10(1), 98–108.
21. Whitfield, A. K. (2001). Estuarine fish community structure as an indicator of ecosystem health. Fish and Fisheries, 2(4), 241–268.
22. Banguera-Hinestroza, E., Ríos-Pulgarín, M. I., & Villa-Navarro, F. (2019). Reproducción y parámetros pesqueros del bocachico (Prochilodus magdalenae) en el Magdalena Medio, Colombia. Acta Biológica Colombiana, 24(1), 99-108.
23. Chambers, R. (1994). Participatory rural appraisal (PRA): Challenges, potentials and paradigm. World Development, 22(10), 1437–1454.
24. FAO. (2013). Guía para la ordenación pesquera basada en el ecosistema. Roma.
25. García-Alzate, C. A., Sánchez-Duarte, P., & Rangel, D. (2010). Composición y estructura de las comunidades de peces en la cuenca baja del río Magdalena, Colombia. Biota Colombiana, 11(1–2), 17–30.
26. Mojica, J. I., Castellanos, C., Usma, J. S., & Alvarez, L. E. (2002). Libro rojo de peces dulceacuícolas de Colombia. Instituto de Ciencias Naturales – Universidad Nacional de Colombia, Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

27. Valderrama-Barco, M., Marmolejo, J., & Herrera, M. (2019). Dinámica de la pesca artesanal en el Canal del Dique y su relación con variables hidrológicas. Revista Luna Azul, (48), 44–64
28. Cucherousset, J., & Olden, J. D. (2011). *Ecological impacts of non-native freshwater fishes*. Fisheries, 36(5), 215–230.
29. Estes, J. A. et al. (2011). *Trophic downgrading of planet Earth*. Science, 333(6040), 301–306.
30. FAO. (2022). *The State of World Fisheries and Aquaculture 2022*. Rome: FAO.
31. Golden, C. D. et al. (2016). *Nutrition: Fall in fish catch threatens human health*. Nature, 534(7607), 317–320.
32. Gutiérrez, N. L., Hilborn, R., & Defeo, O. (2011). *Leadership, social capital and incentives promote successful fisheries*. Nature, 470(7334), 386–389.
33. Hughes, T. P. et al. (2017). *Coral reefs in the Anthropocene*. Nature, 546(7656), 82–90.
34. Karr, J. R. (1981). *Assessment of biotic integrity using fish communities*. Fisheries, 6(6), 21–27.
35. Rahel, F. J., & Olden, J. D. (2008). *Assessing the effects of climate change on aquatic invasive species*. Conservation Biology, 22(3), 521–533.
36. Reid, A. J. et al. (2019). *Emerging threats and persistent conservation challenges for freshwater biodiversity*. Biological Reviews, 94(3), 849–873.
37. Teixeira-de Mello, F. et al. (2022). *Fish communities as bioindicators of environmental change in tropical wetlands*. Ecological Indicators, 136, 108638.
38. Vitule, J. R. S., Freire, C. A., & Simberloff, D. (2009). *Introduction of non-native freshwater fish can certainly be bad*. Fish and Fisheries, 10(1), 98–108.
39. Winemiller, K. O. et al. (2015). *Functional traits, convergent evolution, and periodic tables of niches*. Ecology Letters, 18(8), 737–751.
40. AUNAP (2018). *Diagnóstico pesquero de la región Caribe colombiana*. Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca.
41. Barreto, D. & Blanco, J. (2019). *Estado de la pesca artesanal en humedales interiores de la región Caribe*. Boletín Científico CIOH.
42. Díaz-Ruiz, A. et al. (2020). *Dinámica ambiental de sistemas de ciénagas del departamento del Atlántico*. Revista Ambientales.

43. IDEAM (2021). *Informe de variabilidad y cambio climático en Colombia*. Bogotá.
44. INVEMAR (2021). *Reporte del estado ambiental marino y costero de Colombia: capítulo Caribe continental*. Santa Marta: INVEMAR.
45. López-Casas, S. et al. (2016). *Pesca artesanal y biodiversidad en humedales del norte de Colombia*. Revista Biota Colombiana.
46. Universidad del Magdalena – Unimagdalena (2021). *Estudios de línea base sobre pesca artesanal y variables ecológicas en la subregión Canal del Dique*.
47. FAO. (2020). *El estado mundial de la pesca y la acuicultura 2020*. Roma: Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura.
48. Froese, R. (2006). Cube law, condition factor and weight–length relationships: history, meta-analysis and recommendations. *Journal of Applied Ichthyology, 22*(4), 241–253. https://doi.org/10.1111/j.1439-0426.2006.00805.x
49. King, M. (2007). *Fisheries biology, assessment and management* (2nd ed.). Oxford: Blackwell Publishing.
50. Ricker, W. E. (1975). *Computation and interpretation of biological statistics of fish populations*. Ottawa: Fisheries Research Board of Canada.
51. Sparre, P., & Venema, S. C. (1997). *Introducción a la evaluación de recursos pesqueros tropicales. Parte 1: Manual*. FAO Documento Técnico de Pesca, (306/1). Roma: FAO.

ANEXO 3

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 178846598

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA SUPER CARS LA CORDIALIDAD

NIT: 900187562

No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-091-003

Fecha de expedición: 2025/01/18

Fecha de vencimiento: 2026/01/18

DATOS VEHÍCULO

PLACA: WEL863

CLASE: VOLQUETA

MARCA: INTERNATIONAL

MODELO: 2015

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 10831

NRO. MOTOR: 35328550

NRO. CHASIS: 3HTWYAHT8FN696410

VIN: 3HTWYAHT8FN696410

LÍNEA: WORKSTAR 7600 SBA 6X4

COLOR: BLANCO

NOMBRE PROPIETARIO: TRANSPORTE INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA S.A

FIRMA DEL RESPONSABLE

SAUL BALLESTEROS BALLESTEROS

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 179170328

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA SUPER CARS LA CORDIALIDAD

NIT: 900187562

No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-091-003

Fecha de expedición: 2025/01/31

Fecha de vencimiento: 2026/01/31

DATOS VEHÍCULO

PLACA: WEL866

CLASE: VOLQUETA

MARCA: INTERNATIONAL

MODELO: 2015

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 10831

NRO. MOTOR: 35328698

NRO. CHASIS: 3HTWYAHTXFN696411

VIN: 3HTWYAHTXFN696411

LÍNEA: WORKSTAR 7600 SBA 6X4

COLOR: BLANCO

NOMBRE PROPIETARIO: TRANSPORTE INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA S.A

FIRMA DEL RESPONSABLE

SAUL BALLESTEROS BALLESTEROS

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 179681447

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA SUPER CARS LA CORDIALIDAD

NIT: 900187562

No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-091-003

Fecha de expedición: 2025/02/20

Fecha de vencimiento: 2026/02/20

DATOS VEHÍCULO

PLACA: STS223

CLASE: VOLQUETA

MARCA: INTERNATIONAL

MODELO: 2012

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 10831

NRO. MOTOR: 35291815

NRO. CHASIS: 3HTWYAHT4CN660581

VIN: 3HTWYAHT4CN660581

LÍNEA: 7600 SBA

COLOR: BLANCO

NOMBRE PROPIETARIO: .TICOM S.A

FIRMA DEL RESPONSABLE

SAUL BALLESTEROS BALLESTEROS



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 180106644

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA EL WAALEKAI S.A.S

NIT: 900716337

No. de Certificado de Acreditación: 15-OIN-006-001

Fecha de expedición: 2025/03/10

Fecha de vencimiento: 2026/03/10

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	SMI899	**CLASE:**	VOLQUETA
MARCA:	KENWORTH	**MODELO:**	2010
SERVICIO:	Público	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CILINDRAJE:	5000	**NRO. MOTOR:**	35256002
NRO. CHASIS:	270391	**VIN:**	
LÍNEA:	T800		
COLOR:	BLANCO		

NOMBRE PROPIETARIO: LA MACUIRA INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES SA

FIRMA DEL RESPONSABLE

MARTA LILIANA RUIZ LUGO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 181147402

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA LOS MANANTIALES

NIT: 830503270

No. de Certificado de Acreditación: 12-OIN-018-001

Fecha de expedición: 2025/05/10

Fecha de vencimiento: 2026/05/10

DATOS VEHÍCULO

PLACA: TMZ745

CLASE: VOLQUETA

MARCA: INTERNATIONAL

MODELO: 2009

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 10831

NRO. MOTOR: 35221348

NRO. CHASIS: 3HTWYAHT49N062578

VIN:

LÍNEA: 7600

COLOR: AMARILLO LADRILLO

NOMBRE PROPIETARIO: LEONCIO D. FONSECA B.

FIRMA DEL RESPONSABLE

LUIS ALBERTO GAVIRIA LONDOÑO

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 178558954

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CONTROL AUTOS DEL GUALIVA VILLETA S.A.S

NIT: 900334718

No. de Certificado de Acreditación: 11-OIN-007-001

Fecha de expedición: 2025/01/07

Fecha de vencimiento: 2026/01/07

DATOS VEHÍCULO

PLACA: UFV324

CLASE: VOLQUETA

MARCA: INTERNATIONAL

MODELO: 2006

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 10831

NRO. MOTOR: 35140420

NRO. CHASIS: 1HTWYAHT06J317550

VIN:

LÍNEA: 7600

COLOR: BLANCO

NOMBRE PROPIETARIO: CLAUDIA J. CASTRO P.

FIRMA DEL RESPONSABLE

JOSE FLAVIO GALVIS SANCHEZ

TECNOMECANICA VEHICULOS

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 180826756

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA SUPER CARS LA CORDIALIDAD

NIT: 900187562

No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-091-003

Fecha de expedición: 2025/04/16

Fecha de vencimiento: 2026/04/16

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	FVO666	**CLASE:**	CAMIONETA
MARCA:	NISSAN	**MODELO:**	2020
SERVICIO:	Particular	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CILINDRAJE:	2488	**NRO. MOTOR:**	YD25-699961P
NRO. CHASIS:	3N6CD33BXZK407312	**VIN:**	3N6CD33BXZK407312
LÍNEA:	NP300 FRONTIER		
COLOR:	BLANCO		

NOMBRE PROPIETARIO: BANCOLOMBIA S.A.

FIRMA DEL RESPONSABLE

SAUL BALLESTEROS BALLESTEROS

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 178841726

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA SUPER CARS LA CORDIALIDAD

NIT: 900187562

No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-091-003

Fecha de expedición: 2025/01/18

Fecha de vencimiento: 2026/01/18

DATOS VEHÍCULO

PLACA: WEL864

CLASE: VOLQUETA

MARCA: INTERNATIONAL

MODELO: 2015

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 10831

NRO. MOTOR: 35328691

NRO. CHASIS: 3HTWYAHT7FN696415

VIN: 3HTWYAHT7FN696415

LÍNEA: WORKSTAR 7600 SBA 6X4

COLOR: BLANCO

NOMBRE PROPIETARIO: TRANSPORTE INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA S.A

FIRMA DEL RESPONSABLE

SAUL BALLESTEROS BALLESTEROS

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 178843277

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA SUPER CARS LA CORDIALIDAD

NIT: 900187562

No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-091-003

Fecha de expedición: 2025/01/18

Fecha de vencimiento: 2026/01/18

DATOS VEHÍCULO

PLACA: WEL865

CLASE: VOLQUETA

MARCA: INTERNATIONAL

MODELO: 2015

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 10831

NRO. MOTOR: 35328761

NRO. CHASIS: 3HTWYAHT9FN696416

VIN: 3HTWYAHT9FN696416

LÍNEA: WORKSTAR 7600 SBA 6X4

COLOR: BLANCO

NOMBRE PROPIETARIO: TRANSPORTE INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA S.A

FIRMA DEL RESPONSABLE

SAUL BALLESTEROS BALLESTEROS

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 183602248

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA SUPER CARS LA CORDIALIDAD

NIT: 900187562

No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-091-003

Fecha de expedición: 2025/08/31

Fecha de vencimiento: 2026/08/31

DATOS VEHÍCULO

PLACA: STS221

CLASE: VOLQUETA

MARCA: INTERNATIONAL

MODELO: 2012

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 10831

NRO. MOTOR: 35291814

NRO. CHASIS: 3HTWYAHT8CN660583

VIN: 3HTWYAHT8CN660583

LÍNEA: 7600 SBA

COLOR: BLANCO

NOMBRE PROPIETARIO: .TICOM S.A

FIRMA DEL RESPONSABLE

SAUL BALLESTEROS BALLESTEROS

TECNOMECÁNICA
Cel. 320 528 3257

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 181089816

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: METROCAR S.E.S

NIT: 900246804

No. de Certificado de Acreditación: 10-OIN-079-001

Fecha de expedición: 2025/05/06

Fecha de vencimiento: 2026/05/06

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	SNO779	**CLASE:**	VOLQUETA
MARCA:	INTERNATIONAL	**MODELO:**	2008
SERVICIO:	Público	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CILINDRAJE:	10831	**NRO. MOTOR:**	35213084
NRO. CHASIS:	3HTWYAHT58N688168	**VIN:**	
LÍNEA:	7600		
COLOR:	BLANCO		

NOMBRE PROPIETARIO: JESUS A. APARICIO S.

FIRMA DEL RESPONSABLE

CARMEN CECILIA PEREZ OJEDA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 179019088

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA MOTOCAR MAGANGUE

NIT: 901223503

No. de Certificado de Acreditación: 19-OIN-081-001

Fecha de expedición: 2025/01/24

Fecha de vencimiento: 2026/01/24

DATOS VEHÍCULO

PLACA: CVB892

CLASE: CAMION

MARCA: MACK

MODELO: 2008

SERVICIO: Particular

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 12000

NRO. MOTOR: 7B01385552M63427190

NRO. CHASIS: 1M2AG11C48M069272

VIN:

LÍNEA: CV713

COLOR: BLANCO

NOMBRE PROPIETARIO: MNV S.A.

FIRMA DEL RESPONSABLE

ALBA LUCIA CAMACHO ROMERO

ANEXO 4

INSPECCION PUNTO ECOLOGICO

TICOM S.A. SOLUCIONES COMPLETAS EN INGENIERÍA Y ARQUITECTURA NIT 830.509.2783	INSPECCIONES PUNTOS ECOLOGICOS	Version No 1
		Fecha de version: Diciembre 26/2017
		Pagina 1 de 1

Fecha: 07/11/25 **Inspeccionado por:** Kelly Florez

INDICADOR	Evaluación					OBSERVACIÓN
	N.M.D	N.D	N.A	N.B	N.E	
Estado de las Canecas Obra				✓		
Clasificación adecuada Obra			✓			
Acceso al Punto Ecologico Obra				✓		
Estado de las Canecas Admon				✓		
Clasificación adecuada Admon			✓			
Acceso al Punto Ecologico Admon				✓		
Estado de las Canecas Mantenimiento				✓		
Clasificación adecuada Mantenimiento				✓		
Acceso al Punto Ecológico Mantenimiento				✓		

Observaciones

Canecas de disposicion Final en optimas Condiciones para su uso

NMD: Nivel Muy Deficiente
ND: Nivel Deficiente
NA: Nivel Aceptable
NB: Nivel Bueno
NE: Nivel Excelente

Scanned with CamScanner

INSPECCION EXTINTOR

TICOM...

INSPECCION A EXTINTORES

Version No: 2	
Fecha de version: Enero 26/2016	
Pagina 1 de 1	

FECHA: 07/11/25 RESPONSABLE: Kelly Florez CARGO: Supervisor SISO

AREA DE INSPECCIÓN: OPERATIVA ✓ OBRA EN EJECUCIÓN: Limpieza y recuperacion Ambiental - Rapelón

#	Area	Ubicación	TIPO	Capac	Fecha recarga	Manguera PQS	Boquilla	Manguera Y Corneta para CO2	Sello de seguridad	Pasador	Calcomania	Pintura Extintor	Manometro	Color Aro de Verificacion	P. Hidrostatica	observaciones
1	OPERATIVO	CAMPAMENTO	ABC	20lb	12/25	NA	B	NA	B	B	B	B	B	B	B	
2	OPERATIVO	RETRO EXCAVADORA CAT 320C	ABC	20lb	08/26	NA	B	NA	B	B	B	B	B	B	B	
3	OPERATIVO	VOLQUETA WEL-864	ABC	10lb	09/26	NA	B	NA	B	B	B	B	B	B	B	
4	OPERATIVO	VOLQUETA WEL-865	ABC	10lb	09/26	NA	B	NA	B	B	B	B	B	B	B	
5																
6																
7																
8																
9																
10																
11																
12																
13																
14																

Scanned with CamScanner

INSPECCION CAMILLA

TICOM S.A.	FORMATO DE INSPECCIÓN DE CAMILLAS	Versión No: 1 Fecha de Versión: Enero 15/2014 Pagina 1 de 1

NOMBRE DE QUIEN INSPECCIONA	Kelly Florez	**CARGO**	Supervisor SISO
PROYECTO	Limpieza y Recuperacion Ambiental		
FECHA DE INSPECCION	07-11-25	**INP. No:**	1
UBICACIÓN CAMILLA	Punto Arroyo Bartolo - Campamento		

INSPECCIÓN DE CAMILLA

	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	BUEN ESTADO	MAL ESTADO	OBSERVACIONES
1	Instalación (Sitio de ubicación)	✓		
2	Señalización	✓		
3	Estado del soporte	✓		
4	Correas de seguridad	✓		
5	Sugetadores para agarre	✓		
6	Juego de Inmovilizadores de miembro inferior y superior	✓		

OBSERVACIONES:

Scanned with CamScanner

INSPECCION BOTIQUIN

TICOM	FORMATO DE INSPECCIÓN DE BOTIQUINES	Versión No: 1 Fecha de Versión: Enero 15/2014 Pagina 1 de 1

NOMBRE DE QUIEN INSPECCIONA	Kelly Florez	CARGO	Supervisor SISO
PROYECTO	Limpieza Y Recuperacion Ambiental		
FECHA DE INSPECCION	07/11/2025	INP. No:	1
UBICACIÓN DEL BOTIQUIN	Punto Arroyo Bartolo - Campamento		

INSPECCIÓN DE BOTIQUÍNES

	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DEL BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS	BUEN ESTADO	MAL ESTADO	CANTIDAD	FECHA DE VENCIMIENTO (SI
1	Estado del botiquín	✓			NA
2	Manual uso de botiquín	✓			NA
3	Cuello ortopédico	✓		1	NA
4	Guantes de látex	✓		1	06/26
5	Yodopovidona solución	✓		1	07/27
6	Gasa estéril	✓		1	06/26
7	Alcohol aséptico	✓		1	12/26
8	Venda de algodón laminado 3 x 5 yardas	✓		1	
9	Venda elástica 3 x 5				
10	Venda elástica 5 x 5 yardas	✓		1	12/26
11	Venda elástica 2 x 5 yardas				
12	Venda elástica laminado 5 x 5 yardas				
13	Tapabocas	✓		5	NA
14	Esparadrapo de tela	✓		1	11/26
15	Aplicadores de algodón (copito)	✓		10	NA
16	Curitas	✓		5	No tiene
17	Baja lenguas	✓		1	N/A
18	Botella de agua				
19	Termómetro	✓		1	NA
20	Linterna	✓		1	N/A
21	Bisturí				
22	Dispositivo reanimación RCP				
23	Jabón antibacterial				
24	Alcohol antiséptico frasco por 375 ml				
25	Alcohol aséptico				
26	Protector solar				
27	Condones				
28	Tuallas				
29	Solución salina 500 ml	✓		1	Mai 2025
30	Inmovilizador de cuello, brazo, antebrazo, tobillo y pierna	✓		1	NA
31	Pito	✓		1	NA
32	lagrimas humectantes				
33	sales de hidratación oral 20.5g	✓		1	Mar 2029

OBSERVACIONES:

Scanned with CamScanner

TICOM	FORMATO DE INSPECCIÓN DE BOTIQUINES	Versión No: 1 Fecha de Versión: Enero 15/2014 Pagina 1 de 1

NOMBRE DE QUIEN INSPECCIONA	Kelly Florez	CARGO	Supervisor SISO
PROYECTO	Limpieza y recuperacion Ambiental		
FECHA DE INSPECCION	07/11/25	INP. No:	2
UBICACIÓN DEL BOTIQUIN	Retro Excavadora 320 cat.		

INSPECCIÓN DE BOTIQUÍNES

	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DEL BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS	BUEN ESTADO	MAL ESTADO	CANTIDAD	FECHA DE VENCIMIENTO (SI
1	Estado del botiquin	✓		1	NA
2	Manual uso de botiquín	✓		1	NA
3	Cuello ortopédico	✓		1	NA
4	Guantes de látex	✓		1	06/26
5	Yodopovidona solución				
6	Gasa estéril	✓		2	06/26
7	Alcohol aséptico	✓		1	NA
8	Venda de algodón laminado 3 x 5 yardas				
9	Venda elástica 3 x 5				
10	Venda elástica 5 x 5 yardas				
11	Venda elástica 2 x 5 yardas	✓		1	NA
12	Venda elástica laminado 5 x 5 yardas				
13	Tapabocas	✓		1	NA
14	Esparadrapo de tela	✓		1	11/26
15	Aplicadores de algodón (copito)				
16	Curitas				
17	Baja lenguas	✓		2	NA
18	Botella de agua				
19	Termómetro				
20	Linterna	✓		1	NA
21	Bisturí				
22	Dispositivo reanimación RCP				
23	Jabón antibacterial				
24	Alcohol antiséptico frasco por 375 ml				
25	Alcohol aséptico				
26	Protector solar				
27	Condones	✓		1	NA
28	Tuallas	✓		1	NA
29	Solución salina 500 ml				
30	Inmovilizador de cuello, brazo, antebrazo, tobillo y pierna				
31	Pito				
32	lagrimas humectantes				
33	sales de hidratación oral 20.5g				

OBSERVACIONES:

Scanned with CamScanner

TICOM	FORMATO DE INSPECCIÓN DE BOTIQUINES	Versión No: 1 Fecha de Versión: Enero 15/2014 Pagina 1 de 1

NOMBRE DE QUIEN INSPECCIONA	Kelly Florez	CARGO	Supervisor SISO
PROYECTO	Limpieza y recuperacion Ambiental.		
FECHA DE INSPECCION	07/11/25	INP. No:	3
UBICACIÓN DEL BOTIQUIN	Volqueta WEL 869		

INSPECCIÓN DE BOTIQUÍNES

	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DEL BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS	BUEN ESTADO	MAL ESTADO	CANTIDAD	FECHA DE VENCIMIENTO (SI
1	Estado del botiquín	✓		1	NA
2	Manual uso de botiquín	✓		1	NA
3	Cuello ortopédico	✓		1	NA.
4	Guantes de látex	✓		1	05/26
5	Yodopovidona solución				
6	Gasa estéril	✓		1	NA
7	Alcohol aséptico	✓		1	NA
8	Venda de algodón laminado 3 x 5 yardas				
9	Venda elástica 3 x 5				
10	Venda elástica 5 x 5 yardas				
11	Venda elástica 2 x 5 yardas				
12	Venda elástica laminado 5 x 5 yardas				
13	Tapabocas	✓		2.	11/27
14	Esparadrapo de tela	✓		1	07/26
15	Aplicadores de algodón (copito)				
16	Curitas	✓		1	06/26
17	Baja lenguas	✓		2.	NA
18	Botella de agua				
19	Termómetro				
20	Linterna	✓		1	NA
21	Bisturí				
22	Dispositivo reanimación RCP				
23	Jabón antibacterial				
24	Alcohol antiséptico frasco por 375 ml				
25	Alcohol aséptico				
26	Protector solar				
27	Condones	✓		1	NA
28	Tuallas	✓		1	NA.
29	Solución salina 500 ml				
30	Inmovilizador de cuello, brazo, antebrazo, tobillo y pierna				
31	Pito				
32	lagrimas humectantes				
33	sales de hidratación oral 20.5g				

OBSERVACIONES:

Scanned with CamScanner

TICOM	FORMATO DE INSPECCIÓN DE BOTIQUINES	Versión No: 1 Fecha de Versión: Enero 15/2014 Pagina 1 de 1

NOMBRE DE QUIEN INSPECCIONA	Kelly Florez	CARGO	Supervisor SISO
PROYECTO	Limpieza y recuperacion Ambiental.		
FECHA DE INSPECCION	07/11/25	INP. No:	4
UBICACIÓN DEL BOTIQUIN	Voluta WEL 865		

INSPECCIÓN DE BOTIQUÍNES

	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DEL BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIO	BUEN ESTADO	MAL ESTADO	CANTIDAD	FECHA DE VENCIMIENTO (SI
1	Estado del botiquin	✓		1	NA
2	Manual uso de botiquín	✓		1	NA
3	Cuello ortopédico	✓		1	NA.
4	Guantes de látex	✓		1	05/26
5	Yodopovidona solución				
6	Gasa estéril	✓		1	NA
7	Alcohol aséptico	✓		1	NA
8	Venda de algodón laminado 3 x 5 yardas				
9	Venda elástica 3 x 5				
10	Venda elástica 5 x 5 yardas				
11	Venda elástica 2 x 5 yardas				
12	Venda elástica laminado 5 x 5 yardas				
13	Tapabocas	✓		1	11/27
14	Esparadrapo de tela	✓		1	07/26
15	Aplicadores de algodón (copito)				
16	Curitas	✓		1	NA
17	Baja lenguas				
18	Botella de agua				
19	Termómetro				
20	Linterna	✓		1	NA
21	Bisturí				
22	Dispositivo reanimación RCP				
23	Jabón antibacterial				
24	Alcohol antiséptico frasco por 375 ml				
25	Alcohol aséptico				
26	Protector solar				
27	Condones	✓		1	NA
28	Tuallas	✓		1	NA
29	Solución salina 500 ml				
30	Inmovilizador de cuello, brazo, antebrazo, tobillo y pierna				
31	Pito				
32	lagrimas humectantes				
33	sales de hidratación oral 20.5g				

OBSERVACIONES:

Scanned with CamScanner

ANEXO 5

DOCUMENTOS CANTERA

184

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLANTICO – C.R.A.

RESOLUCIÓN No. 000146 2014

"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA AMBIENTAL, UNA AUTORIZACION DE APROVECHAMIENTO FORESTAL UNICO Y UN PERMISO DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS, A LA EMPRESA TRANSPORTE, AGREGADOS Y MAQUINARIA – TAM LTDA, EN EL MUNICIPIO DE REPELÓN – ATLÁNTICO Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A., en uso de sus facultades legales contenidas en la Ley 99 de 1993, teniendo en cuenta el Decreto 2820 del 2010, el Decreto 2811 de 1974, la ley 1437 de 2011, demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que mediante radicados N° 00927 del 07 de octubre de 2011, la señora Adriana Ramírez, en calidad de apoderada legal de la sociedad Transportes, Agregados y Maquinarias – TAM LTDA, solicitó los Términos de Referencia para la realización de un Estudio de Impacto Ambiental, dentro de un trámite de Licencia Ambiental, para el desarrollo de un proyecto minero, amparado bajo título IKE-15251.

Que posteriormente a través de radicado N°001775 del 07 de marzo de 2013, la empresa mencionada solicita formalmente iniciar el trámite para el otorgamiento de una Licencia Ambiental para la extracción de gravas y arenas en bruto, dentro del predio denominado Cantera Mana II Etapa, para lo cual aporta a través de Radicado N°2938 del 12 de abril de 2013, la información necesaria para la evaluación del trámite.

Que de conformidad con lo anotado, esta Autoridad Ambiental, mediante Auto N° 00413 del 23 de mayo de 2013, inicio el trámite de una licencia ambiental para la ejecución de un proyecto minero, consistente en la explotación de materiales de construcción, en un predio ubicado en jurisdicción del Municipio de Repelón – Atlántico.

Que funcionarios de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, en cumplimiento de sus funciones de manejo, control y protección de los recursos naturales del Departamento, procedieron a evaluar la documentación aportada por la empresa Transportes, Agregados y Maquinarias TAM LTDA, de la cual se derivó la Resolución N° 000594 del 20 de septiembre de 2013, mediante la cual se negó la Licencia Ambiental solicitada, y se estableció mediante la necesidad de requerir a la empresa señalada la presentación de documentación adicional, en aras de complementar el Estudio de Impacto Ambiental entregado con anterioridad.

Que la empresa Transportes, Agregados y Maquinarias TAM LTDA, a través de radicado N°08976 del 11 de octubre de 2013, presentó recurso de reposición en contra de la Resolución N° 000594 del 20 de septiembre de 2013, aportando en el mencionado escrito la documentación complementaria requerida por la CRA, dentro del trámite de la Licencia Ambiental, razón por la cual esta entidad procedió a evaluar la información aportada, expidiéndose para ello el Concepto Técnico N° 00182 del 27 de marzo de 2014, concluyéndose en el mismo, que la documentación presentada era técnicamente suficiente para evaluar la viabilidad para el otorgamiento de la Licencia Ambiental a la empresa TAM LTDA.

Que la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, mediante Auto N° 0120 del 25 de Marzo de 2014, y de conformidad con lo estipulado en el Artículo 25, del Decreto 2820 de 2010, declaró reunida la información relacionada con la solicitud de Licencia Ambiental presentada por la empresa Transportes, Agregados y Maquinarias TAM LTDA, para la ejecución del proyecto de explotación de materiales de construcción.

CONSIDERACIONES TÉCNICO - JURIDICAS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO.

- **Del Recurso de Reposición interpuesto.**

En principio, resulta pertinente señalar que el escrito presentado por la apoderada legal de la empresa Transportes, Agregados y Maquinarias TAM Ltda, no puede ser tomado como un recurso de reposición, como quiera que a pesar de que se configuran los elementos para su procedencia (Oportunidad, presentación y requisitos de forma[1]), resulta a todas luces

[1] Capítulo VI, Artículos 74, 76 y 77 Ley 1437 de 2011.

evidente que la empresa mencionada aceptó las razones por las cuales fue en principio negada la Licencia Ambiental solicitada, y prueba de ello es que el documento presentado se limita a aportar la información para complementar el mencionado Estudio de Impacto Ambiental.

Así entonces, es claro que el recurso de reposición interpuesto no ataca la decisión tomada por esta Autoridad, contrario a esto el mismo busca allegar la información faltante, para su posterior valoración, así entonces y como quiera que fue aportada la información necesaria para efectuar una evaluación adecuada de la actividad, fue posible en consideración con lo anterior determinar mediante Concepto Técnico Nº000182 del 27 de febrero de 2014, los siguientes aspectos de interés:

"ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO:
En la actualidad no se realiza ningún tipo de actividad en el titulo minero IKE-15251X.

OBSERVACIONES DE CAMPO
En visita realizada al sitio donde se solicitó Licencia Ambiental para la explotación de materiales de construcción, amparado bajo contrato de concesión N° IKE-15251X, se observaron los siguientes hechos de interés:

- *Para acceder al título minero IKE-15251X se debe llegar a la cantera Maná y desplazarse en sentido Norte.*
- *En el momento de realizada la visita se observa que el área no ha sido intervenida, al lado del título en cuestión se encuentra la cantera MANA la cual se encuentra en explotación.*
- *En el recorrido realizado se observa el cauce de una escorrentía natural, el cual es alimentado por varias escorrentías más pequeños, un punto de ubicación de este es la coordenada N10°33'15.5"-W075°04'41.0", estas escorrentías tienen un ancho promedio de un 1 metro, el inicio y final de estas escorrentías se encuentran dentro del predio del título.*
- *En el recorrido se observó vegetación con árboles con DAP superior a 10cm de las especies Jobo, Guamacho, Quebracho, Aromo, Trupillo, Indio desnudo, además de la especie Camajorú que no se encuentra relacionada en el inventario forestal presentado, también predomina la presencia de rastrojos altos y maleza.*

Resolución N° 000564 de 11 de Octubre de 2013 emitida por la C.R.A.

Luego de evaluar técnica y ambientalmente el proyecto, se concluyó en el Concepto Técnico N° 000740 del 08 de Agosto de 2013 que el estudio presenta un gran número de faltantes y vacíos que hacen imposible tomar una decisión, por lo tanto se rechaza el estudio de impacto ambiental, y se recomienda entregar un nuevo estudio.

Entre la información faltante para la completa evaluación del EIA se encuentra:

1. *El Registro Minero Nacional.*
2. *Plano de Localización del proyecto, obra o actividad, con base en la cartografía del instituto Geográfico Agustín Codazzi, IGAC.*
3. *Descripción de todos los componentes del proyecto*
4. *Descripción de todas las actividades y procesos de construcción, operación y clausura del proyecto.*
5. *Cronograma del proyecto, detallando los tiempos estimados de principio y fin.*
6. *Metodología y criterios utilizados para definir el área de influencia del proyecto.*
7. *Plano a escala adecuada, donde se delimite el área de influencia del proyecto.*
8. *Descripción y localización del recurso hídrico superficial y subterráneo del área de influencia del proyecto.*
9. *Información de la calidad física, química y bacteriológica del recurso hídrico*

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLANTICO – C.R.A.

RESOLUCIÓN No. № • 0 0 0 1 4 6 2014

"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA AMBIENTAL, UNA AUTORIZACION DE APROVECHAMIENTO FORESTAL UNICO Y UN PERMISO DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS, A LA EMPRESA TRANSPORTE, AGREGADOS Y MAQUINARIA – TAM LTDA, EN EL MUNICIPIO DE REPELÓN – ATLÁNTICO Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

superficial y subterráneo.

10. *Establecimiento de los usos actuales y futuros del recurso hídrico superficial.*
11. *Descripción de las zonas propensas a inundación dentro del área de influencia del proyecto.*
12. *Descripción dentro del área de influencia del proyecto las condiciones del suelo, incluyendo calidad, estabilidad, erosión potencial agrológico y agronómico.*
13. *Descripción del paisaje del área que puede ser afectada por el proyecto.*
14. *Descripción e identificación de los ecosistemas acuáticos y terrestres dentro del área de influencia del proyecto.*
15. *Descripción de las interacciones entre ecosistemas de importancia ambiental.*
16. *Identificación de las especies de fauna y flora de importancia y ecológica.*
17. *Identificación dentro del área de influencia de las especies endémicas y amenazadas junto con un análisis.*
18. *Identificación de las diferentes manifestaciones de la biodiversidad biológica.*
19. *Mapas y perfiles de vegetación apropiados del área de influencia del proyecto, ilustrando la cobertura y distribución de las comunidades.*
20. *Identificación de comunidades negras o indígenas, presentando planos de su territorio.*
21. *Consultas y procesos de participación de las comunidades.*
22. *Descripción del uso histórico, presente y futuro del suelo, incluyendo mapas explicativos..*
23. *Información, dentro del área de influencia del proyecto, sobre la población incluyendo, si es el caso, comunidades indígenas o negras, considerando la dinámica social y la demografía.*
24. *Identificación de las organizaciones gubernamentales y organizaciones de base de las comunidades, definiendo además sus acciones de gestión social.*
25. *Análisis de los patrones culturales, identificando el arraigo, sentido de pertenencia y solución de conflictos.*
26. *Identificación y ubicación en planos adecuados, los sitios de importancia arqueológica, paleontológica, histórica y cultural ubicados dentro del área de influencia del proyecto.*
27. *Descripción de la Metodología y sitios utilizados para definir la zonificación ambiental.*
28. *Identificación de los riesgos naturales y los aspectos ambientales localizados dentro del área de influencia del proyecto que puedan convertirse en restricciones.*
29. *Caracterización e identificación de los aspectos ambientales o recursos que puedan ser considerados como valiosos o escasos, dentro de la legislación local, nacional o internacional.*
30. *Identificación de las áreas protegidas dentro de la legislación local, nacional, o internacional.*
31. *Caracterización e identificación de los ecosistemas estratégicos ubicados dentro del área de influencia del proyecto.*
32. *Descripción respecto a la recolección de datos y métodos de estudio.*
33. *Identificación, descripción y análisis de los impactos directos, indirectos y acumulativos, usando una metodología sistemática.*
34. *Identificación de los impactos que puedan surgir de condiciones anormales de operación o debido a accidentes.*
35. *Descripción de la metodología utilizada para predecir la severidad de los impactos, discusión explicita de las limitaciones y de los métodos de predicción utilizados.*
36. *Descripción de las predicciones para el peor escenario, cuando hay incertidumbres acerca del proyecto y sus impactos sobre el medio.*
37. *Descripción de la significancia o importancia de los impactos que puedan permanecer después de las medidas de mitigación (impactos residuales).*
38. *Identificación de indicadores apropiados para cada uno de los impactos ambientales identificados.*
39. *Identificación, diseño y descripción de las actividades de manejo ambiental para el componente cultural.*

40. *Descripción de los efectos negativos de las actividades de las medidas de manejo ambiental propuestas.*
41. *Elaboración de un plan de monitoreo que detalle: las responsabilidades, ensayos e inspecciones a realizar, los métodos de recolección de datos, la localización de los puntos de monitoreo en un plano adecuado, la frecuencia, los resultados considerados como indicadores de alerta, las acciones que se deben emprender frente a estos resultados y los costos.*
42. *Descripción de la metodología utilizada para el análisis de riesgos y vulnerabilidad dentro del plan de contingencia.*
43. *Procedimientos operativos para la atención de las emergencias, de acuerdo a los riesgos identificados con base en la probabilidad de ocurrencia y la gravedad de las consecuencias de la misma.*
44. *Definición de las responsabilidades y funciones del personal ante la eventualidad de una emergencia.*
45. *Descripción de los aspectos administrativos que apoyan la fase operativa del plan de contingencia.*
46. *Elaboración de un plan de supervisión ambiental que permita verificar:*
 a) *La implementación de las medidas de manejo ambiental previstas en el plan;*
 b) *La efectividad de las medidas de mitigación, y*
 c) *La vigencia de los premisos, concesiones y autorizaciones a que haya lugar.*
47. *Presentar un plan de supervisión ambiental donde se elabore un mecanismo para modificar el plan de manejo de acuerdo a:*

a) *Nueva legislación ambiental.*
b) *Modificaciones al proyecto.*
c) *Variaciones de las condiciones ambientales iniciales.*
d) *Impactos no previstos,*
e) *Análisis de resultados del plan de monitoreo.*
f) *Oportunidades de mejoramiento identificados.*

48. *El plan de supervisión ambiental debe definir la frecuencia y contenido de los informes de cumplimiento ambiental.*
49. *Información al respecto de los permisos de ocupación de cauce, teniendo en cuenta que la visita realizada se observó un cauce de un arroyo.*
50. *Presentación del resumen del estudio.*

Se debe reforzar los siguientes criterios:

1) *Objetivos del proyecto*
2) *Cartografía de ubicación del proyecto, en una escala adecuada*
3) *Descripción del personal requerido*
4) *Estimación de la cantidad de residuos que se generaran durante las diferentes etapas del proyecto*
5) *Datos para estimar la predicción de los impactos.*
6) *Inventario forestal con todas las especies existentes.*

Análisis de la documentación faltante aportada mediante Radicado N°008976 del 11 de octubre de 2013

1. El registro minero: el parágrafo 11 del artículo 24 de la Ley 2820 de 2010, establece que los interesados en la ejecución de proyectos mineros deberán allegar copia del título minero y/o el contrato de concesión minera debidamente otorgado e inscrito en el Registro minero. Se presentó el contrato debidamente inscrito en su oportunidad. Adjunto en el estudio se presenta copia de registro minero nacional.

***Análisis de la C.R.A.**: En los documentos entregados inicialmente no se contaba con este registro, pero se entregó en los nuevos documentos, con vigencia desde 29 de Septiembre de 2009 hasta 28 de Septiembre de 2039.*

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLANTICO – C.R.A.

RESOLUCIÓN No. № . 0 0 0 1 4 6 2014

"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA AMBIENTAL, UNA AUTORIZACION DE APROVECHAMIENTO FORESTAL UNICO Y UN PERMISO DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS, A LA EMPRESA TRANSPORTE, AGREGADOS Y MAQUINARIA – TAM LTDA, EN EL MUNICIPIO DE REPELÓN – ATLÁNTICO Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

2. Plano de localización del proyecto con base en la cartografía IGAC: Se presentó plano de localización del proyecto en el EIA, nuevamente adjunto plano el cual es una réplica del que reposa en la Agencia Nacional de Minería, correspondiente al año 2012.

Análisis de la C.R.A.: En la documentación entregada inicialmente no se entregó la cartografía IGAC, en la nueva documentación se suple esta solicitud.

3. Descripción de todos los componentes del proyecto: en el EIA se había presentado la descripción de todos los componentes ambientales que se relacionaban con el proyecto. En el estudio anexo se complementa la información.

Análisis C.R.A.: En la documentación entregada inicialmente esta descripción estaba incompleta, en la nueva documentación entregada se presenta un complemento de esta información.

4. Descripción de todas las actividades y proceso de construcción, operación y clausura del proyecto: No hay actividades de construcción en el estudio inicial se presentaron todas las actividades relacionadas con la operación, con el estudio complementario se amplía la información a la actividad de cierre.

Análisis C.R.A.: En el Estudio de Impacto Ambiental inicial no se presentaron la descripción de las actividades de cierre, en el complemento del E.I.A. se presenta esta información.

5. *Cronograma del proyecto detallando los tiempos estimados de principio a fin: el estudio inicial contaba con un cronograma año a año, ahora se presenta un cronograma con las actividades mes a mes, que tiene implícita las actividades desarrolladas durante la operación. Las actividades desarrolladas durante la etapa de cierre y abandono reposan en el capítulo con ese nombre. No se cuenta con un cronograma debido a que estas deben proyectarse cuando sea inminente el abandono de la cantera.*

Análisis C.R.A.: En el estudio de impacto Ambiental presentado inicialmente no se contemplaba con un cronograma que representara las actividades de una manera a las cuales se les pudiera hacer seguimiento, en el complemento presentado del E.I.A. se presenta un cronograma mensual en el cual se puede establecer un seguimiento claro a las actividades propuestas.

6. *Metodología y criterio que utilizado para definir el área de influencia del proyecto. En el EIA se tenía definida el área de influencia directa e indirecta del proyecto y la metodología de su definición. En el complemento de este estudio se detalla la metodología para la selección de estas áreas.*

Análisis C.R.A.: En el Estudio de Impacto Ambiental presentado inicialmente no se establece una metodología clara para definir el área de influencia, en el complemento presentado si se establece esta metodología, basada en el alcance geográfico del proyecto y los cambios o alteraciones a realizar, se sintetiza la información considerando como área de influencia directa el espacio físico en donde se prevén los impactos directos por efecto de la ejecución de las obra.

7. Plano a escala adecuada, donde se delimite el área de influencia del proyecto: dentro del estudio complementario, reposa un plano donde se ubica las áreas de influencia ambiental del proyecto.

Análisis C.R.A.: En el E.I.A. presentado inicialmente no se presentó este plano, se presenta en el estudio complementario los planos a escala 1:10.000.

8. Descripción y localización hídrica superficial y subterráneo del área de influencia del proyecto. No existe en el proyecto agua subterránea a impactar ni aguas superficiales como lo indican los estudios de suelo y de evaluación hidrológica del lote presentados en el informe complementario del EIA, de acuerdo con este estudio solo se presenta aguas de escorrentía en época de lluvia.

Análisis de la C.R.A.: En el estudio complementario se identifican las escorrentías formadas en épocas de lluvia, las cuales fueron verificadas en la visita realizada.

9. Información de la calidad física, química y bacteriológica del recurso hídrico superficial y subterráneo. Si no hay cuerpo de agua es lógico que no se deba presentar ningún tipo de estudio relacionado con este componente.

Análisis de la C.R.A.: La escorrentía encontrada en el predio es superficial y solo transcurre agua sobre ella en periodos de lluvias.

10.Establecimiento de los usos actuales y futuros del recurso hídrico superficial. No se puede establecer uso a ningún recurso hídrico superficial, dentro del proyecto, ya que estas aguas solo son de escorrentía y son esporádicas.

Análisis de la C.R.A.: Las escorrentías encontradas durante la visita e identificadas en el complemento del E.I.A. se les debe realizar un manejo de escorrentías superficiales, para que no trasporten sólidos durante la etapa de explotación, como lo es construcción de cunetas y piscinas sedimentadoras en las partes bajas de la cantera.

11.Descripción de las zonas propensas a inundaciones dentro del área de influencia del proyecto. Es importante que se tenga información relacionada con las zonas que pueden ser inundadas, dado que el departamento sufrió por la fuerte ola invernal de los años 2010 y 2011. Se considera que este estudio lo deben hacer las entidades públicas, y tener definido mediante un análisis de riesgo cuales son las zonas propensas a inundaciones. Asi mismo determinar qué uso se le puede dar a esos terrenos que presenten alto riesgo o amenaza por este tipo de evento. Sin embargo fado el interés de los miembros de la entidad ambiental en el estudio se explica porque el terreno no es susceptible a una inundación.

Análisis de la C.R.A.: En la concertación realizada por la C.R.A. con los mapas de susceptibilidad de amenaza por inundación del departamento del atlántico se puede ver que la zona se encuentra en zona de susceptibilidad de amenaza por inundación moderada.

12.Descripción dentro del área de influencia del proyecto las condiciones del suelo, incluyendo calidad, estabilidad, erosión potencial, agrológico y agroquímico. En el EIA inicial se hizo la descripción del suelo en todos sus componentes, especialmente en la zona donde se va a realizar la explotación, esta información se repite en el presente estudio.

Análisis de la C.R.A.: En el estudio complementario presentado en el recurso se muestra una descripción de las condiciones del suelo dentro del área de influencia.

13. Descripción del paisaje del área que puede ser afectada por el proyecto. En el complemento del EIA, se hace una descripción paisajística, complementado la información que se tenía en el estudio e inventario forestal.

Análisis de la C.R.A.: En el estudio de Impacto Ambiental presentado inicialmente no se tuvo en cuenta esta descripción, en la información complementaria presentada se entrega la descripción del paisaje que puede ser afectado por el proyecto, el cual está identificado como planicie eólica formado a partir de materiales gruesos transportados por el viento, con dunas formadas con alturas entre 10 y 20 metros, también se encuentra en condiciones climáticas de bosque seco tropical (bs-T).

14. Descripción e identificación de los sistemas acuáticos y terrestres dentro del área de influencia del proyecto: no hay ecosistema acuático en el área de influencia del proyecto, en cuanto al ecosistema terrestre este fue descrito en el estudio forestal.

Análisis de la C.R.A: En la visita realizada se evidencia la no presencia de ecosistemas acuáticos en el área de influencia del proyecto, los ecosistemas terrestres se identifican en

el estudio forestal y la fauna en el numeral 9.3.8. del complemento presentado del E.I.A.

17. identificación dentro del área de influencia de las especies anémicas y amenazadas junto con un análisis. No existen especies amenazadas.

Análisis de la C.R.A.: En el área de influencia no hay especies endémicas y amenazadas.

18. identificación de las diferentes manifestaciones de la biodiversidad biológica: el estudio forestal hace una identificación de las especies existentes en el lote a explotar.

Análisis de la C.R.A.: En el complemento presentado se hace una identificación de la biodiversidad biológica (Flora y fauna).

19. Mapas y perfiles de vegetaciones apropiados al área de influencia del proyecto, ilustrando cobertura y distribución de las especies: fue realizado en el estudio forestal.

Análisis de la C.R.A.: Se presentó en el complemento entregado del estudio forestal.

20. identificación de comunidades negras o indígenas presentando planos de sus territorios. Se reitera que de conformidad con la resolución expedida por MININTERIOR no existe presencia en la zona de este tipo de comunidades en el área del proyecto, ni en el área de influencia directa o indirecta.

Análisis de la C.R.A.: En la documentación presentada se evidencia la resolución expedida por el ministerio del interior donde manifiesta que no hay presencia de este tipo de comunidades.

21. Consulta y proceso de participación de las comunidades: en documento anexo del complemento del estudio se presenta como fue la socialización del proyecto.

Análisis de la C.R.A.: En el documento complementario se presenta la socialización del proyecto con las comunidades vecinas.

22. Descripción del uso histórico, presente y futuro del suelo, incluyendo mapa explicativo. Dentro del complemento del estudio se amplía la información que explica los usos del suelo.

Análisis de la C.R.A.: En la información establecida en el E.I.A. no se presentó esta descripción, en la información complementaria presentada se realiza una descripción clara del uso del mismo y certificado de la alcaldía como uso del suelo rural.

23. información, dentro del área de influencia del proyecto, sobre la población incluyendo si es el caso, comunidades indígenas o negras, considerando la dinámica social y la demografía. En el nuevo documento presentado se hace una ampliación de esta información.

Análisis de la C.R.A.: En el complemento del E.I.A. presentado se realiza una descripción de la población dentro del área de influencia y se anexa el certificado del ministerio del interior donde manifiesta que no hay comunidades especiales en la zona.

24. Identificación de las organizaciones gubernamentales y organizaciones de base de las comunidades, definiendo además sus acciones de gestión social. En el EIA inicial reposaba esta información que ahora puede ser considerada como complementada en el nuevo documento.

Análisis de la C.R.A.: Se presenta esta información en el complemento del E.I.A.

25. Análisis de los patrones culturales, identificando el arraigo, sentido de pertenencia y solución de conflictos. En el EIA inicial reposaba esta información que ahora puede ser considerada como complementaria en el nuevo documento.

Análisis de la C.R.A.: Se presenta esta información en el E.I.A. complementario.

26. Identificación y ubicación en los planos adecuados, los sitios de importancia arqueológica, paleontológica, histórica, y cultural ubicados dentro del área de influencia del proyecto. La empresa contrato arqueólogos que realizaron prospección de las cuatro hectáreas e iniciaron trámite de la licencia arqueológica, para poder avanzar en el proceso hasta su finalización.

Inicialmente ante esta corporación se presentó la información arqueológica existente junto a la copia del radicado del estudio preliminar presenta en el ICANH, el cual es requisito de la solicitud de licencia ambiental. Cabe informar que a la fecha se encuentra en trámite el proceso ante el ICANH. En relación al requerimiento realizado tenemos que la fundación de investigaciones arqueológicas nacionales.

Análisis de la C.R.A.: Inicialmente no se tiene identificado en el área de influencia sitios de importancia arqueológica y se presentó un inicio de estudio el cual se encuentra en trámite ante el ICAHN.

27. Descripción de la metodología y sitios utilizados para definir la zonificación ambiental. En el complemento del EIA se presenta la metodología que se usó para determinar la zonificación ambiental de la zona.

Análisis de la C.R.A.: En el complemento del Estudio de Impacto Ambiental entregado se presenta la metodología y sitios para definir la zonificación ambiental, la cual consta en, determinar el alcance geográfico del proyecto, también en realizar una apreciación cualitativa de las áreas de influencia, en función de las áreas desarrolladas en el proyecto. el suelo dentro del área directa es utilizado tradicionalmente en agricultura. También se realiza la concertación con el POMCA canal del dique, no hay áreas de exclusión identificadas dentro del proyecto.

28. Identificación de los riesgos naturales y los aspectos ambientales localizados dentro del área de influencia del proyecto que puedan convertirse en restricciones. Se complementa el análisis de riesgo incluyendo los riesgos naturales.

Análisis de la C.R.A.: Se presenta complemento de identificación de riesgos naturales, también se hace la concertación con los mapas de susceptibilidad de amenaza por inundación, sismos, remoción en masa, incendios forestales y erosión.

29. Caracterización de los aspectos ambientales o recursos que puedan ser considerados como valiosos o escasos, dentro de la legislación local, nacional o internacional. Todos los recursos naturales son valiosos, sin embargo tenemos que decir que en el área del proyecto no se encuentra uno que pueda determinarse como escaso.

Análisis de la C.R.A.: En el área de influencia no hay un recurso identificado como escaso o de importancia ambiental.

30. identificación de las áreas protegidas dentro de la legislación local, nacional o internacional. No existen áreas consideradas protegidas dentro del área de influencia del proyecto.

Análisis de la C.R.A.: Se realizó revisión del POMCA y Áreas protegidas y se encontró que Dentro del área de influencia del proyecto no existen aéreas protegidas de la legislación local, nacional e internacional.

31. caracterización e identificación de los ecosistemas estratégicos ubicados dentro del área de influencia: No se presenta un ecosistema estratégico en el área de influencia del proyecto.

Análisis de la C.R.A.: La revisión con el POMCA canal del dique no muestra presencia de ecosistemas estratégicos en la zona de influencia.

32. Descripción respecto a la recolección de datos y métodos de estudios. El complemento del EIA hace la descripción de la metodología relacionada con la recolección de datos.

Análisis de la C.R.A.: En el Estudio de Impacto Ambiental presentado inicialmente no se presentó esta descripción, en el complemento entregado se describe la recolección de datos a través del muestreo, en la cual se toman muestras representativas de cada uno de los recursos afectados, también se realiza un trabajo de campo de 1 mes para determinar la línea base ambiental.

33. identificación, descripción y análisis de los impactos directos e indirectos y acumulativos usando una metodología sistemática. Esta información se encuentra en el EIA presentado inicialmente, se complementa la información de los impactos acumulativos.

Análisis de la C.R.A.: En el Estudio de Impacto inicial no se presentó los impactos acumulativos, lo cual fue entregado junto con el complemento.

34. identificación de los impactos que puedan surgir de condiciones anormales de operación o debido a accidentes. Se presenta esta información en el estudio complementario.

Análisis de la C.R.A.: Esta información ha sido presentada con el complemento del E.I.A.

35. Descripción de la metodología utilizada para predecir la severidad de los impactos, discusión específica de las limitaciones y de los métodos de predicción utilizados. En el estudio inicial se presenta una matriz de causa efecto, relacionado las actividades con los componentes ambientales evaluando los impactos determinando su predicción.

Análisis de la C.R.A.: Se describe la metodología utilizada para determinar la severidad de los impactos, la cual consiste en identificar la línea base determinando los principales componentes ambientales como son: calidad de aire, índice de presión sonora, componentes bióticos de la zona, inventario forestal estudios geomorfológicos y geológicos.

36. Descripción de las predicciones para el peor escenario cuando hay incertidumbre acerca del proyecto y sus impactos sobre el medio. Este análisis se hace en el complemento del estudio entregado.

Análisis de la C.R.A.: Se presenta el análisis en el complemento presentado del E.I.A. en el que se describe el peor escenario el cual se daría en caso de accidentes causados por la extracción de material más puntualmente la remoción en masa a causa de la inestabilidad de los taludes.

37. Descripción de la significancia o importancia de los impactos que puedan permanecer después de la medida de mitigación (impacto residual). En el EIA se evaluaron los impactos determinando la significancia y su importancia.

Análisis de la C.R.A.: Se presenta descripción de la importancia de los impactos después de la medida de mitigación, basados en cada una de las medidas de mitigación y sus consecuencias negativas.

38. Identificación de indicadores apropiados para cada uno de los impactos ambientales identificado, Se presentaron los indicadores en las fichas técnicas de manejo, esta información se complementó.

Análisis de la C.R.A.: Se presentó complemento de esta información y los indicadores son adecuados para el seguimiento de los mismos toda vez que tienen en cuenta la magnitud del impacto, importancia, alcance, duración y significación.

39. Identificación, diseño y descripción de las actividades de manejo ambiental para el componente cultural. El componente cultural no se va a ver afectado.

Análisis de la C.R.A.: En el complemento del E.I.A. presentado, se explica que no hay identificados en la zona de influencia del proyecto impactos culturales debido a que esta

actividad de extracción de materiales de construcción se realiza en toda el área vecina.

40. Descripción de los efectos negativos de las actividades de las medidas de manejo ambiental propuestas, Los efectos ambientales están en las fichas.

Análisis de la C.R.A.: Se identifican en las fichas de manejo ambiental, los efectos negativos de las actividades de las medidas de manejo ambiental.

41. Elaboración de un plan de monitoreo que detalle las responsabilidades, ensayos, e inspección a realizar los métodos de recolección de datos, la localización de los puntos de monitoreo en un plano adecuado, la frecuencia los resultados considerados como indicadores de alerta, las acciones que se deben emprender frente a estos resultados y los costos. Se presentó otro plan de monitoreo en el nuevo informe.

Análisis de la C.R.A.: El nuevo plan de monitoreo presentado cumple con la metodología establecida por el ministerio de ambiente vivienda y desarrollo territorial, toda vez que presentan los programas de monitoreo y seguimiento a la calidad del aire y ruido, programa de monitoreo del manejo de residuos solidos y peligrosos, programa de monitoreo y seguimiento del manejo de la cobertura vegetal y programa de monitoreo y seguimiento de las relaciones con la comunidad.

42. descripción de la metodología para el análisis de riesgo y vulnerabilidad dentro del plan de contingencia. Se amplió el análisis de riesgo en el complemento del EIA.

Análisis de la C.R.A.: La metodología descrita en el complemento del E.I.A. presentado, es clara respecto al análisis del riesgo en el plan de contingencia.

43. Procedimientos operativos para la atención de la emergencia de acuerdo a los riesgos identificados con base a la probabilidad de ocurrencia y la gravedad de las consecuencias de la misma. El plan de contingencia fue ampliado y complementado.

Análisis de la C.R.A.: Se presenta complemento del plan de contingencia y contienen los procedimientos para la atención a emergencias.

44. Definición de responsabilidades y funciones del personal ante la eventualidad de una emergencia. Este tema ya está definido y se presenta nuevamente en el complemento.

Análisis de la C.R.A.: Se presenta en el complemento de la definición de las responsabilidades ante una eventualidad de emergencia.

45. Descripción de los aspectos administrativos que apoyen la fase operativa del plan de contingencia. Se presentó esta información más detallada en el complemento.

Análisis de la C.R.A.: En el complemento del E.I.A. se presenta la descripción de los aspectos administrativos que apoyen la fase operativa.

46. Elaborar un plan de supervisión ambiental que permita verificar, la implementación de las medidas de manejo ambiental, la efectividad de las medidas de mitigación, la vigencia de los permisos, concesiones y autorizaciones a que haya lugar. El plan de supervisión es entregado en el nuevo documento.

Análisis de la C.R.A.: Se presenta en el complemento entregado el plan de supervisión ambiental.

47. Presentar un plan de supervisión ambiental donde se elabore un mecanismo para modificar el plan de manejo de acuerdo a Nueva Legislación ambiental. Modificaciones al proyecto variaciones de las condiciones ambientales iniciales impactos no previsto. Análisis de resultados del plan de monitoreo oportunidades de mejoramiento identificados. Se presentó el plan de supervisión

ambiental.

Análisis de la C.R.A.: En el complemento presentado se anexa el plan de supervisión ambiental.

48. El plan de supervisión ambiental debe definir la frecuencia y contenido de los informes de cumplimiento ambiental. Esta información reposa en el complemento.

Análisis de la C.R.A.: Se presenta esta información en el complemento del E.I.A. y tendrán una frecuencia de evaluación cada 6 meses.

49. Informe al respecto de los permisos de ocupación de cauce, teniendo en cuenta que la visita realizada se observó un cauce de un arroyo. No hay cauce en el área del proyecto, por ello es improcedente solicitar el permiso sugerido en el Concepto Técnico. Para sustentar esta información la empresa contrato al ingeniero civil, GABRIEL OYAGA, master en Hidrología general y aplicada, el cual emitió su concepto acerca del tema. (ver informe anexo en el complemento)

Análisis de la C.R.A.: En la visita realizada se evidencia la presencia de escorrentías naturales a lo largo de todo el predio, las cuales van a hacer intervenidas, pero no requieren permiso de ocupación de cauce debido a solo son escorrentías superficiales de bajo caudal que solo se dan en épocas lluvias.

50. Presentación del resumen del estudio. Fue realizado en este recurso y se anexa en el complemento.

Análisis de la C.R.A.: El resumen fue presentado en el complemento y revisado.

51. Objetivo del proyecto. Se complementó este ítem.

Análisis de la C.R.A.: Se presentó complemento a esta información.

52. *Cartografía de Ubicación del proyecto a una escala adecuada. Se presentaron planos del proyecto en el estudio.*

Análisis de la C.R.A.: La cartografía entregada es válida para la ubicación del proyecto (Escala 1:10.000).

53. *Descripción del personal requerido. Se menciona el personal que va a ser utilizado en el proyecto, se amplía la información.*

Análisis de la C.R.A.: En el complemento entregado se presenta el personal utilizado para el proyecto.

54. Estimación de la cantidad de residuos que se generan durante las diferentes etapas del proyecto. Las cantidades de los residuos generados están proyectadas en el documento.

Análisis de la C.R.A.: Se presenta los tipos de residuos que se generaran a lo largo del proyecto pero no se entrega una estimación de volúmenes.

55. *Datos para estimar la predicción de los impactos. Se amplió está información.*

Análisis de la C.R.A.: En el complemento presentado se presentan los datos para estimar la predicción de los impactos, como lo son topografía, parámetros meteorológicos, caracterización de los suelos, alcance geográfico del proyecto, duración etc.

56. Inventario forestal con todas las especies existentes. Se realizó el inventario por el método muestreos representativos. A continuación se trascribe el concepto del ingeniero Walter Gil "En relación a las observaciones realizadas en visita del 05 de junio de 2013, por funcionarios de la CRA, en lo concerniente con la presencia de la especie Camajorú (Sterculia apetala) en el área del titulo

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLANTICO – C.R.A.

RESOLUCIÓN No. 000146 2014

"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA AMBIENTAL, UNA AUTORIZACION DE APROVECHAMIENTO FORESTAL UNICO Y UN PERMISO DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS, A LA EMPRESA TRANSPORTE, AGREGADOS Y MAQUINARIA – TAM LTDA, EN EL MUNICIPIO DE REPELÓN – ATLÁNTICO Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

IKE-15251X. es necesario aclarar que para el levantamiento de la información forestal, se realizó un muestreo de manera aleatoria en 20 parcelas de 100 m2 (10mx10m), para un total de 2000m2, que corresponden al 4,1% de 48.734 m2 del área solicitada para la licencia ambiental. Estos muestreos aleatorios se realizan con la intención de resaltar las especies más significativas del área, desde el punto de vista de su importancia ecológica y de su abundancia, con el fin de determinar la cantidad de árboles por unidad de área que se requieren aprovechar y entre las cuales son las de mayor importancia para el equilibrio del ecosistema natural, esto como herramienta fundamental para que la autoridad ambiental determine las cantidades y especies principales requeridas para realizar una compensación consecuente con la calidad y estado de conservación del área. En el muestreo realizado, cuatro especies registraron solo un individuo, cuando se compara con el total de registros, estas cuatro especies tienen representatividad del 2% cada una, es bastante probable y de hecho se menciona en el documento varias especies que se vieron en el área pero que no coinciden con el muestreo, esto solo quiere decir que muchas de estas especies, si se amplía el muestreo puede representar menos del 2% del total de las especies en el área. Por tanto es verdad que la especie Camajorú se encuentra al interior del área de la Licencia, asi como otras típicas del bosque seco tropical que se mencionaron en el documento como presentes en el área de influencia del proyecto y que tampoco se registraron al interior de las parcelas de muestreo (...) La autoridad ambiental está en plena capacidad técnica y en el derecho de escoger algunas de estas especies para solicitarlas en compensación si las considera importantes para restablecer parte de las coberturas originales del área no obstante se reitera que no son las más abundantes del área muestreada.

Análisis de la C.R.A.: Es válido el método utilizado para el muestreo de las parcelas e identificación de las especies forestales y por lo tanto se consideran válidas las apreciaciones sobre las especies que no quedaron incluidas dentro de las parcelas conformadas para el inventario, tales como el Camajorú (*Sterculia apetala*).

CONSIDERACIONES TECNICAS

Conceptos Técnicos Relacionados:
Mediante oficio N°00562 del 14 de Febrero de 2013, la Gerencia de Planeación de la C.R.A. presenta la conceptualización sobre la zonificación establecida de acuerdo al POMCA del proyecto en estudio.

Mediante Concepto técnico N°000740 del 08 de Agosto de 2013, se realizo evaluación de la licencia ambiental solicitada por parte de la empresa Transporte, Agregados y Materiales T.A.M. Ltda. para el titulo minero N° IKE-15251, el cual arrojo complementar el Estudio de Impacto Ambiental.:

Áreas de influencia directa y de manejo (Zonificación de Áreas)
De acuerdo a la ubicación del título minero IKE-15251, dentro del uso del suelo del Plan de Ordenamiento y Manejo de cuenca canal del dique, se denota que un área de 4,29 Hectáreas se encuentra dentro de una zona de rehabilitación productiva ZRP, áreas o espacios con potencial para la producción y que actualmente se encuentran deteriorados o inhabilitados, dentro de los usos compatibles de la zona ZRP se encuentra la actividad minera, también encontramos otra área catalogadas como Zona de Uso Múltiple Restringido (ZUMR), de 0,678 Ha, donde se observan numerosos procesos de conversión y elementos biológicos con algún grado de sensibilidad, vulnerabilidad o fragilidad ambiental, dentro de los usos restringidos se encuentra la actividad minera.

Se determinó una franja de 300 metros a partir del perímetro del lote, teniendo en cuenta que la principal afectación que puede presentar este tipo de actividad es la de dispersión de partículas y que en estudios de calidad de aire y de modelación de partículas desarrollados en áreas con características ambientales similares en cuanto a localización, climatología y a tipo de actividad se encuentra que los mayores valores de concentración de Partículas Suspendidas Totales se pueden presentar en un radio de influencia significativo de 300 metros y relevante de aproximadamente 500 metros.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLANTICO – C.R.A.

RESOLUCIÓN No. № 0 0 0 1 4 6 2014

"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA AMBIENTAL, UNA AUTORIZACION DE APROVECHAMIENTO FORESTAL UNICO Y UN PERMISO DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS, A LA EMPRESA TRANSPORTE, AGREGADOS Y MAQUINARIA – TAM LTDA, EN EL MUNICIPIO DE REPELÓN – ATLÁNTICO Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

Impactos significativos:
La mayor parte de los impactos que se generan con la operación son analuables, mitigables, reversibles o recuperables en la mayoría de los casos, el cambio morfológico y paisajístico son indudablemente los de mayor alteración y que no son reversibles, sin embargo a través de aplicación de estrategias adecuadas se puede reducir sus efectos sobre el medio ambiente.

En cuanto a la etapa de operación del proyecto se puede concluir, por el resultado de la evaluación final que los impactos negativos significativos sobre el medio biótico son ocasionados principalmente por las siguientes acciones: eliminación de las especies vegetales, eliminación de la capa vegetal, explotación de la piedra y arena y manejo de maquinaria.

Los impactos de poca duración son los relacionados con el transporte y manejo de materiales, mantenimiento de equipos, emisión de fuentes móviles disposición y manejo de sólidos.

Para la CRA resulta importante destacar que además de la afectación identificada en dicho EIA como principal, también se deben tener en cuenta migración o adaptación de la fauna, alteración de la red de drenaje y modificación del paisaje.

Por lo tanto, son los impactos que mayor atención requieren en el plan de manejo ambiental, incluido, el impacto producido por la dispersión de particular en el aire.

Adicionalmente para la CRA el hecho de que en el área de influencia del proyecto discurre el embalse del Guajaro, le otorga una alta significancia y sensibilidad ambiental al área de influencia directa, que también requiere de medidas relevantes de prevención y mitigación en el correspondiente PMA.

DEMANDA DE RECURSOS
El proyecto requerirá de los siguientes permisos ambientales:

PERMISO DE EMISIONES ATMOSFERICAS
El proyecto generará emisiones de material particulado en los procesos de explotación del mineral, en el área de intervención, en el cargue y en el transporte del material, por tal razón es necesario el otorgamiento de un permiso de emisiones atmosféricas para el cual se requiere un estudio de calidad de aire antes de iniciar las actividades, dicho estudio fue presentado por la empresa TAM Transportes Agregados y Maquinarias Ltda. junto con el E.I.A.

Evaluación Del Estudio De Calidad De Aire.
El monitoreo fue realizado entre el 19 y 24 de Marzo de 2013 en los siguientes puntos:

Punto 1: Tanque de Combustible.
Punto 2: Patio de chatarra.

Los muestreos de aire fueron realizados por la firma acreditada ante el IDEAM, Control de Contaminación LTDA, y se verifico por parte de la C.R.A. que está acreditada para este tipo de parámetros.
Para el muestreo se utilizaron equipos High Vol para TSP.
Parámetros meteorológicos durante el monitoreo (obtenidos de la estación Repelón del IDEAM):

Marzo	Temp. Media	Temp. Máxima	Temp. mínima	Humedad Relativa	Precipitación mm	Velocidad del Viento

19	27.9	35	25	68	0	2.4
20	28.2	36	25	71	0	4.3
21	28.1	34	25.4	69	0	4.5
22	28.3	32.1	26.1	83	0	2.7
23	28.7	33.4	24.6	76	0	2.3
24	26.4	26:4	26.4	86	0	1.1

Resultados promedios obtenidos comparados con la norma de calidad del aire para material particulado.

Para un tiempo de exposición Anual

Material Particulado (TSP)	Resultados ($\mu g/m^3$)	Norma ($\mu g/m^3$)	Cumplimiento de la norma
Punto 1	84.2	100	SI
Punto 2	77.6	100	SI

Todos los puntos están cumpliendo con la Resolución 610 de 2010 por la cual se modifica la Resolución 601 del 4 de abril de 2006.

Para un tiempo de exposición de 24 horas

Material Particulado (TSP)	Resultados ($\mu g/m^3$)	Norma ($\mu g/m^3$)	Cumplimiento de la norma
Punto 1	90.6	300	SI
Punto 2	91.4	300	SI

En el documento presentado se argumenta el cumplimiento de la norma y la no afectación a las comunidades vecinas.

Después de realizada la evaluación del Estudio de calidad del aire para partículas suspendidas totales (PST) cantera Maná titulo minero IKE-15251, la C.R.A. considera que está dentro del nivel máximo permisible, según lo establecido en las resoluciones 601 de 2006 y 610 de 2010.

PERMISO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL

Se realizó revisión del inventario forestal el cual cumple.
No se presento el plan de compensación forestal, por tal razón antes de iniciar las actividades de explotación de materiales de construcción, la empresa Transportes, Agregados y Materiales T.A.M. Ltda. debe presentar dicho plan a la C.R.A. para ser aprobado y realizarle el seguimiento pertinente.

MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL

La empresa Transportes, Agregados y Maquinarias T.A.M. Ltda. en el Estudio de Impacto Ambiental presento las siguientes fichas para el Plan de Manejo ambiental:

PMA-01. Programa para el manejo de escombros, material reutilizable, reciclaje y basuras
PMA-02. Programa para el manejo de materiales de construcción.
PMA-03. Programa para el manejo de residuos líquidos, combustibles, aceites y sustancias químicas.
PMA-04. Programa para el manejo y control de emisiones atmosféricas y ruido.
PMA-05. Programa de Señalización preventiva.
PMA-06. Programa de obras, medidas y actividades de protección y manejo de aguas.
PMA-07. Programa de gestión social.
PMA-08. Programa para el manejo de maquinaria y equipos.
PMA-09. Programa campamento

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLANTICO – C.R.A.

RESOLUCIÓN No. 2014

"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA AMBIENTAL, UNA AUTORIZACION DE APROVECHAMIENTO FORESTAL UNICO Y UN PERMISO DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS, A LA EMPRESA TRANSPORTE, AGREGADOS Y MAQUINARIA – TAM LTDA, EN EL MUNICIPIO DE REPELÓN – ATLÁNTICO Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

PMA-10. Programa de manejo y recuperación de la cobertura vegetal.
PMA-11. Programa de restauración morfológica en los procesos de conservación de la calidad visual.

Después de realizar la revisión de las medidas de prevención, mitigación, corrección y control tomadas, la C.R.A. establece que son las medidas adecuadas para la ejecución del proyecto explotación de materiales de construcción en el titulo minero N° IKE-15251 denominado Mana II en un área de 4,78 Hectáreas.

RESULTADO DE LA EVALUACION

N°	AREA DE REVISION	PORCENTAJE DE LOS CRITERIOS ESPECIFICOS QUE SE HAN CATALOGADOS COMO "Cubiertos con condiciones" (%)	PORCENTAJE DE LOS CRITERIOS ESPECIFICOS QUE SE HAN CATALOGADOS COMO "No cubierto adecuadamente"(%)
1	DESCRIPCION DEL PROYECTO	0%	0%
2	CARACTERIZACION AMBIENTAL	0%	0%
3	EVALUACION DE IMPACTOS	2,63%	0%
4	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	0%	0%
5	USO Y APROVECHAMIENTO O AFECTACION DE LOS RECURSOS NATURALES	0,00%	0%
6	RESUMEN DEL ESTUDIO	0,00%	0,00%

De la revisión del Concepto Técnico anterior, puede concluirse que la información complementaria aportada por la empresa Transportes, Agregadbs y Maquinarias TAM LTDA, mediante Radicado N°08976 del 11 de octubre de 2013, resulta a todas luces suficiente, razón por la cual fue posible para esta entidad evaluar en su totalidad el Estudio de Impacto Ambiental presentado por la misma para el desarrollo de las actividades de explotación de materiales de construcción en un área de 4.8 hectáreas, ubicadas dentro del título minero IKE- 15251.

Bajo esta óptica, resulta viable desde el punto de vista técnico y ambiental continuar con el tramite iniciado a través de Auto N° 00413 del 23 de mayo de 2013, y otorgar a la empresa señalada la Licencia Ambiental, el permiso de emisiones atmosféricas y un aprovechamiento único forestal para el desarrollo de su actividad productiva, teniendo en cuenta la aplicación de principios de carácter constitucional o legal.

El artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, establece:

> *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley".*

Sumado a esto, el Artículo 3 de la Ley 1437 de 2011, señala: "**Principios.** *Todas las autoridades deberán interpretar y aplicar las disposiciones que regulan las actuaciones y procedimientos administrativos a la luz de los principios consagrados en la Constitución Política, en la Parte Primera de este Código y en las leyes especiales. Las actuaciones administrativas se desarrollarán, especialmente, con arreglo a los principios del debido*

proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, economía y celeridad.

En virtud del principio de eficacia, las autoridades buscarán que los procedimientos logren su finalidad y, para el efecto, removerán de oficio los obstáculos puramente formales, evitarán decisiones inhibitorias, dilaciones o retardos y sanearán, de acuerdo con este Código las irregularidades procedimentales que se presenten, en procura de la efectividad del derecho material objeto de la actuación administrativa.

En virtud del principio de economía, las autoridades deberán proceder con austeridad y eficiencia, optimizar el uso del tiempo y de los demás recursos, procurando el más alto nivel de calidad en sus actuaciones y la protección de los derechos de las personas

De conformidad con lo anotado, y en consideración con los principios señalados puede establecerse que el otorgamiento de la Licencia Ambiental y de los permisos ambientales implícitos en ella no amerita el inicio de un nuevo procedimiento como quiera que fue evidente que la Resolución por medio de la cual se negó dicho trámite, obedeció a la falta de información que posteriormente fue aportada en su totalidad para valoración de esta Autoridad Ambiental.

Así entonces, el inicio de un trámite nuevo por parte de la empresa Trasportes, Agregados y Maquinarias – TAM LTDA, implicaría el desconocimiento de los principios que soportan las actuaciones administrativas, así como también una carga económica injustificada para dicha empresa, por tal motivo resulta procedente mediante la presente actuación, otorgar la Licencia Ambiental, el permiso emisiones atmosféricas y un aprovechamiento único forestal, de acuerdo a las siguientes disposiciones legales.

FUNDAMENTOS LEGALES.

- **De la Competencia de esta Autoridad Ambiental.**

La Constitución Política de Colombia, considerada como la norma jerárquicamente superior en nuestro ordenamiento jurídico, resulta ser de gran contenido ecológico; a lo largo de nuestra Carta Fundamental, se evidencia una multiplicidad de artículos de contenido ambiental, que buscan principalmente la protección de los recursos naturales de nuestro país, entre los que se destacan la obligación del Estado y de las personas de proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación[2]; la prestación de servicios de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad por parte del estado [3]; la introducción del concepto de función ecológica de la propiedad privada [4]; el deber de la persona y del ciudadano proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano [5], el Derecho de todos los ciudadanos a un medio ambiente sano, como condición sine qua non de la vida misma[6], entre otros.

Adicionalmente, en materia internacional, son muchos los convenios, tratados y demás instrumentos de contenido ambiental, que fueron adoptados por Colombia y que pertenecen a nuestro ordenamiento en virtud del conocido Bloque de Constitucionalidad, que regulan entre otros aspectos la protección del medio ambiente y los recursos naturales, entre ellos se encuentran la cumbre de Estocolmo (1971), la Carta Mundial de la Naturaleza (1982), la Declaración de Rio (1992) y el Protocolo de Kyoto.

[2] Articulo 8 Contitucion Politica de Colombia
[3] Articulo 49 Ibidem
[4] Articulo 58 Ibidem
[5] Articulo 95 Ibidem
[6] Artículo 79 Ibidem

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLANTICO – C.R.A.

RESOLUCIÓN No. 0146 2014

"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA AMBIENTAL, UNA AUTORIZACION DE APROVECHAMIENTO FORESTAL UNICO Y UN PERMISO DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS, A LA EMPRESA TRANSPORTE, AGREGADOS Y MAQUINARIA – TAM LTDA, EN EL MUNICIPIO DE REPELÓN – ATLÁNTICO Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

Aunado a lo anterior, La Ley 99 de 1993, creó el Ministerio del Medio Ambiente, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible, reordenó el sector público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, y organizó el Sistema Nacional Ambiental - SINA, como el conjunto de orientaciones, normas, actividades, recursos, programas e instituciones que permiten poner en marcha los principios generales ambientales.

> *A través de las Corporaciones Autónomas Regionales, como entidades descentralizadas que son, el Estado ejerce competencias administrativas ambientales que por su naturaleza desbordan lo puramente local, y que, por ello, involucran la administración, protección y preservación de ecosistemas que superan, o no coinciden, con los límites de las divisiones políticas territoriales, es decir, que se ubican dentro de ámbitos geográficos de competencia de más de un municipio o departamento. No siendo, pues, entidades territoriales, sino respondiendo más bien al concepto de descentralización por servicios, es claro que las competencias que en materia ambiental ejercen las corporaciones autónomas regionales, son una forma de gestión de facultades estatales, es decir, de competencias que emanan de las potestades del Estado central. Al reglamentar la creación y funcionamiento de las corporaciones autónomas regionales, en aras de respetar la autonomía necesaria de los departamentos y municipios, debe determinar los ámbitos de responsabilidad y participación local que, conforme a las reglas de coordinación, concurrencia y subsidiariedad, correspondan a las entidades territoriales. Por lo anterior, la exequibilidad que será declarada, se condiciona a que el ejercicio de las competencias asignadas a las corporaciones autónomas regionales que se crean por ley, no vaya en desmedro de la esfera legítima de autonomía de las entidades territoriales.*[7]

Que mediante el Título VIII de la Ley 99 de 1993, se establecieron las disposiciones generales que regulan el otorgamiento de las licencias y permisos ambientales, determinando la facultad para el trámite de otorgamiento de licencias ambientales al Ministerio de Ambiente, Corporaciones Autónomas Regionales y eventualmente los municipios y departamentos por delegación de aquellas.

Respecto al tema hace referencia el artículo 31 de la Ley 99 de 1993:

"9.Otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la ley para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente. Otorgar permisos y concesiones para aprovechamientos forestales, concesiones para el uso de aguas superficiales y subterráneas y establecer vedas para la caza y pesca deportiva;
12. Ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos a las aguas en cualquiera de sus formas, al aire o a los suelo, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos. Estas funciones comprenden la expedición de las respectivas licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y salvoconductos.

Que el Decreto 2820 de 2010, *por medio del cual se reglamenta el Título VIII de la Ley 99 de 1993, sobre licencias ambientales,* establece en su artículo 9, la competencia de las Corporaciones Autónomas Regionales, señalando:

[7] C-596 -1998, Corte Constitucional –Magistrado Vladimiro Naranjo M.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLANTICO – C.R.A.

RESOLUCIÓN No. № 000146 2014

"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA AMBIENTAL, UNA AUTORIZACION DE APROVECHAMIENTO FORESTAL UNICO Y UN PERMISO DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS, A LA EMPRESA TRANSPORTE, AGREGADOS Y MAQUINARIA – TAM LTDA, EN EL MUNICIPIO DE REPELÓN – ATLÁNTICO Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

"Las Corporaciones Autónomas Regional, las de Desarrollo Sostenible, los Grandes Centros Urbanos y las autoridades ambientales creadas mediante la Ley 768 de 2002, otorgarán o negarán la licencia ambiental para los siguientes proyectos, obras o actividades, que se ejecuten en el área de su jurisdicción.
1. En el sector minero
La explotación minera de:
b) Materiales de construcción y arcillas o minerales industriales no metálicos: Cuando la producción proyectada de mineral sea menor a 600.000 ton/año para arcillas ó menor a 250.000 m3/año para otros materiales de construcción o para minerales industriales no metálicos"

Bajo esta óptica y de conformidad con las normas anteriormente señaladas, resulta ser esta entidad la competente, para otorgar licencia ambiental al proyecto de extracción de materiales, así como para ejercer las actividades de control y seguimiento necesarias con el objeto principal de verificar el cumplimiento de la normatividad ambiental.

- **De la licencia ambiental.**

La Licencia Ambiental, es definida por la Ley 99 de 1993, Artículo 50, como *la autorización de la autoridad ambiental competente para la ejecución de una obra o actividad, sujeta al cumplimiento por el beneficiario de la licencia de los requisitos que la misma establezca en relación con la prevención, mitigación, corrección, compensación y manejo de los efectos ambientales de la obra o actividad autorizada,*

Por su parte el Decreto 2820 de 2010 en su artículo 3º, define la licencia ambiental como:
"...es la autorización que otorga la autoridad ambiental competente para la ejecución de un proyecto, obra o actividad, que de acuerdo con la ley y los reglamentos pueda producir deterioro grave a los recursos naturales renovables o al medio ambiente o introducir modificaciones considerables o notorios al paisaje; la cual sujeta al beneficiario de esta, al cumplimiento de los requisitos, términos, condiciones y obligaciones que la misma establezca en relación con la prevención, mitigación, corrección, compensación y manejo de los efectos ambientales del proyecto, obra o actividad autorizada..."

De lo anotado anteriormente, es posible señalar que la Licencia Ambiental, puede considerarse como el instrumento a través del cual el estado, en cumplimiento de su obligación constitucional de protección al medio ambiente, busca dar efectiva aplicación al principio de desarrollo sostenible, logrando con esto un equilibrio entre lo económico, lo ecológico y lo social.

Es preciso señalar que el desarrollo sostenible es entendido a la luz de lo establecido en el artículo 3º de la ley 99 de 1993, como aquel que debe conducir al crecimiento económico, a la elevación de la calidad de la vida y al bienestar social, sin agotar la base de recursos naturales renovables en que se sustenta, ni deteriorar el medio ambiente o el derecho de las generaciones futuras a utilizarlo para la satisfacción de sus propias necesidades.

En este mismo sentido, el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, se ha pronunciado consagrando la definición del principio de Desarrollo Sostenible, y en efecto mediante Sentencia del 12 de Agosto de 2010, con radicado Nº11001-03-24-000-2007-00115-00, CP: Rafael Ostau de Lafont, expresó:

"Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano, y la ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo, en virtud del artículo 79, inciso primero de la Constitución Política, con lo cual el Constituyente de 1991 consagró un derecho constitucional y colectivo: El derecho de toda persona en Colombia a disponer y disfrutar de un medio ambiente sano, que de suyo es determinante de las condiciones y posibilidades para satisfacer las necesidades de los habitantes del país y

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLANTICO – C.R.A.

RESOLUCIÓN No. № . 0 0 0 1 4 6 2014

"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA AMBIENTAL, UNA AUTORIZACION DE APROVECHAMIENTO FORESTAL UNICO Y UN PERMISO DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS, A LA EMPRESA TRANSPORTE, AGREGADOS Y MAQUINARIA – TAM LTDA, EN EL MUNICIPIO DE REPELÓN – ATLÁNTICO Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

garantizarles una mejor calidad de vida, lo cual se busca plasmar en el desarrollo sostenible, entendido como "el que conduzca al crecimiento económico, a la elevación de la calidad de la vida y al bienestar social, sin agotar la base de recursos naturales renovables en que se sustenta; ni deteriorar el medio ambiente o el derecho de las generaciones futuras a utilizarlo para la satisfacción de sus propias necesidades" (artículo 3º, Ley 99 de 1993). Con el propósito de hacer efectivo ese derecho, le impuso al Estado el deber de proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para lograr esos fines"

Debe entenderse entonces que el deber de prevención y control del deterioro ambiental se ejerce, entre otras formas, a través del otorgamiento, denegación o cancelación de licencias ambientales por parte del Estado y sólo su obtención previa, hace viable la ejecución de obras o actividades que puedan producir un deterioro grave a los recursos naturales renovables o al medio ambiente o introducir modificaciones considerables o notorias al paisaje, de conformidad con las condiciones técnicas y jurídicas establecidas previamente por la autoridad competente.

Sobre este punto, mediante sentencia C-035 de 1999, la Corte Constitucional estableció la finalidad de las licencias ambientales, señalando:

"La licencia ambiental consiste en la autorización que la autoridad ambiental concede para la ejecución de una obra o actividad que potencialmente puede afectar los recursos naturales renovables o el ambiente. La licencia habilita a su titular para obrar con libertad, dentro de ciertos límites, en la ejecución de la respectiva obra o actividad; pero el ámbito de las acciones u omisiones que aquél puede desarrollar aparece reglado por la autoridad ambiental, según las necesidades y conveniencias que ésta discrecional pero razonablemente aprecie, en relación con la prevención, mitigación, corrección, compensación y manejo de los efectos o impactos ambientales que la obra o actividad produzca o sea susceptible de producir. De este modo, la licencia ambiental tiene indudablemente un fin preventivo o precautorio en la medida en que busca eliminar o por lo menos prevenir, mitigar o reversar, en cuanto sea posible, con la ayuda de la ciencia y la técnica, los efectos nocivos de una actividad en los recursos naturales y el ambiente".

Adicionalmente, en reciente jurisprudencia (C-746/12) la Corte Constitucional en relación con el instrumento de la Licencia Ambiental, expresó:

"Con fundamento en la jurisprudencia constitucional, se concluye que la licencia ambiental: (i) es una autorización que otorga el Estado para la ejecución de obras o la realización de proyectos o actividades que puedan ocasionar un deterioro grave al ambiente o a los recursos naturales o introducir una alteración significativa al paisaje (Ley 99/93 art. 49); (ii) tiene como propósitos prevenir, mitigar, manejar, corregir y compensar los efectos ambientales que produzcan tales actividades; (iii) es de carácter obligatoria y previa, por lo que debe ser obtenida antes de la ejecución o realización de dichas obras, actividades o proyectos; (iv) opera como instrumento coordinador, planificador, preventivo, cautelar y de gestión, mediante el cual el Estado cumple diversos mandatos constitucionales, entre ellos proteger los recursos naturales y el medio ambiente, conservar áreas de especial importancia ecológica, prevenir y controlar el deterioro ambiental y realizar la función ecológica de la propiedad; (v) es el resultado de un proceso administrativo reglado y complejo que permite la participación ciudadana, la cual puede cualificarse con la aplicación del derecho a la consulta previa si en la zona de influencia de la obra, actividad o proyecto existen asentamientos indígenas o afrocolombianos; (vi) tiene simultáneamente un carácter técnico y otro participativo, en donde se evalúan varios aspectos relacionados con los estudios de impacto ambiental y, en ocasiones, con los diagnósticos ambientales de alternativas, en un escenario a su vez técnico científico y sensible a los intereses de las poblaciones afectadas (Ley 99/93 arts. 56 y ss); y, finalmente, (vii) se concreta en la expedición de un acto administrativo de

carácter especial, el cual puede ser modificado unilateralmente por la administración e incluso revocado sin el consentimiento previo, expreso y escrito de su titular, cuando se advierta el incumplimiento de los términos que condicionan la autorización (Ley 99/93 art. 62). En estos casos funciona como garantía de intereses constitucionales protegidos por el principio de prevención y demás normas con carácter de orden público.

De conformidad con lo anterior es posible señalar, que la razón de ser de las licencias ambientales es la protección de los derechos individuales y colectivos, correspondiéndole a las autoridades públicas velar por estos derechos, en particular cuando el riesgo de su vulneración aumenta debido al desarrollo de actividades que generan impactos negativos, en este sentido, el Estado, a través de la autoridad ambiental, se ocupa de prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental.

Que tal como lo establece la Corte Constitucional mediante Sentencia C-649 del 3 de diciembre de 1997, los **Estudios de Impacto Ambiental** constituyen el instrumento básico para la toma de decisiones con respecto a la construcción de obras y el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar significativamente el ambiente natural, creado y cultural, considerando que el término **"evaluar"** significa sopesar, justipreciar valorar, calificar su mérito o viabilidad para efectos de otorgar una autorización, permiso o licencia ambiental.

Así las cosas, la Licencia Ambiental, resulta a todas luces ser el instrumento idóneo para prevenir, controlar y mitigar los efectos adversos al medio ambiente que puedan producirse de la ejecución del proyecto a desarrollarse por la empresa Transportes, Agregados y Maquinarias – TAM Ltda.

- **De los permisos, y demás autorizaciones ambientales.**

Que del análisis efectuado mediante visita de inspección técnica a las instalaciones del proyecto que nos atañe, se colige que para la ejecución del mismo se generan impactos significativos en los recursos naturales, entre los que encontramos la alteración del aire, el paisaje, la flora y la fauna, específicamente debido a la remoción de masa de cobertura vegetal, el aprovechamiento de árboles ubicados en la zona de influencia del proyecto, y la emisión de material particulado producto del cargue y descargue de los materiales extraídos.

Así las cosas, y teniendo en cuenta las afectaciones a los recursos mencionados, resulta procedente otorgar, de conformidad con lo señalado en el artículo 3 del Decreto 2820 de 2010, un permiso de emisiones atmosféricas y una autorización de aprovechamiento forestal a la empresa Transportes, Agregados y Maquinarias – TAM Ltda, razón por la cual resulta pertinente señalar las condiciones que establece la ley para el otorgamiento de los anteriores instrumentos ambientales:

Que en relación con el permiso de emisiones atmosféricas y la autorización para el aprovechamiento forestal, es preciso señalar que como se señaló anteriormente, la Ley 99 de 1993, confiere competencia a esta Autoridad Ambiental para el otorgamiento de permisos ambientales.

Que el artículo 66 del Decreto 948 de 1.995 establece: "*Corresponde a las Corporaciones Autónomas Regionales, dentro de la orbita de su competencia, en el territorio de su jurisdicción, y con relación con la calidad y el control a la contaminación del aire, las siguientes: Otorgar los permisos de emisiones contaminantes al aire…*"

Que el artículo 73 del Decreto 948 de 1995, señala: "*Casos que requieren permiso de emisión atmosférica. Requerirá permiso previo de emisión atmosférica la realización de alguna de las siguientes actividades, obras o servicios, públicos o privados:…c. Emisiones*

fugitivas o dispersas de contaminantes por actividades de explotación minera a cielo abierto;..."

Que mediante la expedición del Decreto 1791 de 1996, el Gobierno Nacional estableció, entre otras cosas, el procedimiento y los requisitos para la obtención de los permisos para el uso, manejo, aprovechamiento y conservación de los bosques y la flora silvestre e igualmente las actividades que debían desarrollar tanto la administración pública como los particulares con el fin de lograr un desarrollo sostenible.

Que el artículo 5 del Decreto 1791 de 1996 señala: "*Las clases de aprovechamiento forestal son:*

a. *Únicos. Los que se realizan por una sola vez, en áreas donde con base en estudios técnicos se demuestre mejor aptitud de uso del suelo diferente al forestal o cuando existan razones de utilidad pública e interés social. Los aprovechamientos forestales únicos pueden contener la obligación de dejar limpio el terreno, al término del aprovechamiento, pero no la de renovar o conservar el bosque.*"

Que el Artículo 15 ibidem, estipula: "*Para otorgar aprovechamientos forestales únicos de bosques naturales ubicados en terrenos de propiedad privada, la Corporación deberá verificar como mínimo lo siguiente:*

a) Que los bosques se encuentren localizados en suelos que por su aptitud de uso puedan ser destinados a usos diferentes del forestal o en áreas sustraídas de las Reservas Forestales creadas por la Ley 2 y el Decreto 0111 de 1959;
b) Que el área no se encuentra al interior del Sistema de Parques Nacionales Naturales de las áreas forestales protectoras, productoras o protectoras - productoras ni al interior de las reservas forestales creadas por la Ley 2 de 1959;
c) Que tanto en las áreas de manejo especial como en las cuencas hidrográficas en ordenación, los distritos de conservación de suelos y los distritos de manejo integrado o en otras áreas protegidas, los bosques no se encuentren en sectores donde deban conservarse, de conformidad con los planes de manejo diseñados para dichas áreas.

Que el Artículo 17 del Decreto señalado establece: *"Los aprovechamientos forestales únicos de bosques naturales ubicados en terrenos de dominio privado se adquieren mediante autorización.*

CONSIDERACIONES FINALES

Que el presente acto deberá publicarse en los términos establecidos en el art. 71 de la ley 99 de 1993, cuyo tenor literal reza de la siguiente manera: *"Las decisiones que pongan término a una actuación administrativa ambiental para la expedición, modificación o cancelación de una licencia o permiso que afecte o pueda afectar el medio ambiente y que sea requerida legalmente, se notificará a cualquier persona que lo solicite por escrito, incluido el directamente interesado en los términos del artículo 44 del Código Contencioso Administrativo y se le dará también la publicidad en los términos del artículo 45 del Código Contencioso Administrativo".*

Que el artículo 96 de la Ley 633 del 2000, facultó a las Corporación Autónomas Regionales para efectuar el cobro por los servicios de evaluación y seguimiento de los trámites de licencia ambiental y demás instrumentos de manejo y control de los Recursos Naturales Renovables y Medio Ambiente, fijando que las tarifas incluirán: a) el valor total de los honorarios de los profesionales requeridos para la realización de la tarea propuesta; b) el valor total de los viáticos y gastos de viaje de los profesionales que se ocasionen para el estudio, expedición, seguimiento y/o monitoreo de la licencia ambiental, permisos, concesiones o autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental establecidos en la ley y los reglamentos; c) El valor total de los análisis de laboratorio u otros

estudios y diseños técnicos que sean requerido tanto para la evaluación como para el seguimiento.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 96 de la Ley 633 de 2000, la Corporación, a través de la Resolución No.000464 del 14 de agosto de 2013, estableció las tarifas para el cobro de los servicios de evaluación y seguimiento de licencias ambientales y demás instrumentos de control y manejo ambiental, teniendo como base el sistema y el método de cálculo de tarifas definidos en la Ley, así como lo señalado en la Resolución Nº 1280 del 07 de julio de 2012, expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y desarrollo Territorial – hoy Ministerio de Ambiente, y Desarrollo sostenible.

Que en relación con el Valor o Costo del proyecto, el Artículo 4 de la Resolución Nº 000464 de 2013, establece que estos comprenden los costos de inversión y operación, definidos de la siguiente manera:

1. ***Costos de inversión:*** *incluyen los costos incurridos para*

A. Realizar los estudios de prefactibilidad, factibilidad y diseño.
B. Adquirir los predios, terrenos y servidumbres.
C. Reasentar o reubicar los habitantes de la zona.
D. Construir obras civiles principales y auxiliares.
E. Aquirir los equipos principales y auxiliares.
F. Realizar el montaje de los equipos.
G. Realizar la intervención de la construcción de las obras civiles y del montaje de los equipos.
H. Ejecutar el plan de manejo ambiental.
I. Todos los demás costos de inversión que hacen posible la obtención de beneficios económicos para el propietario.

2. ***Costos de operación:*** *comprende los costos requeridos para la administración, operación y mantenimiento durante la vida útil hasta el desmantelamiento del proyecto, obra o actividad.*

A. Valor de las materias primas para la producción del proyecto.
B. Valor de la mano de obra calificada y no calificada utilizada para la administración, operación y mantenimiento del proyecto, obra o actividad.
C. Pagos de arrendamiento, servicios públicos, seguros y otros servicios requeridos.
D. Los costos requeridos para el desmantelamiento del proyecto, obta o actividad.
E. Todos los demás costos y gastos de operación que permiten la obtención de beneficios económicos al propietario.

Que teniendo en cuenta que al interior de los documentos presentados por la empresa Transporte, Agregados y Maquinarias TAM Ltda, no se encuentran claramente estipulados los costos de inversión y operación del proyecto, esta Corporación de conformidad con las características propias del mismo, y con base a lo establecido en el Artículo 5 de la Resolución Nº000464 de 2013, lo enmarcará dentro de los Usuarios de Alto impacto, definidos como: *"Aquellos usuarios cuya generación de residuos sólidos, líquidos y gaseosos es menos o igual al 70% de los límites permisibles definidos por la normatividad vigente, razón por la cual requerirán del máximo de horas de dedicación por parte del personal de la Corporación a las actividades de evaluación y seguimiento".*

Que el Artículo 6 de la citada Resolución señala que cobro por evaluación de proyectos, tiene como fundamento: *"Cubrir los costos económicos en que incurre la Corporación durante la evaluación de licencias ambientales, permisos de emisiones atmosféricas, vertimientos líquidos, aprovechamientos forestales, concesión de aguas, plan de manejo ambiental, plan de contingencia, autorización de ocupación de cauce, PSMV, PGIRHS,*

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLANTICO – C.R.A.

RESOLUCIÓN No. 000146 2014

"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA AMBIENTAL, UNA AUTORIZACION DE APROVECHAMIENTO FORESTAL UNICO Y UN PERMISO DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS, A LA EMPRESA TRANSPORTE, AGREGADOS Y MAQUINARIA – TAM LTDA, EN EL MUNICIPIO DE REPELÓN – ATLÁNTICO Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

PGIRS, RESPEL, inscripciones, autorizaciones u otros instrumentos de control manejo ambiental".

Que de conformidad con lo anotado, el valor a cobrar por concepto de seguimiento ambiental de la licencia otorgada y al Plan de contingencia, será el contemplado en la Tabla Nº 31, correspondiente a los valores totales por concepto de seguimiento de usuarios de alto impacto, el cual comprende los siguientes costos:

Instrumentos de control	Servicios de Honorarios	Gastos de Viaje	Gastos de administración	Valor total por evaluación:
Licencia Ambiental	$3.276.466	$420.000	$1.952.720	$5.649.186
Permiso de emisiones	$2.925.416	$420.000		$3.345.416
Permisos de aprovechamiento forestales.	$1.189.000	$420.000		$1.609.000
TOTAL.				$10.603.602

En mérito de lo anterior sé,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Otorgar Licencia Ambiental, a la empresa TRANSPORTES, AGREGADOS Y MAQUINARIAS – TAM LTDA, identificada con Nit Nº800.190.079-7, y representada legalmente por la señora Juliana González Galvis, o quien haga sus veces al momento de la notificación, para la ejecución de un proyecto de extracción de materiales de construcción, en predio amparado con Título minero IKE-15251X, en jurisdicción del municipio de Repelón – Atlántico, ubicado en las siguientes coordenadas:

PUNTO	NORTE	ESTE
PA	1656770.0	891180.0
1	1659300.0	890850.0
2	1659100.0	890850.0
3	1659100.0	889910.0
4	1659300.0	889910.0
5	1659300.0	889967.3
6	1659280.0	889956.0
7	1659300.0	890059.5
8	1659300.0	890274.0
9	1659240.0	890441.0
10	1659256.0	890806.0
11	1659300.0	890800.8

PARAGRAFO PRIMERO: La empresa TRANSPORTES, AGREGADOS Y MAQUINARIAS – TAM LTDA, identificada con Nit Nº800.190.079-7, deberá dar cumplimiento a las siguientes obligaciones:

- Delimitar el área de explotación con mojones los cuales contengan las coordenadas de ese punto y el número del título, con el fin de que este sea identificado por los técnicos de la C.R.A., cuando se realicen visitas de seguimiento ambiental.
- Por ningún motivo se deberá realizar explotación fuera del área delimitada en las coordenadas otorgadas, de presentarse esta situación, será suspendida inmediatamente la Licencia Ambiental

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLANTICO – C.R.A.

RESOLUCIÓN No. № . 000146 2014

"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA AMBIENTAL, UNA AUTORIZACION DE APROVECHAMIENTO FORESTAL UNICO Y UN PERMISO DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS, A LA EMPRESA TRANSPORTE, AGREGADOS Y MAQUINARIA – TAM LTDA, EN EL MUNICIPIO DE REPELÓN – ATLÁNTICO Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

ARTICULO SEGUNDO: Otorgar, Permiso de Emisiones Atmosféricas a la empresa TRANSPORTES, AGREGADOS Y MAQUINARIAS – TAM LTDA, identificada con Nit N°800.190.079-7, para el desarrollo de la actividad de extracción de materiales de construcción en el predio con título minero IKE- 15251X, en jurisdicción del municipio de Repelón – Atlántico

PARAGRAFO PRIMERO: El anterior permiso de emisiones se otorgará por un término de cinco (5) años y quedará condicionado al cumplimiento de las siguientes obligaciones:

- Presentar semestralmente un estudio de calidad de aire, para TSP y PM10, donde se establezcan 3 puntos de monitoreo para la realización de muestreo de material particulado, el muestreo se efectuara contemplando tres estaciones como mínimo (ubicación de las tres estaciones en coordinación con el funcionario de la corporación) una viento arriba y dos viento abajo, determinando el material particulado con equipos High Vol. Para la coordinación de los muestreos se debe comunicar a la corporación con 15 días de anticipación a la fecha del mismo. El documento debe contener información meteorológica, en especial velocidad y dirección del viento. Los resultados del muestreo se comprarán con los valores permisibles de la resolución 601 de 2006 y la Resolución 610 de 2010. La duración del muestreo es de 10 días consecutivos 24 horas continuas.

- El estudio de calidad de aire deberá ser realizado por una empresa certificada por el IDEAM para los parámetros solicitados y presentado semestralmente a esta corporación.

- Elaborar y presentar en un término de 15 días, un plan de mitigación para disminuir la emisión de partículas de polvo en todo el área de operación.

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar un aprovechamiento Forestal Único a la empresa Transportes, Agregados y Maquinarias T.A.M Ltda, para la tala de 1.574 árboles con DAP igual o superior a 10 Centímetros con un volumen total de 460,7 metros cúbicos de madera de diferentes especies nativas de acuerdo al inventario forestal presentado y constatado por la C.R.A. en el predio MANA municipio de Repelón. Las especies a intervenir son:

Nombre común.	Nombre científico	Número de Individuos	Volumen de madera (M3)
Hobo	Spondias mombin	29	39,31
Quebracho	Astronium graveolens	138	17,81
Polvillo	Tabebuia ochracea	334	135,65
Muñeco	Cordia coloccocca	23	2,36
Indio desnudo	Burseria simarouba	23	5,81
Guamacho	Perskia colombiana	415	88,16
Trébol	Platymiscium pinnatum	98	52,80
Aromo	Acacia farnesiana	138	27,15
Baranoa	Piptaderia speciosa	23	8,64
Trupillo	Prosopis juliflora	75	10,03
Guayacán de bola	Bulseria árborea	69	23,22
NN		208	49,75
TOTAL		**1574**	**460,7**

PARAGRAFO PRIMERO: La anterior Autorización de aprovechamiento queda condicionada al cumplimiento de las siguientes obligaciones:

- Presentar dentro de un término máximo de 30 días a partir de la notificación del acto administrativo que apruebe el permiso de aprovechamiento forestal, un Plan de

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLANTICO – C.R.A.

RESOLUCIÓN No. 000146 2014

"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA AMBIENTAL, UNA AUTORIZACION DE APROVECHAMIENTO FORESTAL UNICO Y UN PERMISO DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS, A LA EMPRESA TRANSPORTE, AGREGADOS Y MAQUINARIA – TAM LTDA, EN EL MUNICIPIO DE REPELÓN – ATLÁNTICO Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

Compensación Forestal, que contenga los predios o sitios de los centros poblados (escuelas, colegios, parques, canchas deportivas o calles) donde se realizará la compensación, indicando el número de individuos a sembrar en cada uno de ellos.

- La Compensación a ejecutar por parte de la empresa Transportes, Agregados y Maquinarias T.A.M. Ltda. Será en proporción 1:5, es decir que por cada árbol intervenido la empresa Transportes, Agregados y Maquinarias T.A.M. Ltda. debe sembrar 5 árboles para un total de 7870 individuos.
- Las especies a compensar serán maderables preferiblemente nativas o exóticas con suficiente adaptabilidad al medio como roble, Ceiba, Cedro o Nin en un 50% y frutales como Mango, Guayaba, Tamarindo, Marañón y Mamón en un 50%.
- En la siembra se debe privilegiar el entorno interior y exterior de la finca MANA, zonas de micro cuencas aledañas al proyecto dentro del territorio municipal de Repelón, la cabecera municipal y los corregimientos de Rotinet y Villa Rosa.
- El material vegetal a utilizar y los procedimientos se realizaran de la siguiente forma :
- Para el caso de arborizaciones en centros poblados se sembrara con especies frutales o de reconocida aptitud para la sombra y que no interfieran con las acometidas o redes de servicio públicos domiciliarios.
- Las plantas deben ser protegidas mediante corrales que guarden las características apropiadas para no producir daños a transeúntes o impedir la visibilidad de conductores con el logotipo de la empresa y de la C.R.A. igualmente las plantas sembradas en lotes o potreros deben ser debidamente aisladas o protegidas y prestarles mantenimiento durante sus primeros 2 años.
- Los arboles a compensar deberán tener una altura mínima de un metro (1,0) para centros poblados y de 60 centímetros, para reforestación en micro cuencas, protección de suelos o arreglos agroforestales.
- Las plantas utilizadas en la compensación deberán presentar un gran desarrollo acorde a su edad, tener buen vigor y estar fitosanitariamente sanas.
- Una vez aprobado el Plan de Compensación Forestal por la C.R.A., la empresa Transporte, Agregados y Maquinarias Ltda. contara con 30 días para el inicio de actividades de reforestación o arborización impuestas.
- El mantenimiento, para todos los casos, será responsabilidad de la empresa Transportes, Agregados y Maquinarias T.A.M. Ltda. durante un periodo mínimo de 2 años contados a partir de la finalización del establecimiento, con actividades de mantenimiento semestrales, al cabo de 2 años los arboles deberán presentar un prendimiento mínimo de 90%.
- Una vez finalizado el periodo de mantenimiento, la compensación deberá ser oficialmente entregada mediante acta a la autoridad ambiental competente en la región.
- La C.R.A. podrá realizar visitas de seguimiento para verificar el cumplimiento de las compensaciones, en el tiempo que ella considere conveniente, mínimo una vez al año.

ARTÍCULO CUARTO: La empresa TRANSPORTES, AGREGADOS Y MAQUINARIAS – TAM LTDA, identificada con Nit N°800.190.079-7 y representada legalmente por la señora Juliana González Galvis, deberá cancelar a la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, la suma correspondiente a DIEZ MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS DOS PESOS M/L ($10.603.602 Pesos M/L) por concepto de seguimiento ambiental a los instrumentos ambientales otorgados, de acuerdo a lo establecido en la factura de cobro que se expida y se le envíe para tal efecto.

ARTICULO QUINTO: La Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A., supervisará y/o verificará en cualquier momento el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acto administrativo, cualquier desacato a las mismas podrá ser causal para que se apliquen las sanciones previstas en la Ley 1333 de 2009.

1509-294 210

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLANTICO – C.R.A.

RESOLUCIÓN No. № 000146 2014

"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA AMBIENTAL, UNA AUTORIZACION DE APROVECHAMIENTO FORESTAL UNICO Y UN PERMISO DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS, A LA EMPRESA TRANSPORTE, AGREGADOS Y MAQUINARIA – TAM LTDA, EN EL MUNICIPIO DE REPELÓN – ATLÁNTICO Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

ARTICULO SEXTO: La Corporación Autónoma Regional C.R.A., se reserva el derecho de visitar la empresa donde se desarrolla la actividad, cuando lo considere necesario

ARTÍCULO SEPTIMO: La empresa TRANSPORTES, AGREGADOS Y MAQUINARIAS – TAM LTDA, identificada con Nit Nº800.190.079-7 deberá informar previamente y por escrito a la C.R.A. cualquier modificación que implique cambios respecto a la actividad que viene desarrollando, para su evaluación y aprobación.

ARTICULO OCTAVO: La empresa TRANSPORTES, AGREGADOS Y MAQUINARIAS – TAM LTDA, identificada con Nit Nº800.190.079-7, debe dar estricto cumplimiento a todas las obligaciones y compromisos establecidos en el Estudio de Impacto Ambiental, y en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO NOVENO: La empresa TRANSPORTES, AGREGADOS Y MAQUINARIAS – TAM LTDA, identificada con Nit Nº800.190.079-7, debe publicar la parte resolutiva del presente proveído en un periódico de amplia circulación en los términos del artículo 70 de la ley 99/93.

ARTICULO DECIMO: Notificar en debida forma el contenido del presente acto administrativo al interesado o a su apoderado debidamente constituido, así como a la Dirección Nacional de Estupefacientes, de conformidad con los artículos 67 y 68 de la ley 1437 de 2011.

ARTICULO DECIMO PRIMERO: Contra el presente acto administrativo, procede por vía gubernativa el Recurso de Reposición ante la Dirección General de la C.R.A., el cual podrá ser interpuesto personalmente o por medio de apoderado y por escrito, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación conforme a lo dispuesto en el artículo 76 de la ley 1437 de 2011

Dado en Barranquilla a los 28 MAR. 2014

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Alberto Escolar

ALBERTO ESCOLAR VEGA
DIRECTOR GENERAL

Exp. 1509-294
C.T. 00182 del 27/03/14
Proyecto: Melissa Arteta Vizcaino.
Revisó: Juliette Sleman. Gerente Gestión Ambiental (C)

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
A los 31 días del mes de Marzo
2014 Notifica personalmente el contenido de la providencia anterior
Adrian Ramirez No 32795337
de Bquilla V/P No
A quien se le advierte que contra ella procede el recurso de reposición
EL Notificado EL Notificador

CERTIFICADO DE DISPOSCIÓN FINAL

T.A.M.Ltda.

TRANSPORTE, AGREGADOS Y MAQUINARIA – TAM S.A.S

CERTIFICADO DE DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBRO

CERTIFICA:

La disposición de **9233 M3** de material sobrante de excavación y/o limpieza recibidos por parte de la empresa: **CONSORCIO ALIANZA AMBIENTAL** IDENTIFICADA CON **NIT 901.893.943-1**, del **CONTRATO DE OBRA No. 0492 de 2024,** cuyo objeto es: **REALIZAR LA LIMPIEZA Y RECUPERACIÒN AMBIENTAL DE LOS CAÑOS Y/O ARROYOS AFLUENTES A LA LAGUNA DE LURUACO Y AL EMBALSE EL GUÀJARO EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO** en los frentes: Arroyo Limón en el municipio de Luruaco y Arroyo Bartolo en el municipio de Repelón, durante la ejecución del contrato en los meses de noviembre y diciembre del año 2025.

El material de excavación ingreso al predio amparado con el título minero **IKE-15251X**, ubicado en el Municipio de Repelón, Atlántico., los cuales se utilizan para la adecuación y nivelación topográfica del terreno, para lo cual cuenta con permiso de la autoridad ambiental:

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - C.R.A.
RESOLUCIÓN Nº. 000146
"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA LICENCIA AMBIENTAL, UN PERMISO DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS Y UN PERMISO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL ÚNICO, A LA EMPRESA TRANSPORTE, AGREGADOS Y MAQUINARIA – TAM EN EL MUNICIPO DE REPELON ATLANTICO"

La presente certificación se expide a solicitud del interesado el 9 de diciembre de 2025.

Atentamente,

JULIANA INES GONZALEZ GALVIS
REPRESENTANTE LEGAL

PLANILLAS DE DISPOSICIÓN FINAL

CAA
CONSORCIO ALIANZA AMBIENTAL

DISPOSICIÓN DE MATERIAL

No. CAA- 245
FECHA: 29/11/23

HORA DE DESCARGUE	UNIDAD	VOLUMEN (M3)	PLACA	ORIGEN	DESTINO	EMPRESA
6:36	M3	14	STS 223	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
6:42	M3	14	WEI 866	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
6:48	M3	14	SUI 899	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
6:54	M3	14	CUB 892	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
7:02	M3	14	WEI 864	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
7:09	M3	14	STS 221	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
7:15	M3	14	UFU 324	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
7:23	M3	14	WEI 863	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
7:30	M3	14	WEI 865	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
7:37	M3	14	TMZ 745	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
7:45	M3	14	SVO 779	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
7:53	M3	14	STS 223	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
7:58	M3	14	WEI 866	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
8:03	M3	14	SUI 899	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
8:09	M3	14	CUB 892	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
817	M3	14	WEI 864	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
8:24	M3	14	STS 221	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
8:30	M3	14	UFU 324	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
8:36	M3	14	WEI 863	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
8:43	M3	14	WEI 865	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
8:50	M3	14	TMZ 745	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
8:56	M3	14	SVO 779	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
9:04	M3	14	STS 223	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
9:09	M3	14	WEI 866	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
9:14	M3	14	SUI 899	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
9:22	M3	14	CUB 892	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
9:30	M3	14	WEI 864	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
9:36	M3	14	STS 221	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
9:41	M3	14	UFU 324	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
9:49	M3	14	WEI 863	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
9:57	M3	14	WEI 865	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
10:04	M3	14	TMZ 745	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
10:12	M3	14	SVO 779	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
10:19	M3	14	STS 223	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
10:25	M3	14	WEI 866	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
10:30	M3	14	SUI 899	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
10:36	M3	14	CUB 892	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
10:43	M3	14	WEI 864	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
TOTAL (M3)		532				

3
38
x 14
152
+ 38
532

SUPERVISOR DE CARGUE CONTRATISTA	SUPERVISOR CANTERA	SUPERVISOR INTERVENTORÍA

Powered by CamScanner

CAA
CONSORCIO ALIANZA AMBIENTAL

DISPOSICIÓN DE MATERIAL

No. CAA- 246

FECHA: 29-11-25

HORA DE DESCARGUE	UNIDAD	VOLUMEN (M3)	PLACA	ORIGEN	DESTINO	EMPRESA
10:49	M3	14	STS221	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
10:55	M3	14	OFU324	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
11:03	M3	14	wel863	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
11:11	M3	14	wel865	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
11:17	M3	14	TMZ745	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
11:25	M3	14	SNO779	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
11:33	M3	14	STS223	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
11:39	M3	14	wel860	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
11:45	M3	14	SMI894	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
11:53	M3	14	CUB892	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
11:59	M3	14	wel864	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
1:05	M3	14	STS221	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
1:10	M3	14	OFU324	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
1:18	M3	14	wel863	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
1.20	M3	14	wel865	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
1:32	M3	14	TMZ745	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
1:38	M3	14	SNO779	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
1:46	M3	14	STS223	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
1:52	M3	14	wel860	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
1:58	M3	14	SMI894	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
2:06	M3	14	CUB892	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
2:12	M3	14	wel864	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
2:20	M3	14	STS221	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
2:26	M3	14	OFU324	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
2:34	M3	14	wel863	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
2:40	M3	14	wel865	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
2:48	M3	14	TMZ745	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
2:54	M3	14	SNO779	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
3:02	M3	14	STS223	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
3:07	M3	14	wel866	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
3:13	M3	14	SMI894	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
3:21	M3	14	CUB892	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
3:29	M3	14	wel864	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
3:35	M3	14	STS221	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
3:40	M3	14	OFU324	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
3:48	M3	14	wel863	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
3:54	M3	14	wel865	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
4:01	M3	14	TMZ745	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
TOTAL (M3)		532				

38
× 14
152
38
532

SUPERVISOR DE CARGUE CONTRATISTA	SUPERVISOR CANTERA	SUPERVISOR INTERVENTORÍA

Powered by CamScanner

CAA
CONSORCIO ALIANZA AMBIENTAL

DISPOSICIÓN DE MATERIAL

No. CAA- 247
FECHA: 29-11-25

HORA DE DESCARGUE	UNIDAD	VOLUMEN (M3)	PLACA	ORIGEN	DESTINO	EMPRESA
4:02	M3	14	SJD 779	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
4:13	M3	14	STS 223	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
4:18	M3	14	wel 866	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
4:24	M3	14	SMI 894	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
4:30	M3	14	CUB 892	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
4:37	M3	14	wel 864	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
4:44	M3	14	STS 221	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
4:49	M3	14	UFU 824	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
4:57	M3	14	wel 863	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
5:03	M3	14	wel 865	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
5:13	M3	14	THz 745	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
	M3			Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
	M3			Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
	M3			Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
	M3			Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
	M3			Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
	M3			Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
	M3			Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
	M3			Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
	M3			Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
	M3			Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
	M3			Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
	M3			Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
	M3			Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
	M3			Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
	M3			Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
	M3			Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
	M3			Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
	M3			Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
	M3			Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
	M3			Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
	M3			Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
	M3			Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
	M3			Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
	M3			Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
	M3			Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
	M3			Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
	M3			Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
	M3			Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
	M3			Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
TOTAL (M3)		154				

11
× 14
44
+ 11
154

SUPERVISOR DE CARGUE CONTRATISTA	SUPERVISOR CANTERA	SUPERVISOR INTERVENTORÍA

Powered by CamScanner

CAA CONSORCIO ALIANZA AMBIENTAL	DISPOSICIÓN DE MATERIAL	No. CAA- 248 FECHA: 1-12-25

HORA DE DESCARGUE	UNIDAD	VOLUMEN (M3)	PLACA	ORIGEN	DESTINO	EMPRESA
6:36	M3	14	SHI 899	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
6:44	M3	14	wel 863	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
6:51	M3	14	CUB 892	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
6:57	M3	14	STS 221	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
7:03	M3	14	wel 865	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
7:11	M3	14	SNO 779	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
7:18	M3	14	STS 223	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
7:24	M3	14	UFU 324	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
7:31	M3	14	TMZ 745	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
7:37	M3	14	wel 864	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
7:45	M3	14	wel 866	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
7:50	M3	14	SMI 899	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
7:57	M3	14	wel 863	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
8:04	M3	14	CUB 892	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
8:11	M3	14	STS 221	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
8:16	M3	14	wel 865	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
8:22	M3	14	SNO 779	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
8:28	M3	14	STS 223	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
8:33	M3	14	UFU 324	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
8:41	M3	14	TMZ 745	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
8:47	M3	14	wel 864	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
8:54	M3	14	wel 866	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
8:59	M3	14	SMI 899	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
9:07	M3	14	wel 863	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
9:14	M3	14	CUB 892	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
9:22	M3	14	STS 221	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
9:27	M3	14	wel 865	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
9:33	M3	14	SNO 779	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
9:40	M3	14	STS 223	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
9:45	M3	14	UFU 324	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
9:53	M3	14	TMZ 745	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
9:59	M3	14	wel 864	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
10:07	M3	14	wel 866	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
10:13	M3	14	SMI 899	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
10:20	M3	14	wel 863	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
10:27	M3	14	CUB 892	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
10:33	M3	14	STS 221	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
10:38	M3	14	wel 865	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
TOTAL (M3)		532				

38
× 14
152
+ 38
532

SUPERVISOR DE CARGUE CONTRATISTA	SUPERVISOR CANTERA	SUPERVISOR INTERVENTORÍA

Powered by CamScanner

CAA CONSORCIO ALIANZA AMBIENTAL	DISPOSICIÓN DE MATERIAL	No. CAA- 249 FECHA: 1-12-25

HORA DE DESCARGUE	UNIDAD	VOLUMEN (M3)	PLACA	ORIGEN	DESTINO	EMPRESA
10:46	M3	14	SVO779	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
10:54	M3	14	STS223	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
10:59	M3	14	UFV324	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
11:05	M3	14	THZ745	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
11:13	M3	14	WEL864	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
11:20	M3	14	WEL866	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
11:26	M3	14	SMI899	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
11:34	M3	14	WEL863	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
11:42	M3	14	CVB892	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
11:50	M3	14	STS221	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
11:55	M3	14	WEL865	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
1:03	M3	14	SVO779	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
1:09	M3	14	STS223	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
1:15	M3	14	UFV324	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
1:23	M3	14	THZ745	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
1:31	M3	14	WEL864	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
1:37	M3	14	WEL866	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
1:43	M3	14	SMI899	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
1:50	M3	14	WEL863	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
1:52	M3	14	CVB892	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
2:05	M3	14	STS221	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
2:10	M3	14	WEL865	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
2:16	M3	14	SVO779	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
2:24	M3	14	STS223	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
2:30	M3	14	UFV324	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
2:37	M3	14	THZ745	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
2:44	M3	14	WEL864	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
2:50	M3	14	WEL866	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
2:55	M3	14	SMI899	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
3:01	M3	14	WEL863	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
3:07	M3	14	CVB892	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
3:14	M3	14	STS221	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
3:19	M3	14	WEL865	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
3:26	M3	14	SVO779	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
3:33	M3	14	STS223	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
3:39	M3	14	UFV324	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
3:45	M3	14	THZ745	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
3:51	M3	14	WEL864	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
TOTAL (M3)		532				

38
x 14
152
-38
532

SUPERVISOR DE CARGUE CONTRATISTA	SUPERVISOR CANTERA	SUPERVISOR INTERVENTORÍA

Powered by CamScanner

CAA
CONSORCIO ALIANZA AMBIENTAL

DISPOSICIÓN DE MATERIAL

No. CAA- 250
FECHA: 1-12-25

HORA DE DESCARGUE	UNIDAD	VOLUMEN (M3)	PLACA	ORIGEN	DESTINO	EMPRESA
3:57	M3	14	wel 866	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
4:03	M3	14	SM, 899	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
4:09	M3	14	wel 863	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
4:16	M3	14	CVB892	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
4:23	M3	14	STS221	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
4:28	M3	14	wel 865	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
4:36	M3	14	SVO779	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
4:42	M3	14	STS223	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
4:47	M3	14	UFU 324	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
4:55	M3	14	TMZ 745	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
5:03	M3	14	wel 864	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
5:10	M3	14	wel 866	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
5:15	M3	14	SM, 899	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
5:22	M3	14	wel 863	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
5:29	M3	14	CVB 892	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
5:36	M3	14	STS 221	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
5:42	M3	14	wel 865	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
5:49	M3	14	SVO 779	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
5:56	M3	14	STS 223	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
6:01	M3	14	UFU 324	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
6:09	M3	14	TMZ 745	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
6:17	M3	14	wel 864	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
6:24	M3	14	wel 866	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
6:30	M3	14	SM 899	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
6:34	M3	14	wel 863	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
	M3			Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
	M3			Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
	M3			Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
	M3			Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
	M3			Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
	M3			Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
	M3			Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
	M3			Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
	M3			Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
	M3			Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
	M3			Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
	M3			Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
TOTAL (M3)		350				

25
×14
100
+25
350

SUPERVISOR DE CARGUE CONTRATISTA	SUPERVISOR CANTERA	SUPERVISOR INTERVENTORÍA

Powered by CamScanner

CAA CONSORCIO ALIANZA AMBIENTAL	DISPOSICIÓN DE MATERIAL	No. CAA- 251 FECHA: 2-12-25

HORA DE DESCARGUE	UNIDAD	VOLUMEN (M3)	PLACA	ORIGEN	DESTINO	EMPRESA
6:37	M3	14	wel865	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
6:45	M3	14	wel866	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
6:51	M3	14	SNO779	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
6:58	M3	14	SMI 899	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
7:05	M3	14	wel863	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
7:13	M3	14	UFU 324	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
7:21	M3	14	TMZ 745	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
7:27	M3	14	wel 864	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
7:34	M3	14	STS 223	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
7:39	M3	14	STS 221	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
7:45	M3	14	CUB 892	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
7:52	M3	14	wel 865	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
7:58	M3	14	wel 866	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
8:03	M3	14	SNO779	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
8:09	M3	14	SMI 899	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
8:17	M3	14	wel863	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
8:23	M3	14	UFU 824	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
8:30	M3	14	TMZ 745	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
8:37	M3	14	wel 864	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
8:43	M3	14	STS 223	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
8:49	M3	14	STS 221	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
8:55	M3	14	CUB 892	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
9:02	M3	14	wel 865	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
9:08	M3	14	wel 866	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
9:13	M3	14	SNO779	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
9:19	M3	14	SMI 899	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
9:25	M3	14	wel 863	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
9:33	M3	14	UFU 324	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
9:39	M3	14	TMZ 745	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
9:46	M3	14	wel 864	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
9:54	M3	14	STS223	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
10:00	M3	14	STS 221	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
10:05	M3	14	CUB 892	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
10:12	M3	14	wel 865	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
10:19	M3	14	wel 866	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
10:24	M3	14	SNO779	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
10:30	M3	14	SMI 899	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
10:36	M3	14	wel863	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
TOTAL (M3)		532				

38
×14
152
+38
532

SUPERVISOR DE CARGUE CONTRATISTA	SUPERVISOR CANTERA	SUPERVISOR INTERVENTORÍA

Powered by CamScanner

CAA CONSORCIO ALIANZA AMBIENTAL	DISPOSICIÓN DE MATERIAL	No. CAA. 252 FECHA: 2-12-25

HORA DE DESCARGUE	UNIDAD	VOLUMEN (M3)	PLACA	ORIGEN	DESTINO	EMPRESA
10:44	M3	14	UFV324	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
10:52	M3	14	TMZ745	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
10:58	M3	14	WEI864	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
11:04	M3	14	STS223	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
11:10	M3	14	STS221	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
11:16	M3	14	CUB892	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
11:22	M3	14	WEI865	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
11:28	M3	14	WEI866	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
11:33	M3	14	SNO779	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
11:39	M3	14	SMI899	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
11:45	M3	14	WEI863	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
11:51	M3	14	UFV324	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
11:57	M3	14	TMZ745	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
1:05	M3	14	WEI864	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
1:12	M3	14	STS223	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
1:17	M3	14	STS221	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
1:22	M3	14	CUB892	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
1:28	M3	14	WEI865	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
1:34	M3	14	WEI866	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
1:39	M3	14	SNO779	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
1:47	M3	14	SMI899	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
1:53	M3	14	WEI863	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
2:01	M3	14	UFV324	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
2:07	M3	14	TMZ745	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
2:14	M3	14	WEI864	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
2:21	M3	14	STS223	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
2:26	M3	14	STS221	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
2:32	M3	14	CUB892	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
2:39	M3	14	WEI865	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
2:45	M3	14	WEI866	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
2:51	M3	14	SNO779	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
2:58	M3	14	SMI899	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
3:05	M3	14	WEI863	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
3:12	M3	14	UFV324	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
3:20	M3	14	TMZ745	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
3:28	M3	14	WEI864	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
3:34	M3	14	STS223	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
3:40	M3	14	STS221	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
TOTAL (M3)		532				

38
14
152
38
532

SUPERVISOR DE CARGUE CONTRATISTA	SUPERVISOR CANTERA	SUPERVISOR INTERVENTORÍA

Powered by CamScanner

CAA
CONSORCIO ALIANZA AMBIENTAL

DISPOSICIÓN DE MATERIAL

No. CAA- 253
FECHA: 2-12-25

HORA DE DESCARGUE	UNIDAD	VOLUMEN (M3)	PLACA	ORIGEN	DESTINO	EMPRESA
3:46	M3	14	CUB 892	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
3:52	M3	14	wel 865	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
3:58	M3	14	wel 866	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
4:04	M3	14	SNO 779	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
4:10	M3	14	SMI 899	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
4:17	M3	14	wel 863	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
4:23	M3	14	OFU 324	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
4:31	M3	14	TMZ 745	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
4:37	M3	14	wel 864	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
4:44	M3	14	STS 223	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
4:49	M3	14	STS 221	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
4:54	M3	14	CUB892	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
501	M3	14	wel 865	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
5:08	M3	14	wel 866	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
5:14	M3	14	SNO 779	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
5:21	M3	14	SMI 899	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
5:29	M3	14	wel 863	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
5:35	M3	14	OFU 324	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
5:42	M3	14	TMZ 745	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
5:50	M3	14	wel 864	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
5:58	M3	14	STS 223	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
6:03	M3	14	STS 221	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
6:08	M3	14	CUB892	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
6:15	M3	14	wel 865	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
6:22	M3	14	wel 866	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
6:28	M3	14	SNO 779	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
6:33	M3	14	SMI 899	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
	M3			Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
	M3			Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
	M3			Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
	M3			Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
	M3			Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
	M3			Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
	M3			Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
	M3			Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
	M3			Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
	M3			Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
	M3			Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
TOTAL (M3)		378				

2
27
x 14
108
+ 27
378

SUPERVISOR DE CARGUE CONTRATISTA	SUPERVISOR CANTERA	SUPERVISOR INTERVENTORÍA

Powered by CamScanner

CAA
CONSORCIO ALIANZA AMBIENTAL

DISPOSICIÓN DE MATERIAL

No. CAA- 254
FECHA: 3-12-25

HORA DE DESCARGUE	UNIDAD	VOLUMEN (M3)	PLACA	ORIGEN	DESTINO	EMPRESA
6:36	M3	14	SMB99	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
6:43	M3	14	CUB892	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
6:49	M3	14	STS221	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
6:54	M3	14	WEI863	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
7:00	M3	14	UFU324	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
7:08	M3	14	WEI866	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
7:14	M3	14	SNO779	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
7:22	M3	14	STS223	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
7:27	M3	14	TMZ745	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
7:35	M3	14	WEI864	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
7:42	M3	14	WEI865	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
7:50	M3	14	SMI899	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
7:57	M3	14	CUB892	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
8:03	M3	14	STS221	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
8:08	M3	14	WEI863	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
8:15	M3	14	UFU324	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
8:23	M3	14	WEI866	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
8:28	M3	14	SNO779	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
8:35	M3	14	STS223	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
8:41	M3	14	TMZ745	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
8:47	M3	14	WEI864	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
8:53	M3	14	WEI865	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
9:01	M3	14	SMI899	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
9:09	M3	14	CUB892	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
9:17	M3	14	STS221	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
9:22	M3	14	WEI863	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
9:29	M3	14	UFU324	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
9:36	M3	14	WEI866	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
9:41	M3	14	SNO779	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
9:47	M3	14	STS223	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
9:52	M3	14	TMZ745	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
9:59	M3	14	WEI864	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
10:07	M3	14	WEI865	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
10:14	M3	14	SMI899	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
10:20	M3	14	CUB892	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
10:28	M3	14	STS221	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
10:33	M3	14	WEI863	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
10:40	M3	14	UFU324	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
TOTAL (M3)		532				

38
× 14
152
+38
532

SUPERVISOR DE CARGUE CONTRATISTA	SUPERVISOR CANTERA	SUPERVISOR INTERVENTORÍA

Powered by CamScanner

CAA
CONSORCIO ALIANZA AMBIENTAL

DISPOSICIÓN DE MATERIAL

No. CAA: 255
FECHA: 3-12-25

HORA DE DESCARGUE	UNIDAD	VOLUMEN (M3)	PLACA	ORIGEN	DESTINO	EMPRESA
10:48	M3	14	wel866	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
10:53	M3	14	SNO779	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
11:00	M3	14	STS223	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
11:05	M3	14	THZ745	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
11:11	M3	14	wel864	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
11:17	M3	14	wel865	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
11:25	M3	14	SMI899	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
11:31	M3	14	CUB892	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
11:38	M3	14	STS221	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
11:43	M3	14	wel863	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
11:50	M3	14	UFU324	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
11:58	M3	14	wel866	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
1:09	M3	14	SNO779	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
1:11	M3	14	STS223	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
1:16	M3	14	THZ745	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
1:23	M3	14	wel864	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
1:31	M3	14	wel865	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
1:38	M3	14	SMI899	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
1:46	M3	14	CUB892	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
1:52	M3	14	STS221	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
1:58	M3	14	wel863	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
2:05	M3	14	UFU324	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
2:13	M3	14	wel866	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
2:18	M3	14	SNO779	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
2:26	M3	14	STS223	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
2:32	M3	14	THZ745	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
2:40	M3	14	wel864	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
2:47	M3	14	wel865	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
2:54	M3	14	SMI899	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
3:02	M3	14	CUB892	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
3:08	M3	14	STS221	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
3:14	M3	14	wel863	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
3:21	M3	14	UFU324	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
3:27	M3	14	wel866	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
3:32	M3	14	SNO779	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
3:40	M3	14	STS223	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
3:45	M3	14	THZ745	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
3:50	M3	14	wel864	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
TOTAL (M3)		532				

38
×14
152
+38
532

SUPERVISOR DE CARGUE CONTRATISTA	SUPERVISOR CANTERA	SUPERVISOR INTERVENTORÍA

Powered by CamScanner

CAA
CONSORCIO ALIANZA AMBIENTAL

DISPOSICIÓN DE MATERIAL

No. CAA- 256

FECHA: 3-12-25

HORA DE DESCARGUE	UNIDAD	VOLUMEN (M3)	PLACA	ORIGEN	DESTINO	EMPRESA
3:58	M3	14	wel865	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
4:06	M3	14	SMI899	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
4:14	M3	14	CUB892	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
4:20	M3	14	STS221	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
4:25	M3	14	wel863	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
4:33	M3	14	UFV324	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
4:40	M3	14	wel866	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
4:45	M3	14	SVO779	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
4:53	M3	14	STS223	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
4:59	M3	14	TMZ745	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
5:05	M3	14	wel864	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
5:12	M3	14	wel865	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
5:18	M3	14	SMI899	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
5:26	M3	14	CUB892	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
5:34	M3	14	STS221	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
5:39	M3	14	wel863	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
5:47	M3	14	UFV324	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
5:55	M3	14	wel866	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
6:01	M3	14	SVO779	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
6:09	M3	14	STS223	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
6:15	M3	14	TMZ745	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
6:22	M3	14	wel864	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
6:29	M3	14	wel865	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
6:37	M3	14	SMI899	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
	M3			Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
	M3			Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
	M3			Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
	M3			Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
	M3			Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
	M3			Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
	M3			Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
	M3			Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
	M3			Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
	M3			Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
	M3			Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
	M3			Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
	M3			Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
	M3			Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
TOTAL (M3)		336				

24
×14
96
+24
336

JORN		
SUPERVISOR DE CARGUE CONTRATISTA	SUPERVISOR CANTERA	SUPERVISOR INTERVENTORÍA

Powered by CamScanner

CAA
CONSORCIO ALIANZA AMBIENTAL

DISPOSICIÓN DE MATERIAL

No. CAA- 257

FECHA: 4-12-25

HORA DE DESCARGUE	UNIDAD	VOLUMEN (M3)	PLACA	ORIGEN	DESTINO	EMPRESA
6:32	M3	14	STS221	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
6:42	M3	14	THZ745	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
6:48	M3	14	CUB892	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
6:56	M3	14	wel866	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
7:02	M3	14	SMI899	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
7:10	M3	14	SUO779	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
7:18	M3	14	STS223	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
7:24	M3	14	UFV324	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
7:31	M3	14	wel863	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
7:39	M3	14	wel864	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
7:46	M3	14	wel865	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
7:53	M3	14	STS221	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
7:59	M3	14	THZ745	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
8:06	M3	14	CUB892	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
8:14	M3	14	wel866	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
8:20	M3	14	SMI899	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
8:28	M3	14	SUO799	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
8:35	M3	14	STS223	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
8:41	M3	14	UFV324	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
8:47	M3	14	wel863	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
8:54	M3	14	wel864	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
9:00	M3	14	wel865	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
9:06	M3	14	STS221	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
9:12	M3	14	THZ745	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
9:18	M3	14	CUB892	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
9:25	M3	14	wel866	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
9:31	M3	14	SMI899	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
9:38	M3	14	SUO779	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
9:44	M3	14	STS223	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
9:49	M3	14	UFV324	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
9:57	M3	14	wel863	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
10:05	M3	14	wel864	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
10:11	M3	14	wel865	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
10:18	M3	14	STS221	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
10:23	M3	14	THZ745	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
10:30	M3	14	CUB892	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
10:38	M3	14	wel866	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
10:44	M3	14	SMI899	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
TOTAL (M3)		532				

38
× 14
152
+ 38
532

SUPERVISOR DE CARGUE CONTRATISTA	SUPERVISOR CANTERA	SUPERVISOR INTERVENTORÍA

Powered by CamScanner

CAA
CONSORCIO ALIANZA AMBIENTAL

DISPOSICIÓN DE MATERIAL

No. CAA- 258

FECHA: 4-12-25

HORA DE DESCARGUE	UNIDAD	VOLUMEN (M3)	PLACA	ORIGEN	DESTINO	EMPRESA
10:56	M3	14	SVO779	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
10:58	M3	14	STS223	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
11:04	M3	14	UFV324	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
11:12	M3	14	wel863	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
11:20	M3	14	wel864	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
11:27	M3	14	wel865	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
11:34	M3	14	STS221	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
11:39	M3	14	TM2745	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
11:45	M3	14	CUB892	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
11:52	M3	14	wel866	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
11:57	M3	14	SMI899	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
1:03	M3	14	SVO779	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
1:11	M3	14	STS223	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
1:17	M3	14	UFV324	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
1:23	M3	14	wel863	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
1:30	M3	14	wel864	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
1:38	M3	14	wel865	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
1:44	M3	14	STS221	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
1:49	M3	14	TM2745	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
1:55	M3	14	CUB892	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
2:02	M3	14	wel866	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
2:07	M3	14	SMI899	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
2:14	M3	14	SVO779	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
2:20	M3	14	STS223	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
2:25	M3	14	UFV324	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
2:33	M3	14	wel863	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
2:39	M3	14	wel864	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
2:45	M3	14	wel865	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
2:51	M3	14	STS221	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
2:57	M3	14	TM2745	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
3:03	M3	14	CUB892	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
3:10	M3	14	wel866	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
3:16	M3	14	SMI899	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
3:22	M3	14	SVO779	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
3:29	M3	14	STS223	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
3:34	M3	14	UFV324	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
3:40	M3	14	wel863	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
3:46	M3	14	wel864	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
TOTAL (M3)		532				

38
×14
152
+38
532

SUPERVISOR DE CARGUE CONTRATISTA	SUPERVISOR CANTERA	SUPERVISOR INTERVENTORÍA

Powered by CamScanner

CAA
CONSORCIO ALIANZA AMBIENTAL

DISPOSICIÓN DE MATERIAL

No. CAA- 259
FECHA: 4-12-25

HORA DE DESCARGUE	UNIDAD	VOLUMEN (M3)	PLACA	ORIGEN	DESTINO	EMPRESA
3:54	M3	14	wel865	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
4:00	M3	14	STS221	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
4:05	M3	14	TMZ745	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
4:13	M3	14	CUB892	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
4:20	M3	14	wel866	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
4:26	M3	14	SMI894	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
4:32	M3	14	SVO779	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
4:40	M3	14	STS223	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
4:45	M3	14	UFU324	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
4:53	M3	14	wel863	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
5:00	M3	14	wel864	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
5:08	M3	14	wel865	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
5:16	M3	14	STS221	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
5:21	M3	14	TMZ745	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
5:27	M3	14	CUB892	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
5:35	M3	14	wel866	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
5:40	M3	14	SMI894	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
5:46	M3	14	SVO779	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
5:53	M3	14	STS223	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
5:59	M3	14	UFU324	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
6:05	M3	14	wel863	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
6:11	M3	14	wel864	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
6:19	M3	14	wel865	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
6:26	M3	14	STS221	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
6:35	M3	14	TMZ745	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
	M3			Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
	M3			Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
	M3			Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
	M3			Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
	M3			Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
	M3			Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
	M3			Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
	M3			Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
	M3			Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
	M3			Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
	M3			Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
	M3			Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
	M3			Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
	M3			Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
TOTAL (M3)		350				

25
×14
100
+25
350

SUPERVISOR DE CARGUE CONTRATISTA	SUPERVISOR CANTERA	SUPERVISOR INTERVENTORÍA

Powered by CamScanner

CAA
CONSORCIO ALIANZA AMBIENTAL

DISPOSICIÓN DE MATERIAL

No. CAA- 260
FECHA: 3-12-25

HORA DE DESCARGUE	UNIDAD	VOLUMEN (M3)	PLACA	ORIGEN	DESTINO	EMPRESA
6:38	M3	14	WEI864	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
6:45	M3	14	THZ745	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
6:52	M3	14	WEI865	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
6:59	M3	14	STS221	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
7:04	M3	14	UFU324	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
7:11	M3	14	STS223	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
7:16	M3	14	WEI863	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
7:23	M3	14	SNO779	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
7:29	M3	14	WEI866	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
7:32	M3	14	SMI899	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
7:41	M3	14	CUB892	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
7:47	M3	14	WEI864	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
7:55	M3	14	THZ745	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
8:01	M3	14	WEI865	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
8:08	M3	14	STS221	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
8:13	M3	14	UFU324	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
8:19	M3	14	STS223	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
8:24	M3	14	WEI863	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
8:31	M3	14	SNO779	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
8:38	M3	14	WEI866	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
8:44	M3	14	SMI899	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
8:51	M3	14	CUB892	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
8:59	M3	14	WEI864	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
9:07	M3	14	THZ745	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
9:13	M3	14	WEI865	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
9:20	M3	14	STS221	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
9:26	M3	14	UFU324	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
9:33	M3	14	STS223	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
9:39	M3	14	WEI863	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
9:46	M3	14	SNO779	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
9:53	M3	14	WEI866	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
9:59	M3	14	SMI899	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
10:06	M3	14	CUB892	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
10:13	M3	14	WEI864	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
10:19	M3	14	THZ745	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
10:26	M3	14	WEI865	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
10:32	M3	14	STS221	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
10:37	M3	14	UFU324	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
TOTAL (M3)		532				

38
×14
152
+38
532

SUPERVISOR DE CARGUE CONTRATISTA	SUPERVISOR CANTERA	SUPERVISOR INTERVENTORÍA

Powered by CamScanner

CAA
CONSORCIO ALIANZA AMBIENTAL

DISPOSICIÓN DE MATERIAL

No. CAA- 261
FECHA: 5-12-25

HORA DE DESCARGUE	UNIDAD	VOLUMEN (M3)	PLACA	ORIGEN	DESTINO	EMPRESA
10:43	M3	14	STS223	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
10:48	M3	14	wel863	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
10:56	M3	14	SVO779	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
11:04	M3	14	wel866	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
11:10	M3	14	SMI 899	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
11:17	M3	14	CVB892	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
11:24	M3	14	wel864	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
11:31	M3	14	THZ745	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
11:39	M3	14	wel865	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
11:47	M3	14	STS221	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
11:57	M3	14	UFV524	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
11:58	M3	14	STS223	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
1:03	M3	14	wel863	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
1:11	M3	14	SVO779	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
1:17	M3	14	wel866	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
1:23	M3	14	SMI 899	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
1:29	M3	14	CVB892	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
1:37	M3	14	wel864	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
1:43	M3	14	THZ745	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
1:50	M3	14	wel865	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
1:57	M3	14	STS221	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
2:03	M3	14	UFV524	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
2:11	M3	14	STS223	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
2:16	M3	14	wel863	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
2:24	M3	14	SVO779	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
2:31	M3	14	wel 866	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
2:37	M3	14	SMI 899	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
2:43	M3	14	CVB892	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
2:50	M3	14	wel864	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
2:57	M3	14	THZ745	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
3:05	M3	14	wel865	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
3:12	M3	14	STS221	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
3:17	M3	14	UFV524	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
3:24	M3	14	STS223	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
3:29	M3	14	wel863	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
3:35	M3	14	SVO779	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
3:43	M3	14	wel866	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
3:49	M3	14	SMI 899	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
TOTAL (M3)		532				

38
×14
152
+38
532

SUPERVISOR DE CARGUE CONTRATISTA	SUPERVISOR CANTERA	SUPERVISOR INTERVENTORÍA

Powered by CamScanner

CAA
CONSORCIO ALIANZA AMBIENTAL

DISPOSICIÓN DE MATERIAL

No. CAA- 262
FECHA: 5-12-25

HORA DE DESCARGUE	UNIDAD	VOLUMEN (M3)	PLACA	ORIGEN	DESTINO	EMPRESA
3:56	M3	14	CUB842	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
4:02	M3	14	wel864	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
4:10	M3	14	TMZ745	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
4:16	M3	14	wel865	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
4:23	M3	14	STS221	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
4:28	M3	14	UFU324	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
4:35	M3	14	STS223	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
4:40	M3	14	wel863	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
4:48	M3	14	SNO779	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
4:56	M3	14	wel866	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
5:01	M3	14	SMI899	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
5:07	M3	14	CUB892	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
5:14	M3	14	wel864	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
5:21	M3	14	TMZ45	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
5:29	M3	14	wel865	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
5:37	M3	14	STS221	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
5:42	M3	14	UFU324	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
5:50	M3	14	STS223	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
5:56	M3	14	wel863	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
6:02	M3	14	SNO779	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
6:10	M3	14	wel860	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
6:15	M3	14	SMI899	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
6:21	M3	14	CUB892	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
6:27	M3	14	wel864	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
6:32	M3	14	TMZ745	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
	M3			Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
	M3			Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
	M3			Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
	M3			Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
	M3			Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
	M3			Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
	M3			Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
	M3			Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
	M3			Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
	M3			Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
	M3			Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
	M3			Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
	M3			Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
TOTAL (M3)		350				

25
×14
100
+25
350

SUPERVISOR DE CARGUE CONTRATISTA	SUPERVISOR CANTERA	SUPERVISOR INTERVENTORÍA

Powered by CamScanner

CAA
CONSORCIO ALIANZA AMBIENTAL

DISPOSICIÓN DE MATERIAL

No. CAA- 263

FECHA: 6-12-25

HORA DE DESCARGUE	UNIDAD	VOLUMEN (M3)	PLACA	ORIGEN	DESTINO	EMPRESA
6:35	M3	14	WEI 866	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
6:41	M3	14	UFV 324	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
6:47	M3	14	CUB 892	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
6:53	M3	14	WEI 864	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
7:00	M3	14	THZ 745	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
7:06	M3	14	WEI 865	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
7:13	M3	14	WEI 863	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
7:21	M3	14	SNO 779	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
7:28	M3	14	STS 223	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
7:34	M3	14	SMI 899	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
7:40	M3	14	STS 221	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
7:46	M3	14	WEI 866	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
7:51	M3	14	UFV 324	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
7:57	M3	14	CUB 892	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
8:04	M3	14	WEI 864	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
8:12	M3	14	THZ 745	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
8:20	M3	14	WEI 865	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
8:26	M3	14	WEI 863	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
8:34	M3	14	SNO 779	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
8:41	M3	14	STS 223	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
8:47	M3	14	SMI 899	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
8:53	M3	14	STS 221	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
8:58	M3	14	WEI 866	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
9:04	M3	14	UFV 324	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
9:10	M3	14	CUB 892	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
9:17	M3	14	WEI 864	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
9:24	M3	14	THZ 745	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
9:31	M3	14	WEI 865	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
9:38	M3	14	WEI 863	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
9:45	M3	14	SNO 779	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
9:51	M3	14	STS 223	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
9:57	M3	14	SMI 899	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
10:04	M3	14	STS 221	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
10:09	M3	14	WEI 866	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
10:14	M3	14	UFV 324	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
10:20	M3	14	CUB 892	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
10:28	M3	14	WEI 864	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
10:35	M3	14	THZ 745	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
TOTAL (M3)		532				

38
×14
152
+38
532

SUPERVISOR DE CARGUE CONTRATISTA	SUPERVISOR CANTERA	SUPERVISOR INTERVENTORÍA

Powered by CamScanner

CAA
CONSORCIO ALIANZA AMBIENTAL

DISPOSICIÓN DE MATERIAL

No. CAA- 264
FECHA: 6-12-25

HORA DE DESCARGUE	UNIDAD	VOLUMEN (M3)	PLACA	ORIGEN	DESTINO	EMPRESA
10:41	M3	14	wel 865	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
10:48	M3	14	wel 863	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
10:55	M3	14	GWO 979	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
11:02	M3	14	BTS 223	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
11:08	M3	14	SMI 899	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
11:16	M3	14	BTS 221	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
11:21	M3	14	wel 866	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
11:27	M3	14	WFV 324	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
11:33	M3	14	CVB 892	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
11:41	M3	14	wel 864	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
11:48	M3	14	JMZ 745	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
11:56	M3	14	wel 865	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
12:06	M3	14	wel 869	Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
	M3			Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
	M3			Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
	M3			Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
	M3			Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
	M3			Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
	M3			Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
	M3			Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
	M3			Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
	M3			Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
	M3			Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
	M3			Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
	M3			Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
	M3			Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
	M3			Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
	M3			Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
	M3			Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
	M3			Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
	M3			Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
	M3			Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
	M3			Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
	M3			Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
	M3			Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
	M3			Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
	M3			Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
	M3			Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
	M3			Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
	M3			Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
	M3			Arroyo Bartolo	Cantera Mana	CAA
TOTAL (M3)		182				

13
×14
52
+13
182

SUPERVISOR DE CARGUE CONTRATISTA	SUPERVISOR CANTERA	SUPERVISOR INTERVENTORÍA

Powered by CamScanner

CAA
CONSORCIO ALIANZA AMBIENTAL

DISPOSICIÓN DE MATERIAL

No. CAA- 244

FECHA 7/11/2025

HORA DE DESCARGUE	UNIDAD	VOLUMEN (M3)	PLACA	ORIGEN	DESTINO	EMPRESA
6:28 am	M3	14	WEL864	ARROYO LIMÓN	AMD	CAA
6:36 am	M3	14	WEL865	ARROYO LIMÓN	AMD	CAA
7:30 am	M3	14	WEL864	ARROYO LIMÓN	AMD	CAA
7:39 am	M3	14	WEL865	ARROYO LIMÓN	AMD	CAA
8:30 am	M3	14	WEL864	ARROYO LIMÓN	AMD	CAA
8:42 am	M3	14	WEL865	ARROYO LIMÓN	AMD	CAA
9:32 am	M3	14	WEL864	ARROYO LIMÓN	AMD	CAA
9:44 am	M3	14	WEL865	ARROYO LIMÓN	AMD	CAA
10:34 am	M3	14	WEL864	ARROYO LIMÓN	AMD	CAA
10:47 am	M3	14	WEL865	ARROYO LIMÓN	AMD	CAA
11:34 am	M3	14	WEL864	ARROYO LIMÓN	AMD	CAA
11:48 am	M3	14	WEL865	ARROYO LIMÓN	AMD	CAA
12:35 pm	M3	14	WEL864	ARROYO LIMÓN	AMD	CAA
1:43 pm	M3	14	WEL865	ARROYO LIMÓN	AMD	CAA
1:51 pm	M3	14	WEL864	ARROYO LIMÓN	AMD	CAA
2:46 pm	M3	14	WEL865	ARROYO LIMÓN	AMD	CAA
2:52 pm	M3	14	WEL864	ARROYO LIMÓN	AMD	CAA
3:47 pm	M3	14	WEL865	ARROYO LIMÓN	AMD	CAA
	M3			ARROYO LIMÓN	AMD	CAA
	M3			ARROYO LIMÓN	AMD	CAA
	M3			ARROYO LIMÓN	AMD	CAA
	M3			ARROYO LIMÓN	AMD	CAA
	M3			ARROYO LIMÓN	AMD	CAA
	M3			ARROYO LIMÓN	AMD	CAA
	M3			ARROYO LIMÓN	AMD	CAA
	M3			ARROYO LIMÓN	AMD	CAA
	M3			ARROYO LIMÓN	AMD	CAA
	M3			ARROYO LIMÓN	AMD	CAA
	M3			ARROYO LIMÓN	AMD	CAA
	M3			ARROYO LIMÓN	AMD	CAA
	M3			ARROYO LIMÓN	AMD	CAA
	M3			ARROYO LIMÓN	AMD	CAA
	M3			ARROYO LIMÓN	AMD	CAA
	M3			ARROYO LIMÓN	AMD	CAA
	M3			ARROYO LIMÓN	AMD	CAA
	M3			ARROYO LIMÓN	AMD	CAA
	M3			ARROYO LIMÓN	AMD	CAA
	M3			ARROYO LIMÓN	AMD	CAA
	M3			ARROYO LIMÓN	AMD	CAA
	M3			ARROYO LIMÓN	AMD	CAA
	M3			ARROYO LIMÓN	AMD	CAA
	M3			ARROYO LIMÓN	AMD	CAA
	M3			ARROYO LIMÓN	AMD	CAA
	M3			ARROYO LIMÓN	AMD	CAA
	M3			ARROYO LIMÓN	AMD	CAA
	M3			ARROYO LIMÓN	AMD	CAA
	M3			ARROYO LIMÓN	AMD	CAA
	M3			ARROYO LIMÓN	AMD	CAA
	M3			ARROYO LIMÓN	AMD	CAA
	M3			ARROYO LIMÓN	AMD	CAA
	M3			ARROYO LIMÓN	AMD	CAA
	M3			ARROYO LIMÓN	AMD	CAA
	M3			ARROYO LIMÓN	AMD	CAA
	M3			ARROYO LIMÓN	AMD	CAA
	M3			ARROYO LIMÓN	AMD	CAA
	M3			ARROYO LIMÓN	AMD	CAA
TOTAL (M3)		252 ✓				

SUPERVISOR DE CARGUE CONTRATISTA	SUPERVISOR CANTERA	SUPERVISOR INTERVENTORÍA
J Gomez		

3
18
×14
72
+18
252 ✓

ANEXO 6

DOCUMENTOS EQUIPOS

VOLQUETA SMI 899



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10010162223

PLACA
SMI899

MARCA
KENWORTH

LÍNEA
T800

MODELO
2010

CILINDRADA CC
5.000

COLOR
BLANCO

SERVICIO
PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO
VOLQUETA

TIPO CARROCERÍA
PLATON

COMBUSTIBLE
DIESEL

CAPACIDAD Kg/PSJ
20000

NÚMERO DE MOTOR
35256002

REG
N

VIN

NÚMERO DE SERIE

REG
N

NÚMERO DE CHASIS
270391

REG
N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
LA MACUIRA INVERSIONES Y CONSTRUCC

IDENTIFICACIÓN
NIT 825000164

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE

POTENCIA HP
0

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
07256260218775

I/E
I

FECHA IMPORT.
10/11/2009

PUERTAS
2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

PRENDA - BBVA COLOMBIA S.A.



FECHA MATRÍCULA
19/01/2010

FECHA EXP. LIC. TTO.
25/08/2015

FECHA VENCIMIENTO

ORGANISMO DE TRÁNSITO

INST TTO ATLANTICO/SABANAGRANDE

Morpho C100228985-2015-04-13

LT0100597234 4



SOAT

PREVISORA SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL
2025-03-10	2025-03-11	2026-03-10

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
1508006123454000	SMI899	CARGA O MIXTO	PUBLICO	5000	2010

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
2	KENWORTH	PLATON

LÍNEA VEHÍCULO: T800

No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
35256002	270391		20.00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
LA MACUIRA INVERSIONES Y CONSTRUC S	3145352526	NI	8250001642	BARRANQUILLA

CÓDIGO DE ASEGURADORA	COD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1324	15	13554	0	BUCARAMANGA

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
330	$ 1061500	$ 551900	$ 2100

TOTAL A PAGAR: $ 1615500

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 [1] 701,68 [2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

[1]Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.
[2]Para las demás tarifas no citadas en (1).

RECUERDE QUE:

- Es obligatorio portar la póliza de SOAT sin importar el medio de entrega escogido ante La Previsora S.A.
- La autoridad de tránsito podrá requerir la póliza en cualquier momento, usted podrá presentarla en los siguientes medios: impresión física en papel de seguridad, impresión física en papel común tamaño carta con código QR, en formato PDF con código QR, el cual se puede descargar del correo electrónico y/o al mensaje de texto con el link de consulta, enviado por La Previsora S.A.
- En caso de tener inquietudes sobre el proceso, marque desde su teléfono móvil al #045, para recibir la asesoría necesaria.

Se debe imprimir la póliza, que se envía a su correo electrónico como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el sobre ante la aseguradora o el Fosyga le debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Cláusula de Consistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Habeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquiero, así como de otros ramos de seguros que maneja LA PREVISORA S.A. envíarme información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.

Declaro que se me he informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podrá ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487500, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de información en la página de internet www.previsora.gov.co

LA PREVISORA S.A. Compañía de Seguros



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 180106644

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA EL WAALEKAI S.A.S

NIT: 900716337

No. de Certificado de Acreditación: 15-OIN-006-001

Fecha de expedición: 2025/03/10

Fecha de vencimiento: 2026/03/10

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	SMI899	**CLASE:**	VOLQUETA
MARCA:	KENWORTH	**MODELO:**	2010
SERVICIO:	Público	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CILINDRAJE:	5000	**NRO. MOTOR:**	35256002
NRO. CHASIS:	270391	**VIN:**	
LÍNEA:	T800		
COLOR:	BLANCO		

NOMBRE PROPIETARIO: LA MACUIRA INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES SA

FIRMA DEL RESPONSABLE

MARTA LILIANA RUIZ LUGO

TMZ 745

Powered by CamScanner

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10031298470

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
TMZ745	INTERNATIONAL	7600	2009

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
10.831	AMARILLO LADRILLO	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
VOLQUETA	PLATON	DIESEL	16570

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
35221348	N	******

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
******	N	3HTWYAHT49N062578	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN
FONSECA BARLIZA LEONCIO DOMINGO	C.C. 84009145

RESTRICCIÓN MOVILIDAD	BLINDAJE	POTENCIA HP
	******	0

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	VE	FECHA IMPORT.	PUERTAS
13423010858542	I	09/06/2008	2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
23/10/2008	07/03/2024	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTEYTTO ENVIGADO



LT03007495798

Powered by CamScanner

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR

FECHA DE EXPEDICIÓN	AÑO	MES	DÍA
	2025	05	07

VIGENCIA	AÑO	MES	DÍA
DESDE LAS 00 HORAS DEL	2025	05	08
HASTA LAS 23:59 HORAS DEL	2026	05	07

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
8901146680701	TMZ745	VOLQUETA	PÚBLICO	10831	2009

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
2	INTERNATIONAL	13 - PLATON

LÍNEA VEHÍCULO: 7600

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
35221348	3HTWYAHT49N062578	3HTWYAHT49N062578	16.57

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No.DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
LEONCIO DOMINGO FONSECA BARLIZA	3245362312	CC	84009145	CARTAGENA

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
44681	8901	44681	8901146680701	BOGOTA

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
330	$1,061,500.00	$551,900.00	$2,100.00

TOTAL A PAGAR

$1,615,500.00

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

[1]Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.
[2]Para las demás tarifas no citadas en (1).

El SOAT digital, además de brindarle una **fácil portabilidad y usabilidad,** también ofrece varios beneficios para usted, el medio ambiente, las autoridades y en general **para todas las personas.**



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Texto habeas data

"Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y no comerciales, la información derivada del presente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información."

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
Seguros Comerciales Bolívar S.A.
Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 181147402

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA LOS MANANTIALES

NIT: 830503270

No. de Certificado de Acreditación: 12-OIN-018-001

Fecha de expedición: 2025/05/10

Fecha de vencimiento: 2026/05/10

DATOS VEHÍCULO

PLACA: TMZ745

CLASE: VOLQUETA

MARCA: INTERNATIONAL

MODELO: 2009

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 10831

NRO. MOTOR: 35221348

NRO. CHASIS: 3HTWYAHT49N062578

VIN:

LÍNEA: 7600

COLOR: AMARILLO LADRILLO

NOMBRE PROPIETARIO: LEONCIO D. FONSECA B.

FIRMA DEL RESPONSABLE

LUIS ALBERTO GAVIRIA LONDOÑO

Powered by CamScanner

VOLQUETA WEL865



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10008812897

PLACA	MARCA	LINEA	MODELO
WEL865	INTERNATIONAL	WORKSTAR 7600	2015

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
10.831	BLANCO	PÚBLICO

CLASE DE VEHICULO	TIPO CARROCERIA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
VOLQUETA	PLATON	DIESEL	16580

NUMERO DE MOTOR
35328761

REG N

VIN
3HTWYAHT9FN696416

NUMERO DE SERIE
3HTWYAHT9FN696416

REG N

NÚMERO DE CHASIS
3HTWYAHT9FN696416

REG N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
LEASING BANCOLOMBIA S.A.

IDENTIFICACION
NIT 860059294

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE

POTENCIA HP
350

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
482014000484783

I/E
I

FECHA IMPORT.
24/11/2014

PUERTAS
0

LIMITACION A LA PROPIEDAD

FECHA MATRICULA
20/01/2015

FECHA EXP. LIC. TTO.
20/01/2015

FECHA VENCIMIENTO

ORGANISMO DE TRÁNSITO
INST TTO ATLANTICO/SABANAGRANDE



LT01005388162

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

FECHA DE EXPEDIC (AÑO MES DÍA)	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL (AÑO MES DÍA)	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL (AÑO MES DÍA)
2025-01-17	2025-01-18	2026-01-17

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
10564300778320	WEL865	CARGA O MIXTO	PUBLICO	10831	2015

PASAJEROS	MARCA	LÍNEA VEHICUL	CARROCERÍA
2	INTERNATIONAL	WORKSTAR 7600 SBA 6X4	PLATON

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
35328761	3HTWYAHT9FN696416	3HTWYAHT9FN696416	16.58

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
TRANSPORTE INGENIERIA CONSTRUCCIONES	3126966579	NIT	8305092763	BARRANQUILLA

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1329	85	40131	0	BARRANQUILLA

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
330	$ 1061500	$ 551900	$ 2100

TOTAL A PAGAR

$ 1615500

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 [1] / 701,68 [2] UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77 UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.

Protección de datos personales:

SEGUROS DEL ESTADO S.A y **SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A**. informa que sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que se encontrará disponible a través de las páginas www.segurosdelestado.com/pages/ProteccionDatos y www.segurosdevidadelestado.com/pages/ProteccionDatos para su consulta.

Recuerde que, en calidad de titular de sus datos personales, podrá ejercer sus derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir su información personal, así como, el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de sus datos personales para algunas de las finalidades dada, a través de la dirección de correo electrónico proteccióndatospersonales@segurosdelestado.com

Tenga presente las principales finalidades para las que serán tratados sus datos personales por cuenta de **SEGUROS DEL ESTADO S.A** y **SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A** como es para la emisión de la póliza y vinculación como cliente; ejecutar los contratos que celebre **SEGUROS DEL ESTADO** con sus terceros encargados; controlar y prevenir fraudes, lavado de activos, la financiación del terrorismo o la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva; determinar y liquidar pagos de siniestros así como mantener el contacto para dar seguimiento a peticiones, quejas y reclamos; enviar información relativa a educación financiera, encuestas de satisfacción, ofertas de productos o servicios y comunicaciones comerciales de cualquier clase, relacionadas con servicios inherentes a la actividad aseguradora, a través de cualquier medio de comunicación, incluyendo ofertas de productos y servicios de Compañías con las que **SEGUROS DEL ESTADO** tenga convenio o alianzas comerciales; en los casos que corresponda, ser usados en aplicativos móviles o plataformas tecnológicas propias de **SEGUROS DEL ESTADO** como aquellas administradas a través de Encargados y/o Compañías Tratantes y todas las demás finalidades que se definan en la política de protección de datos personales de **SEGUROS DEL ESTADO** y sus actualizaciones.

Topes de cobertura gastos médicos
[1] Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150,711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910,920. Decreto 2644 de 2022.
[2] Para las demás tarifas no citadas en (1).

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 178843277

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA SUPER CARS LA CORDIALIDAD

NIT: 900187562

No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-091-003

Fecha de expedición: 2025/01/18

Fecha de vencimiento: 2026/01/18

DATOS VEHÍCULO

PLACA: WEL865

CLASE: VOLQUETA

MARCA: INTERNATIONAL

MODELO: 2015

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 10831

NRO. MOTOR: 35328761

NRO. CHASIS: 3HTWYAHT9FN696416

VIN: 3HTWYAHT9FN696416

LÍNEA: WORKSTAR 7600 SBA 6X4

COLOR: BLANCO

NOMBRE PROPIETARIO: TRANSPORTE INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA S.A

FIRMA DEL RESPONSABLE

SAUL BALLESTEROS BALLESTEROS

Fri Jan 24 19:16:33
UTC 2025

CERTIFICAMOS QUE A LA FECHA EL VEHÍCULO

Plate	IMEI	Serial GPS
WEL865	354017114496983	1109003621

Perteneciente a la empresa:

MACROEQUIPOS LAND SAS
901301115

Tiene instalado el sistema de Seguimiento Satelital de ITK SOLUCIONES SAS IDENTIFICADA con el número 900.517.103-5 con las siguientes son las funcionalidades:

- Capacidad de cómputo para reaccionar a eventos segundo a segundo.
- Geocercas residentes que no dependen de la existencia de operador celular.
- Límites de velocidad por cada geocerca.
- Alarmas audibles al conductor en caso de superar los límites de velocidad de la geocerca.
- Ubicación y reconstrucción de rutas en alta precisión.
- Registro de kilómetros recorridos.
- Memoria para almacenamiento local en zonas de no cobertura.
- Capacidad de integración a sensores de nivel de combustible en alta precisión.
- Identificación de alteraciones al dispositivo, tales como: Desconexión energía.

Muy Atentamente,



Yeiver Alexander Marchan.
Controller
ITK SOLUCIONES SAS

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO FUE AUTOGENERADO, solo tiene validez, una vez confirme los datos en 6017449756 opción Soporte

https://easy.itksoluciones.com/certs/a20c43e163dba4999834a1a62da62c1e1f99be6c

SEGURO
Autos Colectivos

PÓLIZA AA032936

FACTURA AB021294

NIT 860028415

INFORMACIÓN GENERAL

DOCUMENTO	Renovacion	**PRODUCTO**	Autos Colectivos	**ORDEN**	39
CERTICADO	AB020389	**FORMA DE PAGO**	Mensual	**TELEFONO**	6053229070
AGENCIA	BARRANQUILLA			**DIRECCIÓN**	CARRERA 56 NO.74-74

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA POLIZA									FECHA DE IMPRESIÓN		
31	10	2024	**DESDE**	DD	30	MM	10	AAAA	2024	**HORA**	24:00	13	11	2024
DD	MM	AAAA	**HASTA**	DD	30	MM	10	AAAA	2025	**HORA**	24:00	DD	MM	AAAA

DATOS GENERALES

TOMADOR	TRANSPORTE INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA S.A. TICOM S.A.			**NIT/CC**	830509276
DIRECCIÓN	METROPARQUE BODEGA M 1 22	**E-MAIL**	josevecino@ticom.com	**TEL/MOVIL**	3186304172
ASEGURADO	BANCOLOMBIA S.A.			**NIT/CC**	890903938
DIRECCIÓN	KR 87 44 B 31	**E-MAIL**	DEFENSOR@BANCOLOMBIA.COM.CO	**TEL/MOVIL**	0315109000
BENEFICIARIO	BANCOLOMBIA S.A.			**NIT/CC**	890903938
DIRECCIÓN	KR 87 44 B 31	**E-MAIL**	DEFENSOR@BANCOLOMBIA.COM.CO	**TEL/MOVIL**	0315109000

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

DETALLE	DESCRIPCIÓN
CIUDAD DE CIRCULACIÓN PREDOMINANTE	BARRANQUILLA
DEPARTAMENTO	ATLANTICO
DIRECCION (UBICACION DEL RIESGO)	AVENIDA CIRCUNVARLAR
MARCA/TIPO (Codigo Fasecolda)	INTERNATIONAL 7600 WORKSTAR [3
CODIGO FASECOLDA	03626091
CLASE DE VEHICULO	VOLQUETA
MODELO	2015
PLACA UNICA	WEL865
COLOR	BLANCO
NUMERO DE MOTOR	35328761
NUMERO DE CHASIS	3HTWYAHT9FN696416
Gastos de Transporte	No Aplica
Vehículo de Reemplazo	Sin Cobertura
Lucro Cesante u Obligaciones Fin	Sin Cobertura
Clausulado N°	21/06/2021–1501–P–03–0000000000000109–D0I0

ACCESORIOS

DETALLE	VALOR ASEGURADO

COBERTURAS Y VALOR ASEGURADO

DESCRIPCIÓN	VALOR ASEGURADO	DED %	DED VALOR		PRIMA
Valor Asegurado del Vehículo	271,400,000.00	.00%			$.00
Accesorios Vehículo	.00	10.00%	3.00	smmlv	$.00
Coberturas al Vehículo		.00%			$.00
Responsabilidad Civil Extracontractual	600,000,000.00	.00%			$.00
– Daños a Bienes de Terceros	600,000,000.00	10.00%	3.00	smmlv	$.00
– Lesiones o Muerte de una Persona	600,000,000.00	.00%			$.00
– Lesiones o Muerte de Dos o Más Personas	1,200,000,000.00	.00%			$.00
Pérdida Total por Daños	271,400,000.00	10.00%			$.00
Pérdida Total por Hurto o Hurto Calificado	271,400,000.00	10.00%			$.00
Pérdida Parcial por Daños	271,400,000.00	10.00%	3.00	smmlv	$.00
Pérdida Parcial por Hurto o Hurto Calificado	271,400,000.00	10.00%	3.00	smmlv	$.00
Asistencia Jurídica	Incluida	.00%			$.00
Protección Patrimonial	Si	.00%			$.00
Terremoto, Temblor y/o Erupción Volcánica	271,400,000.00	10.00%	3.00	smmlv	$.00
Asistencia en Viaje	Si	.00%			$.00
– Accidentes Personales Conductor	40,000,000.00	.00%			$.00

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA NETA	GASTOS	IVA	TOTAL POR PAGAR
$2,144,073,082.00	$6,466,708.00	$.00	$1,222,114.00	$7,688,822.00

COASEGURO	
COMPAÑIA	**PARTICIPACIÓN**
	%.

INTERMEDIARIO Y/O FUERZA COMERCIAL DIRECTA		
CÓDIGO	**NOMBRE**	**PARTICIPACIÓN**
000890901604	WILLIS COLOMBIA CORREDORES DE SEGUROS S.A.	%.

La mora en el pago de la prima o certificados que se expidan con fundamento en ella producirá la terminación automática del contrato y dará derecho a La Equidad Seguros O.C. para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. El pago extemporaneo de la prima, no convalida la mora ni reactiva la póliza terminada automáticamente, caso en el cual se devolverá la prima a que haya lugar.

Con la firma del presente documento certifico que he leído de manera anticipada en la página web de La Equidad http://www.laequidadseguros.coop/, el clausulado anexo a la póliza contratada, el cual adicionalmente me fue explicado por la compañía de seguros; Información que en todo caso, declaro que conozco y entiendo, clara, suficiente y expresamente, en especial lo relacionado con las condiciones generales, el contenido de la cobertura, las exclusiones y las garantías del contrato de seguro.

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

APRECIADO CLIENTE PARA MAYOR INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CONTRATADO
CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP
Línea Segura 018000919538
#324

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
EQUIDAD SEGUROS es una marca de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. y LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. COMPAÑIAS DE SEGUROS

SEGURO
Autos Colectivos

PÓLIZA AA032936

FACTURA AB021294

INFORMACIÓN GENERAL

COD. PRODUCTO Mensual **PRODUCTO** Autos Colectivos

COD. AGENCIA AB020389 **CERTIFICADO** 39 **DOCUMENTO** Renovacion **TEL:** 6053229070

AGENCIA BARRANQUILLA **DIRECCIÓN** CARRERA 56 NO.74-74

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA PÓLIZA									FECHA DE IMPRESIÓN		
31	10	2024	**DESDE**	DD	30	MM	10	AAAA	2024	**HORA**	24:00	13	11	2024
DD	MM	AAAA	**HASTA**	DD	30	MM	10	AAAA	2025	**HORA**	24:00	DD	MM	AAAA

DATOS GENERALES

TOMADOR TRANSPORTE INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA S.A. TICOM S.A. **NIT/CC** 830509276

DIRECCIÓN METROPARQUE BODEGA M 1 22 **E-MAIL** josevecino@ticom.com **TEL/MOVIL** 3186304172

TEXTOS Y/O OBSERVACIONES DE LA PÓLIZA

CLAUSULA GENERAL

ESTA PÓLIZA SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 04/10/2021-1501-P-03-GAUTA00003000888-DRCI, EL CUAL SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE REGISTRADO POR LA EQUIDAD SEGUROS O.C ANTE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA. PARA SU CONSULTA FAVOR INGRESAR A www.laequidadseguros.coop

BENEFICIARIO ONEROSO

"LA PRESENTE PÓLIZA SE RENOVARÁ AUTOMÁTICAMENTE EL DÍA DE SU VENCIMIENTO Y HASTA LA CANCELACIÓN TOTAL DEL CRÉDITO OTORGADO, SUJETO AL PAGO DE LA PRIMA DENTRO DEL PLAZO PACTADO Y NO PODRÁ SER CANCELADA O REVOCADA POR EL TOMADOR Y/O ASEGURADO, SIN AUTORIZACIÓN PREVIA DEL BENEFICIARIO ONEROSO DESCRITO EN LA CARATULA DE LA POLIZA.

LA EQUIDAD SEGUROS SE OBLIGA A DAR AVISO AL BENEFICIARIO ONEROSO, EN CASO DE QUE DECIDA REVOCAR UNILATERALMENTE EL CONTRATO DE SEGURO, CON UNA ANTELACIÓN NO MENOR A (30) DÍAS A LA FECHA EN QUE SURTIRÁ EFECTO LA ANTERIOR DECISIÓN.

SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EN CASO DE SINIESTRO QUE AFECTE EL VEHÍCULO AMPARADO BAJO LA PRESENTE PÓLIZA, LA EQUIDAD SEGUROS INDEMNIZARA AL BENEFICIARIO ONEROSO, DESCRITO EN LA CARATULA, HASTA POR EL RESPECTIVO MONTO DE SUS INTERESES Y ACREENCIAS SIN SUPERAR EL VALOR ASEGURADO. EL SALDO DE LA INDEMNIZACIÓN, SI LO HUBIERE, SERÁ PAGADO AL ASEGURADO."

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

APRECIADO CLIENTE PARA MAYOR INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CONTRATADO
CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP
Línea Segura 018000919538
#324

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
EQUIDAD SEGUROS es una marca de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. y LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. COMPAÑIAS DE SEGUROS

VOLQUETA WEL864





REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10008812826

PLACA	MARCA	LINEA	MODELO
WEL864	INTERNATIONAL	WORKSTAR 7600	2015

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
10.831	BLANCO	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
VOLQUETA	PLATON	DIESEL	16580

NÚMERO DE MOTOR: 35328691

REG: N — VIN: 3HTWYAHT7FN696415

NÚMERO DE SERIE: 3HTWYAHT7FN696415

REG: N — NÚMERO DE CHASIS: 3HTWYAHT7FN696415 — REG: N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S): LEASING BANCOLOMBIA S.A.

IDENTIFICACIÓN: NIT 860059294



RESTRICCIÓN MOVILIDAD	BLINDAJE	POTENCIA HP
	******	350

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	VE	FECHA IMPORT.	PUERTAS
482014000484783	I	24/11/2014	0

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD: ******

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
20/01/2015	20/01/2015	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO: INST TTO ATLANTICO/SABANAGRANDE

LT01005388168

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

FECHA DE EXPEDIC (AÑO MES DÍA)	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL (AÑO MES DÍA)	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL (AÑO MES DÍA)
2025-01-17	2025-01-19	2026-01-18

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
10564300778350	WEL864	CARGA O MIXTO	PUBLICO	10831	2015

PASAJEROS	MARCA	LÍNEA VEHICUL	CARROCERÍA
2	INTERNATIONAL	WORKSTAR 7600 SBA 6X4	PLATON

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
35328691	3HTWYAHT7FN696415	3HTWYAHT7FN696415	16.58

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
TRANSPORTE INGENIERIA CONSTRUCCIONES	3126966579	NIT	8305092763	BARRANQUILLA

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1329	85	40131	0	BARRANQUILLA

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
330	$ 1061500	$ 551900	$ 2100

TOTAL A PAGAR

$ 1615500

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 [1] 701,68 [2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.

Protección de datos personales:

SEGUROS DEL ESTADO S.A y **SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A**. informa que sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que se encontrará disponible a través de las páginas www.segurosdelestado.com/pages/ProteccionDatos y www.segurosdevidadelestado.com/pages/ProteccionDatos para su consulta.

Recuerde que, en calidad de titular de sus datos personales, podrá ejercer sus derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir su información personal, así como, el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de sus datos personales para algunas de las finalidades dada, a través de la dirección de correo electrónico proteccióndatospersonales@segurosdelestado.com

Tenga presente las principales finalidades para las que serán tratados sus datos personales por cuenta de **SEGUROS DEL ESTADO S.A** y **SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A** como es para la emisión de la póliza y vinculación como cliente; ejecutar los contratos que celebre **SEGUROS DEL ESTADO** con sus terceros encargados; controlar y prevenir fraudes, lavado de activos, la financiación del terrorismo o la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva; determinar y liquidar pagos de siniestros así como mantener el contacto para dar seguimiento a peticiones, quejas y reclamos; enviar información relativa a educación financiera, encuestas de satisfacción, ofertas de productos o servicios y comunicaciones comerciales de cualquier clase, relacionadas con servicios inherentes a la actividad aseguradora, a través de cualquier medio de comunicación, incluyendo ofertas de productos y servicios de Compañías con las que **SEGUROS DEL ESTADO** tenga convenio o alianzas comerciales; en los casos que corresponda, ser usados en aplicativos móviles o plataformas tecnológicas propias de **SEGUROS DEL ESTADO** como aquellas administradas a través de Encargados y/o Compañías Tratantes y todas las demás finalidades que se definan en la política de protección de datos personales de **SEGUROS DEL ESTADO** y sus actualizaciones.

Topes de cobertura gastos médicos
[1] Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150,711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910,920. Decreto 2644 de 2022.
[2] Para las demás tarifas no citadas en (1).

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 178841726

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA SUPER CARS LA CORDIALIDAD

NIT: 900187562

No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-091-003

Fecha de expedición: 2025/01/18

Fecha de vencimiento: 2026/01/18

DATOS VEHÍCULO

PLACA: WEL864

CLASE: VOLQUETA

MARCA: INTERNATIONAL

MODELO: 2015

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 10831

NRO. MOTOR: 35328691

NRO. CHASIS: 3HTWYAHT7FN696415

VIN: 3HTWYAHT7FN696415

LÍNEA: WORKSTAR 7600 SBA 6X4

COLOR: BLANCO

NOMBRE PROPIETARIO: TRANSPORTE INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA S.A

FIRMA DEL RESPONSABLE

SAUL BALLESTEROS BALLESTEROS

Fri Jan 24 19:16:33
UTC 2025

CERTIFICAMOS QUE A LA FECHA EL VEHÍCULO

Plate	IMEI	Serial GPS
WEL864	354017114496892	1109003625

Perteneciente a la empresa:

MACROEQUIPOS LAND SAS
901301115

Tiene instalado el sistema de Seguimiento Satelital de ITK SOLUCIONES SAS IDENTIFICADA con el número 900.517.103-5 con las siguientes son las funcionalidades:

- Capacidad de cómputo para reaccionar a eventos segundo a segundo.
- Geocercas residentes que no dependen de la existencia de operador celular.
- Límites de velocidad por cada geocerca.
- Alarmas audibles al conductor en caso de superar los límites de velocidad de la geocerca.
- Ubicación y reconstrucción de rutas en alta precisión.
- Registro de kilómetros recorridos.
- Memoria para almacenamiento local en zonas de no cobertura.
- Capacidad de integración a sensores de nivel de combustible en alta precisión.
- Identificación de alteraciones al dispositivo, tales como: Desconexión energía.

Muy Atentamente,



Yeiver Alexander Marchan.
Controller
ITK SOLUCIONES SAS

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO FUE AUTOGENERADO, solo tiene validez, una vez confirme los datos en 6017449756 opción Soporte

https://easy.itksoluciones.com/certs/341de9faa010b81ba5c84ab76f09476fedb12409

SEGURO
Autos Colectivos

PÓLIZA AA032936

FACTURA AB021294

NIT 860028415

INFORMACIÓN GENERAL

DOCUMENTO	Renovacion	**PRODUCTO**	Autos Colectivos	**ORDEN**	40
CERTICADO	AB020389	**FORMA DE PAGO**	Mensual	**TELEFONO**	6053229070
AGENCIA	BARRANQUILLA			**DIRECCIÓN**	CARRERA 56 NO.74-74
				USUARIO	

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA POLIZA									FECHA DE IMPRESIÓN		
31	10	2024	**DESDE**	DD	30	MM	10	AAAA	2024	**HORA**	24:00	13	11	2024
DD	MM	AAAA	**HASTA**	DD	30	MM	10	AAAA	2025	**HORA**	24:00	DD	MM	AAAA

DATOS GENERALES

TOMADOR	TRANSPORTE INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA S.A. TICOM S.A.			**NIT/CC**	830509276
DIRECCIÓN	METROPARQUE BODEGA M 1 22	**E-MAIL**	josevecino@ticom.com	**TEL/MOVIL**	3186304172
ASEGURADO	BANCOLOMBIA S.A.			**NIT/CC**	890903938
DIRECCIÓN	KR 87 44 B 31	**E-MAIL**	DEFENSOR@BANCOLOMBIA.COM.CO	**TEL/MOVIL**	0315109000
BENEFICIARIO	BANCOLOMBIA S.A.			**NIT/CC**	890903938
DIRECCIÓN	KR 87 44 B 31	**E-MAIL**	DEFENSOR@BANCOLOMBIA.COM.CO	**TEL/MOVIL**	0315109000

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

DETALLE	DESCRIPCIÓN
CIUDAD DE CIRCULACIÓN PREDOMINANTE	BARRANQUILLA
DEPARTAMENTO	ATLANTICO
DIRECCION (UBICACION DEL RIESGO)	AVENIDA CIRCUNVARLAR
MARCA/TIPO (Codigo Fasecolda)	INTERNATIONAL 7600 WORKSTAR [3
CODIGO FASECOLDA	03626091
CLASE DE VEHICULO	VOLQUETA
MODELO	2015
PLACA UNICA	WEL864
COLOR	BLANCO
NUMERO DE MOTOR	35328691
NUMERO DE CHASIS	3HTWYAHT7FN696415
Gastos de Transporte	No Aplica
Vehículo de Reemplazo	Sin Cobertura
Lucro Cesante u Obligaciones Fin	Sin Cobertura
Clausulado N°	21/06/2021–1501–P–03–00000000000000109–D0I0

ACCESORIOS

DETALLE	VALOR ASEGURADO

COBERTURAS Y VALOR ASEGURADO

DESCRIPCIÓN	VALOR ASEGURADO	DED %	DED VALOR		PRIMA
Valor Asegurado del Vehículo	271,400,000.00	.00%			$.00
Accesorios Vehículo	.00	10.00%	3.00	smmlv	$.00
Coberturas al Vehículo		.00%			$.00
Responsabilidad Civil Extracontractual	600,000,000.00	.00%			$.00
– Daños a Bienes de Terceros	600,000,000.00	10.00%	3.00	smmlv	$.00
– Lesiones o Muerte de una Persona	600,000,000.00	.00%			$.00
– Lesiones o Muerte de Dos o Más Personas	1,200,000,000.00	.00%			$.00
Pérdida Total por Daños	271,400,000.00	10.00%			$.00
Pérdida Total por Hurto o Hurto Calificado	271,400,000.00	10.00%			$.00
Pérdida Parcial por Daños	271,400,000.00	10.00%	3.00	smmlv	$.00
Pérdida Parcial por Hurto o Hurto Calificado	271,400,000.00	10.00%	3.00	smmlv	$.00
Asistencia Jurídica	Incluida	.00%			$.00
Protección Patrimonial	Si	.00%			$.00
Terremoto, Temblor y/o Erupción Volcánica	271,400,000.00	10.00%	3.00	smmlv	$.00
Asistencia en Viaje	Si	.00%			$.00
– Accidentes Personales Conductor	40,000,000.00	.00%			$.00

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA NETA	GASTOS	IVA	TOTAL POR PAGAR
$2,144,073,082.00	$6,466,708.00	$.00	$1,222,114.00	$7,688,822.00

COASEGURO	
COMPAÑIA	**PARTICIPACIÓN**
	%.

INTERMEDIARIO Y/O FUERZA COMERCIAL DIRECTA		
CÓDIGO	**NOMBRE**	**PARTICIPACIÓN**
000890901604	WILLIS COLOMBIA CORREDORES DE SEGUROS S.A.	%.

La mora en el pago de la prima o certificados que se expidan con fundamento en ella producirá la terminación automática del contrato y dará derecho a La Equidad Seguros O.C. para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. El pago extemporaneo de la prima, no convalida la mora ni reactiva la póliza terminada automáticamente, caso en el cual se devolverá la prima a que haya lugar.

Con la firma del presente documento certifico que he leído de manera anticipada en la página web de La Equidad http://www.laequidadseguros.coop/, el clausulado anexo a la póliza contratada, el cual adicionalmente me fue explicado por la compañía de seguros; Información que en todo caso, declaro que conozco y entiendo, clara, suficiente y expresamente, en especial lo relacionado con las condiciones generales, el contenido de la cobertura, las exclusiones y las garantías del contrato de seguro.

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

APRECIADO CLIENTE PARA MAYOR INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CONTRATADO
CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP
Línea Segura 018000919538
#324

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
EQUIDAD SEGUROS es una marca de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. y LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. COMPAÑIAS DE SEGUROS

SEGURO
Autos Colectivos

PÓLIZA AA032936

FACTURA AB021294

equidad seguros

INFORMACIÓN GENERAL

COD. PRODUCTO Mensual **PRODUCTO** Autos Colectivos

COD. AGENCIA AB020389 **CERTIFICADO** 40 **DOCUMENTO** Renovacion **TEL:** 6053229070

AGENCIA BARRANQUILLA **DIRECCIÓN** CARRERA 56 NO.74-74

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA PÓLIZA										FECHA DE IMPRESIÓN		
31	10	2024	**DESDE**	DD	30	MM	10	AAAA	2024	**HORA**	24:00	13	11	2024	
DD	MM	AAAA	**HASTA**	DD	30	MM	10	AAAA	2025	**HORA**	24:00	DD	MM	AAAA	

DATOS GENERALES

TOMADOR TRANSPORTE INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA S.A. TICOM S.A. **NIT/CC** 830509276

DIRECCIÓN METROPARQUE BODEGA M 1 22 **E-MAIL** josevecino@ticom.com **TEL/MOVIL** 3186304172

TEXTOS Y/O OBSERVACIONES DE LA PÓLIZA

CLAUSULA GENERAL

ESTA PÓLIZA SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 04/10/2021-1501-P-03-GAUTA00003000888-DRCI, EL CUAL SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE REGISTRADO POR LA EQUIDAD SEGUROS O.C ANTE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA. PARA SU CONSULTA FAVOR INGRESAR A www.laequidadseguros.coop

BENEFICIARIO ONEROSO

"LA PRESENTE PÓLIZA SE RENOVARÁ AUTOMÁTICAMENTE EL DÍA DE SU VENCIMIENTO Y HASTA LA CANCELACIÓN TOTAL DEL CRÉDITO OTORGADO, SUJETO AL PAGO DE LA PRIMA DENTRO DEL PLAZO PACTADO Y NO PODRÁ SER CANCELADA O REVOCADA POR EL TOMADOR Y/O ASEGURADO, SIN AUTORIZACIÓN PREVIA DEL BENEFICIARIO ONEROSO DESCRITO EN LA CARATULA DE LA POLIZA.

LA EQUIDAD SEGUROS SE OBLIGA A DAR AVISO AL BENEFICIARIO ONEROSO, EN CASO DE QUE DECIDA REVOCAR UNILATERALMENTE EL CONTRATO DE SEGURO, CON UNA ANTELACIÓN NO MENOR A (30) DÍAS A LA FECHA EN QUE SURTIRÁ EFECTO LA ANTERIOR DECISIÓN.

SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EN CASO DE SINIESTRO QUE AFECTE EL VEHÍCULO AMPARADO BAJO LA PRESENTE PÓLIZA, LA EQUIDAD SEGUROS INDEMNIZARA AL BENEFICIARIO ONEROSO, DESCRITO EN LA CARATULA, HASTA POR EL RESPECTIVO MONTO DE SUS INTERESES Y ACREENCIAS SIN SUPERAR EL VALOR ASEGURADO. EL SALDO DE LA INDEMNIZACIÓN, SI LO HUBIERE, SERÁ PAGADO AL ASEGURADO."

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

APRECIADO CLIENTE PARA MAYOR INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CONTRATADO
CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP
Línea Segura 018000919538
#324

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
EQUIDAD SEGUROS es una marca de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. y LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. COMPAÑIAS DE SEGUROS

CAMIONETA FVO 666



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10018093138

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
FVO666	NISSAN	NP300 FRONTIER	2020

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
2.488	BLANCO	PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMIONETA	DOBLE CABINA	DIESEL	694 - 5

NÚMERO DE MOTOR
YD25-699961P

REG
N

VIN
3N6CD33BXZK407312

NÚMERO DE SERIE
3N6CD33BXZK407312

REG
N

NÚMERO DE CHASIS
3N6CD33BXZK407312

REG
N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
BANCOLOMBIA S.A.

IDENTIFICACIÓN
NIT 890903938

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 180826756

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA SUPER CARS LA CORDIALIDAD

NIT: 900187562

No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-091-003

Fecha de expedición: 2025/04/16

Fecha de vencimiento: 2026/04/16

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	FVO666	**CLASE:**	CAMIONETA
MARCA:	NISSAN	**MODELO:**	2020
SERVICIO:	Particular	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CILINDRAJE:	2488	**NRO. MOTOR:**	YD25-699961P
NRO. CHASIS:	3N6CD33BXZK407312	**VIN:**	3N6CD33BXZK407312
LÍNEA:	NP300 FRONTIER		
COLOR:	BLANCO		

NOMBRE PROPIETARIO: BANCOLOMBIA S.A.

FIRMA DEL RESPONSABLE

SAUL BALLESTEROS BALLESTEROS

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

FECHA DE EXPEDIC (AÑO MES DÍA)	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL (AÑO MES DÍA)	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL (AÑO MES DÍA)
2025-03-26	2025-03-28	2026-03-27

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
15651502639630	FVO666	CAMPEROS O CAMIONET	PARTICULAR	2488	2020

PASAJEROS	MARCA	LÍNEA VEHICUL	CARROCERÍA
5	NISSAN	NP300 FRONTIER	DOBLE CABINA

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
YD25699961P	3N6CD33BXZK407312	3N6CD33BXZK407312	0.69

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
TICOM SA	3126966579	NIT	8305092763	BARRANQUILLA

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1329	10	4013	0	BOGOTA D.C

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
221	$ 618900	$ 321800	$ 2100

TOTAL A PAGAR

$ 942800

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 [1] UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT) / 701,68 [2] UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77 UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.

Protección de datos personales:

SEGUROS DEL ESTADO S.A y **SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A**. informa que sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que se encontrará disponible a través de las páginas www.segurosdelestado.com/pages/ProteccionDatos y www.segurosdevidadelestado.com/pages/ProteccionDatos para su consulta.

Recuerde que, en calidad de titular de sus datos personales, podrá ejercer sus derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir su información personal, así como, el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de sus datos personales para algunas de las finalidades dada, a través de la dirección de correo electrónico proteccióndatospersonales@segurosdelestado.com

Tenga presente las principales finalidades para las que serán tratados sus datos personales por cuenta de **SEGUROS DEL ESTADO S.A** y **SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A** como es para la emisión de la póliza y vinculación como cliente; ejecutar los contratos que celebre **SEGUROS DEL ESTADO** con sus terceros encargados; controlar y prevenir fraudes, lavado de activos, la financiación del terrorismo o la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva; determinar y liquidar pagos de siniestros así como mantener el contacto para dar seguimiento a peticiones, quejas y reclamos; enviar información relativa a educación financiera, encuestas de satisfacción, ofertas de productos o servicios y comunicaciones comerciales de cualquier clase, relacionadas con servicios inherentes a la actividad aseguradora, a través de cualquier medio de comunicación, incluyendo ofertas de productos y servicios de Compañías con las que **SEGUROS DEL ESTADO** tenga convenio o alianzas comerciales; en los casos que corresponda, ser usados en aplicativos móviles o plataformas tecnológicas propias de **SEGUROS DEL ESTADO** como aquellas administradas a través de Encargados y/o Compañías Tratantes y todas las demás finalidades que se definan en la política de protección de datos personales de **SEGUROS DEL ESTADO** y sus actualizaciones.

Topes de cobertura gastos médicos
1 Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150,711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910,920. Decreto 2644 de 2022.
2 Para las demás tarifas no citadas en (1).

VOLQUETA UFV 324

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE

POTENCIA HP
0

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
06200510002047600

I/E
I

FECHA IMPORT.
15/12/2005

PUERTAS
2

LIMITACION A LA PROPIEDAD



FECHA MATRÍCULA
25/01/2006

FECHA EXP. LIC. TTO.
27/06/2024

FECHA VENCIMIENTO

ORGANISMO DE TRÁNSITO
STRIA TTEYMOV CUND/CHOCONTA

LT07003186367

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10032100283

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
UFV324	INTERNATIONAL	7600	2006

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
10.831	BLANCO	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
VOLQUETA	PLATON	DIESEL	17500

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
35140420	N	******

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
1HTWYAHT06J317550	N	1HTWYAHT06J317550	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
CASTRO PEREZ CLAUDIA JANNETH

IDENTIFICACIÓN
C.C. 52655731

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

ASEGURADORA

seguros mundial®

FECHA DE EXPEDICIÓN	AÑO	MES	DÍA
	2025	2	23

VIGENCIA	AÑO	MES	DÍA
DESDE LAS 00 HORAS DEL	2025	2	24
HASTA LAS 23:59 HORAS DEL	2026	2	23

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
90598446 - 611525394	UFV324	CARGA O MIXTOS	PUBLICO	10831	2006

PASAJEROS	MARCA	LÍNEA VEHÍCULO	CARROCERÍA
2	INTERNATIONAL	7600	PLATON

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
35140420	1HTWYAHT06J317550	NA	17,50

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No.DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
CLAUDIA CASTRO PEREZ	3118791685	CC	52655731	CHOCONTA

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1317	14	80001522	90598446	11001

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
33	$ 1.061.500	$ 551.900	$ 2.100

TOTAL A PAGAR

$ 1.615.500

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[2] 701,68[3]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77[1]	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180[4]	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750[5]	



¿SABÍAS QUE CON NUESTRO SEGURO TER-CERO PUEDES COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN QUE TE DA EL SOAT?



Seguro Ter-cero

Te respalda en caso de que presentes un accidente de tránsito y ocasiones daños materiales a otros.
Consulta más información con el aliado con quien adquiriste este SOAT o ingresa en: **www.segurotercero.com**

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos

•Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUNT, la vigencia de la póliza que se está expidiendo se modificará de tal forma que inicie vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Habeas data

Seguros Mundial es el responsable del tratamiento de sus Datos Personales, los cuales son recolectados para la prestación de los servicios inherentes a la suscripción del contrato de seguro y para las finalidades dispuestas en la Política de Tratamiento de Datos Personales; la cuál puede ser consultada en www.segurosmundial.com.co/proteccion-de-datos/
Dentro de la Política encontrará los derechos que le asisten como titular de sus datos y las maneras que tiene para ejercerlos Recuerde que no está en obligación de otorgar sus datos personales sensibles, o los relacionados a niños, niñas y adolescentes.

Topes de cobertura gastos médicos

[1] El transporte y movilización de las víctimas a los establecimientos hospitalarios o clínicos se debe hacer preferiblemente en ambulancias o vehículos adecuadamente dotados para este tipo de servicios, garantizando la atención oportuna y efectiva de la víctima.
[2] Para las tarifas 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2497 de 2022
[3]. Para las demás tarifas no incluídas en el Decreto 2497 de 2022.
[4]. Según numeral 1 del Art 2.6.1.4.2.6 y siguientes del Decreto de 780 de 2016 expedido por El Ministerio de Salud y Protección Social
[5] Según numeral 1 del Art 2.6.1.4.2.11 y siguientes del Decreto de 780 de 2016 expedido por El Ministerio de Salud y Protección Social.

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2025.09.29 11:08:57 -05:00

seguros mundial®
tu compañía siempre



Existimos porque **CREEMOS** *que tus sueños* deben ser una realidad

SOLUCIONES CORPORATIVAS

- SOAT
- Accidentes Personales
- Conduce Tranquilo
- Arriendos
- Vida
- Disfruta Tranquilo
- Responsabilidad Cívil Familiar
- Cumplimiento
- RCE Transporte Público dePasajeros
- Judiciales
- Crédito
- Ingeniería
- Patrimonio

Líneas de Atención al Cliente:

- **Bogotá:** **(+601)** 327 47 12/13
- **Nacional:** 018000 111 935

www.segurosmundial.com.co

@SegurosMundial

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 178558954

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CONTROL AUTOS DEL GUALIVA VILLETA S.A.S

NIT: 900334718

No. de Certificado de Acreditación: 11-OIN-007-001

Fecha de expedición: 2025/01/07

Fecha de vencimiento: 2026/01/07

DATOS VEHÍCULO

PLACA: UFV324

CLASE: VOLQUETA

MARCA: INTERNATIONAL

MODELO: 2006

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 10831

NRO. MOTOR: 35140420

NRO. CHASIS: 1HTWYAHT06J317550

VIN:

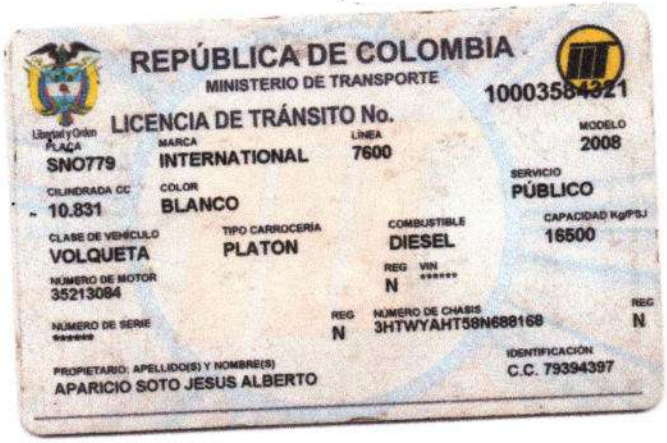
LÍNEA: 7600

COLOR: BLANCO

NOMBRE PROPIETARIO: CLAUDIA J. CASTRO P.

FIRMA DEL RESPONSABLE

JOSE FLAVIO GALVIS SANCHEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

10003584321

LICENCIA DE TRÁNSITO No.

Libertad y Orden

PLACA: SNO779

MARCA: INTERNATIONAL

LINEA: 7600

MODELO: 2008

CILINDRADA CC: 10.831

COLOR: BLANCO

SERVICIO: PÚBLICO

CLASE DE VEHICULO: VOLQUETA

TIPO CARROCERÍA: PLATON

COMBUSTIBLE: DIESEL

CAPACIDAD Kg/PSJ: 16500

NUMERO DE MOTOR: 35213084

REG: N

VIN: ******

NUMERO DE SERIE: ******

REG: N

NUMERO DE CHASIS: 3HTWYAHT58N688168

REG: N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)

APARICIO SOTO JESUS ALBERTO

IDENTIFICACIÓN: C.C. 79394397



RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE: ******

POTENCIA HP: 0

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 7085280324844

VE: E

FECHA IMPORT.: 29/03/2008

PUERTAS: 2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD: ******

FECHA MATRICULA: 14/04/2008

FECHA EXP. LIC. TTO.: 14/05/2012

FECHA VENCIMIENTO: ******

ORGANISMO DE TRÁNSITO: STRIA T"OYTTE MCPAL SABANETA

LT02001382036

TECNOMECÁNICA
Cel. 320 528 3257

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 181089816

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: METROCAR S.E.S

NIT: 900246804

No. de Certificado de Acreditación: 10-OIN-079-001

Fecha de expedición: 2025/05/06

Fecha de vencimiento: 2026/05/06

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	SNO779	**CLASE:**	VOLQUETA
MARCA:	INTERNATIONAL	**MODELO:**	2008
SERVICIO:	Público	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CILINDRAJE:	10831	**NRO. MOTOR:**	35213084
NRO. CHASIS:	3HTWYAHT58N688168	**VIN:**	
LÍNEA:	7600		
COLOR:	BLANCO		

NOMBRE PROPIETARIO: JESUS A. APARICIO S.

FIRMA DEL RESPONSABLE

CARMEN CECILIA PEREZ OJEDA

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO	MES	DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA
2025	05	05	2025	05	06	2026	05	05

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
1512100584001	SNO779	VOLQUETA	PÚBLICO	10831	2008

PASAJEROS	MARCA	LÍNEA VEHÍCULO	CARROCERÍA
0	INTERNATIONAL	7600	13 - PLATON

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
35213084	3HTWYAHT58N688168	3HTWYAHT58N688168	16.5

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No.DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
JESUS ALBERTO APARICIO SOTO	3145387755	CC	79394397	SANTA MARTA

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
46185	1512	46185	1512100584001	SANTA

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
330	$1,061,500.00	$551,900.00	$2,100.00

TOTAL A PAGAR

$1,615,500.00

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

[1]Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.
[2]Para las demás tarifas no citadas en (1).

El SOAT digital, además de brindarle una **fácil portabilidad y usabilidad,** también ofrece varios beneficios para usted, el medio ambiente, las autoridades y en general **para todas las personas.**



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Texto habeas data

"Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y no comerciales, la información derivada del presente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información."

Seguros Comerciales Bolívar S.A.
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ssjvproject
SNC-Lavalin & SKM Joint Venture

Certifica a:

Angel De Jesús Beleño Estremor

C.C. 73.204.273

Como:

MEJOR OPERARIO DE EQUIPO LIVIANO

Por su desempeño sobresaliente en el cumplimiento de las normas –políticas de seguridad vial en el proyecto P40 LA MINA CERREJON, Durante el Proyecto.

Sebastian Gutierrez P.
Area Manager - Mine & Infrastructure

Cerrejón
Minería responsable

Equipo revisado ★ Seguridad Vial
SOY Responsable Vial
ssjvproject
Usuarios, Operarios y Equipo.

Del 11 al 14 de junio 2013
Semana de la Seguridad Vial

RETROEXCAVADORA
CAT 320 C1

DIAN
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Declaración de Importación

MUISCA

500

Espacio reservado para la etiqueta identificativa del contribuyente o usuario

1. Año: **2006**

4. Número de formulario: **062006000300921-9**

Importador

5. Número de identificación tributaria(NIT): 860002576
6. DV: 1
11. Apellidos y nombres o Razón Social: GENERAL DE EQUIPOS DE COLOMBIA S.A.
13. Dirección: AV. AMERICAS 41-31
15. Teléfono: 4055544
42. Cod. Admón.: 06
16. Cod. Dpto.: 11
17. Cod. Ciudad Municipio: 001

Declarante

24. Número de identificación tributaria(NIT): 830002397
25. DV: 9
26. Razón social del declarante autorizado: SIA DHL GLOBAL FORWARDING (COLOMBIA) S.A.
27. Tipo usuario: 26
28. Cod. usuario: 0048
29. No. documento de identificación: 22400665
30. Apellidos y nombres: LUZ HELLI ORREGO M

31. Clase importador	32. Actividad económica	33. Tipo declaración	34. Cod.	35. Autoadhesivo declaración de importación anterior	36. Año - Mes - Día	37. Cod. Admón.	38. Declaración de Exportación	39. Año - Mes - Día	40. Cod. Admón.
02	5161	Modificación	5	14502010601281	2006 - 11 - 20	06	No. XXXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX

41. Cod. lugar ingreso de las mercancías	42. Cod. Depósito	43. Manifiesto de carga	44. Año - Mes - Día	45. Documento de transporte	46. Año - Mes - Día Doc. Transp.
CTG	5	No. 062006000002341	2006 - 05 - 27	No. 4362NPUI-NEPTMIT694	2006 - 05 - 26

47. Nombre exportador o proveedor en el exterior: MACHINERY CORP. OF AMERICA
48. Ciudad: MIAMI FL
49. Cod. País Export.: 249
50. Dirección exportador o proveedor en el exterior: 1983 N.W. 88TH COURT
51. E-mail/Fax: alex@machinerycorp.com

52. No. de factura	53. Año - Mes - Día Factura	54. Cod. país procedencia	55. Cód. Modo Transporte	56. Código de Bandera	57. Cod. Depto destino	58. Empresa transportadora	59. Tasa de cambio cve
FE8100004857	2006 - 05 - 23	580	1	221	25	SEABOARD DE COLOMBIA S A.	2,270.18

S	60. Subpartida arancelaria	61. Cod. Modalidad	62. No. cuotas o meses	63. Valor cuota USD	64. Periodicidad del pago de la cuota	65. Cod. país de origen	66. Cod. Acuerdo
	8429520000	C300	XX	XXXX	XX	580	XXX

67. Forma de pago de la importación	68. Tipo de importación	69. Cod. país compra	70. Peso bruto kgs. dcms.	71. Peso neto kgs. dcms.	72. Código embalaje	73. No. bultos	74. Subpartidas	75. Cod. unidad comercial
01	01	249	19,686.00	19,686.00	PK	1	1	U

76. Cantidad dcms.	77. Valor FOB USD	78. Valor fletes USD	79. Valor seguros USD	80. Valor otros gastos USD
1.00	83,900.00	6,257.07	125.85	0.00

81. Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD	82. Ajuste valor USD
6,382.92	0.00

83. Valor aduana USD	84. Código registro o licencia	85. Número
90,282.92	L	20031922

86. Cod. oficina	87. Año	88. Programa No.	89. Cód Interno del Producto.
3	2006	XXXXXXXXXX	0

Autoliquidación

Concepto	%	Base $	Total Liquidado $	Total a pagar con esta declaración $
Arancel	5.00	204,958,479	10,247,924	0
I.V.A.	16.00	215,206,403	34,433,024	0
Sanciones	0	0	0	0
Otros	0	0	0	0
		Total	44,680,948	

90. Descripción de las mercancías(No inicie la descripción de las mercancías a importar con lo señalado en el arancel de aduanas en la subpartida arancelaria - Incluya marcas, serieles y otros) (Si el campo es insuficiente, continúe al respaldo de este formulario)

SE PRESENTA MODIFICACION PARA FINALIZAR REGIMEN DE IMPORTACION TEMPORAL DE CORTO PLAZO A ORDINARIA PRORROGADA POR 3 MESES M AS DEL PLAZO INCIAL SEGUN DECRETO 2685/99 Y RESOLUCION 4240/2000 MAQUINAS CUYA EXTRUCTURA PUEDE GIRAR HASTA 360 GRADOS.CE.018 FINALIZAR REGIMEN TEMPORAL CON IMPORTACION ORDINARIA ,EXCAVADORA HIDRAULICA MARCA CATERPILLAR MOD 320C "USADA", MONTADA SOBRE OR UGA BOOM BRAZO Y CUCHARON CABINA CERRADA CON AIRE ACONDICIONADO COMPLETA CON TODOS SUS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU NORMAL FUN CIONAMIENTO. AÑO DE FABRICACION 2002. PRECIO NUEVA USD 126.000. Refer 320C LICENCIA DE IMPORTACION NRO 20031922- del 24-05-2006 . PEDIDO M 51333. EXCAVADOR 320C SERIE FBA00574- PREINSPECCION. CAT0320CTFBA00574 MOTOR SERIE 7JK56046- AR 201-3877 XXXXXXXXXX

108. Valor pagos anteriores: $ 0	109. Recibo oficial de pago anterior No.: XXXXXXXXXXXXXXX	110. Año: XXXX Mes: XX Día: XX
111. Espacio reservado DIAN - Actuación aduanera Estado de levante: Levante automático No hay declaración posterior	112. Espacio reservado uso exclusivo Ministerio de Relaciones Exteriores	113. Aceptación declaración - Espacio reservado DIAN No. 062006000300921 114. Año: 2006 Mes: 12 Día: 21

115. Levante	116. Año - Mes - Día	Firma funcionario responsable	117. Nombre	118. C.C. No.
No. 062006000284781	2006 - 12 - 21		Luz Heli Orrego	

Firmas

Firma declarante

SIA DHL GLOBAL FORWARDING (COLOMBIA) S.A.

997. Espacio exclusivo para el uso de la entidad recaudadora

COLOQUE EL TIMBRE DE LA MÁQUINA REGISTRADORA AL DORSO DE ESTE FORMULARIO

930. Pago Total: Código 0048 — $ 0

996. Espacio para autoadhesivo de la entidad recaudadora
CREDITO
Autoadhesivo 14502010608001
Fecha presentación 2006-12-21 15:16:00
Valor pagado $0

Fecha de Impresión: 2006-12-21 16:38:07

Número de control declaración: 2955711941776.77

GECOLSA CAT

UNICO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DE EQUIPO CATERPILLAR PARA COLOMBIA

GENERAL DE EQUIPOS DE
COLOMBIA S.A
GECOLSA
BARRANQUILLA

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
"SOMOS AUTORRETENEDORES SEGUN RESOLUCION No. 0008 DE ENERO 21 DE 1993 D.I.N.
FAVOR ABSTENERSE DE EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE"
NIT. 860.002.576-1
I.V.A. REGIMEN COMUN

FACTURA DE VENTA # FE100000987
IMPRESA POR COMPUTADOR POR GECOLSA
NIT 860002576-1. AUTORIZACION RESOL.
No. 310000026836 DEL 2006-12-26
DESDE NO 0000978AL 0001000

EMBARCADO A:

SEÑOR(ES)
LEASING DE CREDITO S.A
CARRERA 7 NO. 27-18 PISO 9
NIT/CC : 008000513345
BOGOTA D.C. 11

NIT o C.C. No.									
NUMERO DE DOCUMENTO	FECHA FACTURA	NUMERO DE CLIENTE	NUMERO DE ORDEN DE CLIENTE	DISTRITO	DIV	VENDEDOR	TERM	PAG	
FE 100000987	16-01-07	X021366 6		10	C	489	2		1
PEDIDO/No. ORDEN	FECHA DOC.	PC	LC	MC	CM	VIA DE EMBARQUE			
100576	16-01-07			10				0987	
FABRICANTE	MODELO	NUMERO DE SERIE	EQUIPO NUMERO	FECHA DE VENCIMIENTO					
AA	320C	FBA00574		3724.0		02-15-07			

CANTIDAD	REFERENCIA	N/P	DESCRIPCION DETALLE	PRECIO UNITARIO	TOTAL
			* * * * VENTA DE EQUIPO * * * *		
1.0			CATERPILLAR INC. MODELO: 320C EXCAVADORA HIDRAULICA ORDEN NO: M51333 SERIE NO: FBA00574 PERSONA CONTACTO: JOSE MARIA VECINO		280112235.00
			EXCAVADORA USADA SOBRE ORUGAS MARCA CATERPILLAR MODELO 320C, MOTOR DIESEL DE 138HP. CABINA CON AIRE ACONDICIONADO, ZAPATAS DE 60CM, ALCANCE FRONTAL DE 9.8 MTS, PROFUNDIDAD DE EXCAVACION MAXIMA: 6.7 MTS CUCHARON DE PROPOSITO GENERAL DE 0.8 MT3 CON DIENTES.		
			GARANTIA: UN (1) AÑO O MIL (1000) HORAS;LO PRIMERO QUE OCURRA.		
			Impoventas 16%		44817958.00
			60 DIAS		

enta/Servicio Realizado en el Municipio de :BARRANQUIL

** GIRAR CHEQUE CON CRUCE RESTRICTIVO A NOMBRE DE " GENERAL DE EQUIPOS DE COLOMBIA, S.A. GECOLSA "

COP **VALOR A PAGAR** 324930193.00

Firma y Sello Cliente Nombre de Firmante

TICOM S.A. SOLUCIONES CONFIABLES EN INGENIERÍA Y ARQUITECTURA Nit 830.509.2783	HOJA DE VIDA EQUIPO	Versión No: 1 Fecha de Versión: Septiembre 23/2010 Página 1 de 1

E	X	C	3	2	0	C	0	1

CODIGO

DESCRIPCION

EXCAVADORA SOBRE ORUGAS

MARCA	**MODELO**	**# CHASIS O SERIE**	**# MOTOR**
CATERPILLAR	320C	FBA00574	7JK56046

CARACTERISTICAS

EXCAVADORA SOBRE ORUGAS, CON MOTOR 3066 DIESEL 138 HP, SERIE DEL MISMO 7JK56046, ZAPATAS DE 60 CM,ALCANCE FRONTAL 9.8 MTS, PROF DE XC 6.7 MTS, CUCHARON PROPOSITO GENERAL DE 0.8 MT3 CON DIENTES.TIPO DE BALDE J250

ACCESORIOS	Cant.	
ACONDICIONADOR DE AIRE.	1	
EXTINTOR	1	
BOTIQUIN	1	

FECHA COMPRA			PROVEEDOR	VR. COMPRA
Dia **16**	Mes 01	Año **2007**	***GECOLSA***	***$324.930.193***

NUEVO	USADO	RECONSTR.	TALLER	VR. COMPRA
	X			

DOCUMENTACION

CATALOGO TECNICO		FACTURA	X
MANUAL DE USO		MANIFIESTO DE ADUANA	X
INSTRUCTIVO DE OPERACIÓN		RESGUARDO	
INSTRUCTIVO DE MANTENIMIENTO		CERTIFICADO DE CALIBRACION 1	
PLANO TECNICO 1		CERTIFICADO DE CALIBRACION 2	
PLANO TECNICO 2		CERTIFICADO DE CALIBRACION 3	
PLANO TECNICO 2		FOTOGRAFIAS DEL EQUIPO	
PLANILLA REGISTRO DE TRASLADOS		PLANILLA HORAS DE TRABAJO	
REGISTRO MANTTO. PREVENTIVO	X	REGISTRO MANTTO. CORRECTIVO	X

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

No. 21897

TARJETA DE REGISTRO DE MAQUINARIA

No. DE REGISTRO	MARCA	LINEA	AÑO MODELO
MC046580	CATERPILLAR	320C	2006

TIPO DE MAQUINARIA	CLASE	No. SERIE
CONSTRUCCION	EXCAVADORA	FBA00574

COLOR(ES)	No. MOTOR	RODAJE
AMARILLO NEGRO	7JK56046	ORUGAS

PESO Y MEDIDAS SIN ACCESORIOS

PESO	ALTO	ANCHO	LARGO
19686 Kg	3010 mm	3180 mm	9440 mm

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
.TiCOM S.A

IDENTIFICACIÓN
NIT 8.305.092.763

LIMITACIONES A LA PROPIEDAD



ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR
INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FONSECA LA GUAJIRA

FECHA REGISTRO	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA VENCIMIENTO
08-09-2016	09-09-2016	******

ORIGEN	DEC. IMPORTACIÓN	FECHA DE LEVANTE
IMPORTACIÓN	062006000300291	21/12/2006



ESTA TARJETA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

TM01000004814

CERTIFICADO DE INSTALACION DISPOSITIVO GPS

Bogotá D.C, 18 de enero de 2021

SEÑORES
RUNT
Ciudad
PROCODATA COLOMBIA S.A.S con NIT 900.628.800-7 como proveedor autorizado por la Policía Nacional de Colombia para el seguimiento satelital de la maquinaria amarilla, certifica que:

Razón Social: **MACROEQUIPOS LAND S.A.S**
NIT: **901.301.115-9**
posee el servicio con nuestra compañía, con dispositivos de rastreo activos en sus máquinas como se relaciona a continuación:

MAQUINA	DESCRIPCION	# IMEI GPS*	SERIAL GPS (USA EL MISMO # IMEI GPS)	OBSERVACIONES GPS
CATERPILLAR 320C I	RETROEXCAVADORA	864180038175951	864180038175951	EL IMEI SE USA COMO NUMERO DE REGISTRO PARA EL MONITOREO SATELITAL DE DICHA MAQUINA
SERIE MAQUINA	**CHASIS MAQ**	**MOTOR MAQUINA**	**AÑO**	**FECHA INST**
FBA00574	NA	7JK56046	2006	17 de noviembre de 2017

El IMEI del GPS, corresponde al mismo número de serial del dispositivo y se usa como número de registro para el monitoreo satelital de la máquina.

El propietario o poseedor de la respectiva maquina posee el acceso al portal enelugar.com con un usuario y clave de seguridad para el monitoreo de las mismas.

Para efectos de aclaración o verificación de la información, puede comunicarse a los teléfonos 3103039502 – 3183403162 o en el correo info@enelugar.com

Cordialmente,

SERVICIO AL CLIENTE
Procodata Colombia S.A.S
NIT 900628800-7

ESTE CERTIFICADO TIENE UNA VIGENCIA DE 30 DIAS CALENDARIO DESDE SU EXPEDICION

VOLQUETA STS221



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10010573475

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
STS221	INTERNATIONAL	7600 SBA	2012

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
10.831	BLANCO	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
VOLQUETA	PLATON	DIESEL	19070

NÚMERO DE MOTOR
35291814

REG N — VIN 3HTWYAHT8CN660583

NÚMERO DE SERIE

REG N — NÚMERO DE CHASIS 3HTWYAHT8CN660583 — REG N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
.TICOM S.A

IDENTIFICACIÓN
NIT 8305092763

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE ****** — POTENCIA HP 0

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
482012000021167

I/E I — FECHA IMPORT. 18/01/2012 — PUERTAS 2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD



FECHA MATRÍCULA 02/02/2012 — FECHA EXP. LIC. TTO. 27/10/2015 — FECHA VENCIMIENTO ******

ORGANISMO DE TRÁNSITO
INST TTO ATLANTICO/SABANAGRANDE

Morpho C100223869-2015-07-27

LT01006140741

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

FECHA DE EXPEDIC (AÑO MES DÍA)	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL (AÑO MES DÍA)	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL (AÑO MES DÍA)
2025-01-23	2025-01-30	2026-01-29

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
10564300780540	STS221	CARGA O MIXTO	PUBLICO	10831	2012

PASAJEROS	MARCA	LÍNEA VEHICUL	CARROCERÍA
2	INTERNATIONAL	7600 SBA	PLATON

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
35291814	3HTWYAHT8CN660583	3HTWYAHT8CN660583	19.07

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
TICOM SA	3163512842	NIT	8305092763	BARRANQUILLA

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1329	85	40131	0	BARRANQUILLA

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
330	$ 1061500	$ 551900	$ 2100

TOTAL A PAGAR

$ 1615500

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 [1] / 701,68 [2] UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77 UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.

Protección de datos personales:

SEGUROS DEL ESTADO S.A y **SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A**. informa que sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que se encontrará disponible a través de las páginas www.segurosdelestado.com/pages/ProteccionDatos y www.segurosdevidadelestado.com/pages/ProteccionDatos para su consulta.

Recuerde que, en calidad de titular de sus datos personales, podrá ejercer sus derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir su información personal, así como, el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de sus datos personales para algunas de las finalidades dada, a través de la dirección de correo electrónico proteccíondatospersonales@segurosdelestado.com

Tenga presente las principales finalidades para las que serán tratados sus datos personales por cuenta de **SEGUROS DEL ESTADO S.A** y **SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A** como es para la emisión de la póliza y vinculación como cliente; ejecutar los contratos que celebre **SEGUROS DEL ESTADO** con sus terceros encargados; controlar y prevenir fraudes, lavado de activos, la financiación del terrorismo o la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva; determinar y liquidar pagos de siniestros así como mantener el contacto para dar seguimiento a peticiones, quejas y reclamos; enviar información relativa a educación financiera, encuestas de satisfacción, ofertas de productos o servicios y comunicaciones comerciales de cualquier clase, relacionadas con servicios inherentes a la actividad aseguradora, a través de cualquier medio de comunicación, incluyendo ofertas de productos y servicios de Compañías con las que **SEGUROS DEL ESTADO** tenga convenio o alianzas comerciales; en los casos que corresponda, ser usados en aplicativos móviles o plataformas tecnológicas propias de **SEGUROS DEL ESTADO** como aquellas administradas a través de Encargados y/o Compañías Tratantes y todas las demás finalidades que se definan en la política de protección de datos personales de **SEGUROS DEL ESTADO** y sus actualizaciones.

Topes de cobertura gastos médicos
[1] Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150,711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910,920. Decreto 2644 de 2022.
[2] Para las demás tarifas no citadas en (1).

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 183602248

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA SUPER CARS LA CORDIALIDAD

NIT: 900187562

No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-091-003

Fecha de expedición: 2025/08/31

Fecha de vencimiento: 2026/08/31

DATOS VEHÍCULO

PLACA: STS221

CLASE: VOLQUETA

MARCA: INTERNATIONAL

MODELO: 2012

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 10831

NRO. MOTOR: 35291814

NRO. CHASIS: 3HTWYAHT8CN660583

VIN: 3HTWYAHT8CN660583

LÍNEA: 7600 SBA

COLOR: BLANCO

NOMBRE PROPIETARIO: .TICOM S.A

FIRMA DEL RESPONSABLE

SAUL BALLESTEROS BALLESTEROS

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10007411352

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
CVB892	MACK	CAMION	2008

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
12.000	BLANCO	PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD kg/pSJ
CAMION	VOLCO	DIESEL	20000/2

NÚMERO DE MOTOR
7B01385552M63427190

REG N

VIN ******

NÚMERO DE SERIE
1M2AG11C48M069272

REG N

NÚMERO DE CHASIS 1M2AG11C48M069272

REG N

PROPIETARIO: APELLÍDO(S) Y NOMBRE(S)
MNV S.A.

IDENTIFICACIÓN
NIT 8230000883

RESTRICCION MOVILIDAD

BLINDAJE

POTENCIA HP
0

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
232008000141100

IE
I

FECHA IMPORT.
12/05/2007

PUERTAS
2

LIMITACION A LA PROPIEDAD
PRENDA BANCOLOMBIA S.A.



FECHA MATRICULA
08/08/2007

FECHA EXP. LIC. TTO
14/02/2013

FECHA VENCIMIENTO

ORGANISMO DE TRÁNSITO
SDM-BOGOTA D.C.

LT08001176008

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 179019088

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA MOTOCAR MAGANGUE

NIT: 901223503

No. de Certificado de Acreditación: 19-OIN-081-001

Fecha de expedición: 2025/01/24

Fecha de vencimiento: 2026/01/24

DATOS VEHÍCULO

PLACA: CVB892

CLASE: CAMION

MARCA: MACK

MODELO: 2008

SERVICIO: Particular

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 12000

NRO. MOTOR: 7B01385552M63427190

NRO. CHASIS: 1M2AG11C48M069272

VIN:

LÍNEA: CV713

COLOR: BLANCO

NOMBRE PROPIETARIO: MNV S.A.

FIRMA DEL RESPONSABLE

ALBA LUCIA CAMACHO ROMERO

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

PREVISORA SEGUROS

FECHA DE EXPEDICIÓN (AÑO / MES / DÍA)	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL (AÑO / MES / DÍA)	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL (AÑO / MES / DÍA)
2025-05-05	2025-05-06	2026-05-05

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
33070067642160512	CVB892	CARGA O MIXTA	PARTICULAR	12000	2008

PASAJEROS	MARCA	LÍNEA VEHICULO	CARROCERÍA
2	MACK	CV713	VOLCO

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
7B01385552M63427190	1M2AG11C48M069272	1M2AG11C48M069272	20.0

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
RENTANDES SA		NIT	830075684	PLATO

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1324	43	999913588	0	BOGOTA D.C

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
330	$ 1176500	$ 551900	$ 2100

TOTAL A PAGAR

$ 1730500

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 [1] 701,68 [2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

[1] **Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.**

[2] **Para las demás tarifas no citadas en (1).**

RECUERDE QUE:

•Es obligatorio portar la póliza de SOAT sin importar el medio de entrega escogido ante La Previsora S.A.
•La autoridad de transito podrá requerir la póliza en cualquier momento, usted podrá presentarla en los siguientes medios: impresión física en papel de seguridad; impresión física en papel común tamaño carta con código QR; en formato PDF con código QR, el cual se puede descargar del correo electrónico y/o el mensaje de texto con el link de consulta, enviado por La Previsora S.A.
•En caso de tener inquietudes sobre el proceso, marque desde su teléfono móvil al #345, para recibir la asesoría necesaria.

Se debe imprimir la póliza, que se envía a su correo electrónico como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Clausula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Habeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquiero, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. enviarme información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de información en la página de internet www.previsora.gov.co

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
LA PREVISORA S.A., Compañía de Seguros

VOLQUETA WEL863



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10016172047

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
WEL863	INTERNATIONAL	WORKSTAR 7600	2015

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
10.831	BLANCO	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
VOLQUETA	PLATON	DIESEL	16580

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
35328550	N	3HTWYAHT8FN696410

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
3HTWYAHT8FN696410	N	3HTWYAHT8FN696410	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN
TRANSPORTE INGENIERIA CONSTRUCCION	NIT 830509276

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE	POTENCIA HP
******	350

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
192014000129203

I/E	FECHA IMPORT.	PUERTAS
I	22/11/2014	2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
20/01/2015	29/05/2018	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO
INST TTO ATLANTICO/SABANAGRANDE



LT01007708632

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

FECHA DE EXPEDIC (AÑO MES DÍA)	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL (AÑO MES DÍA)	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL (AÑO MES DÍA)
2025-01-17	2025-01-18	2026-01-17

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
10564300778340	WEL863	CARGA O MIXTO	PUBLICO	10831	2015

PASAJEROS	MARCA	LÍNEA VEHICUL	CARROCERÍA
2	INTERNATIONAL	WORKSTAR 7600 SBA 6X4	PLATON

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
35328550	3HTWYAHT8FN696410	3HTWYAHT8FN696410	16.58

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
TRANSPORTE INGENIERIA CONSTRUCCIONES	3126966579	NIT	8305092763	BARRANQUILLA

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1329	85	40131	0	BARRANQUILLA

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
330	$ 1061500	$ 551900	$ 2100

TOTAL A PAGAR

$ 1615500

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 [1] 701,68 [2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.

Protección de datos personales:

SEGUROS DEL ESTADO S.A y **SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A**. informa que sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que se encontrará disponible a través de las páginas www.segurosdelestado.com/pages/ProteccionDatos y www.segurosdevidadelestado.com/pages/ProteccionDatos para su consulta.

Recuerde que, en calidad de titular de sus datos personales, podrá ejercer sus derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir su información personal, así como, el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de sus datos personales para algunas de las finalidades dada, a través de la dirección de correo electrónico proteccíondatospersonales@segurosdelestado.com

Tenga presente las principales finalidades para las que serán tratados sus datos personales por cuenta de **SEGUROS DEL ESTADO S.A** y **SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A** como es para la emisión de la póliza y vinculación como cliente; ejecutar los contratos que celebre **SEGUROS DEL ESTADO** con sus terceros encargados; controlar y prevenir fraudes, lavado de activos, la financiación del terrorismo o la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva; determinar y liquidar pagos de siniestros así como mantener el contacto para dar seguimiento a peticiones, quejas y reclamos; enviar información relativa a educación financiera, encuestas de satisfacción, ofertas de productos o servicios y comunicaciones comerciales de cualquier clase, relacionadas con servicios inherentes a la actividad aseguradora, a través de cualquier medio de comunicación, incluyendo ofertas de productos y servicios de Compañías con las que **SEGUROS DEL ESTADO** tenga convenio o alianzas comerciales; en los casos que corresponda, ser usados en aplicativos móviles o plataformas tecnológicas propias de **SEGUROS DEL ESTADO** como aquellas administradas a través de Encargados y/o Compañías Tratantes y todas las demás finalidades que se definan en la política de protección de datos personales de **SEGUROS DEL ESTADO** y sus actualizaciones.

Topes de cobertura gastos médicos
[1] Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150,711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910,920. Decreto 2644 de 2022.
[2] Para las demás tarifas no citadas en (1).

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 178846598

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA SUPER CARS LA CORDIALIDAD

NIT: 900187562

No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-091-003

Fecha de expedición: 2025/01/18

Fecha de vencimiento: 2026/01/18

DATOS VEHÍCULO

PLACA: WEL863

CLASE: VOLQUETA

MARCA: INTERNATIONAL

MODELO: 2015

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 10831

NRO. MOTOR: 35328550

NRO. CHASIS: 3HTWYAHT8FN696410

VIN: 3HTWYAHT8FN696410

LÍNEA: WORKSTAR 7600 SBA 6X4

COLOR: BLANCO

NOMBRE PROPIETARIO: TRANSPORTE INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA S.A

FIRMA DEL RESPONSABLE

SAUL BALLESTEROS BALLESTEROS

Fri Jan 24 19:16:33
UTC 2025

CERTIFICAMOS QUE A LA FECHA EL VEHÍCULO

Plate	IMEI	Serial GPS
WEL863	359632109716966	1105526141

Perteneciente a la empresa:

MACROEQUIPOS LAND SAS
901301115

Tiene instalado el sistema de Seguimiento Satelital de ITK SOLUCIONES SAS IDENTIFICADA con el número 900.517.103-5 con las siguientes son las funcionalidades:

- Capacidad de cómputo para reaccionar a eventos segundo a segundo.
- Geocercas residentes que no dependen de la existencia de operador celular.
- Límites de velocidad por cada geocerca.
- Alarmas audibles al conductor en caso de superar los límites de velocidad de la geocerca.
- Ubicación y reconstrucción de rutas en alta precisión.
- Registro de kilómetros recorridos.
- Memoria para almacenamiento local en zonas de no cobertura.
- Capacidad de integración a sensores de nivel de combustible en alta precisión.
- Identificación de alteraciones al dispositivo, tales como: Desconexión energía.

Muy Atentamente,



Yeiver Alexander Marchan.
Controller
ITK SOLUCIONES SAS

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO FUE AUTOGENERADO, solo tiene validez, una vez confirme los datos en 6017449756 opción Soporte

https://easy.itksoluciones.com/certs/5119377e60b91af684f91a09337bf11b0780966d

SEGURO
Autos Colectivos

PÓLIZA AA032936

FACTURA AB021294

NIT 860028415

INFORMACIÓN GENERAL

DOCUMENTO	Renovacion	**PRODUCTO**	Autos Colectivos			**ORDEN**	38
CERTICADO	AB020389	**FORMA DE PAGO**	Mensual	**TELEFONO**	6053229070	**USUARIO**	
AGENCIA	BARRANQUILLA			**DIRECCIÓN**	CARRERA 56 NO.74-74		

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA POLIZA									FECHA DE IMPRESIÓN		
31	10	2024	**DESDE**	DD 30	MM 10	AAAA 2024	**HORA**	24:00	13	11	2024			
DD	MM	AAAA	**HASTA**	DD 30	MM 10	AAAA 2025	**HORA**	24:00	DD	MM	AAAA			

DATOS GENERALES

TOMADOR	TRANSPORTE INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA S.A. TICOM S.A.			**NIT/CC**	830509276
DIRECCIÓN	METROPARQUE BODEGA M 1 22	**E-MAIL**	josevecino@ticom.com	**TEL/MOVIL**	3186304172
ASEGURADO	BANCOLOMBIA S.A.			**NIT/CC**	890903938
DIRECCIÓN	KR 87 44 B 31	**E-MAIL**	DEFENSOR@BANCOLOMBIA.COM.CO	**TEL/MOVIL**	0315109000
BENEFICIARIO	BANCOLOMBIA S.A.			**NIT/CC**	890903938
DIRECCIÓN	CARRERA 48 #26-85 MEDELLIN-ANTIOQUIA	**E-MAIL**	ENDOSOSBANCOLOMBIA@BANCOLOMBIA.COM.CO	**TEL/MOVIL**	0315109000

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

DETALLE	DESCRIPCIÓN
CIUDAD DE CIRCULACIÓN PREDOMINANTE	BARRANQUILLA
DEPARTAMENTO	ATLANTICO
DIRECCION (UBICACION DEL RIESGO)	AVENIDA CIRCUNVARLAR
MARCA/TIPO (Codigo Fasecolda)	INTERNATIONAL 7600 WORKSTAR [3
CODIGO FASECOLDA	03626091
CLASE DE VEHICULO	VOLQUETA
MODELO	2015
PLACA UNICA	WEL863
COLOR	BLANCO
NUMERO DE MOTOR	35328550
NUMERO DE CHASIS	3HTWYAHT8FN696410
Gastos de Transporte	No Aplica
Vehículo de Reemplazo	Sin Cobertura
Lucro Cesante u Obligaciones Fin	Sin Cobertura
Clausulado N°	21/06/2021–1501–P–03–00000000000000109–D0I0

ACCESORIOS

DETALLE	VALOR ASEGURADO

COBERTURAS Y VALOR ASEGURADO

DESCRIPCIÓN	VALOR ASEGURADO	DED %	DED VALOR		PRIMA
Valor Asegurado del Vehículo	271,400,000.00	.00%			$.00
Accesorios Vehículo	.00	10.00%	3.00	smmlv	$.00
Coberturas al Vehículo		.00%			$.00
Responsabilidad Civil Extracontractual	600,000,000.00	.00%			$.00
– Daños a Bienes de Terceros	600,000,000.00	10.00%	3.00	smmlv	$.00
– Lesiones o Muerte de una Persona	600,000,000.00	.00%			$.00
– Lesiones o Muerte de Dos o Más Personas	1,200,000,000.00	.00%			$.00
Pérdida Total por Daños	271,400,000.00	10.00%			$.00
Pérdida Total por Hurto o Hurto Calificado	271,400,000.00	10.00%			$.00
Pérdida Parcial por Daños	271,400,000.00	10.00%	3.00	smmlv	$.00
Pérdida Parcial por Hurto o Hurto Calificado	271,400,000.00	10.00%	3.00	smmlv	$.00
Asistencia Jurídica	Incluida	.00%			$.00
Protección Patrimonial	Si	.00%			$.00
Terremoto, Temblor y/o Erupción Volcánica	271,400,000.00	10.00%	3.00	smmlv	$.00
Asistencia en Viaje	Si	.00%			$.00
– Accidentes Personales Conductor	40,000,000.00	.00%			$.00

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA NETA	GASTOS	IVA	TOTAL POR PAGAR
$2,144,073,082.00	$6,466,708.00	$.00	$1,222,114.00	$7,688,822.00

COASEGURO	
COMPAÑIA	**PARTICIPACIÓN**
	%.

INTERMEDIARIO Y/O FUERZA COMERCIAL DIRECTA		
CÓDIGO	**NOMBRE**	**PARTICIPACIÓN**
000890901604	WILLIS COLOMBIA CORREDORES DE SEGUROS S.A.	%.

La mora en el pago de la prima o certificados que se expidan con fundamento en ella producirá la terminación automática del contrato y dará derecho a La Equidad Seguros O.C. para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. El pago extemporaneo de la prima, no convalida la mora ni reactiva la póliza terminada automáticamente, caso en el cual se devolverá la prima a que haya lugar.

Con la firma del presente documento certifico que he leído de manera anticipada en la página web de La Equidad http://www.laequidadseguros.coop/, el clausulado anexo a la póliza contratada, el cual adicionalmente me fue explicado por la compañía de seguros; Información que en todo caso, declaro que conozco y entiendo, clara, suficiente y expresamente, en especial lo relacionado con las condiciones generales, el contenido de la cobertura, las exclusiones y las garantías del contrato de seguro.

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

APRECIADO CLIENTE PARA MAYOR INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CONTRATADO
CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP
Línea Segura 018000919538
#324

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
EQUIDAD SEGUROS es una marca de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. y LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. COMPAÑIAS DE SEGUROS

SEGURO
Autos Colectivos

PÓLIZA AA032936

FACTURA AB021294

equidad seguros

INFORMACIÓN GENERAL

COD. PRODUCTO Mensual **PRODUCTO** Autos Colectivos

COD. AGENCIA AB020389 **CERTIFICADO** 38 **DOCUMENTO** Renovacion **TEL:** 6053229070

AGENCIA BARRANQUILLA **DIRECCIÓN** CARRERA 56 NO.74-74

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA PÓLIZA									FECHA DE IMPRESIÓN		
31	10	2024	**DESDE**	DD	30	MM	10	AAAA	2024	**HORA**	24:00	13	11	2024
DD	MM	AAAA	**HASTA**	DD	30	MM	10	AAAA	2025	**HORA**	24:00	DD	MM	AAAA

DATOS GENERALES

TOMADOR TRANSPORTE INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA S.A. TICOM S.A. **NIT/CC** 830509276

DIRECCIÓN METROPARQUE BODEGA M 1 22 **E-MAIL** josevecino@ticom.com **TEL/MOVIL** 3186304172

TEXTOS Y/O OBSERVACIONES DE LA PÓLIZA

CLAUSULA GENERAL

ESTA PÓLIZA SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 04/10/2021-1501-P-03-GAUTA00003000888-DRCI, EL CUAL SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE REGISTRADO POR LA EQUIDAD SEGUROS O.C ANTE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA. PARA SU CONSULTA FAVOR INGRESAR A www.laequidadseguros.coop

BENEFICIARIO ONEROSO

"LA PRESENTE PÓLIZA SE RENOVARÁ AUTOMÁTICAMENTE EL DÍA DE SU VENCIMIENTO Y HASTA LA CANCELACIÓN TOTAL DEL CRÉDITO OTORGADO, SUJETO AL PAGO DE LA PRIMA DENTRO DEL PLAZO PACTADO Y NO PODRÁ SER CANCELADA O REVOCADA POR EL TOMADOR Y/O ASEGURADO, SIN AUTORIZACIÓN PREVIA DEL BENEFICIARIO ONEROSO DESCRITO EN LA CARATULA DE LA POLIZA.

LA EQUIDAD SEGUROS SE OBLIGA A DAR AVISO AL BENEFICIARIO ONEROSO, EN CASO DE QUE DECIDA REVOCAR UNILATERALMENTE EL CONTRATO DE SEGURO, CON UNA ANTELACIÓN NO MENOR A (30) DÍAS A LA FECHA EN QUE SURTIRÁ EFECTO LA ANTERIOR DECISIÓN.

SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EN CASO DE SINIESTRO QUE AFECTE EL VEHÍCULO AMPARADO BAJO LA PRESENTE PÓLIZA, LA EQUIDAD SEGUROS INDEMNIZARA AL BENEFICIARIO ONEROSO, DESCRITO EN LA CARATULA, HASTA POR EL RESPECTIVO MONTO DE SUS INTERESES Y ACREENCIAS SIN SUPERAR EL VALOR ASEGURADO. EL SALDO DE LA INDEMNIZACIÓN, SI LO HUBIERE, SERÁ PAGADO AL ASEGURADO."

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

APRECIADO CLIENTE PARA MAYOR INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CONTRATADO
CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP
Línea Segura 018000919538
#324

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
EQUIDAD SEGUROS es una marca de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. y LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. COMPAÑIAS DE SEGUROS

VOLQUETA WEL866





REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10008813007

PLACA: WEL866	MARCA: INTERNATIONAL	LINEA: WORKSTAR 7600	MODELO: 2015	
CILINDRADA CC: 10.831	COLOR: BLANCO		SERVICIO: PÚBLICO	
CLASE DE VEHICULO: VOLQUETA	TIPO CARROCERIA: PLATON	COMBUSTIBLE: DIESEL	CAPACIDAD kg/PSJ: 16580	
NÚMERO DE MOTOR: 35328698		REG: N	VIN: 3HTWYAHTXFN696411	
NUMERO DE SERIE: 3HTWYAHTXFN696411		REG: N	NÚMERO DE CHASIS: 3HTWYAHTXFN696411	REG: N

PROPIETARIO: APELLIDOS(S) Y NOMBRE(S): LEASING BANCOLOMBIA S.A.

IDENTIFICACIÓN: NIT 860059294



RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE: ******

POTENCIA HP: 350

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 192014000129203

I/E: I

FECHA IMPORT: 22/11/2014

PUERTAS: 0

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD: ******

FECHA MATRICULA: 20/01/2015

FECHA EXP. LIC. TTO.: 20/01/2015

FECHA VENCIMIENTO: ******

ORGANISMO DE TRÁNSITO: INST TTO ATLANTICO/SABANAGRANDE

LT01005388163

Fri Jan 24 19:16:33
UTC 2025

CERTIFICAMOS QUE A LA FECHA EL VEHÍCULO

Plate	IMEI	Serial GPS
WEL866	359633105771229	1106969134

Perteneciente a la empresa:

MACROEQUIPOS LAND SAS
901301115

Tiene instalado el sistema de Seguimiento Satelital de ITK SOLUCIONES SAS IDENTIFICADA con el número 900.517.103-5 con las siguientes son las funcionalidades:

- Capacidad de cómputo para reaccionar a eventos segundo a segundo.
- Geocercas residentes que no dependen de la existencia de operador celular.
- Límites de velocidad por cada geocerca.
- Alarmas audibles al conductor en caso de superar los límites de velocidad de la geocerca.
- Ubicación y reconstrucción de rutas en alta precisión.
- Registro de kilómetros recorridos.
- Memoria para almacenamiento local en zonas de no cobertura.
- Capacidad de integración a sensores de nivel de combustible en alta precisión.
- Identificación de alteraciones al dispositivo, tales como: Desconexión energía.

Muy Atentamente,



Yeiver Alexander Marchan.
Controller
ITK SOLUCIONES SAS

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO FUE AUTOGENERADO, solo tiene validez, una vez confirme los datos en 6017449756 opción Soporte

https://easy.itksoluciones.com/certs/45343087c818de73b04a81c05ec2300ad6e19eae

SEGURO
Autos Colectivos

PÓLIZA AA032936

FACTURA AB021294

NIT 860028415

INFORMACIÓN GENERAL

DOCUMENTO	Renovacion	**PRODUCTO**	Autos Colectivos	**ORDEN**	41
CERTICADO	AB020389	**FORMA DE PAGO**	Mensual	**TELEFONO**	6053229070
AGENCIA	BARRANQUILLA			**DIRECCIÓN**	CARRERA 56 NO.74-74

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA POLIZA									FECHA DE IMPRESIÓN		
31	10	2024	**DESDE**	DD	30	MM	10	AAAA	2024	**HORA**	24:00	13	11	2024
DD	MM	AAAA	**HASTA**	DD	30	MM	10	AAAA	2025	**HORA**	24:00	DD	MM	AAAA

DATOS GENERALES

TOMADOR	TRANSPORTE INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA S.A. TICOM S.A.			**NIT/CC**	830509276
DIRECCIÓN	METROPARQUE BODEGA M 1 22	**E-MAIL**	josevecino@ticom.com	**TEL/MOVIL**	3186304172
ASEGURADO	BANCOLOMBIA S.A.			**NIT/CC**	890903938
DIRECCIÓN	KR 87 44 B 31	**E-MAIL**	DEFENSOR@BANCOLOMBIA.COM.CO	**TEL/MOVIL**	0315109000
BENEFICIARIO	BANCOLOMBIA S.A.			**NIT/CC**	890903938
DIRECCIÓN	KR 87 44 B 31	**E-MAIL**	DEFENSOR@BANCOLOMBIA.COM.CO	**TEL/MOVIL**	0315109000

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

DETALLE	DESCRIPCIÓN
CIUDAD DE CIRCULACIÓN PREDOMINANTE	BARRANQUILLA
DEPARTAMENTO	ATLANTICO
DIRECCION (UBICACION DEL RIESGO)	AVENIDA CIRCUNVARLAR
MARCA/TIPO (Codigo Fasecolda)	INTERNATIONAL 7600 WORKSTAR [3
CODIGO FASECOLDA	03626091
CLASE DE VEHICULO	VOLQUETA
MODELO	2015
PLACA UNICA	WEL866
COLOR	BLANCO
NUMERO DE MOTOR	35328698
NUMERO DE CHASIS	3HTWYAHTXFN696411
Gastos de Transporte	No Aplica
Vehículo de Reemplazo	Sin Cobertura
Lucro Cesante u Obligaciones Fin	Sin Cobertura
Clausulado N°	21/06/2021–1501–P–03–00000000000000109–D0I0

ACCESORIOS	DETALLE	VALOR ASEGURADO

COBERTURAS Y VALOR ASEGURADO

DESCRIPCIÓN	VALOR ASEGURADO	DED %	DED VALOR		PRIMA
Valor Asegurado del Vehículo	271,400,000.00	.00%			$.00
Accesorios Vehículo	.00	10.00%	3.00	smmlv	$.00
Coberturas al Vehículo		.00%			$.00
Responsabilidad Civil Extracontractual	600,000,000.00	.00%			$.00
– Daños a Bienes de Terceros	600,000,000.00	10.00%	3.00	smmlv	$.00
– Lesiones o Muerte de una Persona	600,000,000.00	.00%			$.00
– Lesiones o Muerte de Dos o Más Personas	1,200,000,000.00	.00%			$.00
Pérdida Total por Daños	271,400,000.00	10.00%			$.00
Pérdida Total por Hurto o Hurto Calificado	271,400,000.00	10.00%			$.00
Pérdida Parcial por Daños	271,400,000.00	10.00%	3.00	smmlv	$.00
Pérdida Parcial por Hurto o Hurto Calificado	271,400,000.00	10.00%	3.00	smmlv	$.00
Asistencia Jurídica	Incluida	.00%			$.00
Protección Patrimonial	Si	.00%			$.00
Terremoto, Temblor y/o Erupción Volcánica	271,400,000.00	10.00%	3.00	smmlv	$.00
Asistencia en Viaje	Si	.00%			$.00
– Accidentes Personales Conductor	40,000,000.00	.00%			$.00

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA NETA	GASTOS	IVA	TOTAL POR PAGAR
$2,144,073,082.00	$6,466,708.00	$.00	$1,222,114.00	$7,688,822.00

COASEGURO	
COMPAÑIA	**PARTICIPACIÓN**
	%.

INTERMEDIARIO Y/O FUERZA COMERCIAL DIRECTA		
CÓDIGO	**NOMBRE**	**PARTICIPACIÓN**
000890901604	WILLIS COLOMBIA CORREDORES DE SEGUROS S.A.	%.

La mora en el pago de la prima o certificados que se expidan con fundamento en ella producirá la terminación automática del contrato y dará derecho a La Equidad Seguros O.C. para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. El pago extemporaneo de la prima, no convalida la mora ni reactiva la póliza terminada automáticamente, caso en el cual se devolverá la prima a que haya lugar.

Con la firma del presente documento certifico que he leído de manera anticipada en la página web de La Equidad http://www.laequidadseguros.coop/, el clausulado anexo a la póliza contratada, el cual adicionalmente me fue explicado por la compañía de seguros; Información que en todo caso, declaro que conozco y entiendo, clara, suficiente y expresamente, en especial lo relacionado con las condiciones generales, el contenido de la cobertura, las exclusiones y las garantías del contrato de seguro.

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

APRECIADO CLIENTE PARA MAYOR INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CONTRATADO
CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP
Línea Segura 018000919538
#324

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
EQUIDAD SEGUROS es una marca de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. y LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. COMPAÑIAS DE SEGUROS